

**INFORME DEL SISTEMA NACIONAL DE  
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS  
VÍCTIMAS A LAS COMISIONES PRIMERAS  
DE SENADO Y CÁMARA**

**Bogotá D.C. – Marzo de 2013**

### SIGLAS

AGN	Archivo General de la Nación
AHE	Atención Humanitaria de Emergencia
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
AICMA	Acción Integral contra Minas Antipersonal
APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
APP	Acuerdo para la Prosperidad
BANCOLDEX	Banco de Comercio Exterior de Colombia
CAE	Centro de Atención Especializada
CAIVAS	Centros de Atención a Víctimas de Abuso Sexual
CERES	Centros Regionales de Educación Superior
CI2RT	Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras
CIAT	Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
CINAMAP	Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
COLR	Comité Operativo Local de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CTJT	Comité Territorial de Justicia Transicional
CUVI	Centro Único Virtual de Identificación
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAIRM	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior
DDHH	Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ENT	Estudios no Técnicos
EMCAP	Equipos Móviles de Capacitación
ERM	Educación en el Riesgo de Minas
ET	Estudios Técnicos
FOMIPYME	Fondo Colombiano para la Modernización y el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
FONADE	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

FUT	Formato Único Territorial
IES	Instituciones de Educación Superior
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
MAA	Mujeres Ahorradoras en Acción
MAARIV	Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas
MAP	Minas Anti Personal
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MUSE	Municiones sin Explotar
NEE	Necesidades Educativas Especiales
NUIP	Número Único de Identificación Personal
OPADI	Oficina Orientación para el Discapacitado
OPSR	Operación Prologada de Socorro y Recuperación
PAD	Plan de Acción Departamental
PAARI	Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral
PAICMA	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
PAM	Plan de Acción Municipal
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para las Víctimas
PAT	Plan de Acción Territorial
PDCB	Programas para el Desarrollo de Competencias Básicas
PESCC	Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía
PGN	Presupuesto General de la Nación
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNARIV	Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
PNLE	Plan Nacional de Lectura y Escritura

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

PO	Plan Operativo
PPDHDIH	Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
PTF	Plan Territorial de Formación Docente
RC	Riesgo de Crédito
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
RUB	Registro Único de Beneficiarios
RUSICST	Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
RUV	Registro Único de Víctimas
SED	Secretaría de Educación
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SFV	Subsidio Familiar de Vivienda
SISMEG	Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno
SIR	Sistema de Información Registral
SIPOD	Sistema de Información de Población Desplazada
SNA	Sistema Nacional de Archivos
SNDH y DIH	Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UGRTD	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
UARIV	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
VUR	Ventanilla Única de Registro

### RESUMEN EJECUTIVO

#### Un Sistema de atención y reparación integral coordinado y con participación de las víctimas

Durante el 2012, las instancias de coordinación del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) fueron escenarios de un trabajo articulado para el diseño, implementación y seguimiento de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas. Así, el Comité Ejecutivo, con presencia del Presidente de la República, aprobó la reglamentación de la Ley de Víctimas, dispuso la elaboración del documento CONPES, y aprobó los criterios de valoración para la inscripción de víctimas individuales y colectivas en el Registro Único de Víctimas.

Por su parte, los Subcomités Técnicos definieron sus reglas de funcionamiento y se elaboraron los planes operativos. Entre las decisiones más relevantes adoptadas en estos espacios se encuentran el diseño y aprobación de los instrumentos que permitieron orientar a las entidades territoriales en la conformación de Comités Territoriales de Justicia Transicional, la elaboración de los Planes de Acción Territorial y otros temas (planes de prevención; atención y asistencia; reubicaciones; medidas de satisfacción; medidas de rehabilitación; incorporación del enfoque diferencial; sistemas de información). Otros aspectos importantes abordados en los Subcomités fueron: criterios para determinar montos de indemnización administrativa; directrices para la implementación del enfoque psicosocial; definición de líneas de acción del Programa de Reparación Colectiva; línea base del Registro Único de Víctimas, entre otros.

De forma paulatina, representantes de las víctimas se han incorporado a todas las instancias mencionadas, a través de un mecanismo provisional (Espacios de Interlocución Transitorios) cuya vigencia finaliza en marzo de 2013. Estos espacios, conformados por 2.248 organizaciones de víctimas y 323 organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, eligieron representantes al Comité Ejecutivo, sus 10 Subcomités Técnicos y otras instancias nacionales de representación, así como a los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Se encuentra en proceso final de elaboración, luego de un amplio proceso de consulta con las propias víctimas, la sociedad civil y las entidades públicas del Sistema, el Protocolo de Participación Efectiva, instrumento que permitirá a las víctimas participar en la formulación, implementación y seguimiento de esta política pública.

### Acciones de la Unidad para las Víctimas: un año de avances

La Unidad para las Víctimas definió, durante el 2012, un Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV), el cual permite conocer las necesidades y capacidades de cada persona, definir la oferta institucional pertinente para cada situación y hacer seguimiento al acceso efectivo a la misma. La información es consignada en un Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) específico para cada persona. Las principales acciones realizadas durante el 2012 para la implementación de este modelo fueron:

- *Prevención.* Se elaboraron documentos de análisis que permitieron activar una respuesta integral y coordinada para prevenir la ocurrencia de hechos victimizantes, mitigar su impacto y atender oportunamente a la población víctima. Asimismo, se mantuvo la incidencia en escenarios interinstitucionales donde se define la política pública de prevención.
- *Atención de emergencias humanitarias* derivadas del conflicto. Se realizaron 795 actividades y misiones humanitarias (528 con enfoque de prevención y 267 de emergencia).
- Gestión adelantada por la Unidad para las Víctimas en el marco del CERREM MUJERES. Dentro de los mecanismos diseñados e implementados para la aplicación de la presunción constitucional de riesgo establecida en el Auto 200 de 2007, en mujeres líderes de la población desplazada y mujeres desplazadas en situación de riesgo, el Estado estableció la creación de un CERREM específico para la población de mujeres. En esa medida, durante 2012, se realizaron cinco sesiones. Uno de los casos más destacados es el de 15 mujeres con medidas cautelares a las cuales se les aprobó medidas de protección.
- *Asistencia humanitaria.* Se atendieron 86.689 solicitudes de atención humanitaria de emergencia de población desplazada por un valor de \$73.285 millones; el 86% de las 832.442 solicitudes de atención humanitaria de transición por un valor de \$723.739 millones. También, se entregaron 10.138 solicitudes de ayuda humanitaria para hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado por un valor de \$11.200 millones. Asimismo, se apoyó a alcaldías con 54.010 entregas de ayuda humanitaria por valor total de \$15.357 millones, de los cuales \$11.119 millones (72%) correspondieron a ayuda alimentaria y \$4.237 millones (28%) a ayuda no alimentaria.

- *Reparación integral individual.* La Unidad para las Víctimas ha desarrollado tres acciones:
  - Articula una ruta de reparación integral a través de la elaboración de 85.215 PAARI. De ellos, 41.318 víctimas desean recibir orientación para invertir adecuadamente la indemnización: 19.601 en vivienda, 14.242 en una iniciativa productiva, 5.135 en educación y 2.331 en terrenos rurales. Se identificó que 39.872 víctimas tienen necesidad de atención psicosocial y 8.552 requieren atención médica. También se definieron los criterios de priorización para el acceso gradual y progresivo a la ruta; y en conjunto con el ICBF una ruta de reparación específica para niños, niñas y adolescentes menores de edad.
  - Entrega medidas que son de su competencia. Así, brinda, como medidas de satisfacción: a) una carta de dignificación donde se expresa a la víctima el rechazo del Estado a lo ocurrido y su decisión de garantizar el derecho a la reparación; y b) una estrategia de recuperación emocional a nivel grupal (se ha trabajado con 586 personas durante 2012). Por otro lado, se giraron indemnizaciones a 157.013 personas con una inversión de \$912.510 millones. Allí se incluyen 7.052 niños, niñas y adolescentes, para los cuales se constituyó un encargo fiduciario por \$39.971 millones. En este campo se ha empezado a implementar el Programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos mediante la identificación de oferta (Universidades, ICETEX, Ministerio de Educación) y la educación financiera.
  - Moviliza a las entidades del SNARIV para lograr el acceso de las víctimas a otras medidas de reparación. Entre los logros del 2012 se encuentran: esquemas de acompañamiento en procesos de retorno y reubicación (DPS), protocolo de exención del servicio militar y desacuartelamiento (Ministerio de Defensa); cumplimiento de fallos de restitución de tierras (UGRTD); piloto de restitución de empleo (Ministerio de Trabajo); línea especial de crédito para reactivar actividad económica en industria, comercio y servicios (Bancóldex).
- *Reparación colectiva.* Se inició el proceso con 28 sujetos colectivos no étnicos (5 planes aprobados al concluir el año) y 8 sujetos colectivos étnicos. Adicionalmente, se acompañó el retorno de 132 hogares (532 personas) de la población indígena Embera Chamí a 7 territorios de los municipios de Mistrató y Pueblo Rico en el departamento de Risaralda, concertando medidas para garantizar la sostenibilidad del proceso. Por otro lado, hay un avance positivo en el cumplimiento de órdenes y exhortos contenidos en 4 sentencias de Justicia y Paz: Mampuján, El Iguano, Vencedores de Arauca y Fierro Flores.

Se cuenta, como medida de rehabilitación, con la estrategia para promover la reconstrucción de tejido social “Entrelazando”, ya iniciada en 10 comunidades. En este campo, se han definido lineamientos para actos conmemorativos y homenajes; se ha creado una Escuela de Reparaciones; se inició la celebración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas y se acompañaron actos de dignificación de las víctimas en diversos lugares del país.

- *Enfoque Diferencial y perspectiva de Género.* La incorporación gradual y progresiva del enfoque diferencial en el marco de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas consolida las siguientes líneas de intervención operativa y gestión interinstitucional: i) Definición y elaboración de lineamientos, protocolos y rutas de atención y reparación integral, procesos de retornos y reubicaciones y lineamientos para la adecuación y construcción de centros regionales. ii) Diseño del modelo de operación de la Unidad para las Víctimas con enfoque diferencial. iii) Incorporación de variables para la caracterización diferencial de las víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 y Decretos con fuerza de Ley. iv) Articulación de las órdenes de la Corte Constitucional con las medidas contenidas en el marco legal en particular: Autos 004, 005, 006, 251 y 092. v) Estrategias de divulgación y socialización del marco legal. vi) Acciones sistemáticas de medición del goce efectivo de derechos de la población víctima.
- *Sistemas de información.* Se valoraron 98.991 declaraciones de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), así como 146.155 declaraciones sin resolver provenientes de procesos anteriores (Leyes 387 y 418 de 1997 y Decreto 1290 de 2008). Se reconocieron 536.228 víctimas en el RUV. El cambio de criterios de valoración en mayo de 2012 permitió alcanzar un 86% de inclusión (65% en 2011). Por otro lado, la Red Nacional de Información suscribió 951 acuerdos con entidades territoriales para el intercambio de información (83% de los municipios y 100% de los departamentos), luego de lo cual se han creado 2.936 usuarios que tienen en línea a la información de las víctimas en ámbitos como registro, salud, educación, vivienda y proyectos productivos.

Asimismo, la Unidad para las Víctimas ha realizado alianzas estratégicas con el Departamento Nacional de Estadística –DANE<sup>1</sup>- y la Registraduría Nacional del Estado Civil. Con el DANE se busca fortalecer los procesos de medición y el rigor estadístico en sistemas de información pertinente para la Red

<sup>1</sup> El DANE participa actualmente en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas en virtud del artículo 160 numeral 31, de la Ley 1448 de 2011: “Las demás organizaciones públicas o privadas que participen en las diferentes acciones de atención y reparación en el marco de la presente Ley”.



Nacional de Información del SNARIV. Por su parte, con la Registraduría, se busca garantizar el derecho que tienen las víctimas a la plena identificación.

- *Servicio de atención al ciudadano.* Se logró atender 2.418.098 llamadas telefónicas, responder 708.605 solicitudes escritas, y tramitar 2.789.591 solicitudes presentadas por 1.946.157 personas en 85 Puntos de Atención y en jornadas de atención móvil. Además, se avanza con la construcción o adecuación de 3 Centros Regionales (con una inversión prevista de \$7.278 millones) y la contratación de otros 3 (con una inversión prevista de \$2.362 millones), que se sumarán al Centro Dignificar (Lucero Alto, Bogotá). Adicionalmente, hay 15 proyectos en la fase de formulación y análisis técnico del proyecto.

### **Avances en la implementación de medidas sociales, psicosociales y económicas**

El *Ministerio de Salud y Protección Social* ha avanzado en el diseño del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), en la formación de 252 funcionarios que asumirán esta labor, y en la socialización del Programa con las víctimas y entidades territoriales en 18 departamentos. Mientras concluye este proceso de consulta y construcción conjunta, el Ministerio brinda atención psicosocial y atención en salud con enfoque psicosocial a las víctimas en 10 entidades departamentales, reportándose 1.038 planes de atención psicosocial en modalidad individual, 15 planes en modalidad familiar y 55 planes en modalidad comunitaria.

El *DPS* desarrolló el Programa Música para la Reconciliación el cual ofreció formación artística musical, y atención psicosocial a 14.195 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en 32 departamentos. Incluyó a 635 víctimas en condición de discapacidad.

El *ICBF* desarrolló medidas para la mejora de las condiciones psicológicas, sociales y económicas de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto. Entre ellas se cuenta la Estrategia de Cero a Siempre (interinstitucional) mediante la que se garantizó a 223.504 niñas y niños entre 0 y 6 años de vida, víctimas de desplazamiento forzado, el acceso a salud, nutrición, educación inicial, cuidado, protección y atención integral.

### Otros avances en la implementación de la ley por sector

#### En el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación:

- 138.430 desplazados de 14 departamentos atendidos mediante la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación, con una inversión de \$4.000 millones. 6.005 escolares atendidos mediante Proyecto THRIVE en 7 departamentos (DPS).
- 27.000 mujeres desplazadas en el Programa Mujeres Ahorradoras en Acción capacitadas. 25.681 víctimas de desplazamiento caracterizadas y en proceso de formación de capacidades del Programa Trabajemos Unidos, en 43 municipios de 16 departamentos. 6.423 posibilidades de inserción laboral para población víctima de desplazamiento, de las cuales 418 ya se encuentran en procesos de formación de capacidades, en el Programa Incentivo a la Capacitación para el Empleo. 6.000 víctimas de desplazamiento inscritas en la Fase I y 3.769 en la Fase II de la Ruta de Ingresos y Empresarismo. 1.402 proyectos elegibles en la Estrategia de Capitalización Microempresarial. \$58.558 millones de inversión para la atención de la población desplazada en todos estos Programas (DPS).
- 362.796 familias víctimas de desplazamiento recibieron incentivos del Programa Más Familias en Acción, por un valor de \$ 219.188 millones (DPS).
- 17.002 familias inscritas en el Programa Familias en Su Tierra recibieron acompañamiento durante 12 meses y un incentivo socioeconómico (DPS).
- \$3.442 millones invertidos en la reconstrucción de viviendas e infraestructura social afectada por hechos violentos (DPS).
- V Semana por la Memoria, en la cual se presentaron 6 informes de investigación (CMH).
- 17.500 niños, niñas, adolescentes y sus familias de 36 municipios beneficiados por la Estrategia Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y Prevención de su Victimización (ICBF).
- 1.436 hogares recibieron recursos del Programa de alimentación en la transición en 5 ciudades (ICBF).

#### En el Sector de Agricultura y Desarrollo Rural:

- 41 proyectos de vivienda de interés social rural para población desplazada, para 2.311 familias en 13 departamentos por un valor de \$38.716 millones. En el caso de proyectos estratégicos se beneficiaron 1.255 familias de 20 departamentos por un valor de \$20.938 millones (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).
- 32.688 solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

(29.087 predios, 2.368.908 Has). La implementación gradual del Registro se concentra en 69 microzonas de 12 macrozonas, donde se encuentran 5.393 solicitudes (246.317 Has reclamadas), de las cuales 1.122 están en proceso de decisión judicial. Se han producido 10 fallos que resuelven 49 casos. 14 casos de comunidades indígenas y 9 de comunidades negras focalizados para restitución de tierras, en concertación con las comunidades étnicas (UGRTD).

- 100% de solicitudes de inscripción en el Registro Único de Protección de Tierras y Territorios Abandonados - RUPTA ingresadas en el sistema, incluyendo las 3.761 solicitudes recibidas en 2012. Del total, 1.174 solicitudes quedaron con la inscripción de medida de protección (Incoder).
- Convenio Interadministrativo le permitirá a la UAEGRTD la consulta y el acceso a la información del RUPTA en tiempo real (Incoder)
- Implementación de un programa de adjudicación de baldíos para la población desplazada por la violencia. (Incoder)
- Procedimientos de titulación de baldíos para la formalización de la propiedad de familias en situación de desplazamiento forzado y familias retornadas. 1.079 casos adelantados y ejecutados, de los cuales 385 familias resultaron beneficiadas con títulos de propiedad sobre 7.287 hectáreas a lo largo y ancho del territorio nacional. (Incoder)
- 18.909 operaciones de créditos para proyectos productivos desarrollados por población víctima por un monto de \$135.708 millones (Banco Agrario de Colombia).
- 208 desembolsos del Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario, con una inversión de \$ 2.116 millones para la financiación de proyectos desarrollados por población víctima (Finagro).

### En el Sector Interior:

- Acompañamiento técnico para la formulación de Planes de Acción Territorial (24 gobernaciones y 406 municipios), y en la caracterización de la población víctima; la formulación de acciones, indicadores y metas; la presupuestación de programas y proyectos; y la identificación de la oferta institucional (23 gobernaciones y 641 municipios (Ministerio del Interior).
- Asistencia técnica brindada a 32 departamentos y 100 municipios focalizados para la incorporación del enfoque de derechos humanos en los Planes de Desarrollo Territoriales 2012-2015 (Ministerio del Interior).
- 794 niños, niñas y adolescentes de 4 departamentos formados mediante el proyecto “Red de Gestores de Derechos Humanos a través de la Cultura y el Deporte” (Ministerio del Interior).
- 14 planes específicos de protección y atención para la población negra víctima del desplazamiento

forzado en 6 departamentos (Ministerio del Interior).

- 242 víctimas del conflicto son beneficiarias de medidas de protección. 175 víctimas fueron atendidas a través del trámite excepcional por medio del cual les fueron asignaron medidas de protección urgentes en menos de 72 horas (UNP).

En el Sector *Presidencia de la República*:

- 797 personas del sector educativo en 4 departamentos participaron en actividades de Educación en el Riesgo por Minas. Además, 9.000 personas de 14 departamentos fueron formadas en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y Atención Pre hospitalaria a través de Aulas Móviles. También se capacitaron 70 líderes del pueblo Awá que replicaron esta información a 9.747 personas de sus comunidades (Paicma).
- Se realizaron acciones de desminado humanitario en 6 municipios de 4 departamentos. En noviembre de 2012 se declaró al municipio de El Dorado (Meta) “Libre de la Sospecha de Contaminación por Minas Antipersonal” (Paicma).

En el Sector *Defensa*:

- Se creó y reglamentó el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT), como instancia de coordinación y soporte en el suministro de información para los procesos de restitución de tierras (Ministerio de Defensa).
- 1.421 libretas militares entregadas a la población víctima (Ministerio de Defensa).
- Conformación de la mesa técnica de amenazas liderada por la Coordinación del programa Restitución de Tierras, con participación de la Unidad de Restitución de Tierras (UAEGRTD), la Unidad Nacional de Protección(UNP), la DIJIN, DIPOL y la Unidad de Víctimas. (Policía Nacional).
- Construcción de un aplicativo del Sistema de Información de Restitución de Tierras (SIRTI) para administrar y gestionar la información del proceso, por parte de las unidades desconcentradas a nivel nacional (Policía Nacional).

En el Sector *Educación*:

- A 962.117 personas víctimas de todas las edades se le ha brindado el servicio educativo; 847.358 de ellas entre los 5 y los 17 años. 154.380 víctimas han sido atendidas mediante Modelos Educativos Flexibles, incluyendo 17.140 adultos (Ministerio de Educación Nacional).

- 84 proyectos de infraestructura educativa en 15 entidades territoriales financiados por el Proyecto Más y Mejores Espacios Escolares, por un total de \$44.095 millones. Asimismo, se destinaron \$11.050 millones para la construcción de nueva infraestructura educativa para el pueblo Awá en 3 departamentos, \$3.967 millones para la atención de 8 instituciones educativas en Jiguamandó y Curvaradó, \$3.101 millones para 7 establecimientos educativos - Auto 383 (Ministerio de Educación Nacional).
- 2.358 nuevos créditos y subsidios de sostenimiento aprobados por un total de \$3.950.206.434 (Icetex).

### En el *Sector Trabajo*:

- 22.000 víctimas en 15 departamentos acceden a la primera fase del Programa Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado.
- 67.531 cupos de formación titulada brindados a víctimas con discapacidad (2.103 con acceso preferencial; Sena).
- \$365 millones para la creación de 7 empresas conformadas por 7 desplazados con recursos del Fondo Emprender (Sena).

### En el *Sector Comercio, Industria y Turismo*:

- 36 proyectos adjudicados por el Fondo INNpulsar – Mipymes, con una cobertura de 5.051 participantes en 11 departamentos y el Distrito Capital, y una inversión aproximada de \$814 millones (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).
- 1.650 desplazados y vulnerables recibieron apoyos a oficios artesanales en 67 municipios de 11 departamentos y 67 municipios, con una inversión de \$3.111 millones (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).
- 59.840 operaciones de crédito en líneas de crédito de redescuento para atender las necesidades de financiación de empresas de población desplazada, que han supuesto desembolsos por aproximadamente \$138.000 millones (Bancóldex).

### En el *Sector Justicia*:

- 3.663 personas atendidas por la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado en sus recorridos por 33 municipios de 11 departamentos (Ministerio de Justicia y del Derechos).
- 2.739 solicitudes de estudios de títulos de predios realizadas, así como 19 Diagnósticos Registrales en zonas rurales con mayor incidencia del desplazamiento forzado y del despojo de tierras por motivo del conflicto armado (Superintendencia de Notariado y Registro).

## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- 11.762 personas informadas y 1.849 resoluciones de formalización de predios rurales y urbanos registradas a través de 40 jornadas del Registro Móvil realizadas en 7 departamentos (Superintendencia de Notariado y Registro).
- 50.494 predios individuales (185.568 Has) y 88.030 predios colectivos con anotaciones registrales de protección patrimonial (Superintendencia de Notariado y Registro).

### En el *Sector Vivienda*:

- Priorización de población desplazada como beneficiarios de la política de Vivienda de Interés Social Prioritario (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

### En el *Sector Cultura*:

- Construcción de infraestructura cultural en Putumayo. También, se apoya el diseño del proyecto del Museo de Víctimas de Mampuján, e iniciativas de memoria en Trujillo, Bojayá y Valledupar (Ministerio de Cultura).

### En el *Sector Hacienda*:

- Información sobre ejecución presupuestal de acciones realizadas con población desplazada y demás víctimas del conflicto en el Portal de Transparencia Económica (Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

### En el *Sector de Relaciones Exteriores*:

- 413 declaraciones de connacionales en el exterior recibidas por intermedio de Consulados, y remitidas a la Unidad para las Víctimas y a la UGRTD (Ministerio de Relaciones Exteriores).

### En el *Sector de Estadística*:

- Actualización catastral, información cartográfica y agrológica de 2.333.133 predios rurales y urbanos

### En el *Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*:

- 2.361 víctimas atendidas mediante la estrategia de alfabetización digital con formación presencial, con una inversión de \$94 millones (Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones).

En la *Rama Judicial*:

- Despachos de tierras donde atienden 24 jueces especializados y 15 magistrados en funcionamiento (Consejo Superior de la Judicatura).
- 7.543 casos atendidos en Centros de Atención a Víctimas y representación de víctimas en 505 audiencias de incidente de reparación (Fiscalía General de la Nación).

### **Informe presupuestal**

En el documento CONPES 3712 de 2011 se formuló el Plan de Financiación para la Sostenibilidad de la Ley de Víctimas, donde se costean las medidas de asistencia; atención y reparación, además de los costos institucionales necesarios para la implementación de la Ley.

En este marco, el presupuesto de inversión para la atención y reparación integral a las víctimas para la vigencia 2012 fue de \$2.92 billones. La ejecución presupuestal de los compromisos registrados, incluyendo las cuentas de funcionamiento e inversión durante 2012, alcanzó un 97%. El presupuesto de funcionamiento se comprometió en un 98%, mientras que el total del presupuesto de inversión alcanzó un 94%.

Dentro de lo anterior, la apropiación final para la política de atención a la población víctima del desplazamiento forzado ascendió a \$2.62 billones, los cuales presentaron ejecución por compromisos del 95%. A nivel de inversión (\$2.26 billones) la ejecución ascendió al 95% y en funcionamiento (\$0.36 billones) al 83% para el cierre de la vigencia, un nivel de ejecución satisfactorio. El 56% de entidades ejecutaron la totalidad de recursos y el 33% presentaron ejecuciones superiores al 90%. Algunas entidades no lograron ejecutar el 100% de los recursos de inversión debido a inconvenientes presentados en procesos de contratación, dificultades en la focalización de la población desplazada y la difícil situación de orden público en algunas zonas donde se tenía programado realizar intervenciones.

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, en cumplimiento del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, entrega al Congreso de la República un informe de las acciones desarrolladas por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), para cumplir con las atribuciones conferidas por la Ley.

Una de las evidencias que se obtiene de la lectura de este informe es que, transcurrido un año del inicio de la nueva institucionalidad encargada de la implementación de la Ley, el SNARIV se encuentra posicionado como un sistema interinstitucional que moviliza a las entidades nacionales y territoriales. El mérito es grande teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se desarrolla esta labor: con el conflicto vigente y causando aún daño y dolor en la vida de miles de personas. En tal sentido, Colombia se erige como un modelo único en el mundo de transformación profunda de sus instituciones para dar una respuesta integral a la problemática de las víctimas, introduciendo mecanismos de justicia transicional pese a que no ha cesado la confrontación interna ni las vulneraciones a los derechos de las víctimas.

Como se ha dicho en otras oportunidades, la configuración y funcionamiento de este sistema significa más que un simple cambio de denominación a entidades que existían anteriormente y se ocupaban de la atención de la población desplazada; la conformación de las nuevas entidades expresa un mensaje: la problemática de la ausencia de suficientes garantías para los derechos de las víctimas del conflicto interno es un asunto de interés prioritario para el Gobierno Nacional, y su atención ha merecido la apropiación de recursos del presupuesto público exclusivos para responder a las demandas de las víctimas.

En el momento histórico que atraviesa el país, el Gobierno Nacional entiende que las acciones desarrolladas apuntan a restituir los derechos de las víctimas, y asume que ese camino es absolutamente complementario a los esfuerzos de paz que se vienen tratando en otros escenarios. Más aún, la construcción de la paz en Colombia no será posible sin tener en cuenta a las víctimas y, por ello, toda acción que las atienda integralmente propende a escenarios de reconciliación y justicia.

El presente informe recoge los avances conceptuales, las líneas estratégicas, los logros instrumentales y operativos del Sistema; información que ha sido aportada por todas las entidades del SNARIV y que se organiza en cinco capítulos a continuación: el Capítulo I desarrolla los avances logrados en la conformación e



instrumentalización de las instancias de coordinación del SNARIV. En el nivel nacional presentan las acciones del Comité Ejecutivo y sus respectivos Subcomités Técnicos. En el nivel territorial se informa sobre: i) la conformación y funcionamiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional; ii) la incorporación de acciones orientadas a garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en los planes de desarrollo de las entidades territoriales; y iii) la formulación y adopción y revisión de los planes de acción territoriales. Finalmente, se incluyen las acciones efectuadas para la instauración de un sistema de participación efectiva de las víctimas en todo el proceso de implementación de la Ley.

El Capítulo II presenta los avances logrados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en las materias bajo su competencia y en el marco del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación integral a las Víctimas, con enfoque diferencial y perspectiva de género. En un sentido similar, el Capítulo III presenta los avances en la implementación de las medidas sociales, psicosociales y económicas a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad para las Víctimas, el Departamento para la Prosperidad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El Capítulo IV da cuenta de los avances de las entidades por sectores que conforman el SNARIV. Finalmente, el Capítulo V presenta un análisis de la programación y ejecución presupuestal que ha hecho posible la adecuada implementación de las medidas de prevención, asistencias, atención y reparación integral descritas en el informe.

El informe permite apreciar que el Gobierno Nacional tiene aún un buen número de tareas a desarrollar y que varias de las acciones establecidas en la Ley están en proceso de cumplimiento en la vigencia de los diez años establecidos. Pese a ello, a escasos 20 meses del inicio de su vigencia, se pueden dar cuenta de importantes avances que, sin ser completos, nos ubican en la dirección correcta.

**Bogotá, abril de 2013**

## **1. UN SISTEMA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL COORDINADO Y CON PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**

Las instancias de coordinación del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) definidas por la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 del mismo año, impulsadas durante el año 2012 a nivel nacional y territorial, se convirtieron en los escenarios de trabajo institucional orientados a diseñar, implementar y hacer seguimiento a la política pública de manera sectorial y articulada. Desde el Comité Ejecutivo hasta los 1.134 Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) instalados<sup>2</sup> se pudo verificar la movilización de un sistema orientado a la implementación de la política pública a favor de los derechos de las víctimas. Estas, por su parte, fueron incrementando su participación en el proceso a través de diversos mecanismos de interlocución que permitieron incorporar su voz en la definición de las políticas. A continuación se exponen los resultados obtenidos en estas instancias de coordinación a febrero de 2013.

### **A. Comité Ejecutivo**

A la fecha esta instancia sesionó en tres oportunidades, en todas ellas con la presencia del Presidente de la República. En su primera sesión, realizada el 25 de noviembre de 2011, se aprobó la reglamentación de la Ley de Víctimas (hoy Decreto 4800 de 2011) y la elaboración del documento CONPES ordenado por la Ley (aprobado como documento CONPES 3712 de 2011). Además, se definió la necesidad de elaborar los criterios de valoración para incluir a las víctimas en el registro. A nivel de acuerdos institucionales, bajo el principio de colaboración armónica, se acordó avanzar en alianzas con la Registraduría Nacional del Estado Civil para el intercambio de información, y con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para el seguimiento a la adecuación institucional requerida para la implementación de la Ley de Víctimas.

En la segunda sesión, el 24 de mayo de 2012, el Comité Ejecutivo aprobó los criterios de valoración de las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas, y se acordó conformar una mesa técnica, con participación de diferentes entidades, en la que el análisis de casos complejos permitiera definir criterios sobre el alcance y cobertura de la ley respecto de víctimas de hechos ocasionados por grupos armados en el marco del conflicto armado y de aquellos que desarrollan actividades propias de la delincuencia común.

<sup>2</sup> 32 Departamentales y 1102 municipales, fecha de corte de la información: 31 de marzo de 2013

El 9 de enero de 2013, se realizó la tercera sesión del Comité Ejecutivo. En esta oportunidad, la Unidad para las Víctimas presentó un balance de la implementación de la Ley y los desafíos estratégicos a emprender en los siguientes años. Asimismo, el Comité aprobó los criterios de valoración de solicitudes de inscripción en el RUV de sujetos de reparación colectiva. En esta sesión, además de las autoridades que conforman esta instancia, participaron dos víctimas delegadas por el Espacio de Interlocución Transitorio Nacional: Angélica Bello y Débora Barros.

### **B. Subcomités Técnicos**

En la etapa de alistamiento institucional se brindó asistencia técnica a las entidades nacionales lo que permitió a los Subcomités definir su enfoque transformador, establecer y avanzar en el diseño de herramientas de planeación necesarias para el ajuste financiero, administrativo e institucional. En consecuencia, durante el 2012 los Subcomités Técnicos establecieron reglas de funcionamiento (secretarías técnicas y reglamentos), y elaboraron herramientas de planificación (Plan Operativo Anual y agenda temática).

Es necesario precisar que aun cuando se establecieron criterios comunes para su funcionamiento, cada Subcomité tiene un carácter diferente centrado en las acciones que desarrolla según el marco de política, los avances en el desarrollo de las medidas y las entidades participantes. Por esta razón, a continuación se exponen los logros alcanzados en cada uno de ellos:

#### **a. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición**

Secretaría Técnica: Ministerio del Interior

El Subcomité en 2012 sesionó en 6 oportunidades, cuatro (4) sesiones ordinarias y dos (2) sesiones extraordinarias. El Plan Operativo formulado para el 2012 definió como líneas de acción los tres momentos de la prevención: prevención temprana, prevención urgente y garantías de no repetición. En estas líneas se contemplaron acciones de asistencia técnica a los CTJT en la formulación de planes de acción en el componente de prevención y en la promoción y articulación de la ruta de la protección dispuesta por el Decreto 4912 de 2011, por medio del cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección y el Decreto 1225 de 2012 que lo modifica y adiciona parcialmente, reestructurando y definiendo algunos de los conceptos y procedimientos.

También se definió la necesidad de articulación con otros Subcomités, especialmente en las acciones orientadas a la protección patrimonial de tierras y territorios, las cuales buscan garantizar a las víctimas el derecho a la propiedad y usufructo de sus tierras o territorios colectivos, que se encuentren en riesgo de ser abandonados o despojados por causa del conflicto armado o que hayan sido restituidos plenamente en favor de las víctimas.

A continuación se enuncian algunos avances de este Subcomité durante el 2012:

- Construcción de lineamientos para la articulación de planes de prevención con los Planes de Acción Territorial y de las mesas de prevención con los CTJT.
- Articulación de las responsabilidades en materia de protección a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal entre la Unidad Nacional de Protección y la Secretaría Técnica del Subcomité.
- Articulación interinstitucional para atender casos específicos: Nordeste Antioqueño y Cauca.

En lo corrido del 2013, el Subcomité se ha reunido dos veces: una primera sesión desarrollada el 20 de febrero, en la cual se preparó el plan operativo a ser presentado en la siguiente sesión, y una segunda sesión el 26 de febrero con el objetivo de presentar, discutir y ajustar el plan operativo con los representantes de las víctimas.

### **b. Subcomité de Atención y Asistencia**

Secretaría Técnica: Unidad para las Víctimas

El Subcomité sesionó en siete ocasiones durante 2012, durante las cuales se construyó y aprobó un plan operativo con acciones en materia de (i) seguimiento a las metas del PNARIV, (ii) socialización de política pública en asistencia, y (iii) construcción de acuerdos de servicios entre las entidades del SNARIV.

Para la implementación de este plan, el Subcomité diseñó un documento con lineamientos para orientar la acción de las entidades territoriales en materia de atención y asistencia, el cual fue remitido al Ministerio del Interior para su divulgación. Con el fin de aumentar el impacto de las intervenciones institucionales en zonas críticas, se definieron 27 municipios claves de acuerdo con criterios de capacidad de inversión municipal, concentración de población víctimas y demanda de oferta del Estado. Asimismo, se conformó una mesa de

trabajo para construir un documento de Protocolos de Atención, Asistencia y Reparación con enfoque diferencial, dirigido a servidores públicos en general. A la fecha se ha avanzado con el capítulo de atención de este protocolo.

Durante 2013 se incorporarán al Subcomité los representantes de las víctimas para poner en práctica la intervención conjunta en los municipios focalizados, desarrollar los capítulos de asistencia y reparación del Protocolo, ajustar la oferta institucional a las necesidades de las víctimas y gestionar la oferta institucional en el marco del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral que comenzó a implementar la Unidad para las Víctimas en todo el territorio nacional.

### c. Subcomité de Indemnización Administrativa

Secretaría Técnica: Unidad para las Víctimas.

Durante el 2012 se desarrollaron 4 sesiones, las entidades que conforman este Subcomité trabajaron en la construcción de la propuesta de lineamientos, criterios y tablas de valoración para la determinación de la indemnización administrativa. Desarrollo de convenios y estudios preliminares con diferentes entidades y organizaciones para flexibilizar la oferta disponible en las líneas de inversión para el programa de acompañamiento. Además, se articuló con el Subcomité de Sistemas de Información para la creación de un protocolo operativo único para el pago de la indemnización.

En la primera sesión del 2013, a realizarse el 1 de abril, se someterá a aprobación el plan operativo para el año, en el cual se tiene previsto abordar tres importantes temas:

- Entrega de la indemnización a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, lo cual incluye:
  - i) elaboración del protocolo de entrega de la indemnización administrativa, teniendo en cuenta propuestas de bancarización, seguridad y vínculo con el programa de acompañamiento, ii) formulario de indemnización y manejo operativo del mismo; iii) definición de montos de indemnización; iv) protocolos de entrega de la indemnización en el marco de los decretos de comunidades étnicas, de manera articulada con el Subcomité de Enfoque Diferencial; v) protocolo de entrega de la indemnización a niños, niñas y adolescentes mediante encargo fiduciario; vi) procedimiento de revisión de indemnizaciones por parte del Comité Ejecutivo; vii) modelo operativo de aplicación de los principios de priorización para la entrega de la indemnización.

- Entrega de la indemnización a víctimas de población desplazada, lo cual comprende: i) seguimiento al establecimiento de criterios para superación de estado de vulnerabilidad de la población desplazada; ii) modelo operativo para articular la Ruta Única de Atención, Asistencia y Reparación con la entrega de la indemnización a población desplazada que haya superado los mínimos de su condición de vulnerabilidad.
- Programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos, que incluye: i) convenios para la flexibilización de la oferta en las líneas de inversión del Programa; ii) diseño del Programa de Acompañamiento para niños, niñas y adolescentes, de manera articulada con el Subcomité de Enfoque Diferencial; iii) articulación del programa de acompañamiento con los decretos de comunidades étnicas de manera articulada con el Subcomité de Enfoque Diferencial.

#### d. Subcomité de Restitución de Tierras

Secretaría Técnica: Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Durante el 2012, el Subcomité desarrolló seis sesiones y formuló lineamientos para los CTJT y elaboró criterios específicos para conceptualizar sobre las reubicaciones. En el marco de la agenda temática y aspectos priorizados se elaboró el convenio entre la Unidad para las Víctimas y la UGRTD, denominado *Reparaciones integrales focalizadas*. Adicionalmente, en el periodo se realizó un diagnóstico territorial respecto de flujo de información y se elaboró material para reportar acciones misionales y oferta programática. Se desarrollaron documentos de orientaciones a los CTJT definiendo el alcance de las cuatro líneas específicas de la restitución. Y de competencias sobre la Protección Patrimonial de Tierras y Territorios, frente a las directrices a las entidades territoriales. Se capacitaron a los enlaces de orientación para acceder las más de 100 líneas de crédito para pequeños empresarios de Finagro, Bancóldex y Banco Agrario. Se realizó la socialización y aportes al diseño del programa de alivio de pasivos liderado por la Unidad de Restitución de Tierras.

Durante lo transcurrido del 2013, el equipo de planeación del Subcomité ha sesionado dos veces. Dichas sesiones se llevaron a cabo el 14 y 26 de febrero de 2013, y se abordaron las siguientes temáticas:

- a. Esquema funcional y operativo del Subcomité: Se propuso la conformación de grupos de trabajo orientados a cada una de las medidas de restitución: i) Medidas Financieras - liderado por Bancóldex; ii) Restitución de Tierras – liderado por la UGRTD; iii) Empleo y Proyectos Productivos – liderado

por el Ministerio de Trabajo; iv) Vivienda Urbana – liderado por Ministerio de Vivienda; y v) Retornos – liderado por la Unidad para las Víctimas.

- b. Revisión de los lineamientos del PNARIV, orientados a la restitución de tierras, vivienda, empleo y autoempleo, alivio de créditos y pasivos; con el fin de determinar las actividades para incorporar en la elaboración del Plan Operativo de 2013.

El 19 de marzo se llevó a cabo la sesión del Subcomité en la que se validó la propuesta mencionada y se acordó fortalecer el trabajo interinstitucional para el cumplimiento integral de los fallos de jueces de restitución de tierras.

### e. Subcomité de Medidas de Satisfacción

Secretaría Técnica: Centro de Memoria Histórica

Este Subcomité sesionó en seis oportunidades y a partir del plan operativo concertado para el 2012, se comprometió con la construcción de parámetros a tener en cuenta en la realización de los actos públicos de reconocimiento de hechos relacionados con violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH y las solicitudes de perdón, desde el enfoque diferencial. Adicionalmente, elaboró los siguientes documentos:

- Criterios orientadores para la difusión y socialización de las medidas de satisfacción.
- Protocolo de atención para la exención en la prestación del servicio militar.
- Orientaciones técnicas de medidas de satisfacción dirigidas a las entidades territoriales como insumo para los PAT.

En el 2013, este Subcomité realizó su primera sesión el 27 de febrero, en la que se abordaron los siguientes temas: i) lineamientos de funcionamiento; ii) aprobación del POA, iii) conformación de mesas técnicas de trabajo.

### f. Subcomité de Rehabilitación

Secretaría Técnica: Unidad para las Víctimas

El Subcomité elaboró el Plan Operativo 2012 y avanzó satisfactoriamente en un 70% del mismo; y las acciones que se encuentran pendientes de cumplimiento se reprogramaron para ser finalizadas en el 2013.

Entre los logros alcanzados se pueden mencionar los siguientes:

- Construcción y conceptualización interinstitucional de documentos: i) Directrices del Enfoque Psicosocial, ii) Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI, iii) Reconstrucción del Tejido Social “Entrelazando” y, (iv) Lineamientos para la Formación del Talento Humano.
- Construcción de criterios para garantizar el goce efectivo del derecho a la salud y de forma diferencial, del derecho a la rehabilitación.
- Realización de video conferencias para la atención a víctimas con enfoque psicosocial.
- Seminario Nacional para unificar criterios en materia de “Rehabilitación Integral”, así como evaluar los desarrollos técnicos del Subcomité a la luz del modelo de Rehabilitación Integral.
- Orientaciones técnicas para los CTJT en las acciones relacionadas con este ámbito.

Las acciones incluidas en el plan operativo 2013 se orientan a mejorar los mecanismos de seguimiento buscando que las entidades conviertan la conceptualización del año anterior en propuestas creativas para garantizar el derecho a la rehabilitación. Este plan fue presentado a la representante de las víctimas en la primera sesión de este año del Subcomité, realizada el 7 de febrero, en la cual se avanzó en la discusión y aprobación parcial de algunas de las acciones estratégicas. Entre ellas se tienen previstas las siguientes:

- Apoyo al proceso de construcción participativa del PAPSIVI en los espacios de participación de las víctimas y durante la implementación del protocolo de participación.
- Seguimiento a la implementación del PAPSIVI a través del estudio de la trazabilidad de la atención de 20 casos seleccionados.
- Publicación del documento “Directrices del Enfoque Psicosocial para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas”, y socialización a las instituciones del SNARIV, a los enlaces departamentales y municipales que atienden víctimas y a las mesas de víctimas.
- Seguimiento a la implementación de las medidas de rehabilitación y atención psicosocial derivadas de las decisiones judiciales de la CIDH, de la Corte Constitucional y de Justicia y Paz.
- Acompañamiento a la incorporación de las directrices del enfoque psicosocial en los planes, programas y proyectos de las instituciones que tienen presencia en el Subcomité de Rehabilitación.



### g. Subcomité de Reparación Colectiva

Secretaría Técnica: Unidad para las Víctimas

Durante el 2012 se realizaron siete sesiones y se avanzó en la formulación de las líneas de acción específicas que debe contemplar el Programa de Reparación Colectiva. Estas líneas incluyen: i) restitución de territorios y retorno y/o reubicación para sujetos colectivos; ii) reconocimiento y dignificación de los sujetos de reparación colectiva mediante la reconstrucción y preservación de la memoria histórica; iii) generación de empleo y autoempleo para miembros de sujetos de reparación colectiva; iv) cogestión, coordinación y priorización para el goce efectivo de derechos (mínimos vitales, derechos económicos, sociales y culturales); v) restitución de derechos de grupos sociales y políticos; vi) rehabilitación comunitaria y reconstrucción del tejido social; vii) reparación de las afectaciones ocasionadas al ambiente; y, viii) medidas transversales.

Adicionalmente, se realizó la priorización de las medidas y acciones concertadas con las comunidades a partir de los Planes Pilotos de Reparación Colectiva que adelantó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación con el fin de armonizarlas con la oferta programática con que cuentan las entidades del orden nacional, para avanzar en su inmediata implementación.

En la sesión del 26 de febrero de 2013 se informó sobre la gestión 2012 y se plantearon los retos del Subcomité para el 2013. Los temas tratados durante la sesión fueron: i) informe de gestión 2012; ii) lineamientos de planeación estratégica del 2013; y iii) concertación de temáticas a ser incluidas en la planeación del Plan Operativo Anual 2013. En esta sesión se contó con la participación de una representante de las víctimas.

### h. Subcomité de Enfoque Diferencial

Secretaría Técnica: Alta Consejería para la Equidad de la Mujer

Desde su instalación este Subcomité sesionó en tres oportunidades en el 2012 y ha trabajado de manera permanente en mesas de trabajo. Se generaron orientaciones técnicas de enfoque diferencial para que fueran adoptadas en cada uno de los otros subcomités y en la formulación o ajuste de los Planes de Acción Territorial. Además, se estableció un equipo de trabajo interinstitucional en el que se abordaron los diferentes enfoques diferenciales: niños, niñas y adolescentes (ICBF), comunidades indígenas y comunidades afrodescendientes (Ministerio del Interior), mujeres y género (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de

la Mujer), y personas en situación de discapacidad (Ministerio de la Salud y Protección Social).

Adicionalmente se desarrollaron otras acciones:

- Acompañamiento y asistencia técnica permanente al proceso de construcción de indicadores de goce efectivo de derechos en el marco de los Autos expedidos por la Corte Constitucional en el seguimiento a la sentencia T 025, en materia de sujetos de especial protección.
- Articulación con la Unidad para las Víctimas en el diseño e implementación de la estrategia de seguimiento a la verificación y adopción de las recomendaciones y lineamientos sobre enfoque diferencial.
- Construcción del estado del arte de lo que será la biblioteca virtual de enfoque diferencial.
- Asistencia técnica para la incorporación de enfoques diferenciales en la batería de indicadores de goce efectivo de derechos.
- Construcción del directorio de centros de investigación u observatorios de carácter gubernamental, que realicen estudios sobre temas de enfoque diferencial.

Para el 2013 se han definido de manera preliminar algunas acciones a incluir en el plan operativo: i) estrategia de seguimiento para verificar el cumplimiento de los lineamientos de enfoque diferencial al interior de los demás Subcomités Técnicos; ii) escala de Medición de la Afectación; iii) estrategia de seguimiento de la incorporación del enfoque diferencial al interior de los entes territoriales, en coordinación con el Subcomité Nación – Territorio; iv) estrategia de información, educación y comunicación dirigida a servidores públicos y a la comunidad; v) asistencia técnica en materia de enfoque diferencial en la elaboración del protocolo de participación para las víctimas diseñado por la ARIV; y vii) acompañamiento al proceso de construcción de indicadores de goce efectivo de derechos.

### **i. Subcomité de Sistemas de Información**

Secretaría Técnica: Unidad para las Víctimas

Este Subcomité sesionó en 2012 en cuatro oportunidades y se priorizaron algunos acuerdos de la Red Nacional de Información para garantizar el intercambio eficaz y eficiente de información. Se generaron de manera concertada lineamientos para la consecución, procesamiento y uso de la información en las entidades del SNARIV. Además se logró: i) línea base del Registro Único de Víctimas, con la información de algunas

de las entidades participantes, la cual fue entregada a cada integrante del Subcomité; y ii) lineamientos para la inclusión temática de los sistemas de información en los Planes de Acción Territorial.

Para el 2013, se busca fortalecer y hacer efectiva la interoperabilidad de los sistemas de información entre todas las entidades de gobierno, especialmente con la Unidad para las Víctimas de acuerdo con lo establecido en el plan nacional – CONPES 3726 de 2011; igualmente, se trabaja en la calidad y completitud de la información contenida en las bases que integran el Registro Único de Víctimas. El 15 de marzo se reunió el Subcomité con el fin de trabajar la propuesta de plan operativo y recibir la actualización de la información del RUV.

### **j. Subcomité de Nación – Territorio**

Secretaría Técnica: Ministerio del Interior

En el 2012, este Subcomité sesionó en ocho oportunidades, su reto consistió en impulsar y asistir técnicamente el proceso de planeación territorial para una adecuada implementación de la Ley de Víctimas en el territorio. Este año fue clave para la coordinación Nación-Territorio, pues era el primer año de los mandatarios municipales, distritales y departamentales elegidos en octubre de 2011, lo que implicaron los procesos de planeación territorial. Esto constituyó una oportunidad para el proceso de implementación de la Ley de Víctimas, en la medida que las entidades territoriales debían incluir en su planeación las medidas necesarias para implementar la Ley en el territorio.

Por esta razón, se centraron los esfuerzos en la estrategia de acompañamiento establecida en el artículo 258 del Decreto 4800, con el objeto de fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y presupuestales de las entidades territoriales, para cumplir con este objetivo, el subcomité incorporó el equipo interinstitucional de gobierno, consagrado en el artículo 259 del Decreto 4800.

Asimismo, y en el marco del proceso de planeación territorial, se diseñó la metodología y herramientas para orientar la construcción de los Planes de Acción Territorial en el marco de los CTJT, planes a través de los cuales las entidades territoriales puedan adoptar las medidas que permiten un adecuado proceso de implementación de la Ley de Víctimas en las entidades territoriales.

Entre los principales productos de este subcomité figuran: i) los mecanismos de asistencia técnica que ordena el Decreto 4800; ii) el fortalecimiento de la Caja de herramientas, a través de instrumentos como la guía para la formulación y ajuste del Plan de Acción Territorial (PAT); y iii) la revisión y formulación de recomendaciones a frente a los borradores de planes de desarrollo y los borradores de planes de acción territorial.

El 30 de enero de 2013, se realizó una reunión de grupo técnico (Ministerio del Interior y Unidad para las Víctimas) para planear acciones y definir cronograma de reuniones para la revisión de POA (este Subcomité elaboró el plan operativo 2012-2013). El 6 de marzo se reunió el Subcomité y validó el plan operativo. Se tiene prevista una segunda sesión del Subcomité con representantes de las víctimas en abril de 2013.

### C. Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)

Los CTJT, cuya creación se ordena en la Ley 1448 de 2011, constituyen la instancia de articulación y toma de decisiones del sistema a nivel municipal, distrital y departamental, sobre las medidas necesarias para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en los territorios respectivos. Los CTJT son presididos por alcaldes y gobernadores en sus respectivos ámbitos. Al 31 de marzo de 2013 se cuenta con 1.102 CTJT de carácter municipal y 32 de carácter departamental<sup>3</sup>.

Entre las funciones atribuidas a los CTJT están: i) aprobar los Planes de Acción Territorial – PAT (se cuenta 981 Planes aprobados); ii) coordinar las acciones con las entidades que conforman el SNARIV en el nivel departamental, distrital y municipal; iii) articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; así como la materialización de las garantías de no repetición; iv) coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión social para la población vulnerable; y v) adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

Para el 2013, el principal reto de los CTJT será hacer seguimiento al proceso de implementación de los PAT. Los Comités departamentales, además de sus sesiones ordinarias, deberán reunirse con participación de los alcaldes de

<sup>3</sup> Cifra significativa si se tiene presente que en el informe del 1 de julio de 2010 del Gobierno nacional a la Corte Constitucional sobre la superación del estado de cosas inconstitucional declarado mediante la Sentencia T-025 de 2004, se informa que en el periodo 2004-2006 se desarrollaron muy pocos Comités Territoriales de Atención al Desplazamiento Forzado y Planes Integrales Únicos y que solo en el periodo 2007-2010 se concentró el ejercicio en los 255 municipios priorizados.

su jurisdicción, con el fin de evaluar el avance del proceso de implementación, así como presentar las necesidades, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales<sup>4</sup>. De igual forma, deberán hacerlo los Comités municipales con el objeto de recoger los insumos para los CTJT de carácter departamental ampliados.

## **D. Espacios de participación de las víctimas**

La participación de las víctimas es a la vez un derecho y una forma de garantizar la implementación y seguimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Derecho que es considerado como eje fundamental del diseño y ejecución de la política pública y el goce efectivo de los derechos de las víctimas. Por esto, el Decreto 4802 de 2011, por medio del cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, creó la Subdirección de Participación como parte de la Dirección de Gestión Interinstitucional, y tiene entre sus funciones, garantizar la ejecución de la Ley con la voz e incidencia de las víctimas en todo su proceso.

Para tal fin y acorde con el artículo quinto del Decreto 790 de 2012; por medio del cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (SNAIPD), al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (CNAIPD), al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se definieron lineamientos para un mecanismo de participación transitorio y de representación de las víctimas en los espacios e instancias de toma de decisiones respondiendo a criterios de representatividad, democracia y enfoque diferencial con una vigencia que finaliza en marzo del 2013. Del mismo modo, se garantizó la participación de las víctimas del desplazamiento forzado, respetando la autonomía de las mesas de fortalecimiento de población desplazada, facilitando su articulación al nuevo sistema de participación establecido en el Decreto 4800 y en la Ley.

### **a. Mesas de participación y espacios de interlocución transitorios**

La Circular 004 de 2012, acorde al Decreto 790 de 2012, y al Decreto 4800 de 2011, estableció la creación de *Espacios de Interlocución Transitorios* de Víctimas de carácter municipal, distrital, departamental y nacional. De esta forma, se eligieron representantes de las Organizaciones de Víctimas y de Organizaciones Defensoras de Víctimas a dicho Espacio de Interlocución Transitorio Nacional, instalado el 25 de octubre de 2012 en Bogotá.

---

<sup>4</sup> De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 253 del Decreto 4800.

Los espacios de interlocución transitoria eligieron representantes en los Comités Territoriales de Justicia Transicional y participaron en la formulación de los Planes de Acción Territorial con los alcaldes y gobernadores. Además, se viene trabajando con ellos en la construcción del protocolo de participación definitivo, concertación que terminará con el foro de participación efectiva de las víctimas a realizarse el 4, 5 y 6 de abril de 2013.

En el proceso llevado a cabo con los Espacios de Interlocución Transitorios, se inscribieron 2.120 Organizaciones de Víctimas en municipios y departamentos del país, y 323 Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas. Por su parte, el Espacio de Interlocución Transitorio Nacional de Participación quedó conformado por 103 representantes de las víctimas, de los cuales 46 representantes son mujeres, de los diferentes departamentos, representando enfoques diferenciales y enfoques étnicos, que equivale al 40% del total de las personas que componen este Espacio Nacional. De las 46 mujeres, 32 son líderes víctimas del desplazamiento forzado, equivalente a un 28.3% del total de miembros del Espacio de Interlocución transitorio Nacional.

Para su conformación se surtieron inscripciones ante las personerías municipales, las defensorías regionales y la Defensoría del Pueblo. Con corte a marzo de 2013 se cuenta con la siguiente información reportada:

**Tabla 1.** Inscripciones ante las Personerías y Defensoría del pueblo de OV y ODV

Departamento	Organización de Víctimas	Organizaciones Defensoras de las Víctimas
Amazonas	2	1
Antioquia	394	13
Arauca	14	2
Atlántico	128	15
Bogotá	16	24
Bolívar	183	7
Boyacá	5	5
Caldas	31	1
Caquetá	32	2
Casanare	18	4

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Cauca	38	11
Cesar	70	16
Chocó	52	7
Córdoba	66	2
Cundinamarca	55	3
Guainía	2	1
Guaviare	1	1
Huila	42	14
La Guajira	73	22
Magdalena	136	5
Meta	37	15
Nariño	244	2
Norte de Santander	64	14
Putumayo	1	3
Quindío	61	2
Risaralda	26	13
San Andrés y Providencia	2	1
Santander	141	20
Sucre	143	23
Tolima	56	1
Valle del Cauca	108	71
Vaupés	2	1
Vichada	5	1
<b>Total reporte a 16 de enero 2013</b>	<b>2248</b>	<b>323</b>



Total reporte 31 de diciembre 2012	2120	323
---------------------------------------	------	-----

### b. Mesas de fortalecimiento de población en situación de desplazamiento

Las mesas de fortalecimiento establecidas en el marco del Decreto 250 de 2005, participaron del Espacio de Interlocución Transitoria, y además, en el marco del seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004, y sus respectivos autos de seguimiento, continúan en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se instalen las mesas de participación definitivas establecidas en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.

Las mesas de fortalecimiento han recibido el apoyo y acompañamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tanto desde lo logístico, como facilitando sus procesos de incidencia. En el 2012, las mesas de fortalecimiento, con apoyo de la Unidad, realizaron 32 reuniones discriminadas así:

- 8 reuniones de Comités Técnico de Mujeres (Bogotá, 27 de julio, 23 al 26 de agosto, 12 de septiembre, 16 al 20 de septiembre, 27 al 29 de septiembre, Montería 5 al 8 de octubre, Bogotá, 15 y 17 de noviembre y Villanueva 19 al 22 de diciembre).
- 12 reuniones del Comité Coordinador y Secretaría técnica: (Bogotá 7 al 9 de junio, 25 al 28 de junio, 9 al 10 de julio, 3 al 5 de agosto, 8 de agosto, 23 al 26 de agosto, 16 al 20 de septiembre, 27 al 29 de septiembre, 5 al 8 de octubre, 22 de octubre, 15 al 17 de noviembre y 14 de diciembre de 2012).
- 4 talleres departamentales en las que se aborda por parte de ellos mismos como talleristas la Ley de Víctimas, la política pública de mujeres y el protocolo. (Cundinamarca 2 al 5 de agosto, Guajira 16 al 19 de noviembre, Cesar 29 de noviembre al 1 de diciembre y Quindío 14 al 17 de diciembre de 2012).
- 8 reuniones internas de las organizaciones que hacen parte de la Mesa Nacional de Fortalecimiento de OPD. (OPDI 29 de julio al 1 de agosto en Bogotá, CND 10 al 11 de agosto en Bogotá, Andescol 20 al 22 de agosto en Bogotá, Afrodes 9 al 11 de octubre en Cartagena, Convergencia 10 al 12 de octubre en Cartagena, No vinculados 17 al 19 de noviembre en Santa Marta).
- Durante el mes de enero de 2013 están aprobados 4 talleres departamentales para Tolima, Magdalena y Santander, uno adicional para el Comité de Mujeres en Antioquia.

### c. Protocolo de participación efectiva

El Protocolo de Participación Efectiva es el instrumento que permitirá a las víctimas y sus organizaciones participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de atención y reparación integral. Es el mecanismo a través del cual señalan los derechos y beneficios de la participación, así como las obligaciones de las Entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a las Víctimas SNARIV, y entidades territoriales. Es la *carta de navegación* que vincula a todos los actores relevantes en el compromiso de hacer



efectivo el derecho a la participación de las víctimas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 285 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas desarrolló en el 2012 un primer borrador, en asocio con la Fundación Social. Este proceso contó con 4 etapas: i) exploratoria con 365 víctimas en 18 departamentos en talleres regionales; ii) análisis de las propuestas presentadas por la Comisión de Seguimiento a la Política sobre desplazamiento forzado, la Comisión Colombiana de Juristas, Fundación Social, entre otras; iii) redacción del documento y, iv) inclusión de enfoques diferenciales en la propuesta.

La propuesta borrador de protocolo incluyó los siguientes capítulos: i) el derecho a la participación, ii) condiciones y garantías, iii) la participación diferenciada, iv) los escenarios de participación, v) las responsabilidades institucionales para el funcionamiento de las mesas, y vi) las mesas de participación y su funcionamiento.

Durante la fase de exploración, la Unidad con el apoyo de la Fundación Social y la OIM desarrollaron una serie de talleres regionales con víctimas, para la socialización y consulta de la tabla de contenido para desarrollar el Protocolo de Participación Efectiva. Los ejes temáticos de los talleres fueron: i) funcionamiento de las Mesas de Participación; ii) condiciones para el efectivo ejercicio del derecho a la participación; y iii) buenas prácticas en el ejercicio de la Participación. La sistematización de las propuestas recabadas en los talleres, consistió en un proceso de clasificación de los insumos derivadas de las preguntas orientadoras compiladas en matrices dispuestas para tal efecto, a través de categorías de análisis que orientan su articulación para la construcción del Protocolo de Participación.

Con el propósito de tener un material pedagógico que fuera de fácil acceso para las víctimas, se elaboraron cartillas guía de discusión del protocolo de participación, como un aporte básico de la Unidad para el proceso de consulta y deliberación de dicho instrumento en los escenarios transitorios, buscando expresar los procesos de representación traducidos en *reglas de juego, guías, metodologías, mecanismos y escenarios* con una mentalidad de reconocimiento a las particularidades y diferencias étnicas, diferenciales y territoriales, bajo la lógica de *primacía del bien general y el fortalecimiento de la esfera pública*, con una estrategia comunicativa, pedagógica, de exigencia de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición, así como de veeduría y control social.

En lo corrido del 2012 y parte del 2013 se realizaron ocho talleres departamentales de diálogo alrededor del borrador de Protocolo de Participación con las Organizaciones de Víctimas, en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Magdalena, Bolívar, Putumayo, Tolima, Guajira, Arauca y César. De esta forma, se construyeron

instrumentos que garantizaran la participación de las víctimas organizadas, no organizadas, lo mismo que la participación de los entes territoriales y del orden nacional.

La Sistematización de todos los aportes al protocolo se viene haciendo a través de la compilación y organización de los aportes de todos los foros regionales, de las propuestas de los órganos de control, de entidades del SNARIV, de organizaciones de la sociedad civil, de organismos internacionales de derechos humanos, de organizaciones de víctimas y de víctimas no organizadas, a quienes se habilitó un espacio de participación en la página web de la Unidad, con el fin de retroalimentar constantemente la construcción de un borrador de resolución, que será presentado para una última discusión, los días 4, 5 y 6 de abril, del cual saldrá el texto definitivo de la resolución del protocolo de participación efectiva de las víctimas, previa presentación de las conclusiones en una plenaria donde participaran representantes de víctimas de todos los departamentos del país. Finalizada la sistematización, la Unidad formalizará mediante una Resolución el Protocolo, en donde se recogerán todas las propuestas que técnica y financieramente sean pertinentes.

## **2. ACCIONES DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS: UN AÑO DE AVANCES**

En este capítulo se describen las acciones adelantadas en atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en cuatro bloques temáticos, la Ruta Integral de Atención, Asistencia y Reparación Individual, Reparación Colectiva y Sistemas de Información, del cual hace parte el Registro Único de Víctimas y lo relacionado con Atención al Ciudadano como una suma de estrategias a través de las cuales se presta asistencia a las víctimas, se atienden sus requerimientos y responden sus solicitudes.

En el primero, la **Ruta Integral de Atención, Asistencia y Reparación Individual** se describe el modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (MAARIV). Allí se hace una descripción de la fase de asistencia que incluye la entrega de atención humanitaria a población desplazada y otros hechos victimizantes, el apoyo subsidiario a municipios, la asistencia funeraria, y los instrumentos referentes a la reglamentación de la atención y ayuda humanitaria. Finalmente, en materia de reparación integral se da cuenta del proceso desarrollado, los avances y retos en la implementación de la ruta de reparación individual, la entrega de medidas, la implementación de la ruta de reparación integral de desplazamiento forzado, los resultados de gestión en coordinación y apoyo técnico a entidades del Sistema.

En el segundo, la **Reparación Colectiva** se muestran los avances en la implementación de la ruta de reparación colectiva, descripción de las fases de vía administrativa, de comunidades étnicas y por vía judicial. También, se relacionan las medidas de rehabilitación, reparación simbólica y medidas de satisfacción.

En el tercero, los **Sistemas de información**, se presentan los avances en el Registro Único de Víctimas, en el proceso de valoración y el desarrollo de instrumentos de recolección. Igualmente, se da cuenta de los procesos de interoperabilidad a través de la Red Nacional de Información y de los más de 950 acuerdos de intercambio y de confidencialidad suscritos. El mejoramiento de las herramientas tecnológicas y los proyectos de fortalecimiento de sistemas de información a entidades territoriales.

Finalmente, en el cuarto punto se desarrollan las estrategias de **Atención al Ciudadano**. Como estrategia principal, innovadora y transformadora, se presentan los avances en los Centros de Atención para las Víctimas.

En el quinto punto, se expone la **apropiación presupuestal** con la que contó la Unidad, para el desarrollo de sus acciones misionales.

### A. RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

La Ley 1448 de 2011 ordena el diseño e implementación de esquemas de atención y asistencia a víctimas que respondan de forma efectiva a las necesidades particulares de cada persona y que faciliten en cada caso el acceso a la oferta institucional pertinente. Como respuesta a este desafío, la Unidad para las Víctimas inició en 2012 la puesta en marcha del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV). Este modelo permite conocer mejor las necesidades y capacidades de cada persona, actualizar sus datos básicos de caracterización, definir la oferta institucional pertinente para cada situación y hacer seguimiento al acceso efectivo a esta oferta. Especialmente, a través de este modelo se permite a la víctima conocer su ruta en detalle, las medidas concretas a las que tiene derecho de acuerdo a su situación particular, y conocer los alcances y límites de la oferta estatal. El MAARIV también contempla mecanismos para que cada Dirección Territorial de la Unidad para las Víctimas recopile información sobre la oferta institucional en materia de atención, asistencia y reparación existente en cada municipio. Adicionalmente, el modelo contempla procedimientos para hacer remisiones a cada entidad y para realizar seguimiento al acceso efectivo de las víctimas a esta oferta.

**Gráfica 1.** Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral (MAARI)

### Modelo de Atención, asistencia y Reparación Integral - MAARI



Herramienta: Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral - PAARI

La información recopilada mediante estas intervenciones es consignada en un Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) específico para cada hogar. Los PAARI están debidamente sistematizados, lo que permite consolidar la información a nivel nacional de forma rápida y segura. De este modo, el modelo permite a la Unidad conectar las necesidades y capacidades de cada persona con la oferta institucional pertinente del lugar donde se encuentra. Asimismo, el modelo también permite identificar vacíos en la oferta institucional, lo que posibilitará a la Unidad afinar su incidencia con las entidades competentes para que ajusten su oferta a las necesidades de las víctimas.

Para poner en marcha el MAARIV, durante 2012, la Unidad para las Víctimas diseñó los aspectos conceptuales y tecnológicos de la herramienta PAARI, adecuó sus procedimientos y protocolos internos en función de las exigencias del modelo, y contrató personal calificado para complementar a los equipos de terreno ya existentes.

### **Prevención**

#### **Información para la acción**

La recopilación de datos y generación de análisis sirven para identificar fuentes de riesgo de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, con el fin de activar una respuesta integral, coordinada y eficaz para prevenir la ocurrencia de desplazamientos forzados y otros hechos victimizantes, mitigar el impacto de los mismos, y atender oportunamente a la población víctima de la violencia. Los principales resultados de esta línea en 2012 fueron:

- Documentos de análisis para la prevención de violaciones a los DDHH y al DIH: se elaboraron: i) 28 informes regionales de dinámica de la violencia de desplazamiento intra-urbano en Medellín; ii) informes de dinámica de conflicto en Urabá, Bajo y Medio Putumayo, Bolívar, Meta, Cesar, Tolima, Sucre, Nariño, Bogotá, Norte de Santander, Santander, Guainía, Guaviare, Chocó, Risaralda, Huila, Arauca, La Guajira, Boyacá, Quindío, Cauca, Caldas, Amazonas, Caquetá, Valle del Cauca, el Bagre (Antioquia); iii) informe de contexto de violencia en zonas de influencia de los indígenas Wounan; iv) informes regionales para la focalización de casos de reparación colectiva en Buenaventura, Tibú, Santander y área metropolitana, Montería y La Libertad (San Onofre); v) informe anual de desplazamiento forzado 2011; vi) primer boletín de prevención y atención de emergencias de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias.
- Documentos para la orientación y capacitación de personas que trabajan la política de atención y reparación

integral a las víctimas:

- Guía conceptual de infracciones al DIH y violaciones de DDHH, acciones de prevención y casos críticos de violencia.
  - “Acciones en Prevención” para cartilla informativa a alcaldes y gobernadores.
  - Síntesis de metodología de planes de contingencia para capacitación virtual a funcionarios públicos de la Unidad para las Víctimas.
  - Contexto general de emergencias humanitarias y misiones humanitarias para la celebración del Día Mundial Humanitario.
- Desarrollo y medición del Índice de Riesgo de Victimización (IRV), herramienta de análisis cuantitativo para comparar entre los municipios del país el nivel de riesgo de ocurrencia violaciones de DDHH e infracciones al DIH, elaborada por la Unidad para las Víctimas y la Universidad Santo Tomás. Durante 2012 se efectuó la primera medición que cubre el periodo 2010-2012 (salvo en 8 municipios del país que no tienen medición estadística por sub-registro de información). Se socializó el IRV en 20 departamentos. El 28 de noviembre de 2012 se realizó la presentación formal de resultados del IRV con delegados de las entidades del SNARIV, representantes del Sistema de Naciones Unidas y de la academia.

### **Incidencia en escenarios interinstitucionales de la política pública de prevención**

La Unidad para las Víctimas participa en la Comisión Intersectorial de Alertas Tempanas (CIAT), el Comité de Evaluación y Recomendación de Medidas (CERREM), el Grupo de Valoración Preliminar (GVP), la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición del SNARIV, así como en los CTJT. A través de estas instancias se coordina con las entidades territoriales y las que hacen parte del SNARIV, la atención inmediata de emergencias humanitarias, tanto en un escenario de prevención, mediante los planes de contingencia (o plan de alistamiento para la atención), como en el escenario en el cual se presentan las emergencias. La participación de la Unidad para las Víctimas en estos escenarios busca: i) advertir sobre los riesgos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH que puedan afectar a la población civil; ii) impulsar la adopción de acciones prevención del desplazamiento forzado y demás hechos victimizantes, así como de protección de la población civil por parte de las entidades competentes; y, iii) generar respuestas a emergencias humanitarias en escenarios de prevención urgente. A continuación se describen los principales avances de la Unidad en cada uno de estos escenarios.

- Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT). En el año 2012, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo emitió 32 Informes de Riesgo, 8 de ellos de Inminencia, y 23 Notas de Seguimiento, para los cuáles se realizó la siguiente gestión:
  - Verificación de 24 informes de riesgo y 23 notas de seguimiento, en coordinación con las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas.
  - Participación en 46 sesiones ordinarias de la CIAT, en las que se evaluaron los documentos emitidos por el SAT, para valorar los niveles de amenaza, vulnerabilidad y capacidades que confluyen en los territorios y recomendar o no, la emisión de la Alerta Temprana al Ministro del Interior.
  - Participación en 20 sesiones de seguimiento a recomendaciones coordinadas por la CIAT en las ciudades y capitales de departamentos en los cuales se han emitido varios informes e riesgo y notas de seguimiento.
  - Respuesta a 18 requerimientos realizados por la Defensoría del Pueblo y la CIAT respecto al cumplimiento de recomendaciones solicitadas a la Unidad para las Víctimas para la disminución del riesgo de violaciones de DDHH e infracciones al DIH.
- Comité de Evaluación y Recomendación de Medidas (CERREM) y Grupo de Valoración Preliminar (GVP). En el marco de este comité, la Unidad para las Víctimas brinda información relacionada con la inscripción de la población en situación de desplazamiento en el RUV, participa en espacios interinstitucionales en los que se analizan casos y peticiones de protección, y articula medidas asistenciales complementarias para personas en situación de riesgo. Avances durante 2012:
  - Capacitación a funcionarios de la UNP en dinámica del conflicto armado interno, con el propósito de contribuir en la valoración del riesgo.
  - Participación en 92 sesiones CERREM, en los cuales se recomendaron medidas para las poblaciones estipuladas por el Decreto 4912, y en 67 GVP, en los cuales se entregó información para el análisis de casos de protección.
  - Participación en 2 reuniones de seguimiento de medidas de las comunidades de las Cuencas de Curvaradó y Jiguamiandó y 4 reuniones de seguimiento de medidas de protección a mujeres.
  - Asesoría en la activación de la Ruta de protección a víctimas.

### Gestión adelantada por la Unidad para las Víctimas en el marco del CERREM MUJERES



Dentro de los mecanismos diseñados e implementados para la aplicación de la presunción constitucional de riesgo establecida en el Auto 200 de 2007, en mujeres líderes de la población desplazada y mujeres desplazadas en situación de riesgo, el Estado estableció la creación de un CERREM específico para la población de mujeres (CERREM Mujeres). El objetivo de la creación de tal escenario es tratar los estudios de nivel de riesgo de aquellas mujeres que se encuentran en riesgo específico no solo por su condición de mujer sino por ser lideresas y representantes de mujeres desplazadas. En este escenario, no solo se encuentran las instituciones delegadas ante el CERREM sino representantes de la población de mujeres para así conocer de primera mano información que puede ser relevante a la hora de establecer el nivel de riesgo y recomendar las medidas de protección para estas mujeres.

En esa medida, durante 2012 se realizaron cinco (05) CERREM Mujeres: marzo, abril, junio, agosto y octubre. A partir de los tres primeros CERREM Mujeres se evidenció la necesidad de abordar el tema de las medidas complementarias debido al alto grado de vulnerabilidad que presenta esta población, gestión que ha venido adelantando la Unidad para las Víctimas y que llevó a que, por ejemplo, se hayan adelantado dos Reuniones de PRECERREM Mujeres para abordar no solo medidas de protección sino también medidas complementarias, así como dos Reuniones de Seguimiento de la implementación de Medidas Complementarias en la que la Unidad para las víctimas rindió información sobre la entrega de ayuda humanitaria. De igual manera, se remitieron oficios a las instituciones competentes –como coordinadora del SNARIV– en los componentes de salud, educación y atención psicosocial.

Dentro de los casos más destacados en el 2012 se encuentran: el caso de 15 mujeres con medidas cautelares a las cuales en el marco del CERREM Mujeres se les aprobó medidas de protección tales como esquemas de protección tipo 1, (carro particular, escolta armado, medio de comunicación y chaleco), apoyos de reubicación y apoyos de transporte por dos salarios mínimos durante la vigencia del estudio.

Por último, se viene adelantando la concertación de medidas de protección y complementarias con la organización de mujeres *Narrar para Vivir* y el Colectivo de Mujeres al Derecho (COLEMAD) en los que la UNP y la Unidad para las víctimas vienen coordinando acciones al respecto.

Dada la complejidad de las medidas complementarias, se efectuó una reunión específica para el caso del Colectivo *Narrar para Vivir*, entre la UNP y la Unidad. En dicho escenario se contextualizó el caso de *Narrar para Vivir* organización de mujeres de Bolívar, el cual fue analizado previamente en sesión del CERREM y frente



al que la UNP ya ha adelantado gestiones en materia de seguridad de acuerdo a la evaluación del riesgo. Actualmente, se realiza la evaluación haciendo estudios de riesgo individuales para poder construir un panorama de la situación del colectivo, mientras se define la metodología de análisis de riesgo colectivo.

La reunión se desarrolló con la revisión de los 11 puntos expuestos por el colectivo de mujeres, el cual comprende las peticiones de las 17 mujeres que conforman el grupo de Narrar para Vivir:

- Sede propia en el Carmen de Bolívar.
- Medios de comunicación efectivos entre las 17 facilitadoras de Narra para Vivir.
- Medios de movilización.
- Seguros de Vida debido a la situación de alto riesgo.
- Aseguramiento en salud para las 17 mujeres y sus núcleos familiares.
- Acceso al sistema educativo para las mujeres y sus núcleos familiares.
- Apoyo psicosocial.
- Fondo de Urgencias.
- Generación de Ingresos.
- Campaña de Respaldo a nivel regional y nacional.
- Pasantías y fomento de redes de apoyo.

Desde la Unidad para las víctimas se adelantan gestiones en aspectos fundamentales como la verificación y caracterización de los 17 núcleos familiares con el objetivo de garantizar entrega oportuna de ayuda humanitaria (según el caso), el acceso al sistema educativo, aseguramiento de la salud y acceso efectivo a los servicios requeridos.

Adicionalmente, se plantea la necesidad de contar con Atención Psicosocial dado que muchas de las mujeres no se sienten cómodas con la atención que brindan algunas personas de su territorio vinculadas a entidades del Estado, ya sea por temas de confianza, cercanía o temor a compartir sus vivencias.

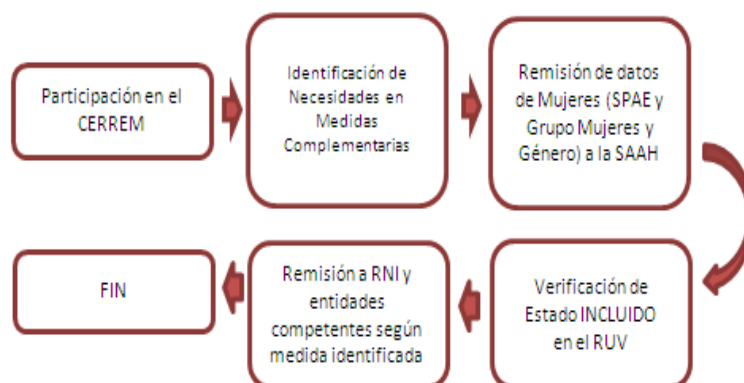
Con respecto asuntos relacionados con Generación de Ingresos, se propuso realizar una sesión para conocer las ideas y opiniones que el colectivo de mujeres tiene frente a este tema. Desde la Unidad para las Víctimas se analiza si el grupo es sujeto de Reparación Colectiva, tema que revisará el área de Reparación con apoyo del Grupo de Trabajo de Mujeres y Género.

Finalmente, en el marco de medidas complementarias durante el 2012, la Unidad para las víctimas recibió solicitud de 24 casos por parte de la UNP en el marco del CERREM, que se especificará mas adelante.

### Atención a Mujeres en el Marco del CERREM

En cuanto a una ruta que promueve los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, la Unidad para las víctimas ha dispuesto la ruta de atención a mujeres que se encuentran bajo medidas de protección, otorgadas por la Unidad Nacional de Protección. Por medio de esa ruta se han identificado la priorización de medidas complementarias en asistencia otorgadas por la Unidad para las víctimas en el periodo comprendido entre enero de 2012 y enero de 2013. La ruta de atención interna para brindar atención a las mujeres es así:

**Gráfica 2.** Ruta de atención para mujeres CERREM



Es así como desde la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria (SAAH) de la Unidad para las víctimas, se identifican las siguientes actividades:

- Dirige y brinda respuesta a los casos de mujeres, incluidas en el RUV, los cuales son remitidos por la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias quien participa en el CERREM. Con base en los requerimientos y solicitudes que se identifican en este espacio, la SAAH realiza las remisiones a las entidades competentes y verifica la asignación de Atención Humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado.
- En caso de requerirse una orientación personal o vía telefónica acerca de las Medidas de Asistencia, solicita apoyo a las Direcciones Territoriales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para realizar la atención pertinente en términos de la Oferta Institucional. De manera que se

orienta a las víctimas sobre los servicios y programas ofrecidos en el territorio y se realizan las remisiones a las entidades competentes con base en las necesidades manifestadas por las víctimas.

Cabe resaltar que frente al conjunto de medidas complementarias, la Subdirección responde por las Medidas de Asistencia que son de su competencia, una vez las víctimas se encuentren incluidas en el Registro.

- Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA): durante 2012, la Unidad para las víctimas llevó a cabo las siguientes acciones en el marco de este escenario:
  - Remisión a la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA de 10 casos de riesgo de reclutamiento, e impulso a la intervención de la CIPRUNNA en el caso del presunto reclutamiento de 12 menores de edad en Puerto Asís (Putumayo).
  - Reporte de información del primer cuatrimestre de 2012 sobre las personas en situación de desplazamiento forzado, donde su causal de expulsión fue “amenaza de reclutamiento forzado” y “amenaza de reclutamiento de NNA”.
  - Participación en 19 sesiones para el seguimiento al CONPES y la formulación del Plan de Atención Urgente Putumayo.
  - Entrega de 400 Kits alimentarios tipo D en Sur de Tolima, Meta y Vichada para la realización de Jornadas Pedagógicas, en el marco de la estrategia de prevención en vacaciones.

Adicionalmente, la Unidad para las víctimas diseñó la metodología para que las alcaldías municipales elaboren sus respectivos planes de contingencia, mediante los cuales se definen procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos y físicos que guíen a las instituciones locales en la atención de una emergencia humanitaria derivada del conflicto armado. En el marco de los CTJT, la Unidad para las víctimas asesoró técnicamente y acompañó a 87 municipios en la formulación de planes de contingencia para la atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado (59 municipios de los asesorados estaban focalizados y los 28 restantes respondieron a las necesidades de la dinámica).

También, en el ámbito local, la Unidad para las víctimas comenzó a implementar en 2012 la Estrategia de Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que tiene como objetivo promover la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como su reconocimiento como sujetos de derechos. Esta estrategia está inspirada en la metodología "Mambrú NO va a la guerra....este es otro cuento", desarrollada por la otrora Alta

Consejería para la Reintegración. Entre julio y diciembre de 2012 se ejecutó la primera etapa, “*Reconocimiento*”, en 63 municipios de 16 departamentos del país, la cual buscaba identificar los socios estratégicos, a saber: instituciones, familias, comunidad y sujetos sociales que se beneficiarán de la misma y realizar una primera lectura de los factores de riesgo, factores protectores, vulnerabilidades y capacidades de los sitios intervenidos. En esta fase se atendieron 6.268 niños, niñas y adolescentes, 3.689 adultos y 790 funcionarios. Se identificaron los factores de riesgo y factores protectores frente a las amenazas de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en cada uno de los municipios focalizados. Durante el 2013 se implementará la segunda fase “*Sensibilización*” con el objetivo de visibilizar y posicionar la promoción de derechos de los NNA en la agenda pública local, en los tres anillos de protección: familia, comunidad y Estado (autoridades locales e instituciones). Esta segunda fase se focalizó en 30 municipios de 8 departamentos del país.

### **Acciones de prevención, atención oportuna e integral y seguimiento a emergencias humanitarias**

Con el fin de facilitar la adecuada atención prevención de emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado, la Unidad para las víctimas llevó a cabo misiones humanitarias, mediante las cuales funcionarios de la entidad acuden directamente a los municipios para prestar asesoría técnica, participar en CTJT, coordinar acciones para casos puntuales, asesorar la formulación de planes de contingencia, coordinar la atención o seguimiento de emergencias humanitarias, y verificar situaciones de riesgo en las zonas donde se identifica la confluencia de factores que pueden vulnerar la seguridad y derechos de algunas comunidades. Durante 2012 se desarrollaron 795 actividades y misiones humanitarias, de las cuales 528 tuvieron un enfoque de prevención y 267 de emergencia. De estas últimas, 94 correspondieron a la coordinación local para atender emergencias humanitarias que causaron la salida masiva de personas.

### **Asistencia**

#### **Entrega de atención humanitaria a población desplazada**

Esta medida se paga en efectivo y comprende tres fases: i) inmediata, a cargo de las alcaldías entre el momento en que la víctima informa del hecho a la autoridad competente y la inclusión en el RUV; ii) de emergencia, a cargo de la Unidad para las víctimas a partir del momento en que la víctima queda incluida en el Registro Único de Víctimas y se encuentra en estado de gravedad y urgencia; y iii) de transición, aplicable a personas cuya situación de vulnerabilidad no reviste la gravedad y urgencia de la fase de emergencia. Esta última es responsabilidad conjunta con el ICBF para el componente de alimentación y de la Unidad para las víctimas para el componente de

alojamiento. Durante 2012, ambas entidades acordaron que la primera asumiría ambos componentes mientras la segunda alistaba su operación para responder a esta obligación.

Durante el 2012 se registraron 86.689 solicitudes de atención humanitaria de emergencia por un valor de \$73.285.918.000; se registraron 832.442 solicitudes de atención humanitaria de transición por un valor de \$723.739.412.850. En total, se interpusieron 919.131 solicitudes por un valor total de \$797.025.330.850.

El 100% de las solicitudes de atención humanitaria de emergencia fueron colocadas y el 86% de las solicitudes de atención humanitaria de transición. Debido al aumento en un 17% de las solicitudes frente a 2012, se solicitó una adición de recursos. A pesar de ello, el año se cerró con 118.000 solicitudes de atención humanitaria de transición pendientes de colocación; todas correspondientes a las rutas de menor vulnerabilidad de acuerdo con la evaluación de necesidades y capacidades que realiza la Subdirección Red Nacional de Información. A marzo de 2013 estas solicitudes ya fueron colocadas. Finalmente, de todas las solicitudes colocadas, el 87% fueron efectivamente pagadas, el 13% restantes no fueron cobradas por el beneficiario.

### **Entrega de ayuda humanitaria para hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado**

Durante el 2012 se entregaron 10.138 solicitudes de ayuda humanitaria por un valor de \$ 11.200.258.800.

### **Apoyo subsidiario a municipios**

La Unidad para las víctimas, en desarrollo de los principios de subsidiariedad y complementariedad, apoyó a alcaldías con escasa capacidad presupuestal e institucional en el suministro de atención humanitaria en especie, en forma de ayuda alimentaria y no alimentaria (kits de albergue, cocina, vajilla, aseo). Estos apoyos tuvieron lugar en la inmediatez de los eventos masivos, cuando aún no se ha surtido la inclusión en el Registro Único de Víctimas. También se entregan para prevenir o mitigar fuentes del riesgo.

Durante 2012 se hicieron 54.010 entregas de ayuda humanitaria por valor total de \$15.357.356.620, de los cuales \$11.119.722.002 (72%) correspondieron a ayuda alimentaria y \$4.237.634.618 (28%) a ayuda no alimentaria. Del valor total, \$8.225.346.239 (54%) fueron invertidos en intervenciones de tipo preventivo, \$6.469.489.774 (42%) en atención inmediata y \$662.520.607 (4%) en intervenciones relacionadas con retornos y reubicaciones.

### Asistencia funeraria

En el marco legal vigente (Decreto 1333 de 1986, Ley 1448 de 2011 y Decreto 4800 de 2011), la inhumación de restos y la asistencia funeraria a las víctimas es responsabilidad de los entes territoriales. La Ley 1408 de 2010 asigna un carácter especial a los familiares de las víctimas de desaparición forzada que resulten identificadas, asignando a la anterior Acción Social, hoy Unidad para las víctimas, la responsabilidad de cubrir para estas personas los gastos funerarios, de desplazamiento, hospedaje y alimentación durante todo el proceso de entrega de cuerpos o restos.

Durante 2012, la Unidad para las víctimas, en el marco de sus competencias, definió los lineamientos para que las entidades territoriales determinen la capacidad económica de las víctimas solicitantes de la asistencia funeraria y para hacer seguimiento a la entrega de la misma. Asimismo, respecto de la entrega de cuerpos o restos, ha acompañado estas diligencias brindando atención psicosocial a los familiares de las víctimas de desaparición forzada. Finalmente, en relación con la reglamentación de la Ley 1408 de 2010, en coordinación con el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación, adelanta la definición de criterios para el suministro de la asistencia funeraria. El decreto reglamentario y el procedimiento para la entrega de dicha asistencia entrarán en vigencia durante el 2013.

### Reglamentación de la atención y ayuda humanitaria

Las acciones anteriores fueron posibles gracias a los siguientes instrumentos:

- Protocolo de atención y circular operativa para la atención priorizada de solicitudes de atención humanitaria de transición en casos en donde se identifica situaciones de extrema vulnerabilidad (Resolución No. 1956 del 12 de octubre de 2012).
- Manual operativo de entrega de la ayuda humanitaria para las víctimas de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado (Resolución No. 2349 del 28 de diciembre de 2012).
- Requisitos y condiciones para brindar el apoyo subsidiario a los entes territoriales en la entrega de la ayuda humanitaria y atención humanitaria establecidas respectivamente en los artículos 47 (parágrafo 1) y 63 de la Ley 1448 de 2011 (Resolución No. 2348 del 28 de diciembre de 2012).
- Procesos (transitorios) para la entrega de atención humanitaria de acuerdo con la Resolución No. 3069 de 2010 (Resolución No. 2347 del 28 de diciembre de 2012).

### Reparación integral

La reparación individual se entiende como la integración de medidas de indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. No todas las medidas de reparación integral están a cargo de la Unidad para las víctimas. La Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011 establecieron competencias en diferentes sectores del Estado. En este sentido, la labor en reparaciones de la Unidad para las víctimas se ha desarrollado a través de tres tipos de acción de distinta naturaleza:

- En primer lugar, **articula una ruta de reparación integral** que permite que cada víctima conozca las medidas de reparación a las que tiene derecho y pueda participar activamente en la construcción de su plan de reparación individual. Esto se hace a través de la elaboración conjunta de un Plan Individual de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI).
- En segundo lugar, **entrega las medidas que están a cargo directamente de la Unidad para las víctimas o que caben dentro de sus competencias**. En particular, la Unidad se hace cargo de la entrega de la indemnización en el marco de un programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos, entrega una medida de satisfacción consistente en una carta de reconocimiento y dignificación personalizada a cada víctima y, como medida de satisfacción desarrolla una estrategia grupal de recuperación emocional dirigida a atender las necesidades emergentes del proceso de reparación.
- En tercer lugar, con base en el PAARI, la Unidad para las víctimas agencia ante las otras entidades del SNARIV el acceso de las víctimas a otras medidas de reparación. Es decir, **coordina y apoya técnicamente a otras entidades del SNARIV** nacional y territorial en la implementación de las medidas de reparación a su cargo.

En este aparte, sobre reparación individual, se dará cuenta de estas tres actividades desarrolladas por la Unidad para las víctimas. Igualmente, se hará mención a los avances y retos en la implementación de la ruta de reparación integral a víctimas de desplazamiento forzado.



## Implementación de la ruta de reparación individual

Esta implementación se inició en Medellín en junio de 2012, en un acto que contó con la presencia del Presidente de la República. Esta ruta implica lo siguiente:

- La construcción de un Plan Individual de Atención y Reparación Integral con participación de las víctimas, en el que se hace una identificación de la necesidad particular de las víctimas frente a cada medida de reparación en sus diferentes componentes, todo esto con enfoque psicosocial y diferencial.
- Entrega de una carta de dignificación personalizada a cada víctima, en la que el Estado rechaza los hechos ocurridos y manifiesta su voluntad de acompañar su proceso de reparación.
- Entrega de la indemnización y, en caso decidirlo voluntariamente la víctima, su integración al Programa de Acompañamiento a la Inversión Adecuada de los Recursos de la Indemnización. En el 2012, más del 49% de las víctimas indemnizadas se han acogido a este programa. En la orientación que se realiza se identifican los temas de interés de la víctima en cuanto a formación técnica, tecnológica o profesional universitaria; creación o fortalecimiento de empresa productiva; adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada o liberación de hipoteca; o adquisición de inmuebles rurales.

En la elaboración de los PAARI, una vez se han identificado las necesidades y potencialidades de la víctima, se precisan las medidas de reparación acordes a su necesidad actual y que pueden ayudar a la transformación de su proyecto de vida. Esta identificación posibilita una base de información para que las instituciones que hacen parte del SNARIV definan el diseño e implementación de planes, proyectos y estrategias de atención a las víctimas.

**Tabla 2.** Medidas de reparación y entidades responsables

Tipo de medida	Medida específica	Entidad responsable
Indemnización	Indemnización	Unidad para las víctimas
	Programa de acompañamiento	Unidad para las víctimas
Satisfacción	Carta de dignificación	Unidad para las víctimas
	Exención del servicio militar obligatorio	Ministerio de Defensa



# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Restitución	Tierras	UGRTD
	Vivienda	Ministerio de Vivienda / Ministerio de Agricultura
	Empleo Rural y Urbano	Ministerio de Trabajo
	Créditos y Pasivos	Bancóldex, Finagro, Fondo Nacional de Garantías, Superintendencia Financiera, Entidades Territoriales
	Carrera Administrativa	Comisión Nacional del Servicio Civil
Rehabilitación	Psicológica - Física (PAPSIVI)	Ministerio de Salud y Protección Social
Garantías de no repetición	Programas de DDR	Ministerio de Defensa, ACR
	Programas de Protección	Unidad de Protección
	Cátedras para la no repetición	Ministerio de Educación
	Fortalecimiento de la Fuerza Pública	Gobierno Nacional
	Estrategia pedagógica para la acción - Escuela de Reparaciones	Unidad para las víctimas
	Acciones de memoria para la no repetición de los hechos	Centro de Memoria Histórica
	Derecho a la verdad y la Justicia	Fiscalía General de la Nación / Rama Judicial
	Fortalecimiento Desminado Humanitario	PAICMA
	Estrategia de Comunicaciones en DDHH y DIH	Ministerio de Comunicaciones

La Unidad para las víctimas ha construido con la participación de las víctimas un total de 85.215 PAARI. De

estos, se han identificado que 41.318 víctimas desean recibir orientación para invertir adecuadamente la indemnización. 19.601 desean invertir su indemnización en vivienda, 14.242 en una iniciativa productiva, 5.135 en educación y 2.331 en terrenos rurales. De otra parte, se identificó que 39.872 tienen necesidad de recibir atención psicosocial y 8.552 requieren recibir atención médica.

### *Acceso gradual y progresivo a la ruta y criterios de priorización*

El acceso a la ruta de reparación es gradual y progresivo, de acuerdo a las metas establecidas en el PNARIV. Esto quiere decir que no todas las víctimas entran simultáneamente a la ruta de reparación individual<sup>5</sup>.

Durante el 2012, fueron priorizados para el ingreso a la ruta las víctimas que habían solicitado indemnización bajo marcos normativos anteriores, particularmente en el marco del Decreto 1290 de 2008 y la Ley 418 de 1997<sup>6</sup>. En el marco de la ruta, estas víctimas acceden no solo a la indemnización que ya establecía el estrecho marco normativo anterior, sino que acceden a la ruta integral desarrollada en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Para el ingreso a la ruta de reparación individual, en el 2013 se han adoptado criterios de priorización más amplios que permiten un ingreso escalonado a otras víctimas que han sido incluidas en el RUV, aunque no hayan sido beneficiarias de una indemnización en marcos normativos anteriores. Los criterios de priorización para ingreso a la ruta y que serán adoptados en 2013 son los siguientes (el orden de enunciado no implica una escala de prioridad entre ellos):

- Víctimas que hayan sido remitidas por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial para el acceso preferente a programas de reparación; o víctimas que hayan sido remitidas por los Jueces de Restitución de Tierras con la instrucción de acceso preferente a programas de reparación.
- Víctimas que hayan solicitado indemnización en el marco del Decreto 1290 de 2008 o de la Ley 418 de 1997.
- Víctimas del conflicto armado con enfermedad terminal diagnosticadas por un médico y acreditadas mediante resumen de la historia clínica, o certificado expedido por un médico adscrito a la entidad promotora de salud a la que pertenezca la víctima.
- Víctimas del conflicto armado interno con discapacidad física, sensorial, intelectual, mental o múltiple.
- Víctimas del conflicto armado interno cuya jefatura del hogar es asumida de manera exclusiva por una mujer

<sup>5</sup> CONPES 3726, Tabla 3: Indicadores generales, pág. 43. Los artículos 17 y 18 de la Ley 1448 de 2011 establecen los principios de gradualidad y progresividad.

<sup>6</sup> Esta priorización se definió de acuerdo a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 155 transitorio del Decreto 4800 de 2011.

madre de familia que tenga a cargo dos o más niños, niñas o adolescentes y cuyo puntaje en el Sisben no supere los 63 puntos (la revisión del puntaje se realizará al momento de la entrega de la indemnización).

- Víctimas del conflicto armado interno cuya jefatura del hogar es asumida exclusivamente por una mujer madre de familia que tenga a cargo una o más personas con discapacidad y/o enfermedad terminal.
- Víctimas de violencia sexual.
- Víctimas del conflicto armado interno mayores de 60 años y cuyo puntaje en el Sisben no supere los 63 puntos.
- Niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento y utilización ilícita.
- Víctimas que hagan parte de un sujeto de reparación colectiva que se encuentre adelantando la ruta del Programa de Reparación Colectiva.
- Sujetos de reparación colectiva étnicos que cuenten con un plan integral de reparación colectiva que contemple la medida de indemnización, formulado con el acompañamiento de la Unidad para las víctimas.
- Víctimas del conflicto armado interno que pertenezcan o tengan una orientación o identidad sexual diversa, o LGBTI (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgenerista o Intersexual).
- Niños, niñas y adolescentes que no hayan cumplido la mayoría de edad, especialmente quienes se encuentren en situación de orfandad o abandono, enfermedad o discapacidad de sus padres.

### *Despliegue territorial de la Ruta de Reparación Individual durante 2012*

La implementación de la ruta de reparación se ha venido materializando de manera progresiva en todo el territorio nacional. A continuación un detalle de la implementación mensual de la ruta con la identificación de los departamentos y municipios a los que hemos llegado:

**Tabla 3.** Implementación mensual de la Ruta por departamentos y municipios

Mes	Dirección Territorial Unidad	Departamento	Municipio
Junio	Antioquia	Antioquia	Medellín
Agosto	Valle del Cauca	Valle del Cauca	Tulua
			Cartago
			Palmira
			Buenaventura
			Cali

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Septiembre	Nariño	Nariño	Pasto
			Tumaco
Septiembre	Meta y Llanos Orientales	Meta	Villavicencio
			Granada
Septiembre	Magdalena Medio	Magdalena Medio	Barrancabermeja
			Puerto Berrío
Septiembre	Santander	Santander	Bucaramanga
			Florida Blanca
			Piedecuesta
			Girón
Octubre	Urabá	Urabá	Apartadó
			Turbo
Octubre	Norte de Santander	Norte de Santander	Cúcuta
			Ocaña
Octubre	Córdoba	Córdoba	Montería
			Tierra Alta
Octubre	Cauca	Cauca	Popayán
			Santander de Quilichao
			El Bordo Patía
Octubre	Chocó	Chocó	Quibdó
Octubre	Bolívar	Bolívar	Cartagena
Noviembre	Cesar y Guajira	Cesar	Valledupar
		Guajira	Rioacha
Noviembre	Sucre	Sucre	Sincelejo
Noviembre	Arauca	Arauca	Tame
			Arauca
Noviembre	Centro	Bogotá	Bogotá
		Cundinamarca	Soacha
		Boyacá	Boyacá
		Tolima	Tolima
Noviembre	Eje Cafetero	Risaralda	Pereira

		Quindío	Armenia
		Caldas	Manizales
Noviembre	Magdalena	Magdalena	Santa Marta
			Ariguaní
Noviembre	Atlántico	Atlántico	Barranquilla
			Soledad
Noviembre	Huila y Caquetá	Huila	Neiva
		Caqueta	Florencia
Noviembre	Putumayo	Putumayo	Puerto Asís
			Mocoa
			Valle de Guamez
Noviembre	Meta y Llanos Orientales	Guaviare	San José del Guaviare
		Guainía	Inirida
		Vichada	Puerto Carreño
		Vaupés	Mitú
		Casanare	Yopal
		Amazonas	Leticia

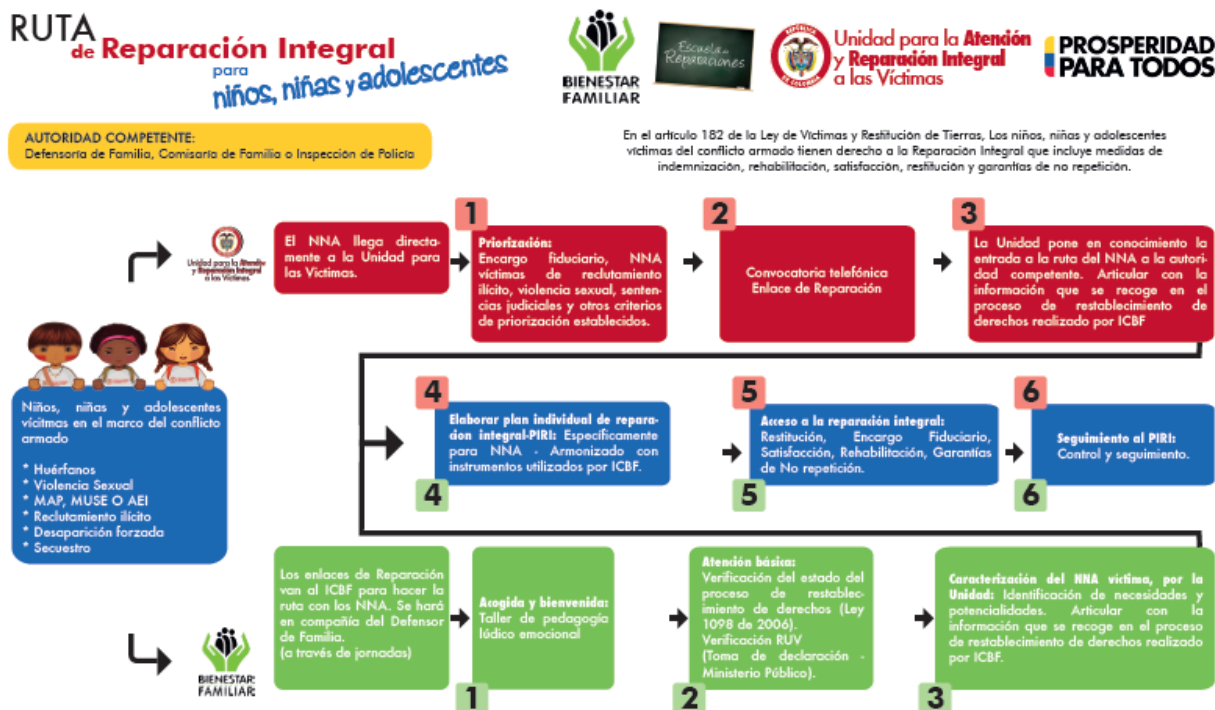
### *Ruta de Reparación para niños, niñas y adolescentes que no han cumplido la mayoría de edad*

La Unidad para las Víctimas de la mano con el ICBF ha trabajado en la construcción conjunta de la Ruta de Reparación Individual para niños, niñas y adolescentes. La ruta tiene dos entradas: los NNA que están en el ICBF y los que llegan por la Unidad para las Víctimas. Al 15 de marzo se han elaborado 221 PAARI a niños, niñas y adolescentes. Igualmente, se han llevado a cabo en Buenaventura, Medellín y Cúcuta las Jornadas Proyectándonos, en las cuales 78 niños, niñas y adolescentes han recibido talleres de educación financiera, horizonte de vida y toma de decisiones, y a su vez los defensores d familia del ICBF han efectuado un proceso de verificación de derechos.

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD PARA TODOS**

Gráfica 3. Ruta de Reparación Integral para Niños, Niñas y Adolescentes



## Entrega de medidas a cargo de la Unidad para las Víctimas

### *Carta de dignificación para sujetos de reparación individual*

Aunque esta no es una medida contemplada explícitamente en la ley, fue diseñada por la Unidad para las Víctimas como una medida de satisfacción. Se trata de una carta personalizada, firmada por la Directora General de la entidad que manifiesta el rechazo del Estado a lo ocurrido y su decisión de garantizar el derecho a la reparación. Esta carta se entrega con un protocolo particular que haga la entrega solemne y dignificante. Esta medida ha tenido un impacto muy positivo en las víctimas que la han recibido.

### *Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal*

La estrategia hace parte del programa de acompañamiento a la reparación integral. Se estructura sobre la revisión del concepto de “víctima”, y apunta a replantear las relaciones con las personas afectadas por hechos ocurridos en el contexto del conflicto armado. Busca que estas personas no sean percibidas por ellas mismas, o por quienes

trabajan con ellas, solo como un sujeto pasivo de la asistencia del Estado, sino como agentes activos de su reparación y de su recuperación. Las personas que hacen parte de esta estrategia son aquellas en cuyos PAARI se ha definido que requieren recuperación psicosocial. También podrán participar de esta estrategia aquellas personas o familiares que aún no han sido inscritas en el RUV o que por condición de su victimización, no fueron registrados.

Las sesiones grupales son espacios en donde se hace manifiesto un sentido colaborativo por la presencia de diferentes personas en un escenario reflexivo, generativo y solidario, que a partir de esta apuesta buscará dar lugar a la representación del “sufrimiento” en la palabra, en el cuerpo y en el diálogo a la luz de otras experiencias. Algunos criterios considerados al momento de conformar el grupo son: ciclo vital, condiciones de género teniendo y, de manera gradual y progresiva, se tendrá en cuenta el hecho victimizante. Los grupos están conformados por 15 participantes y se realiza 9 sesiones semanales de 2 horas de duración cada una.

En el 2012 se ofreció esta estrategia a 1.869 personas y 586 acudieron al desarrollo de la misma. Se implementaron talleres en 23 ciudades. Con ello, se ha logrado posicionar a la Unidad para las Víctimas como un espacio institucional para atención a víctimas en materia de atención psicosocial.

**Tabla 4.** Implementación de talleres de la estrategia de recuperación emocional en 2012

Ciudad	Personas convocadas	Personas atendidas	Asistencia
Cúcuta	73	11	20%
Bucaramanga	181	32	17%
Puerto Berrío	59	23	38%
Bogotá	73	19	26%
Cali	278	92	33%
Medellín	60	31	51%
Buenaventura	60	28	46%
Villavicencio	114	78	68%

Mocoa	155	16	10%
Pasto	208	72	34%
Barrancabermeja	31	6	19%
Santa Marta	97	19	19%
Manizales	32	15	46%
Pereira	75	6	8%
Popayán	34	0	0%
Quibdó	63	25	39%
Montería	112	67	59%
Armenia	82	28	34%
Soacha	40	6	15%
Tunja	42	12	28%
<b>Total</b>	<b>1.869</b>	<b>586</b>	<b>31%</b>

Además, en aras de promover la transversalización del Enfoque Psicosocial, la Unidad para las Víctimas desarrolló un proceso de territorialización del enfoque, en donde capacitó a 331 funcionarios y servidores de la propia entidad<sup>7</sup>, quienes tienen atención directa con las víctimas, en 13 Direcciones Territoriales de las 20 existentes. Este proceso estuvo enfocado en temáticas que permiten i) el entrenamiento en la incorporación del enfoque psicosocial de la Acción sin daño; ii) el conocimiento de las directrices del Equipo Psicosocial; y iii) la identificación de los retos de la Unidad en el territorio.

Si en cualquier espacio de interacción los profesionales psicosociales identifican que alguna persona requiere atención psicológica individual o interconsulta con psiquiatría debido a un estado emocional desbordado por la presencia de los hechos victimizantes, se remiten al MSPS a través del Formato de Remisión a Víctimas para Rehabilitación, el cual fue diseñado para tal fin.

<sup>7</sup> De los capacitados 196 fueron mujeres 135 hombres.



### Indemnización administrativa

A diciembre 2012, la Unidad para las Víctimas alcanzó a girar 157.013 indemnizaciones. Esta cantidad superó la meta establecida en el CONPES 3726 en el cual se plasmó como objetivo indemnizar a 110.380 víctimas del conflicto armado interno.

**Tabla 5.** Indemnización administrativa a víctimas por departamento 2012

Departamento de giro	No. de víctimas	Inversión
Amazonas	25	\$ 110.506.500,00
Antioquia	49.252	\$ 280.591.342.484,53
Arauca	3.188	\$ 18.024.750.003,20
Atlántico	2.181	\$ 11.478.027.323,40
Bogotá, D.C.	3.913	\$ 23.327.262.354,88
Bolívar	2.481	\$ 14.830.986.378,80
Boyacá	828	\$ 4.759.290.591,60
Caldas	1.882	\$ 11.780.206.047,20
Caquetá	5.405	\$ 30.897.868.753,20
Casanare	2.067	\$ 12.938.818.324,40
Cauca	8.267	\$ 50.590.054.934,56
Cesar	5.922	\$ 33.185.364.183,62
Chocó	1.396	\$ 7.868.965.652,80
Córdoba	4.710	\$ 24.786.240.884,40
Cundinamarca	1.444	\$ 8.863.836.428,40
Guaviare	1.076	\$ 6.697.095.815,80
Huila	3.475	\$ 18.585.825.643,80
La Guajira	1.577	\$ 8.925.628.991,20
Magdalena	4.292	\$ 23.995.246.511,12

## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Meta	7.581	\$ 43.935.322.301,56
Nariño	5.685	\$ 37.020.864.404,28
Norte de Santander	5.617	\$ 35.170.721.470,00
Putumayo	5.201	\$ 31.708.154.521,20
Quindío	1.155	\$ 6.588.364.816,80
Risaralda	3.229	\$ 17.444.432.857,60
Santander	9.867	\$ 55.097.675.526,60
Sucre	1.968	\$ 9.857.984.398,73
Tolima	3.430	\$ 20.304.369.576,76
Valle del Cauca	9.838	\$ 62.753.329.420,37
Vaupés	14	\$ 130.746.757,20
Vichada	47	\$ 261.359.773,20
<b>Total general</b>	<b>157.013</b>	<b>\$ 912.510.643.631,14</b>

A marzo 15 de 2013, se presenta la distribución por sexo, tanto de las indemnizaciones como de los planes individuales de reparación integral (parte del PAARI), es aproximadamente de 63% mujeres y 37% hombres.

**Tabla 6.** Distribución por sexo de indemnizaciones y planes individuales de reparación integral

<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>
Mujeres	54181
Hombres	31034
Personas con discapacidad	1173
Afro/negro	2649
Indígena	728
Lgbti	103

Una de las dificultades que se presentaron durante el 2012 consistió en la devolución de un porcentaje de los giros de indemnización debido a que las víctimas habían cambiado su lugar de residencia, no pudieron ser contactadas para hacer efectivo el pago, o por errores en los sistemas de información. Para los giros no cobrados efectivamente se ha desarrollado una fuerte campaña para la reprogramación de estos giros no cobrados.

### *Encargo fiduciario para niños, niñas y adolescentes*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 y en el Decreto 4800 de 2011, la Unidad para las Víctimas evaluó las posibilidades jurídicas para la constitución del encargo fiduciario (régimen de contratación aplicable, procedimiento, condiciones) y las posibilidades presupuestales para el pago de los gastos de constitución y administración del mismo. Sobre la base de la información obtenida se inició el proceso de contratación de una sociedad fiduciaria que concluyó con la adjudicación del encargo a la Fiduciaria Bancolombia.

En consecuencia, se constituyó encargo fiduciario a favor de 7.052 niños, niñas y adolescentes, por monto de \$39.971.763.641. Para la notificación de lo anterior se realizaron en diciembre de 2012 nueve jornadas en igual número de municipios en los que se encontraban ubicados el mayor número de NNA que cumplirían la mayoría de edad en 2013. En esas jornadas se realizó un taller de educación financiera y de proyecto de vida, un taller psicosocial, además de la formulación del Plan Individual de Reparación Integral y la explicación de la entrega de su indemnización a través del encargo fiduciario al cual podrán acceder cuando alcancen la mayoría de edad. Con estas jornadas se atendieron a 123 personas.

### Programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos

Durante el 2012 desde el Programa de Acompañamiento a la Inversión Adecuada de Recursos, se orientaron los esfuerzos en dos sentidos: i) ampliación y flexibilización de la oferta; y ii) educación financiera para el uso adecuado de los recursos.

Así, en primer lugar se buscó ampliar y flexibilizar la oferta en materia de inversión de recursos para las víctimas. Entre los logros obtenidos se encuentran:

- Convenio interadministrativo marco entre la Unidad para las Víctimas y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), con el propósito de intervenir en la asistencia y reparación integral a las personas víctimas, a través de acciones que vinculen a la academia (docencia, investigación y servicio social), en todas las medidas y dimensiones de la reparación integral.
- Acuerdo con el ICETEX para la suscripción de un convenio para generar oportunidades de inversión en educación superior y promover el acceso y permanencia de las víctimas en la misma.

- Talleres de sensibilización en universidades públicas y privadas, realizados por la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Educación Nacional, para dar a conocer el alcance del programa de acompañamiento y las estrategias diferenciales de atención lideradas por este Ministerio en el nivel de educación superior.

De otro lado, para el segundo componente (brindar herramientas a las víctimas para el uso adecuado de sus recursos a través de talleres de educación financiera), en el 2012 se realizaron acercamientos con el SENA, Fondo Nacional del Ahorro y Banca de Oportunidades con el propósito de definir los contenidos de dichos talleres. Como resultado, se dictaron dos talleres pilotos en Bogotá y Arauca, este último en el marco del cumplimiento de la sentencia judicial (Bloque Vencedores de Arauca). Sobre el mismo asunto, con el Banco Agrario se acordó el desarrollo de talleres de educación financiera para la vigencia 2013 dirigido específicamente a niñas, niños y adolescentes.

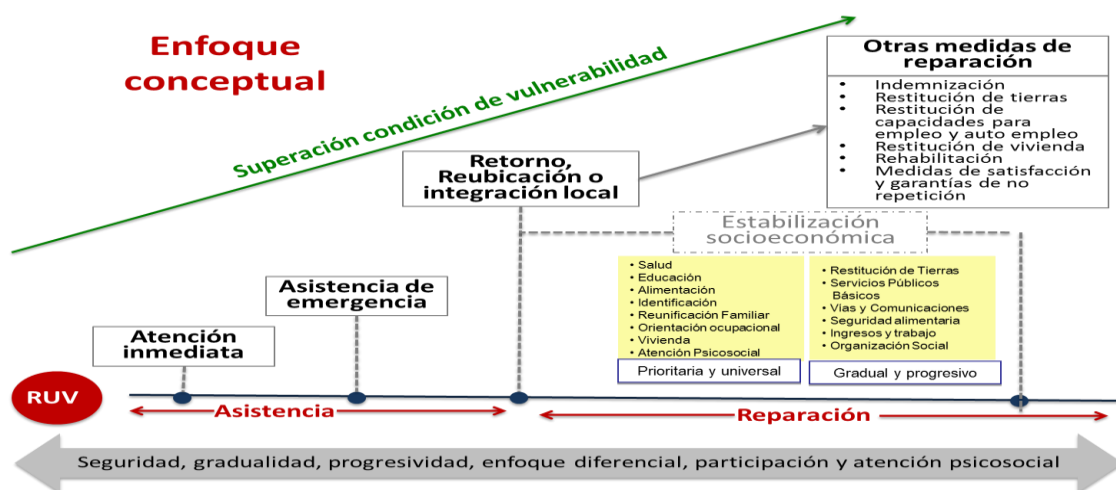
### **Implementación de la ruta de reparación integral a víctimas de desplazamiento forzado**

Durante el 2012, la Unidad para las Víctimas lideró un proceso de concertación interinstitucional de una ruta de reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado. En el esquema definido la primera medida, que permite el tránsito de un proceso de asistencia a un proceso de reparación, es la restitución de la libertad de locomoción y residencia, a través del retorno o reubicación. La reparación se da en el marco de un proceso conducente a la superación de la condición de vulnerabilidad<sup>8</sup> derivado del hecho del desplazamiento y consta de diferentes medidas, entre las cuales se destaca la restitución de tierras (a cargo de la UGRTD y los jueces de restitución)<sup>9</sup>. El gráfico siguiente muestra el enfoque conceptual de la ruta:

<sup>8</sup> El modelo de superación de condición de vulnerabilidad o “cesación” ha sido definido por la Unidad para las Víctimas y el DNP, en desarrollo de artículo 67 y 68 de la ley 1448 de 2011 y se encuentra en curso el proceso para realización del pilotaje.

<sup>9</sup> En la actualidad el Gobierno Nacional adelanta un piloto de restitución administrativa en el oriente antioqueño. De acuerdo a los resultados del proceso se emprenderá una política más amplia de restitución de tierras por esta vía.

Gráfico 3. Enfoque conceptual de la ruta de reparación integral a víctimas de desplazamiento forzado



En la actualidad se encuentran implementados algunos componentes de la ruta integral. Dentro de ella, la Unidad para las Víctimas tiene como competencias directas: i) articular la oferta a través de la formulación de PAARI; ii) focalizar hogares para atención en el proceso de retornos o reubicaciones a través de su oferta directa o la prestada por el DPS a través del Programa Familias en su Tierra (FEST). Antes de entrar en los componentes de responsabilidad específica de la Unidad para las Víctimas, se hará una mención especial al tema de indemnización para víctimas de desplazamiento forzado.

### *Indemnización a víctimas de desplazamiento forzado*

Según lo establecido en las normas, la indemnización puede darse en dinero y en especie: subsidio integral de tierras (Incoder), permuta de predios (Incoder), adquisición y adjudicación de tierras (Incoder), subsidio de vivienda de interés social rural (Banco Agrario) y urbano (Ministerio de Vivienda y Fonvivienda). La indemnización es de 17 salarios mínimos legales mensuales y se da a través de un monto adicional, en dinero o en especie, adicional al que accedería cualquier ciudadano<sup>10</sup>.

Así, la indemnización a víctimas de desplazamiento forzado no es una competencia principal de la Unidad para las Víctimas, lo cual se corrobora al analizar la asignación de recursos para indemnización a desplazados en el

<sup>10</sup> Al respecto ver el reporte de cada una de estas entidades sobre el tema.

PNARIV (CONPES 3726). Los recursos fueron programados y asignados en modalidad de vivienda en un rubro de 6.915 billones a diez años<sup>11</sup>. Así, se preveía que, a través de esta programación, los hogares desplazados recibirían 17 salarios adicionales al subsidio ordinario de vivienda que podría recibir cualquier hogar que no fuera víctima. Estos 17 salarios en especie (vivienda) constituyen la indemnización a víctimas de desplazamiento y el cierre financiero para hogares desplazados que accedieran a una vivienda.

Posteriormente, con la expedición de la Ley de Vivienda, Ley 1537 de 2012, se definió que el subsidio de vivienda de interés prioritario tendría cierre financiero para cualquier hogar, aunque no fuera víctima. Por tal razón, ha sido necesario volver a realizar el ejercicio de programación presupuestal y de modalidad de entrega de la indemnización. Este proceso está en curso y pendiente de una definición interinstitucional liderada por la Unidad para las Víctimas, en asocio con DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En todo caso, los 17 salarios a título de indemnización serán adicionales a la vivienda que reciban los hogares desplazados en desarrollo de la Ley 1537 de 2012. Así ha sido discutido y validado en el Subcomité de indemnización administrativa<sup>12</sup>.

Excepcionalmente, la Unidad para las Víctimas podrá entregar indemnización administrativa en el marco de un programa de acompañamiento cuando el núcleo familiar no acceda a los medios previstos en la ley, o hayan accedido parcialmente al monto de la indemnización definido para este hecho victimizante. Al momento tal modalidad no se ha activado debido a que, como se explicó, los recursos de indemnización de desplazados no fueron asignados a la Unidad para las Víctimas sino al sector vivienda. Sin embargo, excepcionalmente, y debido a acciones de tutelas interpuestas en contra de la Unidad para las Víctimas, por orden judicial la entidad ha pagado 13 indemnizaciones a hogares desplazados, usando recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas, fuente Presupuesto General de la Nación.

En todo caso, de acuerdo a la ruta antes expuesta, la indemnización en el marco de un programa de acompañamiento o en especie, se focalizará, en el marco de los principios de gradualidad y progresividad, a los hogares que se encuentren retornados o reubicados, hayan alcanzado condiciones de subsistencia mínima, se encuentren en procesos de superación de su condición de vulnerabilidad. De esta manera, se garantizará el

<sup>11</sup> CONPES 3726, Tabla 1, Actualización de costos asociados a las medidas del Plan de Financiación de la Ley 1448 de 2011, línea indemnización vivienda, pág. 36.

<sup>12</sup> De acuerdo a la Ley 1537 y su decreto reglamentario 1921 de 2012, la meta de las 100.000 viviendas con cierre financiero priorizará a hogares víctimas de desplazamiento en mayores condiciones de vulnerabilidad. La focalización ha sido desarrollada por un Comité Técnico liderado por el Departamento de Prosperidad Social, con participación de la Unidad para las Víctimas, la Agencia Nacional para Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE) y el Ministerio de Vivienda.

mantenimiento de la diferencia conceptual y teleológica entre asistencia y reparación, definida por la Corte Constitucional.

### *Articulación de oferta a través de los Planes de Reparación Individual*

En cuanto a la primera competencia directa de la Unidad para las Víctimas en el marco de la reparación a los desplazados, esta es, la consistente en articular la oferta de las medidas de reparación, a partir de 2013 la entidad formulará los PAARI a los hogares desplazados focalizados para el proceso de retornos o reubicaciones. La reparación de las víctimas focalizadas por la UGRTD para el proceso judicial de restitución de tierras se rige por lo que se defina en la sentencia de restitución, brindando acceso complementario a otras medidas que no sean por la sentencia y que la ley establezca<sup>13</sup>.

### *Coordinación de acciones para acceso a esquemas de acompañamiento en procesos de retorno y reubicación*

La estrategia de retornos y reubicaciones que venía desarrollando Acción Social se ha fortalecido en el marco de una acción por la reparación integral. Se trata de una estrategia de coordinación interinstitucional orientada a brindar condiciones dignas y seguras para aquellos colombianos que luego de haber sufrido el desplazamiento forzado a causa del conflicto armado, decidieron regresar a sus tierras voluntariamente o se establecieron en un lugar diferente al de su expulsión.

La estrategia está direccionada a la intervención integral de las comunidades retornadas o reubicadas a partir de 14 elementos del retorno la reubicación<sup>14</sup>, a partir de un modelo de atención gradual a todo hogar identificado y caracterizado por las entidades territoriales, en donde la atención inmediata a dichos sujetos se dirija al acceso universal de los mínimos básicos de atención en salud, educación, vivienda, alimentación, atención psicosocial, identificación, reunificación familiar y orientación ocupacional. Una vez verificado el avance en el acceso de la población retornada o reubicada a los mínimos básicos de atención y probado que gozan de la garantía de los mismos, se integrarán a la atención los elementos de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo y organización social.

<sup>13</sup> La Unidad para las Víctimas ha firmado un Convenio con la UGRTD que permite la complementariedad de la oferta a favor de las personas que reciban restitución de tierras despojadas o abandonadas forzosamente.

<sup>14</sup> Artículo 75 del Decreto 4800 del 2011.



La herramienta fundamental para este fin es la formulación y aprobación de *planes de retorno o reubicación*, instrumentos de cobertura municipal que buscan responder de manera armónica a las necesidades de sostenibilidad de procesos de retorno o reubicación. Durante el 2012 se formularon 26 planes de retorno o reubicación para los departamentos de Antioquia, Cesar, Tolima, Magdalena y Sucre.

Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas *gestiona recursos* como acciones interinstitucionales en diversos escenarios de coordinación: CTJT, Subcomités Técnicos del SNARIV, mesa de retornos liderada por el Ministerio de Defensa, entidades privadas o de cooperación internacional.

La Unidad para las Víctimas también *focaliza y ofrece medidas de acompañamiento específico hogar por hogar*<sup>15</sup>. Las acciones desarrolladas para la implementación de los esquemas fue la siguiente:

- Para los hogares retornados o reubicados de manera colectiva, el programa Familias en su Tierra (FEST), operado por el DPS. Para este programa, la Unidad para las Víctimas focaliza a los hogares para su inclusión. FEST se inició en enero del 2012 con la vinculación de 14.594 hogares retornados o reubicados, focalizados en 54 municipios de 16 departamentos. Los hogares son beneficiarios de un acompañamiento comunitario durante 24 meses y la entrega de incentivos condicionados que permitan abordar los componentes de seguridad alimentaria y flujo de caja, reducción de carencias básicas habitacionales y promoción de una idea productiva. En el proceso que se realizó en el 2012, FEST está acompañando 17.176 hogares los cuales están focalizados en 53 municipios y 15 departamentos.
- La Unidad para las Víctimas estructuró en el 2012 e implementará en el 2013, otra iniciativa de esquemas especiales de acompañamiento para complementar la atención en procesos colectivos de retorno o reubicación así como en familias que en forma individual se han reubicado o retornado. En este sentido, se han definido dos modalidades de intervención. La primera de ellas denominada Proyectos Dinamizadores, cuyo objetivo es habilitar en forma rápida el adecuado funcionamiento de la infraestructura social y comunitaria para familias que integran procesos de retorno o reubicación colectivos. La segunda, denominada Acompañamiento a Retornos y Reubicaciones Individuales, tiene como objetivo brindar atención complementaria a familias en dos componentes fundamentales: a) reducción de carencias habitacionales y b)

<sup>15</sup> Acción Social, desde el 2009, había identificado 69.825 hogares que habían retornado sin ningún acompañamiento del Estado. Estos hogares fueron focalizados para el desarrollo de un plan en tres fases o grupos para la atención y había llevado a cabo el proceso de levantamiento o actualización de listados censales y verificación de necesidades a partir de la construcción participativa de los denominados Planes de Retorno o Reubicación. Los 69.825 hogares se encuentran ubicados en 1.916 veredas de 227 municipios en 25 departamentos.



fortalecimiento a la generación de ingresos. Estos contribuyen fundamentalmente en la estabilización de las familias en los territorios al tiempo que se adelantan las gestiones para articularlos a la oferta del SNARIV.

Por último, la Unidad para las Víctimas firmó *convenios interadministrativos para fortalecer la capacidad de respuesta institucional y local para la sostenibilidad de procesos de retornos y reubicaciones*. Un primer convenio con la Cooperative Housing Foundation CHF (Fundación para la Vivienda Cooperativa) para la atención a 250 hogares a retornar de manera individual y ubicados actualmente en Medellín. Un segundo convenio con la Alcaldía de Medellín y el Colegio Mayor de Antioquia para el apoyo al proceso de retorno o reubicación de 195 hogares (772 indígenas Embera que actualmente residen en Medellín) a los municipios de Bagadó y Carmen de Atrato del departamento del Chocó. Por último, un tercer convenio “Unidos retornando al San Carlos que queremos”, con el municipio de San Carlos con el fin de apoyar en procesos de vivienda, generación de ingresos y atención psicosocial a 320 familias retornadas de dicho municipio.

## Principales resultados en gestión en coordinación y apoyo técnico a entidades del SNARIV

La Unidad para las Víctimas también asesoró técnicamente a entidades del SNARIV en aras de lograr mejores resultados como Sistema. Además de las mencionadas a lo largo de este capítulo, se destacan las siguientes:

**Tabla 7.** Asesoría Técnica a entidades del SNARIV

Medida	Entidad a cargo	Aportes de parte de la Unidad para las Víctimas
<b>Satisfacción. Exención del servicio militar obligatorio</b>	Ministerio de Defensa	<b>Protocolo de exención del servicio militar y desacuartelamiento:</b> desarrollado conjuntamente con el Ministerio de Defensa. Ya se encuentra en implementación. Gracias al subcomité de medidas de satisfacción se adelantaron acciones en favor de la exención para las víctimas del pago de la libreta y las multas.
<b>Rehabilitación individual</b>	Ministerio de Salud y Protección Social	<b>Ciclo de formación virtual:</b> desarrollado por el MSPS con el apoyo de la Unidad para las Víctimas, abordando temáticas como: graves violaciones a los DDHH e Infracciones al DIH, Ley 1448 de 2011, PAPSIVI, atención a víctimas con enfoque psicosocial, y formación, autocuidado y misión médica. Tuvo una duración de 10 horas, distribuidas en 5 sesiones y estuvo dirigido a 169 funcionarios con competencia en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

		<p><b>Apoyo al proceso de construcción participativa del PAPSIVI</b> en los espacios de participación construidos para las víctimas y en desarrollo de la implementación del protocolo de participación.</p> <p><b>Seguimiento a la implementación del PAPSIVI</b> a través del estudio sobre la trazabilidad de la atención en 20 casos seleccionados para la rehabilitación física, mental y la recuperación psicosocial.</p> <p>Elaboración y difusión del documento <b>Directrices del Enfoque Psicosocial para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.</b></p>
<b>Restitución de tierras</b>	UGRTD y Jueces de Restitución de Tierras	Convenio interadministrativo con la UGRTD para articulación en registro, sistemas de información y seguimiento y fortalecimiento de articulación para el cumplimiento de fallos de restitución.
<b>Restitución de empleo</b>	Ministerio de trabajo	Se realizó conjuntamente con el Ministerio del Trabajo la focalización para el piloto de restitución de empleo.
<b>Restitución de Créditos</b>	Bancóldex	El 28 de febrero de 2013, se suscribió con Bancóldex un convenio para poner a disposición de las víctimas del conflicto una línea especial de crédito a fin de reactivar la actividad económica de las víctimas en los sectores de industria, comercio y servicios exceptuando el sector agropecuario.

### B. ENFOQUE DIFERENCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

En materia del enfoque diferencial se muestran los siguientes avances, los cuales son adicionales a los que se encuentran a lo largo del documento como la ruta de atención, asistencia y reparación integral para los niños y adolescentes:

- Elaboración del protocolo de asistencia, atención y orientación acorde con las características propias de cada grupo de enfoque diferencial, por cada hecho victimizante.
- Definición de lineamientos para la inclusión del enfoque diferencial en la elaboración de los planes de contingencia.
- Elaboración de la propuesta del Modelo de operación de la Unidad para las Víctimas con Enfoque Diferencial.
- Construcción de la ruta concertada para el retorno y reubicación dirigida a los grupos étnicos, de manera

que la participación de las autoridades legítimas y propias sean las protagonistas y garantes para el desarrollo de estos procesos.

- Consolidación de la primera fase de la ruta concertada de retornos y reubicaciones, acompañamiento y lineamientos del retorno del pueblo Embera Chamí a los resguardos indígenas ubicados en los municipios de Pueblo Rico y Mistrató (Risaralda).
- Acercamiento con el pueblo Embera Katío del Chocó para concertar su retorno a los resguardos indígenas ubicados en el Alto Andágueda, en Bagadó, Chocó y con las víctimas desplazadas por la masacre de Portete (Abril de 2004) incluidas las víctimas Wayúu de Portete para iniciar el diálogo político articulado con la Autoridad propia de Portete, sus voceros y líderes, y la Unidad.
- Se construyeron 22 diagnósticos participativos en los departamentos Antioquia, Bolívar, Sucre, Nariño, Cesar y Cauca en el marco de la construcción de los planes específicos Atención a población a las Víctimas de Desplazamiento Forzado pertenecientes a la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras en coordinación con el Ministerio del Interior.
- Definición de los lineamientos con enfoque diferencial para la adecuación y construcción de Centros Regionales considerando aspectos como espacios físicos propios, personal idóneo y capacitado, traductores con manejo y reconocimiento de las comunidades étnicas potenciales para la atención y orientación.
- Se adelantaron acciones en el marco de la formulación del CONPES para las mujeres víctimas del conflicto armado, el cual tendrá como propósito que las mujeres víctimas gocen efectivamente de sus derechos, de tal manera que se reconozcan sus graves y particulares afectaciones. Esta labor se ha desarrollado con el apoyo de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y del Departamento Nacional de Planeación. El documento se está estructurando de acuerdo con 3 ejes problemáticos: i) la vulnerabilidad exacerbada de las mujeres en cuanto son víctimas de graves y particulares formas de violencia en el marco del conflicto armado; ii) la discriminación que han sufrido las víctimas, distancia a las mujeres del goce efectivo de garantías legales e incrementa la barreras para el acceso a la justicia debido a que los entornos y las prácticas socioculturales desconocen a las mujeres víctimas como sujetas de derechos; y iii) los problemas que deben enfrentar las mujeres víctimas respecto al acceso a la atención y reparación de sus derechos.
- Ajustes al FUD para la incorporación del componente diferencial en el Registro Único de Víctimas con variables individuales y colectivas de cara a la caracterización y valoración de los grupos diferenciales.
- Capacitación y socialización de los lineamientos de política pública con enfoque diferencial y Decretos étnicos a la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), funcionarios de la

Fuerza Aérea Colombiana, Defensoría del Pueblo, Federación Nacional de Personeros, Personería de Bogotá, entre otras.

- Capacitación a funcionarios de Registro sobre las dinámicas de daños y afectaciones por cada grupo étnico.
- Diseño de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) con enfoque diferencial para mujeres, personas mayores, personas en condición de discapacidad, niñez y juventud y avances en los indicadores para poblaciones Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.
- Estrategias de divulgación y comunicaciones para la promoción de los derechos de las víctimas pertenecientes a los grupos de especial protección constitucional, como las contenidas en el documento de difusión de las medidas de atención y reparación denominado “ABC para pueblos Gitanos”.
- Para el caso del pueblo gitano o Rrom, la priorización se desarrolló en el marco del espacio nacional con todos los representantes, quienes bajo criterios de vulnerabilidad, exposición al riesgo y frecuencia e intensidad de hechos victimizantes sobre una comunidad o individuo lograron realizar la reparación colectiva de todo el pueblo y priorizaron para dar inicio con cuatro kumpany: Atlántico, Sucre y Córdoba (Sam pues, San Pelayo, Sahagún y Sabana larga), procesos que ya están en alistamiento con corte al diciembre 31 de 2012. Procesos articulados con la Subdirección de participación, entidades del SNARIV y Reparación Colectiva.

### **Retos**

- Instrumentalización, implementación y ajuste en territorio, del Modelo de Operación de la Unidad para las Víctimas con enfoque diferencial.
- Culminación, publicación, implementación, seguimiento y evaluación del contenido del documento CONPES para las mujeres víctimas del conflicto armado.
- Puesta en marcha del Plan Integral bajo la premisa de cumplimiento de las órdenes proferidas por la Honorable Corte Constitucional, como planteamiento esencial que contribuya a la superar el estado de cosas inconstitucional.
- Consolidar la identificación, formulación y medición de indicadores de goce efectivo para grupos étnicos en tanto sujetos colectivos de derecho.
- Avanzar en la identificación, formulación y aplicación de variables y criterios para la medición del impacto social y económico de la Ley de Víctimas a través de presupuestos diferenciales dirigidos a sujetos de especial protección constitucional y jurisprudencial.

### C. REPARACIÓN COLECTIVA

En la implementación del Programa de Reparación Colectiva son distintas las responsabilidades de las entidades del SNARIV. La Unidad para las Víctimas es responsable del proceso de identificación, por demanda, de los sujetos de reparación colectiva, lo que hace a partir de una serie de criterios, entre los que se encuentran el grado de victimización, la vulnerabilidad socio económica, la existencia de procesos de restitución de tierras, retorno o reubicación o de un informe de memoria. También, adelanta el acercamiento que es el contacto con el sujeto de reparación colectiva que se ha identificado y la invitación a hacer parte del programa de reparación colectiva. La Unidad es también responsable de la etapa de alistamiento, en su doble dimensión: comunitaria e institucional. En la perspectiva comunitaria se busca que el sujeto de reparación tenga absoluta claridad respecto a la Ley, los Decretos Ley, y la reparación colectiva y sus alcances. Es también el momento de establecer de común acuerdo las reglas del juego, los tiempos, los lugares de encuentro y el mecanismo de toma de decisiones. Se crea el Comité de Impulso como instancia decisoria a lo largo del proceso. En la perspectiva institucional se trata de anunciar a las entidades de los distintos niveles territoriales el inicio del proceso de reparación colectiva, con el propósito de integrarlas en sus procesos de planeación física y presupuestal y se sumen desde el principio para dar sentido de realidad al ejercicio.

Con posterioridad al alistamiento, bajo el liderazgo de la Unidad para las Víctimas, se inician las jornadas de diagnóstico del daño. En ellas se busca establecer con claridad los hechos ocurridos, los derechos vulnerados, los patrones de victimización (si los hay), y el impacto de los hechos sobre la comunidad, la organización o el grupo. Este ejercicio es el núcleo de la reparación colectiva, aquí se sintetiza el enfoque de daño de todo el proceso, y es el fundamento para la realización del respectivo plan. En el diagnóstico del daño es importante la participación de las entidades del SNARIV responsables de temas que permiten precisar el diagnóstico desde las perspectivas territorial, ambiental, socioeconómica, cultural, entre otros.

La formulación del plan de reparación se hace también bajo la coordinación de la Unidad para las Víctimas. En este quedan consignadas las medidas que de acuerdo con la comunidad, organización o grupo, enmiendan o resarcen el daño identificado. También se fijan las entidades responsables de la implementación de cada medida y se hace un costeo preliminar. En esta fase se da la coordinación operativa si el sujeto adelanta un proceso de retorno o reubicación. El plan es aprobado por el Comité Territorial de Justicia Transicional. El plan de reparación contiene medidas de rehabilitación, restitución, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición. Son medidas de responsabilidad de la Unidad para las Víctimas la rehabilitación comunitaria, la

indemnización de grupos étnicos; la coordinación de los procesos de retorno o reubicación y medidas de satisfacción y garantías de no repetición que no estén a cargo de otras entidades. Las demás medidas están a cargo de las distintas entidades del SNARIV de conformidad con la competencia sectorial y territorial de cada una de ellas. La Unidad gestiona con ellas el cumplimiento del plan.

### **Avances en la implementación de la ruta de reparación colectiva**

La Unidad para las Víctimas ha desarrollado las siguientes acciones de carácter general para la implementación de la ruta de reparación colectiva.

- CONPES 3726. Inclusión del acápite sobre reparación colectiva en el CONPES 3726 de 2012, lo que permitió precisar el alcance del Programa de Reparación Colectiva, pero sobre todo, asignar recursos específicos para su ejecución.
- Identificación. Realización del primer ejercicio de identificación de sujetos de reparación colectiva para la implementación del Programa por oferta, a través de la consulta de ejercicios de georeferenciación de hechos victimizantes, informes e investigaciones de graves y manifiestas violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y articulación de oferta institucional, lo que permitió dar inicio a la implementación de la ruta. Para los casos étnicos los criterios de identificación incluyeron variables como los Autos de la Corte, la existencia de medidas de protección o medidas cautelares o el riesgo de extinción.
- Diseño del módulo de registro de sujetos colectivos. Se diseñó la ruta de registro de sujetos de reparación colectiva, el formato único de declaración y los criterios de valoración, los cuales fueron aprobados por el Comité Ejecutivo.
- Herramientas metodológicas de la ruta. Durante 2012, la Unidad para las Víctimas definió unas metodologías para la realización de cada una de las fases. Hoy cuenta con una batería de instrumentos para la identificación, el acercamiento, el alistamiento y el diagnóstico del daño, que permitirán que durante los años sucesivos el proceso de reparación colectiva en el país, independientemente de quien lo adelante, cuente con unos mínimos comunes.



## Reparación colectiva por vía administrativa

Se continuó trabajando los casos de reparación colectiva adelantados anteriormente por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), referentes a las comunidades de El Salado, El Tigre, Libertad, La Gabarra, y Buenaventura; la Asociación de Campesinos Trabajadores del Carare – ATCC; y la Universidad de Córdoba. Para los casos de El Salado, Libertad, El Tigre y ATCC, se aprobaron los planes de reparación colectiva en los respectivos CTJT. Para el caso de la Universidad de Córdoba se estudió el plan de reparación en el Subcomité de Reparación Colectiva y se presentó ante el Consejo Superior Universitario el cual lo reconoció mediante el acta del 6 de febrero de 2013.

**Tabla 8.** Casos de reparación colectiva

Fase	Cantidad	Listado
Casos en acercamiento	9	Periodistas, Unión Patriótica, defensores y defensoras de derechos humanos, movimiento sindical, Organización Femenina Popular, San Francisco, Granada, Las Palmas, comunidad Awá de Tortugaña y Telembí
Casos con diagnóstico del daño formulado	7	Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia – ANMUCIC-, Narrar para Vivir, San Carlos, Puerto López, Pueblo Bello, La Pola, La Palizua
Casos con plan formulado	4	La Gabarra, Comunidades Negras de Buenaventura, Libertad, Universidad de Córdoba
Casos en Plan de Retorno	3	Comunidad Wayú de Portete, Embera Katío del Alto Andágueda, Embera Chamí de Risaralda (Pueblo Rico y Mistrató)
Casos con plan aprobado por CTJT o Unidad para las Víctimas	5	El Tigre, El Placer, Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – ATCC- , El Salado, Kitek Kiwe de Toribío

En estos casos se implementaron algunas medidas de reparación colectiva incluidas en estos planes tales como un programa de fortalecimiento organizativo (El Salado), actividades para la reconstrucción del tejido social

(Libertad y ATCC), apoyo a un proyecto productivo (El Salado) y apoyo al Festival de la Vida (La Gabarra). Adicionalmente, se gestionaron compromisos institucionales entre los cuales se destacan: construcción de Centros de Desarrollo Infantil por parte del ICBF y la Alta Consejería para Programas Especiales (El Tigre y Libertad), implementación de las medidas relativas a memoria (El Tigre, El Salado y ATCC) y ejecución del Programa ReSa para toda la población (Libertad).

Adicionalmente, la Unidad inició la implementación del Programa de Reparación Colectiva con los sujetos de reparación colectiva que se enuncian a continuación, con los siguientes avances:

- Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas del Zulia –(ANMUCIC Capítulo El Zulia). Se logró la formulación del plan de reparación colectiva con participación comunitaria. Este caso es prioritario para el INCODER, entidad principal para ejecutar las medidas de reparación colectiva.
- Defensoras y defensores de derechos humanos. Se realizó acercamiento a la Plataforma de Derechos Humanos, la Asociación La Minga, Techo Común, Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez y la Ruta Pacífica de las Mujeres.
- El Placer (Putumayo). Se avanzó hasta la formulación del plan de reparación colectiva desde una propuesta comunitaria.
- Narrar para Vivir. Se formuló el diagnóstico del daño y se definieron las medidas del plan de reparación colectiva.
- Organización Femenina Popular (OFP). Actualmente se encuentra en fase de alistamiento; se organizarán cuatro mesas temáticas para la formulación de las medidas de reparación colectiva.
- Organizaciones sindicales. Se realizó el acercamiento a las centrales sindicales: Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), Confederación General del Trabajo (CGT) Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), y Federación Colombiana de Educadores (Fecode). Las centrales manifestaron su voluntad de acogerse al proceso de reparación colectiva.
- Periodistas. Se realizó el acercamiento a través de un encuentro nacional convocado por la Unidad el 20 de septiembre de 2012 en el que participaron periodistas y familiares que han sido víctimas directas e indirectas, delegados de organizaciones profesionales, gremiales y no gubernamentales. Adicionalmente, se realizaron encuentros regionales, en lugares que registran ataques al periodismo y en articulación con la FLIP: Cauca, Arauca, Antioquia, Córdoba y Santander (con énfasis en Barrancabermeja). Los participantes han manifestado su interés en la reparación colectiva así como en participar en la construcción del plan de reparación.



- Unión Patriótica (UP). Se realizó acercamiento con la Corporación Reiniciar. Adicionalmente, se contribuyó a la expedición del Decreto 2096 de 2012 por medio del cual “se unifica el Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano y se dictan otras disposiciones” y remitió al Ministerio de Salud y Protección Social 14 solicitudes de atención médica y psicosocial para sobrevivientes de la UP.

Para los casos de Granada, Las Palmas, La Pola, La Palizúa, Pueblo Bello, Puerto López, San Carlos y San Francisco, en el marco de la estrategia de reparaciones focalizadas territorialmente, diseñada e implementada de manera conjunta con la UGRTD, se logró el levantamiento del diagnóstico del daño (excepto para Puerto López) de cada una de las comunidades y la socialización y apropiación del programa por parte de las autoridades locales en el marco de los CTJT. Para los casos de reparación colectiva de La Pola y La Palizua, junto con el Centro de Memoria Histórica, se inició la elaboración del Libro de Memoria Histórica de estas comunidades, y para el caso de Pueblo Bello, se celebró un convenio con la Gobernación de Antioquia para la construcción de un Centro de Memoria y Educación interactivo.

También se brindó apoyo para la implementación de una ruta de reparación integral para los procesos de Mampuján, el pueblo Embera, la comunidad Wayuú de Bahía Portete y la comunidad de Las Palmas (San Jacinto). Todos estos casos involucran medidas de retorno colectivo como parte de la reparación colectiva.

### *Comunidades étnicas*

La Unidad para las Víctimas y el PNARIV definieron que la mitad de los casos de reparación colectiva que adelante la entidad serán de comunidades étnicas, indígenas, negras, raizales, palenqueras, afrodescendientes o gitanas. En ese marco, durante 2012 se realizó la socialización de los Decretos Ley en dichas comunidades, se establecieron criterios de identificación propios para los sujetos de reparación colectiva, se trabajó en la estructuración de un formato único de declaración propio para las comunidades étnicas, y se avanzó de la mano de la UGRTD en la definición de una metodología para caracterizar el daño, haciendo especial énfasis en aquellos que los Decretos establecen como propios y particulares de los grupos étnicos como son los relacionados con el territorio, el ambiente, la identidad, la cultura y la discriminación racial.

Durante 2012, el trabajo con sujetos étnicos se concentró en 8 casos. Se revisaron los planes de reparación de las Comunidades Negras de Buenaventura y de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, el primero

para garantizar la inclusión del mayor número de Consejos Comunitarios posibles y el segundo para procurar que contara con medidas diferenciales para las comunidades negras ya que se trata de un plan pluriétnico. En el mismo sentido, se trabajó con la comunidad de El Bagre en Puerto López, Antioquia, dado que de ella hacen parte personas negras, indígenas y mestizas. Se trabajó con los Nasa, Kitek Kiwe de Toribío, Cauca, quienes lograron la aprobación de su plan de reparación colectiva articulado a su Plan de Vida, y con los Awá de Tortugaña y Telembí en el municipio de Ricaurte, Nariño, quienes presentaron una propuesta autónoma.

Además, se avanzó en la formulación e implementación de los planes de retorno de las comunidades Wayuú de Portete en La Guajira, Embera Chamí de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda y Embera Katío del Alto Andágueda, en Chocó. En los tres casos se tiene previsto, pues así fue acordado con las comunidades, que las medidas en ellos contenidas sean complementadas con otras medidas de reparación que se puedan desarrollar con posterioridad al retorno.

Entre los días 11 al 13 de diciembre se llevó a cabo el acompañamiento al retorno de 132 hogares (532 personas) de la población indígena Embera Chamí a 7 territorios de los municipios de Mistrató y Pueblo Rico departamento de Risaralda. La discriminación de dicho acompañamiento fue el siguiente:

**Tabla 9.** Retorno de la población indígena Embera Chamí

Departamento Municipio Vereda	Hogares	Personas
<b>Risaralda</b>	<b>128</b>	<b>532</b>
<b>Mistrató</b>	<b>22</b>	<b>79</b>
Chata	13	44
El Encanto	1	6
Humaca Medio	5	16
Palmita	3	13
<b>Pueblo Rico</b>	<b>106</b>	<b>453</b>
Dokabu	66	278

## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Itauri	13	57
Santa Rita	27	118
<b>Total General</b>	<b>128</b>	<b>532</b>

Para la sostenibilidad del proceso de retorno se concertó un plan con medias de carácter inmediato, mediano y largo plazo. El plan de retorno focaliza oferta de las entidades para responder a los 14 elementos del retorno, dentro del marco de un proceso de reparación integral enmarcado por el Decreto 4633 de 2011. La Unidad para las Víctimas se encuentra haciendo acompañamiento a los hogares retornados y a las comunidades receptoras a través de actividades de recreación lúdico pedagógica con aprendizaje para la repetición autónoma en territorio Embera y el reconocimiento de la ley de origen. En el componente de educación se realizaron todas las gestiones necesarias con la Secretaría de Educación de Risaralda y ya se encuentran vinculados a las escuelas y colegios los niños y adolescentes en edad escolar. Para el componente de salud se acompañó junto con las Secretarías de Salud tanto departamental como municipal, la visita a los diferentes centros de salud, donde se levantó un diagnóstico de situación actual y necesidades, las cuales fueron enviadas al MSPS para su análisis y posterior apoyo.

A través de un convenio entre el Banco Agrario y la Unidad para las Víctimas, se cuenta con un subsidio de vivienda rural de 113 viviendas, para los hogares retornados de Pueblo Rico y Mistrató, en la primera etapa; las cuales serán fortalecidas con 90 subsidios de vivienda aportados por el Distrito de Bogotá. En una segunda etapa del convenio con el Banco Agrario se contará con 250 subsidios de vivienda rural, para las familias receptoras. La Unidad para las Víctimas entregó 200 Kits para mejoramiento de vivienda en tanto se cumple el auto albergue de familias receptoras a sus familias retornadas.

En el componente de Generación de Ingresos y Seguridad Alimentaria la Unidad para las Víctimas ha coordinado con el DPS, ICBF, INCODER, SENA y el Distrito de Bogotá, la intervención de programas relacionados con el tema. Inicialmente se intervendrá con un convenio entre el Distrito y las Alcaldías de Pueblo Rico y Mistrató, para apoyo a la seguridad alimentaria, con la entrega de semillas, abonos, herramientas, y peces; posteriormente, entrarán los demás programas como Familias en su Tierra, ReSA, y el apoyo del Incoder a proyectos productivos.

Con el DPS se ha realizado toda la gestión para la inclusión de las familias retornadas en la inscripción del programa “Más Familias”, para esto se hizo entrega de los listados censales y se verificó que estas fueran incluidas. La inscripción se realizará en el mes de abril. La Unidad para las Víctimas ha acompañado la

intervención que el ICBF realiza con la Unidades Móviles en los territorios de retorno.

Por parte de la Unidad para las Víctimas, se han realizado entregas de Ayuda Humanitaria y Alimentaria (AHA) al total de familias retornadas y receptoras en los meses de enero, febrero y marzo, asimismo se realizó entrega a cada una de estas familias de kits de herramientas.

Por su parte, también durante el 2012, se llevó a cabo el acompañamiento institucional de la población indígena wayuu con voluntad de retornar al territorio de Bahía Portete en el municipio de Uribia, La Guajira y a la población campesina de Las Palmas en el municipio de San Jacinto, Bolívar. Dichos retornos se llevarán a cabo en 2013.

### **Reparación colectiva por vía judicial**

El otro gran reto en materia de reparación colectiva lo constituye la articulación de las entidades del SNARIV en torno al cumplimiento de las órdenes y exhortos contenidos en las sentencias de Justicia y Paz. En este campo, la Unidad para las Víctimas tiene la responsabilidad de ejecutar directamente las medidas que le corresponden, y de coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de las demás.

Al finalizar 2012, el equipo de Justicia y Paz de la Unidad trabajaba 4 sentencias: Mampuján, El Iguano, Vencedores de Arauca y Fierro Flores. El balance en el cumplimiento de las órdenes y exhortos, tanto por parte de la Unidad como de las demás entidades, es positivo. En todos los casos se surtieron etapas de socialización del contenido de las sentencias, tanto con las víctimas como con las entidades nacionales y territoriales, se promovió la bancarización de aquellas personas que iban recibir una indemnización y se abordó el tema de la seguridad, la protección y las garantías de no repetición para las comunidades beneficiadas en las sentencias.

### **Medidas de rehabilitación y satisfacción**

*Estrategia de reconstrucción del tejido social: “Entrelazando”*

La Unidad para las Víctimas diseñó una estrategia para promover la reconstrucción de tejido social como una estrategia de rehabilitación comunitaria y de reconciliación social, a la cual se le ha denominado “Entrelazando”. Esta se constituye en la medida de rehabilitación de la reparación colectiva. Para su puesta en marcha se cuenta

con un diseño en el que trabajan articuladamente los cuidadores históricos de la comunidad, quienes actúan como tejedores comunitarios buscando que el proceso de recuperación y reconstrucción del tejido social permita: i) la recuperación, creación o reconstrucción de prácticas sociales alrededor de la convivencia, el intercambio y la recuperación de las relaciones sociales que se vieron interrumpidas o menoscabadas a partir de los hechos de violencia; ii) la elaboración de duelos colectivos; iii) procesos reflexivos sobre imaginarios colectivos a partir de los cuales se enquistaron prácticas de violencia; iv) procesos de pedagogía social y de formación para la protección de los derechos humanos; y v) estrategias locales de memoria para la integración de la historia de sufrimiento con la de superación y resistencia.

La estrategia fue socializada y validada por el Subcomité de Rehabilitación y por la propia Unidad para las Víctimas. En 2012, comenzó su implementación en 10 comunidades del país<sup>16</sup>, en las que se logró la aceptación de la comunidad y la identificación de 34 personas interesadas en actuar como tejedores comunitarios. Posteriormente, se presentó a consideración de tres comunidades más: Sitio Nuevo, Magdalena; Libertad, San Onofre y ATCC, Landázuri (la primera como respuesta a la decisión judicial de justicia y paz contra el procesado Edgar Ignacio Fierro Florez, la segunda y tercera, como parte del proceso de reparación colectiva vía administrativa).

En 2013, Entrelazando continuará su implementación en las diez comunidades con las que se empezó el proceso y además se implementará en 156 sujetos de reparación colectiva.

### *Medidas de reparación colectiva de alcance general: Reparación simbólica y satisfacción*

Además de la ruta de reparación y de la implementación de “Entrelazando”, las medidas de satisfacción son también del resorte directo de la entidad, tanto de aquellas contenidas en los planes de reparación como de aquellas de carácter societal (no dirigidas a una persona, hogar o sujeto de reparación colectiva en particular, sino a toda la comunidad o país). Estas tareas son principalmente las medidas de satisfacción y reparación simbólica. A continuación se enlistan los avances más significativos en este aspecto:

- Creación de lineamientos para actos de perdón público, actos conmemorativos, homenajes. En el marco del

<sup>16</sup> Las comunidades son las siguientes. Departamento de **Caquetá**: El Timy y El Chacón (municipio de Florencia), Santuario (municipio de La Montañita), Barrio 15 de Junio (municipio de Cartagena del Chairá). Departamento de **Montería**: Villa del Río (municipio de Tierralta), Villa Cleme (municipio de Montelíbano), Departamento de **Antioquia**: Barrio el Camello N°2 (municipio de Caucasia), Barrio Las Palmas (municipio de Taraza), Barrio Juan de la Hostia (municipio de Cáceres), Barrio Sagrado Corazón (municipio de El Bagre).

Subcomité de Medidas de Satisfacción se adelantó la construcción de lineamientos para actos conmemorativos y homenajes con el fin de ser difundidos en territorio.

- La Escuela de Reparaciones es la estrategia que implementa la Unidad para las Víctimas, para liderar el proceso de formación continua dirigido a entidades públicas, privadas y sociedad civil, y así contribuir con la adecuada interiorización de los derechos de las víctimas del conflicto, con el propósito de informar, sensibilizar, comprometer y formar para la intervención adecuada en la reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno colombiano.
- Día nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas. El 9 de abril de 2012 se realizó un acto simbólico en la ciudad de Villavicencio en homenaje a las víctimas del conflicto armado. También se apoyó la convocatoria de la sesión plena del Congreso de la República.
- Plan de actos conmemorativos. Durante 2012 se acompañaron actos para la dignificación de las víctimas en todo el país, es el caso del acto de reparación simbólica en el marco del lanzamiento de la ruta de Niños y Jóvenes de Santander y Antioquia. Igualmente, se ha acompañado el diseño del parque conmemorativo en Sincelejo.
- Marco general sobre medidas de satisfacción. Se desarrolló un documento marco donde se estableció el objetivo de estas medidas, el contenido y la manera a realizarse. También se establecieron los criterios de diseño, implementación, seguimiento y evaluación, lineamientos de acciones en reparación simbólica y de acciones para víctimas de hechos anteriores a 1985.
- Asesoría a CTJT y a entidades territoriales en materia de medidas de satisfacción. Durante diciembre de 2012 tras la realización del documento marco de satisfacción, se diseñó una guía para la generación de acciones de reparación simbólica para ser difundido en el territorio.

## D. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### Registro Único de Víctimas (RUV)

Con el fin de contar con la memoria documental de la entidad que le permita proporcionar información confiable y veraz para la atención y reparación a las víctimas, y garantizar la calidad y oportunidad de la información generada y consolidada desde la DRGI, se realizó el levantamiento y caracterización de procesos del Registro Único de Víctimas (RUV)<sup>17</sup>, el cual facilitó el desarrollo e implementación de un *software* provisional para la

<sup>17</sup> Herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas el cual cumple únicamente el propósito de servir de herramienta técnica para la identificación de la población que ha sufrido un daño en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y de sus necesidades.

captura, análisis y valoración de la información de la población víctima. De igual manera, se establecieron los lineamientos para el desarrollo, implementación o adecuación de los sistemas de información y así lograr la interoperabilidad de forma segura, rápida y funcional.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011, las víctimas podrán acceder a las medidas establecidas en la Ley, para ello es necesario llevar a cabo un proceso de valoración de los hechos a fin de verificar si se encuentran dentro del marco del artículo 3 de la Ley. Para realizar este proceso, la Unidad para las Víctimas fue responsable de elaborar los criterios de valoración, los cuales constituyen los lineamientos generales para la toma de decisión frente a la inclusión o no de la solicitud en el RUV. Como ya se mencionó, dichos criterios fueron aprobados por el Comité Ejecutivo el 24 de mayo de 2012. Con la aprobación de los criterios se inicia la valoración. Al cierre del 2012 se alcanza un 85,6% de inclusión, resultado superior al obtenido en 2011 cuando el porcentaje de inclusiones estuvo en 65%.

De la antigua Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional la Unidad para las Víctimas recibió como herencia un importante número de solicitudes por resolver (Leyes 387 y 418 de 1997 y Decreto 1290 de 2008), las cuales se valoraron de forma paralela a lo recibido en el marco de la Ley 1448 de 2011. Considerando tanto las declaraciones nuevas como las antiguas, la Unidad para las Víctimas valoró 245.146 declaraciones lo cual permitió reconocer 536.228 víctimas en el RUV.

**Tabla 10.** Solicitudes de inclusión al registro a 2012

Proceso	Solicitudes recibidas*	Solicitudes valoradas	Solicitudes valoradas con decisión de inclusión	Personas incluidas
Ley 1448 de 2011	213.299	98.991	84.748	301.388
Sub total proceso actual	213.299	98.991	84.748	301.388
Rezago - Extemporaneidad Ley 387 de 1997(1)	22.737	21.016	18.132	61.046
Decreto 1290 de 2008(2)	265.543	115.226	51.852	159.758
Ley 418 de 1997	14.228	2.331	2.331	4.343
Recursos de vía gubernativa		6.871	4.922	6.819
Acciones constitucionales		711	711	2.874
Sub total procesos anteriores	302.508	146.155	77.948	234.840
<b>TOTAL</b>	<b>515.807</b>	<b>245.146</b>	<b>162.696</b>	<b>536.228</b>

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Dirección de Registro y Gestión de la Información.

Corte: 31 de diciembre de 2012

(1) Se recibieron 10.936 declaraciones de rezago y 11.801 declaraciones rechazadas por extemporaneidad

(2) En reserva técnica 42.259 radicaciones, 196.730 sin valoración CRA y 26.554 sin estudio de desplazamiento forzado

\* En cada declaración o solicitud, vista como una sola unidad, generalmente existe un grupo familiar cuyo promedio para las solicitudes recibidas durante el 2012 fue de 3.5 personas, por lo tanto, el número de personas incluidas sobrepasa el número de declaraciones recibidas.



Cabe una precisión sobre la tabla previa. Allí se indica que la Unidad para las Víctimas recibió 265.543 declaraciones del proceso iniciado por el Decreto 1290 y 14.228 declaraciones recibidas en el marco de la Ley 418, todas ellas sin contar con una decisión oficial. Al concluir el 2012, la Unidad para las Víctimas **logró revisar todas estas solicitudes**, pero solo pudo concluir el proceso de valoración de aquellas para las cuales se contó con la documentación necesaria. Una de las tareas del primer semestre de 2013 es conseguir dicha documentación para cerrar ambos definitivamente ambos procesos.

### *Instrumentos de recolección*

Dada la necesidad de ajustar el Formato Único de Declaración (FUD) y tomando en cuenta las observaciones de diferentes entidades, se realizaron mesas de trabajo con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Federación Nacional de Personeros (Fenalper) y la Personería de Bogotá a fin de discutir y analizar la viabilidad de dichos ajustes. De este trabajo conjunto, se generaron las temáticas sobre las cuales se rediseñó el FUD de declaraciones de individuales. Los principales cambios del formulario fueron: i) complementación de la información del RUV, con respecto a la identificación de las víctimas como de los hechos que les fueron victimizados, ampliando el esquema del registro de las variables correspondientes al enfoque diferencial; ii) se eliminaron las variables relacionadas con la Georeferenciación y el cuestionamiento a las víctimas sobre la inscripción de la cédula para votar, el lugar de estudio de los niños, niñas y adolescentes, si las víctimas se encontraban inscritas en el programa de Familias en Acción, entre otras, ya que estas variables no aportaban al proceso de valoración.

Por otra parte, se construyó el FUD para colectivos. Se crearon dos instrumentos; uno para sujetos colectivos étnicos y otro para sujetos colectivos no étnicos. Para cada uno de estos se cuenta con la definición de los conceptos y contenidos. Adicionalmente, se avanzó en la discusión de los contenidos del formato de declaración para sujetos colectivos con el Ministerio Público, la Contraloría General de la Nación y la propia entidad.

También se implementó una estrategia de toma de declaración en línea, mediante un formulario electrónico que garantiza la calidad de la información capturada. El proceso de selección de los municipios y oficinas del Ministerio Público en los cuales se aplicará la toma en línea, se realizó bajo el criterio de priorización, de acuerdo a la cantidad de declaraciones tomadas en cada una de ellas, dando como resultado 180 oficinas del Ministerio Público en 85 municipios. Para cada oficina priorizada, la Unidad para las Víctimas adquirió equipos de cómputo,



impresora, escáner, PAD-lápiz óptico y regulador. La entrega de estos equipos se efectuará en comodato, por lo tanto, la Unidad firmó convenios interadministrativos con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Personería de Bogotá y la Federación Nacional de Personeros (Fenalper). De igual forma, como parte de la estrategia la Unidad ha trazado un plan de capacitación para la captura y manejo del aplicativo a través de la plataforma virtual del SENA.

### *Convenio entre la Registraduría Nacional de Estado Civil y la Unidad para las Víctimas*

En 2012, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas celebró el Convenio No. 020 del 16 de noviembre de 2012, el cual tiene por objeto de concertar y articular esfuerzos interinstitucionales entre la Registraduría y la Unidad para las Víctimas con el fin de promover la identificación y la verificación de datos de la población víctima, ejecutando las acciones necesarias para mejorar el suministro, acceso, intercambio, verificación y calidad de la información entre las dos entidades.

En el marco de este convenio en noviembre la Unidad remitió una base de 6.901.388 registros con población víctima de diferentes hechos y personas con estado diferente al incluido, para ser cruzado por la Registraduría, quien nos retorno un archivo con 3,603,887 registros únicos del registro ANI (Archivo Nacional de Identificación) y 1.524.890 registros SIRC (Sistema de Información de Registro Civil) que mejorara la identificación de menores en el RUV, la cual fue entregada este año. Con esta información: (i) se alimenta la base de datos que utiliza la aplicación de Atención Humanitaria y Caracterización; (ii) se mejora la información del Registro Único de Víctimas, en particular en actualización de 90.951 nombres y apellidos de las víctimas, 14.089 registros que actualizan tipo y número de documento y 84.903 personas a quienes se les ha cancelado o suspendido el documento de identificación.

### **Red Nacional de Información**

La Red Nacional de Información es el instrumento para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información de registro, atención y reparación a víctimas; así como la recopilación de la información nacional y regional sobre las violaciones de que trata el artículo 3ª de la Ley, permitiendo la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que ocasionaron y ocasionan daño a las víctimas.

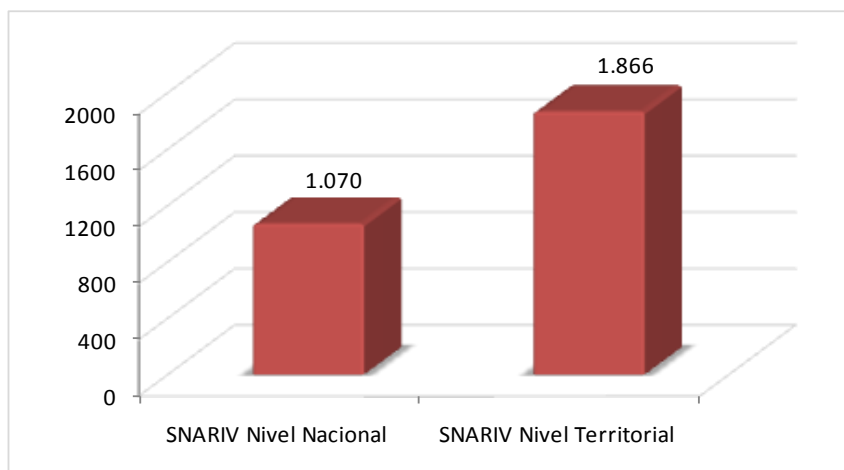
La Unidad para las Víctimas obtuvo el compromiso de las autoridades territoriales, así como de las entidades del orden nacional, para involucrarse en el proceso estructural de desarrollar e implementar los métodos de intercambio e interoperabilidad de los sistemas de información, a través de la suscripción de Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información.

La Unidad para las Víctimas ha garantizado a nivel nacional y territorial el acceso a información relevante para la atención y reparación integral a las víctimas a través de diferentes herramientas tecnológicas, con algunas entidades a través de web service<sup>18</sup> como método para establecer un adecuado flujo de información, en otros casos con intercambios de bases de datos o creación de acceso a las bases cuya administración corresponde a la Unidad. Asimismo, a través de la intervención en los CTJT, la Unidad para las Víctimas ha activado el compromiso de alcaldes y gobernadores para trabajar de la mano en este campo. Así, ha ofrecido asesoría en: formulación de proyectos de fortalecimiento (San José del Guaviare, Atlántico, Cesar, Barrancabermeja, Nariño), en la conformación de los Subcomités territoriales de sistemas de información, en la acreditación masiva de población víctima para focalización y conceptos de tipo técnico sobre los avances que presenten, entre otros. En las Gobernaciones de Chocó y Sucre, así como en los municipios de Sincelejo y Quibdó se adelanta una consultoría para asesorar a las autoridades territoriales en la elaboración de los Planes Operativos de Sistemas de Información.

Se resaltan como avances la suscripción de 951 acuerdos con entidades territoriales que permitirán el intercambio y confidencialidad de información (83% de los municipios y 100% de los departamentos). También se suscribieron acuerdos de intercambio de información con International Relief and Development, Organización Internacional para las Migraciones y CHF International, estrategia que permite gestionar información relevante para la atención y reparación integral a las víctimas. Por otro lado, se han creado 2.936 usuarios de acceso a la herramienta tecnológica a las entidades que han solicitado este servicio. De esta forma, estos usuarios en todo el país acceden en línea a la información de las víctimas, de los cuales se identifican sectores como salud, educación, vivienda, productivo y organismos de control.

<sup>18</sup> Consiste en construir un mecanismo de consulta en línea de la información de una entidad a otra.

Gráfico 4.



### *Mejoramiento de las herramientas tecnológicas (Vivanto)*

Uno de los logros en materia de sistemas de información fue iniciar el proceso de actualización de la plataforma tecnológica para la articulación de la información y la disposición de datos. De esta forma la anterior herramienta SIPOD será reemplazada por Vivanto. Esta aplicación comprende en principio los módulos de Ficha de Caracterización, Novedades, Entidades, Administración, Seguridad y Auditoría.

El Módulo de Ficha de Caracterización pretende visualizar toda la información relacionada a una víctima, sus datos básicos, grupo familiar, seguridad social, los beneficios que ha recibido, vulnerabilidades, turnos y los hechos victimizantes por los cuales fue ingresada al sistema. En resumen, la ficha permite ver la hoja de vida de una víctima.

El Módulo de Novedades<sup>19</sup> permite ingresar a la creación de novedades, de igual manera permite ver la consulta de todas las novedades que han sido creadas en el sistema y clasificadas por estado: por verificar, aprobadas,

<sup>19</sup> La novedad se refiere a la actualización, modificación o ampliación de la información del RUV correspondiente a: (i) nombres y apellidos completos; (ii) tipo y número de documento; (iii) datos de contacto (dirección de residencia, barrio o vereda, Departamento, Municipio, la dirección de correo electrónico (si aplica) y los números telefónicos fijo y celular); (iv) discapacidad si la hay y la conoce; (v) aclaración de parentesco; (vi) cambio de jefe de hogar; (vii) inclusión de mayores de edad; (viii) inclusión de niños, niñas y adolescentes; (ix) reunificación del hogar; (x) división grupo familiar; (xi) conformación de grupo familiar; (xii) entrega de documentación adicional para la valoración, y (xiii) otros.

aplicación directa, rechazadas y el detalle de estas. Permite también que las novedades que han sido creadas, sean verificadas, para establecer si cumplen todos los requisitos, es decir, que aquellas que necesiten documentos soporte sí los tengan relacionados.

Los Módulos de Entidades, Administración, Seguridad y Auditoría, permite la creación de entidades y funcionarios que estarán asociados a dichas entidades y los cuales podrán tener acceso a la información y se generaran las alertas ante determinados eventos relacionados con información sensible o ejecutados por un usuario específico, así como el Monitoreo de eventos del sistema tales como acceso a opciones o cambios de usuarios a perfiles con permisos especiales y de importancia en el uso del sistema. Así mismo generar estadísticas de seguridad para propósitos de análisis.

### *Proyectos de fortalecimiento de sistemas de información a entidades territoriales*

La Unidad dispuso la experiencia técnica con la que cuenta para asesorar los proyectos de fortalecimiento que desde las entidades territoriales presentaron para el fortalecimiento de los sistemas de información. Para esto, diseñó y publicó la “Guía Técnica para el Diagnóstico de Necesidades en Sistemas de Información”, acompañó la construcción metodológica de dichos proyectos y participó en la subsidiariedad de estos proyectos (departamentos de Atlántico y Guaviare).

### **Indicadores de Goce efectivo de Derechos**

La *Batería de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos* se constituye en un elemento fundamental del sistema de seguimiento y evaluación de la política pública para la población víctima. Los indicadores son un mecanismo que permiten orientar los objetivos de las diferentes intervenciones y direccionar las acciones para el cumplimiento de los elementos definidos para cada derecho. La batería de indicadores permite medir la eficiencia, pertinencia y eficacia de la acción estatal con miras a resolver el cumplimiento de los derechos que debe gozar efectivamente la población víctima.

A finales de 2011, una vez manifestada la voluntad y la necesidad de realizar una revisión conjunta de los indicadores de goce efectivo de derechos entre el Gobierno Nacional y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, se procede a adelantar un proceso de revisión conceptual y metodológica de los sistemas de medición de los indicadores de goce efectivo de derechos para la población víctima del desplazamiento forzado; especialmente, el grupo de derechos concerniente a la verdad, justicia y reparación, generación de ingresos, vida, integridad, libertad y seguridad personal, alimentación, tierras, participación y

enfoque diferencial.

El junio de 2012, se presentó a la Corte Constitucional la primera batería de indicadores de goce efectivo de derechos para la población víctima del desplazamiento forzado. En ese momento, se formularon 25 indicadores de Goce o principales, 72 indicadores Complementarios y 105 indicadores Sectoriales, para un total de 202 indicadores asociados a 23 derechos.

Posteriormente en octubre de 2012, se incluyó el derecho a la alimentación y se sumaron los indicadores formulados con enfoque diferencial para mujeres, en lo correspondiente a los derechos de Salud, Retorno, Seguridad, Restitución de Tierras y Satisfacción. Asimismo, se elaboró una propuesta de indicadores con enfoque diferencial para niños, niñas y adolescentes; personas con discapacidad y persona mayor.

En febrero de 2013, el Gobierno Nacional y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado remiten la propuesta final conjunta de revisión de los Indicadores de Goce Efectivo de los Derechos de la Población Víctima de Desplazamiento Forzado. La batería está compuesta por 275 Indicadores, de los cuales el 10% corresponden a goce efectivo de derechos (27 indicadores), el 26% a indicadores complementarios (71) y el 642% a indicadores sectoriales (177). La batería contempla el análisis de 22 derechos<sup>20</sup> y 4 enfoques diferenciales<sup>21</sup>.

Asimismo, es conveniente señalar que en los informes no se presentaron los indicadores para el derecho a la participación, debido a que el nuevo marco jurídico (Ley 1448 de 2011) modifica en forma sustancial los escenarios de participación y su conformación; los indicadores de goce efectivo para sujetos colectivos étnicos pertenecientes a pueblos indígenas, Kumpanyas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras debido a que el proceso de formulación, visibilizó necesidades de abordaje conceptual, jurídico y metodológico para asegurar la integralidad entre los derechos étnico-territoriales de estos pueblos y comunidades, y sus derechos como víctimas individuales transversalizando con ello el enfoque diferencial conforme el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, el Capítulo II “*Aplicación del enfoque diferencial al interior de los pueblos indígenas*” del Decreto Ley 4633 de 2011 y el artículo 18 del Capítulo III sobre los Principios del Decreto Ley 4635 de 2011; los indicadores a la justicia y la verdad los cuales están siendo consultados con el Centro de Memoria Histórica, el

<sup>20</sup> Derechos a la subsistencia mínima, salud, educación, vivienda, generación de ingresos, retornos y reubicaciones, vida, integridad, libertad, seguridad, identificación, reunificación familiar, reparación integral, reparación colectiva, indemnización, restitución de tierras, protección y garantías de no repetición, rehabilitación, satisfacción, prevención, protección de tierras, alimentación.

<sup>21</sup> Mujeres, Niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y persona mayor.

Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación. Los indicadores de goce efectivo para los otros hechos victimizantes serán trabajados durante el segundo semestre del presente año.

Al mismo tiempo que se realizaba esta revisión, se avanzó en la identificación de fuentes de información y procedimientos de recolección y manejo de la información, definiendo como herramientas útiles para el cálculo de los indicadores de medición de los IGED dos instrumentos: los registros administrativos y las encuestas.

Frente al primer instrumento se estableció que de los 98 Indicadores principales y complementarios de Goce Efectivo, el cuarenta y cuatro por ciento (44%) puede ser calculados a través de registros administrativos<sup>22</sup> dispuestos en la Red Nacional de Información (RNI). Este instrumento de medición conlleva un trabajo de mejoramiento de la información toda vez que los registros, *per se*, no son creados para ser usados con fines estadísticos y por tal razón, no necesariamente cuentan con la cobertura, ni los estándares requeridos para adelantar procesos de medición. Para superar estos inconvenientes, se avanza en: (i) la gestión y coordinación interadministrativa a fin de facilitar el flujo e intercambio de información; y (ii) a través del Subcomité de Sistemas de Información, se están definiendo los lineamientos para la estandarización y normalización de los registros administrativos.

La información que no puede ser obtenida por medio de los registros administrativos existentes, hace necesario acudir a la aplicación de encuestas; por esto, la Unidad en el 2013 trabajará en dos escenarios: (i) la Estrategia Unidos de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE); no obstante, la cobertura es baja en tanto el programa va dirigido a la población en extrema pobreza que no necesariamente es el universo de la población víctima del desplazamiento y (ii) un primer ejercicio como Unidad (muestra) de medición de IGED.

### E. ATENCION AL CIUDADANO

En este literal se presentan las principales estrategias desarrolladas para hacer de la atención a los ciudadanos, en este caso, las víctimas del conflicto armado un proceso digno y transformador, a través del cual se reciben, se informan y se gestionan las diferentes solicitudes para la aplicación de las medidas de asistencia y reparación establecidas en la Ley 1448 de 2011.

---

<sup>22</sup> 12 son principales y 31 complementarios.

### Modelo Integral de Servicio al Ciudadano

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 establece como uno de los objetivos principales de la política de buen gobierno liderada por el actual gobierno la necesidad de mejorar la “oportunidad, accesibilidad y eficacia de los servicios que provee la Administración Pública, a través de:

- Conformación de equipos de trabajo de servidores calificados para la atención a la ciudadanía.
- Diseño e implementación de infraestructura adecuada y suficiente para garantizar interacción oportuna y de calidad con los ciudadanos.
- Racionalización y optimización de los procedimientos de atención en los diferentes canales de servicio.
- Nivel territorial con acceso completo y de calidad a trámites y servicios del Estado.

En el presente marco, se elaboró el plan integral de servicio al ciudadano mediante el cual, los tres canales de atención funcionan bajo un mismo esquema, tanto de personal, como de informes de manera que fluya la información. Esto implica que la información que emite un orientador en el canal presencial, es la misma que se emite en el canal telefónico o en el canal escrito, de manera que se busque el cumplimiento de las políticas y las metas pactadas, y que se reflejen directamente en la atención que se brinda por parte de los diferentes canales a las víctimas de la violencia en Colombia.

Bajo el anterior escenario, durante el 2012, la Unidad para las Víctimas cambió el modelo de gestión de su servicio de atención a las víctimas. Así, pasó de un esquema en el que cada canal de atención (telefónico, escrito y presencial) era manejado por un operador diferente a otro en el que se concentraron los esquemas de atención y los flujos de información en uno solo. Esto permite ahora brindar la misma información estandarizada a través de los distintos canales mencionados. La contratación de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. (ETB) está permitiendo emplear diversos instrumentos tecnológicos para mejorar la información que se brinda diariamente a las víctimas en todos los procesos.

### *Centro de contacto para la información y orientación al ciudadano CCIO*

El **canal telefónico** se opera a través del Centro de Contacto para la Información y Orientación al Ciudadano (CCIO), el cual inició labores directamente desde el 28 de mayo de 2012 con las siguientes líneas: 7430000 para



Bogotá y 018000911119 para el resto del país. Desde esa fecha y hasta concluir el 2012 se obtuvo el siguiente registro de llamadas:

**Tabla 11.** Registro de llamadas desde 28 de mayo a 31 de diciembre de 2012

MES	CAMPAÑA	RECIBIDAS	ATENDIDAS	ABANDONADAS	%	%
					ATENCIÓN	ABANDONO
MAYO	UARIV INBOUND	34.595	5.185	29.410	14,99%	85,01%
JUNIO	UARIV INBOUND	214.114	184.920	29.194	86,37%	13,63%
JULIO	UARIV INBOUND	402.314	329.272	73.042	81,84%	18,16%
AGOSTO	UARIV INBOUND	375.629	337.845	37.784	89,94%	10,06%
AGOSTO	UARIV CHAT	384	206	178	53,65%	46,35%
SEPTIEMBRE	UARIV INBOUND	333.811	321.069	12.742	96,18%	3,82%
SEPTIEMBRE	UARIV CHAT	519	235	284	45,28%	54,72%
OCTUBRE	UARIV INBOUND	477.384	446.628	30.756	93,56%	6,44%
OCTUBRE	UARIV CHAT	1.318	846	472	64,19%	35,81%
NOVIEMBRE	UARIV INBOUND	466.989	426.184	40.805	91,26%	8,74%
NOVIEMBRE	UARIV CHAT	2.166	1.528	638	70,54%	29,46%
DICIEMBRE	UARIV INBOUND	620.751	533.423	87.328	85,93%	14,07%
DICIEMBRE	UARIV CHAT	3.307	2.113	1.194	63,89%	36,11%
<b>TOTALES</b>		<b>2.933.281</b>	<b>2.589.454</b>	<b>343.827</b>	<b>88,28%</b>	<b>11,72%</b>

El total de llamadas atendidas corresponde al 88% del total de llamadas entrantes. Se debe anotar que el 11,72% de llamadas que no fueron atendidas se encuentra explicado por la gran afluencia de llamadas entrantes en horas determinadas del día en las cuales se supera la capacidad operativa del Centro de Contacto CCIO.

Actualmente, el CCIO cuenta con 370 agentes de atención telefónica que brindan información en tiempo real a todas las víctimas a nivel nacional en todos los temas que contemplan la Ley 1448 de 2011. Con el fin de ampliar la cobertura a partir de febrero de 2013 se implementó el horario 7x24x365 el cual garantiza la atención las 24 horas del día los 365 días del año. Adicionalmente, este horario permite que las víctimas en el exterior puedan acceder a la información que brinda la Unidad a través de este canal.



Adicionalmente, se puso a disposición de las víctimas la implementación de nuevos servicios en el Centro de Contacto como el chat, la video llamada y el fax server, con el fin de mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos.

Además de atender las llamadas entrantes de las víctimas que solicitan información, el Centro de Contacto también cumple una función importante como es la realización de campañas de llamadas de salida (*out bound*) con el fin de informar sobre disponibilidad de recursos por concepto de ayuda humanitaria y pago de indemnización por reparación administrativa, garantizando la entrega efectiva de los mismos.

### Canal Escrito-PQR-S

El canal escrito consiste en la atención integral de las solicitudes, requerimientos de organismos de control, peticiones, quejas y reclamos, que presentan las víctimas, los ciudadanos y entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), así como la gestión de acciones enmarcadas dentro de lo contencioso y constitucional, además de toda comunicación necesaria para cumplir con la obligación de informar y orientar a la población víctima de la violencia, dando acatamiento al ordenamiento legal del derecho fundamental de petición que tiene todo ciudadano.

Durante se recibieron 776.302 solicitudes por este canal, de las cuales se respondió el 91% así:

**Tabla 12.** Solicitudes por canal escrito a diciembre de 2012

Mes	Radicado	Respuesta	Por contestar	% respuesta	% por contestar
Enero	46,948	28,207	18,741	60%	40%
Febrero	55,361	54,951	410	99%	1%
Marzo	55,922	59,241	-3,319	106%	-6%
Abril	55,711	52,099	3,612	94%	6%
Mayo	69,219	57,628	11,591	83%	17%
Junio	64,945	73,754	-8,809	114%	-14%

## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Julio	61,344	63,631	-2,287	104%	-4%
Agosto	80,509	71,740	8,769	89%	11%
Septiembre	66,116	67,664	-1,548	102%	-2%
Octubre	83,398	75,414	7,984	90%	10%
Noviembre	67,314	65,376	1,938	97%	3%
Diciembre	69,515	38,900	30,615	56%	44%
<b>Total</b>	<b>776,302</b>	<b>708,605</b>	<b>67,697</b>	<b>91%</b>	<b>9%</b>

**Nota.** En algunos meses se incluyen cantidades y porcentajes negativos. Esto se debe a que en esos meses se contestaron un número mayor de solicitudes de las que se recibieron, lo cual es posible al considerar solicitudes que no fueron contestadas en meses anteriores.

Con el fin de mejorar el servicio, se diseñó e implementó un formulario en la página web de la entidad, [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co), en donde todos los ciudadanos pueden interponer su petición, queja o reclamo vía electrónica. Las respuestas a las peticiones recibidas por este medio, se responden dentro de términos legales a la dirección de correo electrónico que el peticionario registra en la solicitud.

Igualmente, para aquellos requerimientos prioritarios que realiza el Ministerio Público se estableció el correo [PQR-Procuraduria@unidadvictimas.gov.co](mailto:PQR-Procuraduria@unidadvictimas.gov.co) al cual ingresan a diario peticiones a nivel nacional de casos específicos de índole prioritario, garantizando la inmediatez en la respuesta y el seguimiento de los casos especiales y situaciones de vulnerabilidad extrema que requieren trámite especial.

### Canal presencial

Este canal corresponde a la atención presencial que brindan los orientadores en los Puntos de Atención a nivel nacional. En los municipios donde no se cuenta con Punto de Atención se realizan jornadas con el fin de acercar el Estado a la población víctima. Tal estrategia se encuentra enmarcada dentro de las estrategias de atención complementarias que establece la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.

En 2012 se recibieron y tramitaron 2.789.591 solicitudes presentadas por 1.946.157 víctimas en los Puntos de Atención y en las jornadas de atención móvil. El 61% de las solicitudes recibidas corresponden a atención humanitaria. De las solicitudes restantes, 54.102 solicitudes fueron remitidas a las distintas entidades del SNARIV, siendo las más frecuentes salud, identificación, Familias en Acción, educación y vivienda.

Actualmente, la Unidad hace presencia en 85 Puntos de Atención a nivel nacional así:

**Tabla 13.** Puntos de Atención a nivel nacional

No.	DIRECCIÓN TERRITORIAL	No.	PUNTOS DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN PUNTO DE ATENCIÓN
1	ANTIOQUIA	1	BELENCITO	CARRERA 92 # 34 D - 93 BARRIO BELENCITO
		2	BELLO	CALLE 50 # 50 - 78 PARQUE CENTRAL
		3	CAUNCES	CARRERA 6 AB # 47 A - 99 KM 1 VIA SANTA ELENA
		4	PALERMO	CARRERA 55 # 95 - 97 BARRIO PALERMO
		5	PERSONERIA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS - ANTIOQUIA	CARRERA 52 # 71 - 84 UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
		6	PERSONERIA LA ALPUJARRA - ANTIOQUIA	CALLE 44 NUMERO 52- 165 EDIFICIO ALCALDIA PISO 11 PERSONERIA DE MEDELLIN
		7	UNIDAD PERMANENETE DE JUSTICIA	AVENIDA CARABOBO SECRETARIA DE GOBIERNO 2 PISO
		8	TARAZA	CARRERA 51 No 46-02 URBANIZACIÓN CANDILEJAS CASA DE LA JUSTICIA
		9	CACERES	CALLE 30 No 30-38 PALACIO MUNICIPAL BLOQUE 2 OFICINA
		10	EL BAGRE	CASA DE JUSTICIA
		11	ITAGUI	CARRERA 52A-No 74-67 BARRIO SANTAMARIA
		12	CAUCASIA	CASA DE JUSTICIA AVENIDA EL PAJONAL CAUCASIA ANTIOQUIA
2	ATLÁNTICO	13	BARRANQUILLA	CARRERA 44 # 53 - 87 PASTORAL SOCIAL BARRIO BOSTON

		14	SOLEDAD	CARRERA 25 A # 16 - 82 BARRIO CRUZ DE MAYO SOLEDAD
3	BOLIVAR	15	CARMEN DE BOLIVAR - TIERRAS	CALLE 24 # 54 - 21
		16	CARTAGENA	Barrio el Recreo calle 31ª N° 8ª-23
4	CAQUETA/HUILA	17	FLORENCIA	TERMINAL DE TRANSPORTES 2DO PISO LOCAL 202
		18	CARTAGENA DEL CHAIRA	UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA, CALLE 4 # 3-24 BARRIO EL CENTRO. TELÉFONO 4318432
		19	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO COMUNITARIO EN LA CALLE 4 # 4-65. TEL 4694757.
		20	LA MONTAÑITA	CARRERA 5 FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL, OFICINA QUE QUEDA A UN LADO DE LA ALCALDÍA PRINCIPAL
		21	PITALITO	CALLE 6 NO 2 - 17 ESQUINA ANTIGUO COLEGIO LABOYOS TELEFONO FIJO 8360663
		22	NEIVA	CARRERA 2 CALLES 8 Y 9 CENTRO COMERCIAL LOS COMUNEROS, LOCAL 3010.3014
5	CAUCA	23	GARZÓN	CARRERA 11 NO 7 ESQUINA BARRIO EL CENTRO CENTRO COMERCIAL PASEO DEL ROSARIO OFC 105 PISO 2
		24	POPAYÁN	CARRERA 6 # 9 - 27 EL EMPEDRADO
		25	GUAPI	Calle 2 N 5 - 73 Barrio La Esperanza
		26	TIMBIQUI	ALCALDIA MUNICIPAL TIMBIQUI
6	CENTRAL	27	LOPEZ DE MICAY	PALACIO MUNICIPAL CALLE DE LAS FLORES
		28	TUNJA	CALLE 17 # 9-76 BARRIO CENTRO
		29	IBAGUÉ	CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y 7 CAM BARRIO LA POLA
		30	SOACHA	CARRERA 8 No. 17-37 BARRIO LINCON
		31	SUBA	TRANSVERSAL 126 # 133 - 32 Barrio La Gaitana
		32	SAN CRISTÓBAL	AVENIDA 1 MAYO NO. 14A-99 BARRIO SAN JOSE - ESTACIÓN RESTREPO

		33	CADE DIGNIFICAR CIUDAD BOLIVAR	CARRERA 17 F No 69 A - 32 SUR PISO 2 LUCERO BAJO
		34	PUENTE ARANDA	CARRERA 36 No 19-47 BARRIO CUNDINAMARCA
		35	BOSA	CALLE 37 SUR No 72L-77 BARRIO CARVAJAL
7	CESAR/GUAJIRA	36	VALLEDUPAR	CARRERA 9 N 7-115 BARRIO NOVALITO- DESPUES DE COCACOLA
		37	CODAZZI	CALLE 25 CON CRA 16 TERMINAL DE TRANSPORTES OFICINA UAO
		38	AGUACHICA	CARRERA 7 NO 14-68 FRENTE A GLORIETA
		39	RIOHACHA	CALLE 10 # 12-113 BARRIO EL CARMEN
8	CHOCÓ	40	QUIBDO	COLISEO DE BOXEO VIA AL AEROPUERTO BARRIO SANTA ANA
9	CÓRDOBA	41	MONTERIA	AVENIDA CIRCUNVALAR CARRERA 13 # 12-26 BARRIO GRANADA
		42	PUERTO LIBERTADOR	CARRERA 9 # 3-33 BARRIO AGUAS VIVIVAS ALCALDIA MUNICIPAL
		43	MONTE LÍBANO	PUNTO DE ATENCIÓN VICTIMAS CARRERA 6 NUMERO 15-23 PISO 1
		44	TIERRA ALTA	CARRERA 16 # 8-40 BARRIO EL CENTRO PERSONERIA MUNICIPAL
		45	VALENCIA	Calle 11 Carrera 15 Esquina Palacio Municipal
10	EJE CAFETERO	46	LA DORADA	CARRERA 1ra X CALLES 13 Y 14 ANTIGUAS BODEGAS DEL FERROCARIL
		47	PEREIRA	CARRERA 6 # 26 - 50 CENTRO
		48	MANIZALEZ	CALLE 23 No 21 -45 PISO 9 EDIFICIO BCH
		49	ARMENIA	CARRERA 19 A # 37 - 20 BARRIO MIRAFLORES
11	MAGDALENA	50	SANTA MARTA	CALLE 34 CARRERA 16 IPC MARIA EUGENIA - BARRIO MARIA EUGENIA
12	MAGDALENA MEDIO	51	BARRANCABERMEJA	CALLE 49 # 4 - 24 SECTOR COMERCIAL

		52	SAN PABLO	CARRERA 7 # 17-73 ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA SALON COMUNAL
		53	SANTA ROSA DEL SUR	CARRERA 14 NO 10 - 13 BARRIO EL CENTRO
		54	MORALES	CALLE 2 BARRIO EL CENTRO PALACIO MUNICIPAL
13	META/LLANOS ORIENTALES	55	VILLAVICENCIO	CARRERA 41 # 26 C - 35 BARRIO MAIZARO 7 AGOSTO
		56	GRANADA	CALLE 15 # 14 - 07 BARRIO CENTRO
		57	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CARRERA 27 # 5 - 50 BARRIO 20 DE JULIO
		58	YOPAL	CALLE 26 A NO 31 B - 75 BARRIO MARIA MILENA FRENTE A LA CASA DE LA JUSTICIA
		59	DR - CASANARE	CARRERA 25 NO. 11 31 BARRIO LIBERTADOR-YOPAL CASANARE
14	NARIÑO	60	PASTO	CARRERA 26 # 2 - 12 AVENIDA PANAMERICANA FRENTE A CRECE MILLAS
		61	DR - NARIÑO	Calle 20 No 38 -15 Barrio Avenida los Estudiantes
		62	TUMACO	CIUDADELA BARRIO LOS PINOS DETRÁS DEL POLIDEPORTIVO
		63	IPIALES	CARRERA 7 CON CALLE 9 SECTOR EL CHORRO
		64	RICOURTE	Carrera 2 No 2 - 11 Barrio Parque Central
		64	BARBACOAS	Calle Nueva Palacio Municipal
		66	EL CHARCO	Alcaldía Municipal B/Bustamante Plazoleta del Parque
15	NORTE DE SANTANDER/ARAUCA	67	CUCUTA	AVENIDA 3 # 4-25 ANTIGUA CRUZ ROJA BARRIO LATINO
		68	OCAÑA	CARRERA 12 # 10-42 PALACIO MUNICIPAL OFICINA UAO
		69	ARAUCA	CARRERA 18 # 15 - 42 BARRIO CRISTO REY
		70	TAME	CALLE 15 CON CARRERA 15 EDIFICIO ALONSO PEREZ DE GUZMAN



16	PUTUMAYO	71	PUERTO ASIS	CALLE 10 #34-85 BARRIO LOS CHIPAROS FRENTE AL SALON LAS HELICONIAS
		72	MOCOA	ANTIGUO MATADERO BARRIO SAN AGUSTIN
		73	PUERTO LEGUIZAMO	CALLE 6 ENTRE CARRERA 2da Y 3ra ALCALDIA MUNICIPAL
		74	VALLE DEL GUAMUEZ	CALLE 7 # 5 - 11 HORMIGA PUTUMAYO. (ALCALDÍA)
		75	VALLE DE SIBUNDOY	CALLE 18 # 15 - 41 SIBUNDOY PUTUMAYO
17	SANTANDER	76	GIRÓN	CARRERA 25 N° 29 – 19 BARRIO CENTRO
		77	BUCARAMANGA	CALLE 41 # 13-08 GARCIA ROVIRA
		78	PIEDRECUESTA	CALLE 2A # 10-98 BARRIO VILLA NUEVA
		79	FLORIDABLANCA	CARRERA 12 #12-28 BARRIO VILLABEL
18	SUCRE	80	SINCELEJO	CARRERA 19 # 32 - 68 BARRIO EL ZUMBADO
19	URABÁ	81	APARTADO	CARRERA 104 # 98 - 27 BARRIO ORTIZ
		82	TURBO	CARRERA 14 X CALLE 99 ANTIGUA CARCEL MUNICIPAL
		83	TIERRAS	DIAGONAL 100 No 105 C 14 BARRIO ORTIZ UNIDAD DE TIERRAS
20	VALLE	84	BUENAVENTURA	BARRIO LA INDEPENDENCIA CARRERA 59 ENTRE CALLES 6 Y 7 ANTIGUO FUNDELPA
		85	CALI	CARRERA 16 N 15-75 BARRIO GUAYAQUIL

Del total de Puntos de Atención, 21 se establecieron durante el 2012 así:

**Tabla 14.** Puntos de atención de la Unidad por departamento y municipio establecidos en 2012

Departamento	N°	Municipio
Antioquia	4	Caucasia, El Bagre, Cáceres, Tarazá
Bolívar	1	Morales
Nariño	3	Barbacoas, Ricaurte, El Charco

Córdoba	4	Tierralta, Puerto Libertador, Valencia, Montelíbano
Putumayo	2	Valle del Guamuez, Valle de Sibundoy
Cauca	3	Timbiquí, López de Micay, Guapi
Caldas	1	Dorada
Caquetá	3	San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira, La Montañita

A partir de diciembre de 2012 se implementó la recepción de solicitudes a través de formulario web, esto con el fin de proteger la información y mejorar la gestión las mismas.

En proceso de construcción de puntos de atención, se encuentran:

**Tabla 15.** Puntos de atención en proceso de construcción 2012 – 2013

PROCESO	Entidad Territorial	VR APORTES UARIV	VR APORTES ENTIDADES TERRITORIALES	VR TOTAL PROYECTOS
<b>EN CONSTRUCCION</b>	Floridablanca	\$ 194,353,384	\$ 123,000,000	\$ 317,353,384
<b>EN FORMULACIÓN</b> ( Los valores de referencia pueden ser ajustados, al proyecto definitivo)	Urao, Caucasia, Ocaña y Arauquita	\$ 1,600,946,000	\$ 1,609,946,000	\$ 3,210,892,000

### Centros Regionales

Los Centros Regionales se crean mediante la Ley 1448 de 2011 y su Decreto reglamentario 4800 del mismo año y se constituyen en el mecanismo que permite implementar la estrategia de articulación interinstitucional de la oferta del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el



seguimiento a las víctimas. Se implementa de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.

Es por ello, que la Unidad para las Víctimas ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo la creación de los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, esta estrategia contribuye a propiciar una atención integral en coordinación con las entidades que conforman el SNARIV, promueve la participación de la institucionalidad de orden intersectorial e interinstitucional.

Asimismo y como complemento a la creación de los Centros Regionales, se desarrolla la estrategia que se denomina Puntos de Atención y Orientación a las Víctimas, cuyo propósito es fortalecer los espacios que las Entidades Territoriales han dispuesto para que se lleve a cabo el proceso de atención a la población víctima, mejorar las condiciones locativas para prestar la atención a las víctimas de manera integral y oportuna.

Para lograr brindar atención y orientación a las víctimas existe una responsabilidad compartida por una parte de proporcionar los espacios adecuados recae sobre las administraciones municipales o departamentales, y por otro es indispensable tener en cuenta que las entidades del Gobierno deberán trabajar de manera armónica y articulada con la Unidad para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley 1448 de 2011. Adicionalmente, los principios de subsidiaridad y complementariedad definen que todas las medidas de atención, asistencia y reparación deben establecerse de forma solidaria y propender por la protección de los derechos de las víctimas. En este sentido, en el 2012, la Unidad para las Víctimas, diseñó la metodología Banco de Proyectos, como herramienta para la formulación de los proyectos de creación de los Centros Regionales y Fortalecimiento de los puntos de Atención a Víctimas.

Como apoyo a la Unidad para las Víctimas, el Programa de Políticas Públicas (PPP) de USAID, desarrolló una consultoría para definir los lineamientos para el montaje de los Centros Regionales, con los resultados obtenidos, para el segundo semestre de 2012 se ajustó la metodología para la formulación de los proyectos. Por lo tanto, el diseño e implementación se adaptará a las necesidades específicas de la entidad territorial, en especial frente a los programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas que los municipios o distritos.

La articulación de la oferta en los Centros Regionales permitirá brindar asesoría, atención y orientación a todas

las personas víctimas desde un enfoque diferencial y de derechos, prestar la atención y el acompañamiento psicojurídico a través de un equipo interdisciplinario, desarrollar y mantener actualizadas las rutas de atención y orientación a las víctimas, y proveer a la Red Nacional de Información los reportes que esta requiera en relación con la atención a las víctimas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad.

A continuación se relacionan las tipologías definidas, teniendo en cuenta las particularidades territoriales en relación con la atención a las víctimas.

### Tipologías de Centros Regionales

Los Centros Regionales como el espacio físico en el que confluyen las entidades nacionales y territoriales y deberán adaptarse a las necesidades específicas del territorio, en especial frente a la oferta institucional existente en el mismo. En este sentido, se definieron los siguientes criterios: i) Localización de las víctimas, ii) Características de las víctimas que demandan atención, iii) Sostenibilidad financiera de los municipios, iv) Transparencia institucional y v) Voluntad política. Una vez se realizó el cruce de las variables definidas anteriormente y teniendo en cuenta algunas consideraciones adicionales de la Unidad en términos de conveniencia estratégica, se definieron cuatro tipologías de Centros:

- Máxima: la que concentra mayor demanda de atención y requiere de un espacio físico máximo de 1.153 M<sup>2</sup>.
- Alta: Con un requerimiento de espacio físico máximo de 931 M<sup>2</sup>
- Media: Con un requerimiento de espacio físico máximo de 728 M<sup>2</sup>
- Baja: Con un requerimiento de espacio físico máximo de 564 M<sup>2</sup>

Como resultado de la aplicación de los criterios, se priorizaron y clasificaron 27 municipios como se relaciona en la siguiente tabla:

**Tabla 16.** Clasificación tipológica de municipios según tipología de centros

Tipología Máxima	Tipología Alta	Tipología Media	Tipología Baja
Apartadó, Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta,	Barranquilla, Buenaventura,	Bucaramanga, Ibagué, Montería,	Arauca, Barrancabermeja,

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Sincelejo, Valledupar y Villavicencio	Cartagena, Cúcuta, Florencia, Soacha y Popayán	Neiva, Quibdó y Tumaco	Mocoa, Pasto, Pereira y San José del Guaviare
---------------------------------------	--	------------------------	---

Fuente: Lineamientos para el montaje de los Centros Regionales de Atención a Víctimas, Informe final. 2012. Preparado por AECOM International Development.

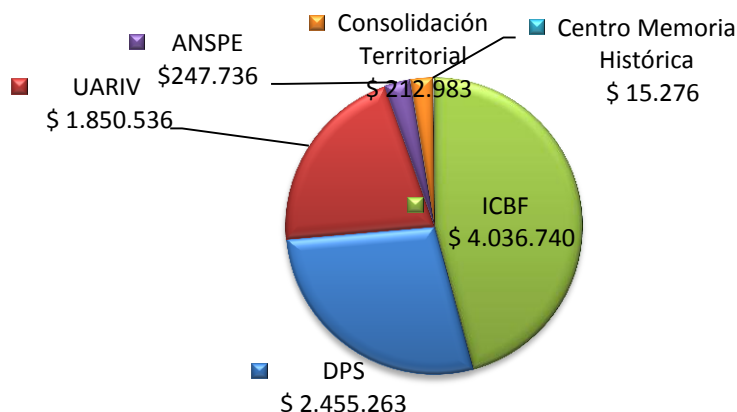
**Tabla 17.** Avances a marzo de 2013. Centros Regionales 2012-2013

PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VR APORTES UARIV	VR APORTES ENTIDADES TERRITORIALES	VR TOTAL PROYECTOS
<b>EN CONSTRUCCION</b>	Medellín (Caunces, Belencito y Palermo), San Jose del Guaviare y Valledupar	\$ 2,315,416,238	\$ 4,962,773,051	\$7,278,189,289
<b>EN CONTRATACIÓN</b>	Tame, Ipiales y El Charco	\$ 1,970,075,310	\$ 392,088,614	\$ 2,362,163,924
<b>EN FORMULACIÓN</b> ( Los valores de referencia pueden ser ajustados, al proyecto definitivo)	Soacha, Buenaventura, Curumaní, El Molino, Aguachica, Arauca, Pasto, Policarpa, Tumaco, Barranquilla, Soledad, Quibdó, Florencia, Montería y Cúcuta	\$ 19,295,836,744		

## F. APROPIACION PRESUPUESTAL 2012

En 2012, el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación tuvo una asignación presupuestal de \$8,8 billones que representaron el 5,3% del Presupuesto General de la Nación. Al interior de este, la Unidad para las Víctimas contó con la tercera apropiación más grande (\$1,85 billones) luego del ICBF (\$4,03 billones) y del DPS (\$2,45 billones)

**Gráfica 5.** Asignación Presupuestal 2012 Entidades Sector Inclusión Social y Reconciliación (millones de pesos)



Asimismo, la Unidad tuvo una ejecución presupuestal del 84,7% en pagos (93,6% en obligaciones y 94,4% en compromisos).

**Tabla 18.** Ejecución Presupuestal 2012 Unidad para las Víctimas

Descripción	en Millones de pesos				% de Ejecución		
	Aprop.	Compr.	Oblig.	Pagos	Compr.	Oblig.	Pagos
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 1.021.533</b>	<b>\$ 948.792</b>	<b>\$ 942.682</b>	<b>\$ 802.382</b>	<b>92,9</b>	<b>92,3</b>	<b>78,5</b>
Gastos de Personal	\$ 43.186	\$ 35.694	\$ 35.258	\$ 35.137	82,7	81,6	81,4
Gastos Generales	\$ 19.882	\$ 13.011	\$ 10.142	\$ 5.954	65,4	51,0	29,9
Transferencias	\$ 958.465	\$ 900.087	\$ 897.282	\$ 761.291	93,9	93,6	79,4
<i>Fondo de Reparación a las Víctimas</i>	\$ 956.018	\$ 900.087	\$ 897.282	\$ 761.291	94,1	93,9	79,6
<i>Recursos Nación</i>	\$ 897.918	\$ 896.272	\$ 895.412	\$ 759.422	99,8	99,7	84,6
<i>Recursos Propios</i>	\$ 58.100	\$ 3.815	\$ 1.870	\$ 1.869	6,6	3,2	3,2
<i>Resto Transferencias</i>	\$ 2.447	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
<b>Inversión</b>	<b>\$ 829.003</b>	<b>\$ 798.564</b>	<b>\$ 788.824</b>	<b>\$ 764.100</b>	<b>96,3</b>	<b>95,2</b>	<b>92,2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.850.536</b>	<b>\$ 1.747.356</b>	<b>\$ 1.731.505</b>	<b>\$ 1.566.481</b>	<b>94,4</b>	<b>93,6</b>	<b>84,7</b>

La ejecución de la Unidad durante su primer año de gestión estuvo liderada por la ejecución del Fondo de Reparación a las Víctimas (FRV) (99,8% de los Recursos Nación del Fondo se comprometieron, 99,7% se obligaron, y 84,6% se pagaron). A través del uso de los recursos del FRV se colocaron giros bancarios a 157.014 personas víctimas por un valor de \$912,522 millones de pesos, superando en un 42% la meta de la vigencia. De las 157.014 víctimas indemnizadas, 7.052 son niños, niñas y adolescentes, a favor de los cuales la entidad constituyó un encargo fiduciario que permite que nadie pueda disponer de los recursos de su indemnización hasta

el momento que cumplan la mayoría de edad, y puedan tomar sus propias decisiones sobre los mismos. Parte de esta indemnización administrativa estuvo dirigida a 510 mujeres víctimas del delito contra la libertad e integridad sexual. Igualmente se llevó a cabo el pago por el caso Mampuján y vencedores de Arauca, beneficiando 936 víctimas, por \$23.789 millones de pesos. Lo anterior conllevó a que en la vigencia 2012 se avanzara en la formulación de 51.565 planes individuales de reparación integral, en estos planes 24.994 personas expresaron su interés en el acompañamiento a la inversión de los recursos de indemnización.

Por su parte, en inversión se comprometieron el 96,3% de los recursos, se obligó el 95,2% y se pagó el 92,2%; es de resaltar la dinámica del proyecto de prevención y atención a la población desplazada a través del cual se realizan los pagos de ayuda humanitaria de emergencia y transición y el proyecto de atención integral a las víctimas a través del cual se realizó un importante número de pagos de indemnizaciones administrativas en el marco de la Ley 418 de 1997. Entre los principales logros de la Unidad se encuentra la colocación de 919.131 solicitudes de ayuda humanitaria durante la vigencia 2012 (Incluye rezago 2011), se entregó ayuda humanitaria inmediata (alimentaria y no alimentaria) a 32.104 hogares por más de \$15 mil millones, igualmente se brindó acompañamiento a entes territoriales en 90 desplazamientos masivos.

La Unidad concertadamente elaboró 8 planes de reparación colectiva, de los cuales 4 fueron aprobados (El Salado, La Gabarra, El Tigre y ATCC) y 4 cuentan con plan (Univ. de Córdoba, Libertad, Comunidades Negras de Buenaventura y ANMUCIC).

Se brindó acompañamiento técnico sobre la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y de los decretos relacionados con los grupos étnicos, Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011, a 1.103 entidades territoriales; Se avanzó en la gestión para la construcción, adecuación y dotación de 6 centros regionales, específicamente se firmaron convenios y realizaron desembolsos para las ciudades de Medellín (3), Valledupar, San José de Guaviare y Floridablanca

### **3. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SOCIALES, PSICOSOCIALES Y ECONÓMICAS**

En este aparte se presentan las acciones realizadas por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con énfasis en la implementación de las medidas psicosociales y sociales. Se iniciará por la inclusión de las medidas implementadas por el Ministerio de Salud a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI), dado que es la estrategia más importante mencionada en la Ley para mejorar la condición de salud integral psicosocial, emocional y física para las víctimas. También, se incluirán acciones complementarias emprendidas por la Unidad para las Víctimas, el Departamento para la Prosperidad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

#### **3.1. Ministerio de Salud y Protección Social**

Frente a la estrategia de atención en salud y atención psicosocial, el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, tiene a cargo el diseño del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado –en adelante PAPSIVI, el cual forma parte de las medidas de asistencia y rehabilitación emanadas en la presente Ley.

El PAPSIVI consta de dos grandes componentes específicos: la **Atención Psicosocial y la Atención Integral en Salud** para las víctimas del conflicto armado; el primero se centra en el daño psicosocial; y el segundo en la salud física y mental, en sus momentos de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación general. Estos componentes se articulan a través de estrategias simultáneas y transversales de coordinación con y entre los Entes Territoriales, articulación entre los sectores, construcción conjunta con la participación de todos los actores responsables de su implementación y con las víctimas y sus organizaciones, la formación del talento humano y, el seguimiento, monitoreo y retroalimentación.

En el **componente de Atención Psicosocial**, el centro de atención no es la enfermedad o trastorno mental. Es el impacto en la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida, a la vida en relación causado por las violaciones graves a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, las acciones parten de reconocer el daño ocasionado a la(s) víctima(s), contextualizar los hechos y recuperar la memoria histórica como parte del camino a la verdad, a la justicia y a la reparación. Esto entraña un importante reto para los profesionales de la salud mental en tanto conlleva a ampliar su mirada y establecer conexiones entre el



sufrimiento emocional y la vulneración de los derechos. Por ello, este componente no será operado solamente por profesionales de la salud mental.

Desde este punto de vista, todo proceso psicosocial con víctimas del conflicto armado, debe comenzar por recuperar en su imaginario, la sensación de seguridad, la acción de control sobre sus propias vidas y la posibilidad de decidir sobre su futuro, el de ellos y ellas mismas, de sus familias y el de sus comunidades. Este proceso debe basarse en las diferencias generacionales, ciclo de vida, étnicas, culturales, sociales, territoriales, políticas, género, sexuales, discapacidad, y de las implicaciones que tiene acompañar los impactos derivados de los diferentes hechos victimizantes que permita a cada grupo y sus miembros la consolidación de un continuo estable de desarrollo.

Para llevar a cabo este proceso, el PAPSIVI contempla dentro del componente psicosocial, la conformación de equipos interdisciplinarios de profesionales con entrenamiento y experiencia en atención psicosocial y comunitaria con víctimas o población vulnerable (psicología, trabajo social, enfermería, sociología, antropología, promotores psicosociales de la comunidad, líderes y lideresas locales), quienes llevan a cabo distintas acciones enmarcadas a partir de la siguiente ruta de atención psicosocial:

- Búsqueda activa de las víctimas en zonas geográficas dispersas, incluyendo población retornada o reubicada (mapeo).
- Caracterización psicosocial: daño, sufrimiento, recursos y potencialidades.
- Construcción del plan de atención psicosocial individual, familiar y comunitario con las personas afectadas.
- Atención psicosocial individual, familiar y comunitaria por equipos interdisciplinarios según caracterización del daño.
- Remisión, cuando sea necesario, a otras instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud u otros sectores.
- Registro de las actividades realizadas.
- Monitoreo y seguimiento.
- Cierre de la atención.

En el **componente de atención integral en salud**, el centro es la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, como responsable de garantizar el acceso real, con enfoque psicosocial efectivo y digno a los servicios requeridos para la recuperación física y mental de la población víctima del conflicto armado, lo que implica ajustar sus procedimientos para permitir el desarrollo ágil y oportuno de los mecanismos dispuestos para su atención, definiendo actores, responsables y procedimientos, en aras de cumplir con los lineamientos y parámetros de la Ley y de esa manera incorporar efectivamente el enfoque psicosocial y el enfoque diferencial.



En ese sentido, se entiende por atención integral en salud, las actividades esenciales para satisfacer las necesidades de salud de la población víctima, administradas por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y prestada por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) e incluye la totalidad de las actividades, intervenciones y procedimientos en sus componentes de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación, que permitirá a la población afectada recuperar o mejorar su integridad física, emocional y psicológica. En tal sentido, el PAPSIVI contempla la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) la cual se materializará mediante el Plan Decenal de Salud Pública. Esta atención integral comprende: i) la promoción y prevención; ii) la asistencia en salud; y iii) la rehabilitación en salud mental y física.

En el marco del PAPSIVI, la atención integral en salud debe ser brindada desde la perspectiva del enfoque psicosocial, es decir, debe actuar sobre los daños físicos, psicológicos y psiquiátricos de la víctima y su entorno familiar, de manera que se ofrezca la posibilidad de reducir los padecimientos, sufrimientos y angustias resultantes de los hechos de los que fueron víctimas y, en esa medida, contribuir a reconstruir su proyecto de vida.

Asimismo, se reconoce que para el diagnóstico de los daños y la construcción de los planes de atención en salud integral a las víctimas, los impactos sobre la salud física y mental son diferentes de acuerdo a los hechos de violencia y de acuerdo a las particularidades de ciclo vital, género, orientación sexual, etnia, situación de discapacidad, situación de vulnerabilidad, situación geográfica y otros criterios. De manera que la atención en salud a las víctimas debe adecuarse a las particularidades del daño y de la persona que lo presenta y, para el caso de la atención psicológica se “(...) deben considerar las circunstancias y necesidades particulares de cada persona, de manera que se les brinden tratamientos colectivos, familiares e individuales según lo que se acuerde con cada uno de ellos y después de una evaluación individual”<sup>23</sup>.

Desde esta perspectiva, el PAPSIVI ha diseñado una ruta de atención integral en salud que incluye:

- Valoración integral y diagnóstico de la situación psicosocial y de salud física y mental. Las personas víctimas serán valoradas por un el grupo de profesionales, quien establecerá un diagnóstico que indique cuál es el curso de acción y el tratamiento a seguir en cada caso particular.
- La atención propiamente dicha, sea ambulatoria o no.
- Seguimiento. El grupo de profesionales deberá hacer seguimiento continuo al estado de salud física y mental de las víctimas.

<sup>23</sup> Martin-Beristein, C. 2005. “Evaluación del impacto psicosocial. Caso Pueblo Bello”

- Determinación del lugar de atención y tratamiento especializado. Se deberá tener en cuenta la cercanía con el sitio de vivienda y las necesidades de tratamiento específico que resulten de la valoración que se les haga.

Es importante mencionar que la Atención Integral en Salud y la Atención Psicosocial se integran en los planes que se construyan con las víctimas, a partir de las rutas de reparación individual y colectiva, incluyendo los planes de retorno y reubicación, según la focalización geográfica que se determine y, las acciones, planes y programas de reparación integral que diseñen y ejecuten las entidades del Estado con competencias y responsabilidades frente a las víctimas y teniendo en cuenta los hechos victimizantes.

En cuanto a **Talento Humano**, se cuenta con el documento preliminar de lineamientos de formación del Talento Humano, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 169 del Decreto 4800 de 2011; el cuál se encuentra en proceso de validación con expertos nacionales e internacionales, además se ha avanzado en procesos de formación mediante diplomados en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Cooperación Internacional. Como resultados, a la fecha tenemos la capacitación a 45 funcionarios del Sector Salud, Ministerio Público y Gobierno, en atención psicosocial a víctimas del conflicto armado realizado en Lima, Perú y 7 funcionarios capacitados en Japón con recursos del Convenio suscrito con la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional -JICA – MSPS- Unidad para las Víctimas). Y la participación de aproximadamente 200 personas en el Diplomado en atención psicosocial a víctimas del conflicto, dirigido a servidores públicos de todos los sectores del orden nacional y territorial que se adelanta en convenio con la Universidad del Rosario, el Ministerio y la OIM.

Para el PAPSIVI, el incorporar en su actuar el enfoque psicosocial significa la comprensión de las víctimas como sujetos de derechos, que buscan la superación de los hechos de victimización al tener acceso a la verdad, la justicia y la reparación integral. Así, el espíritu del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas es contribuir a la vigencia y goce del derecho a la vida, a la salud, a la igualdad, a la libertad, a la honra, a la participación y a la paz entre otros derechos fundamentales consagrados en nuestra carta constitucional y, actualizados por la voluntad política y social de reconocer los efectos y daños directos del conflicto armado interno en un amplio sector de la población.

El Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de los Espacios Transitorios para la construcción del Protocolo de Participación que viene adelantando la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ha llevado a cabo procesos de socialización del PAPSIVI en los territorios. En dichos espacios, se ha

contado con participación de las víctimas y otros actores territoriales y se han identificado barreras para la atención en salud de las víctimas, así como propuestas para eliminarlas. Esto da cuenta tanto de los retos como de las dificultades que tiene el sector salud para la atención integral a las víctimas. Desde esta perspectiva, se presenta a continuación un cuadro que resume estos dos aspectos:

**Tabla 19.** Barreras para la atención en salud a las víctimas y posibles soluciones

BARRERAS	SUGERENCIAS PARA ELIMINAR BARRERAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desconocimiento del personal de salud de la condición de las víctimas y maltrato en la atención.</li> <li>- No hay priorización de las víctimas con discapacidad.</li> <li>- Deficiente capacidad de oferta en el primer nivel, especialmente en las zonas rurales.</li> <li>- Demora en la asignación de citas.</li> <li>- Entrega incompleta de medicamentos de alto costo.</li> <li>- Pago de copagos a víctimas con régimen contributivo.</li> <li>- No hay pago de transporte al paciente y acompañante para practicarse exámenes</li> <li>- No atienden los pacientes de corregimientos y veredas oportunamente.</li> <li>- La atención odontológica no se presta en corregimientos y en veredas.</li> <li>- Demoras en la atención por no contar con las bases de datos.</li> <li>- No hay rutas con el nuevo POS</li> <li>- No se cuenta con una veeduría capacitada</li> <li>- Alta rotación de funcionarios, la atención debe ser idónea y permanente.</li> <li>- En salud mental no se conoce oferta en los municipios ni como acceder.</li> <li>- No hay médicos en los municipios para los enfermos mentales.</li> <li>- Los centros especializados son muy pocos en el país. Los cupos en esos centros son limitados y en muchos hay que pagar la atención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir un perfil del personal para la atención a víctimas.</li> <li>- Sensibilización y capacitación a todos los funcionarios de salud para humanizar la atención</li> <li>- Fortalecer todos los hospitales con implementos e infraestructura y dotación</li> <li>- Farmacias con capacidad y entrega 24 horas de medicamentos a tiempo y entrega controlada en los municipios.</li> <li>- Incluir en el POS un recurso para transporte de pacientes y acompañantes cuando van a exámenes fuera del municipio.</li> <li>- Realizar brigadas mensuales de salud en corregimientos y atención medica constante.</li> <li>- Facilitar convenios de atención en las zonas limítrofes que es más cercano para la atención.</li> <li>- Realizar campañas de prevención en zonas mineras y aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes y adolescentes para prevenir la prostitución y la drogadicción.</li> <li>- Desarrollar atención odontológica en el campo y corregimientos.</li> <li>- Monitoreo permanente a la atención en salud</li> <li>- Fortalecer una veeduría capacitada a través de la mesa de víctimas.</li> <li>- Contar con la atención en salud mental en los hospitales de los municipios para enfermos mentales.</li> <li>- Establecer mecanismos para la entrega de los medicamentos.</li> <li>- Acondicionar espacios lúdicos de atención psicosocial.</li> <li>- Que la atención psicosocial sea integral por su carácter reparativo y se articule a los programas de generación de ingresos</li> </ul>

Tabla 20. Consolidación proceso atención psicosocial

Equipo Territorial	Municipio	Grupos caracterizados	# de participantes	Atención Individual	Atención familiar
Antioquia	Medellín	1	33	3	0
	Apartado	6	170	0	0
Cauca	Popayán	3	77	7	1
	Tambo	3	99	26	1
Cesar	Valledupar	3	82	1	0
	Aguachica	3	109	5	0
Córdoba	Montería	4	150	12	0
	Tierra Alta	2	60	6	2
Choco	Quibdó	3	92	2	0
	Riosucio	3	120	6	0
Huila	Neiva	3	78	14	4
	Pitalito	3	96	9	3
Sucre	Sincelejo	4	261	160	1
	Palmitos	1	40	40	
	San Onofre	3	88	14	2
Nariño	Pasto	1	22	2	0
	Tumaco	4	110	3	1
Atlántico	Soledad	1	35	35	
	Barranquilla	1	103	103	
Bolívar	Cartagena	2	194	194	
	Carmen de Bolívar	1	396	396	
<b>TOTALES</b>	<b>21 Municipios</b>	<b>55</b>	<b>2415</b>	<b>1038</b>	<b>15</b>

Por otro lado, y con base en los Decretos con fuerza de Ley para Grupos Étnicos Víctimas del Conflicto Armado se han adelantado las siguientes acciones:

- Decreto 4633/2011: en el marco de la subcomisión de salud indígena de la Mesa Permanente de Concertación, el Ministerio adelantó un primer ejercicio de ruta en cumplimiento de los artículos 83, 84 y 85 del Decreto 4633. El objetivo de la Ruta de atención integral en salud para la población indígena víctima y desplazada por la violencia es definir los mecanismos técnicos, administrativos y operativos de la atención integral en salud, para los actores del orden nacional y territorial del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en orden a garantizar la prestación de servicios de salud gratuitos y con enfoque diferencial. (Art. 84, Decreto-Ley 4633 de 2011).

Esta ruta estará articulada al desarrollo del Sistema Indígena en Salud Propio e Intercultural (SISPI), que viene trabajando el Ministerio de Salud y Protección Social y la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos indígenas.

Esta ruta preliminar se socializó con la subcomisión de salud indígena de la Mesa Permanente en marzo de 2012; luego en mayo de 2012 se socializó todas las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Reglamentario 4633 de 2011.

En junio de 2012, la subcomisión de salud indígena de la Mesa Permanente presentó una propuesta de trabajo al Ministerio, en la cual se plantea que la parte occidental de la ruta la elabore el Ministerio y que la subcomisión elabore la parte de medicina tradicional de la misma; esta propuesta está en revisión y análisis por el Comité institucional para la salud y protección social del Ministerio.

- Decreto 4634/2011 sobre Pueblo Rrom o Gitano: siguiendo lineamientos de Coordinación con el Ministerio del Interior y las kumpanias, está pendiente reunión para concertar plan de trabajo.
- Decreto 4635/2011: en junio de 2012, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior se realizó un primer espacio de socialización del Decreto Reglamentario con la comunidad de Palenque. Así mismo se estableció un cronograma de actividades con la comunidad Afro del Pacífico, particularmente en los municipios de Tumaco, La Tola y el Charco en el departamento de Nariño, para la difusión de la Ley de Víctimas en articulación con el Auto 005 de 2009.

De igual manera, y con miras a promover procesos de atención integral de las víctimas del conflicto armado, el PAPSIVI ha integrado la **estrategia de coordinación y articulación Nación-Territorio e Interinstitucional**.

El objetivo de la estrategia de articulación es establecer un procedimiento técnico y operativo para la coordinación y la articulación en la implementación del Programa y sus acciones en el ámbito nacional municipal y departamental. En este contexto, el Ministerio realizará las acciones de coordinación pertinentes de la siguiente manera:

1. *Espacios de coordinación nacional*: en estos espacios se diseñan, monitorean y evalúan las políticas, los planes y los programas para la atención integral de las víctimas del conflicto armado interno, así como la asignación del presupuesto para dar cumplimiento a estas. Para efectos específicos de diseño,

implementación, seguimiento y monitoreo del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), este escenario al interior del Ministerio de Salud y Protección Social está conformado por el Comité Institucional para la Salud y Protección Social de las Víctimas del Conflicto Armado (Resolución 888 del 23 de abril de 2012). Este comité realizará la interlocución con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral para las Víctimas el Conflicto Armado Interno- SNARIV y el Sistema de Seguridad Social en Salud-SGSSS.

2. *Espacios de Coordinación Nación- Territorio*<sup>24</sup>: el propósito fundamental de este escenario de coordinación conforme a las responsabilidades y competencias asignadas por la Ley 1448 de 2011, es establecer estrategias que faciliten la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en el nivel territorial, a través de las Secretarías de Salud Departamentales, Municipales y Distritales. Desde los principios de subsidiaridad, concurrencia y complementariedad, el ejercicio de coordinación Nación-Territorio se da conjuntamente en los Comités Departamentales, Municipales y Distritales de Justicia Transicional. A su vez estos Comités se articularán a los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud.
3. *Espacios de Coordinación Territorial*: los cuales se encuentran divididos en departamentos y municipios y/o distritos. En la esfera Departamental, las gobernaciones y las alcaldías en cabeza de sus Secretarios Departamentales y Municipales de Salud desarrollan las acciones pertinentes al PAPSIVI en los siguientes escenarios:
  - Los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud (SGSSS)<sup>25</sup>: estos Consejos se articulan con los Consejos de Justicia Transicional; en este espacio participarán los responsables de diseñar la política pública regional a partir de los lineamientos de la política nacional, de hacerla operativa a través de la implementación del PAPSIVI y los programas en concurrencia, complementariedad y subsidiaridad con las entidades del orden nacional.
  - Comités Departamentales de Justicia Transicional, los cuales hacen seguimiento a los planes definidos por los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, en relación a las medidas de Rehabilitación a implementar en los Departamentos y Municipios.

En la esfera Municipal y/o Distrital, son las Alcaldías Municipales en cabeza de las Direcciones de Salud las que deberán implementar, hacer seguimiento y evaluación al PAPSIVI. Para ello, los escenarios de articulación para la implementación del Programa se desarrollarán en los Comités de Justicia Transicional y en los Consejos de Seguridad Social en Salud Municipales.

Para facilitar el proceso de articulación, las Secretarías de Salud Municipales son las encargadas de coordinar con las Entidades Promotora de Salud (EPS), las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) y la Empresas Sociales

<sup>24</sup> Articulación Nación -Territorio. Se entiende por articulación Nación-Territorio la relación estratégica entre las entidades nacionales y territoriales, con el propósito de prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.



del Estado (ESE), las acciones que garanticen la atención efectiva a las víctimas y la implementación de la ruta de atención del Programa y de las rutas de reparación.

Finalmente, en relación con los **procesos de seguimiento y monitoreo al PAPSIVI**, es importante mencionar que el Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con el Sistema Integral de Información de Salud y Protección Social (SISPRO), que provee información para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de Salud y Protección Social. Con el fin de proveer la información que el sector demanda, integra información de fuentes como: Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS), Registro Único de Afiliados a la Protección Social (RUAF), Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), Registro para la localización y caracterización de personas con Discapacidad, Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), Registro Único de Población Desplazada, Registro de Estadísticas Vitales (EEVV-DANE), Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

La integración de esta información se realiza en la Bodega de Datos de SISPRO (Sistema de Gestión de Datos – SGD), a través del cual se dispone la información a los usuarios para que realicen consultas y generen reportes a demanda, según sus necesidades. El sistema realiza actualización periódica y permanente de la información para diferentes consultas de la población víctima del conflicto armado a nivel Nacional y Territorial.

Igualmente, se está implementando el Sistema de **Seguimiento y Monitoreo a la Atención en Salud de las Víctimas del Conflicto Armado**. Este Sistema de Seguimiento tiene como base los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos para el Sector Salud, y se complementa con la tabla maestra de Indicadores de Salud y Protección Social, definida por el Ministerio. Adicionalmente, cuenta con indicadores de proceso para medir el cumplimiento de las entidades territoriales frente a las órdenes de las Cortes. Como parte de este sistema ya se han desarrollado las siguientes herramientas:

1. Instrumento de monitoreo, seguimiento y evaluación de la atención en salud de la población víctima con enfoque diferencial. Esta estrategia desarrolla herramientas de sistematización de registro y consolidación de la información, que permiten la comunicación, monitoreo, sistematización y evaluación de la atención en salud, para su permanente mejoramiento hacia el logro de los objetivos y el aprendizaje y buenas prácticas identificadas que sirvan de insumos a la política de atención a las personas víctimas del conflicto armado.
2. Herramienta SIGA (Analizador de RIPS – Registro Individual de Prestación de Servicios): esta herramienta le permite a las Entidades Territoriales, generar más de 80 informes detallados para conocer las atenciones en salud a las víctimas.
3. Herramienta para el seguimiento a los contratos y convenios de atención a víctimas. esta herramienta facilita la generación de información periódica sobre la gestión de los programas por parte del ente territorial, la detección de problemas en la gestión territorial y la adopción de las medidas correctivas correspondientes.



## 3.2. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Las acciones desarrolladas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se encuentran referenciadas en el acápite de reparación individual y reparación colectiva del informe de la entidad. Las principales acciones desarrolladas han sido: adelantar la secretaría técnica del subcomité de rehabilitación; elaboración, discusión y difusión de las Directrices de Atención con enfoque psicosocial; desarrollo de acciones focalizadas de atención psicosocial; territorialización del enfoque psicosocial a través de la capacitación de funcionarios y colaboradores de la Unidad para las Víctimas a nivel territorial; puesta en marcha de la estrategia grupal de recuperación emocional dirigida a víctimas en proceso de reparación individual; y, la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social “Entrelazando” que obedece a la función de rehabilitación comunitaria que opera en el marco de la ruta de reparación para sujetos de reparación colectiva.

## 3.3. Departamento para la Prosperidad Social (DPS)

El DPS desarrolló el Programa Música para la Reconciliación del DPS, que tiene por objeto ofrecer formación artística musical, y atención psicosocial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como parte de la Atención Integral a las víctimas mediante los ejes musical y psicosocial. Durante el 2012 participaron 20.690 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los 32 departamentos del país, distribuidos entre sus líneas de intervención así:

- Preorquesta Tipo A: 11.565 niños, niñas y adolescentes. De los cuales 7.648 corresponden a víctimas del conflicto.
- Preorquesta Tipo B: 8.410 niños, niñas y adolescentes. De los cuales 5.912 son víctimas.
- Discapacidad: 715 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad. De los cuales 635 son víctimas.

**Tabla 21.** Implementación Programa Música para la Reconciliación

	Tipo de Centro						Total Inscritos	Total Víctimas
	A		B		Discapacidad			
	Inscritos	Víctimas	Inscritos	Víctimas	Inscritos	Víctimas		
Amazonas			213	23			213	23
Antioquia	1279	755	680	463	132	124	2091	1342
Arauca	145	104	293	292			438	396

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	Tipo de Centro						Total Inscritos	Total Víctimas
	A		B		Discapacidad			
	Inscritos	Víctimas	Inscritos	Víctimas	Inscritos	Víctimas		
Atlántico	438	301	185	152			623	453
Bogotá, D.C.	901	554			121	108	1022	662
Bolívar	405	241	439	383			844	624
Boyacá			160	17			160	17
Caldas			241	117			241	117
Caquetá	465	359	328	264	88	83	881	706
Casanare	211	152					211	152
Cauca	361	162					361	162
Cesar	468	310	154	97			622	407
Chocó	443	297	176	165			619	462
Córdoba	529	197	329	253			858	450
Cundinamarca	583	254	160	154			743	408
Guainía			143	20			143	20
Guajira	322	304	295	274			617	578
Guaviare	366	199					366	199
Huila	607	487	148	102			755	589
Magdalena	393	176	278	268			671	444
Meta	477	274	132	120			609	394
Nariño	361	249	833	525	137	101	1331	875
Norte de Santander	686	587	489	448			1175	1035
Putumayo	313	274	1012	854	56	49	1381	1177
Quindío			219	121			219	121
Risaralda	145	116	132	113			277	229
San Andrés y Providencia			167				167	
Santander	554	410	153	130	64	59	771	599
Sucre	357	303	146	146	57	56	560	505
Tolima	331	256	282	57			613	313
Valle	425	327	332	284	60	55	817	666

	Tipo de Centro						Total Inscritos	Total Víctimas
	A		B		Discapacidad			
	Inscritos	Víctimas	Inscritos	Víctimas	Inscritos	Víctimas		
Vaupés			146	18			146	18
Vichada			145	52			145	52
<b>Total general</b>	<b>11565</b>	<b>7648</b>	<b>8410</b>	<b>5912</b>	<b>715</b>	<b>635</b>	<b>20690</b>	<b>14195</b>

### 3.4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

#### A. Medidas tendientes a mejorar las condiciones psicológicas de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado

El ICBF trabaja con la Agencia Colombiana para la Reintegración Social (ACR), buscando un mecanismo de tránsito para los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados que egresen del Programa Especializado del ICBF y que garantice su tratamiento como víctimas del conflicto armado, a pesar de cumplir la mayoría de edad<sup>26</sup>: este ejercicio, genera recomendaciones para que el proceso de tránsito de los jóvenes desvinculados que egresan del ICBF, sigan su proceso de atención y reparación ante la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Las recomendaciones a la fecha, son: (i) Garantizar la continuidad del joven desvinculado, en los programas y modalidades de atención del ICBF; (ii) la no duplicidad de tareas para las tres entidades: ICBF, ARC y UAERIV, con el adelanto de acciones de su competencia, con un mismo enfoque reparador. Por último, (iii) recoger y tener presentes las experiencias y lecciones aprendidas con que cuenta la ACR, en materia de atención y reintegración social a jóvenes desvinculados de GAOML.

Rehabilitación de niños, niñas y adolescentes víctimas: en el marco del proyecto de investigación sobre las consecuencias, impactos, afectaciones y daños psicosociales de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, el ICBF realizó (i) capacitaciones a funcionarios y colaboradores, y (ii) recolección de información a nivel científico, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, sobre las consecuencias y afectaciones psicosociales de los niños, niñas y adolescentes víctimas, teniendo en cuenta los principales hechos victimizantes<sup>27</sup> y el enfoque diferencial. Las zonas donde se trabajó el

<sup>26</sup> Para ello, se cuenta con el apoyo de una organización de la sociedad civil, Fundación Social, con quien se viene adelantado el desarrollo de una consultoría, desde el mes de diciembre de 2012.

<sup>27</sup> Víctimas por Desplazamiento Forzado, Reclutamiento, afectaciones ocasionadas por minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos

proyecto, corresponden a aquellas donde se encuentran concentrados los programas y modalidades de atención a niños, niñas y adolescentes que han sufrido en mayor medida los daños ocasionados por la dinámica del conflicto armado, a saber: Pereira, Medellín, Cali, Manizales, Cartagena, Sincelejo, Yopal, Villavicencio, Pasto, Bucaramanga y Bogotá. Como resultado, actualmente el ICBF cuenta con aproximaciones conceptuales y técnicas de las consecuencias y afectaciones psicosociales que sufre la población menor de 18 años en el contexto referido.

### **B. Medidas tendientes a mejorar las condiciones sociales y económicas de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado**

Derecho a la indemnización de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, a través del encargo fiduciario: en el marco del diseño de la ruta diferencial de reparación integral para niños, niñas y adolescentes, el ICBF participó en el mes de diciembre, en el lanzamiento de 7.052 encargos fiduciarios para adolescentes priorizados en razón de encontrarse próximos a cumplir la mayoría de edad. Adicionalmente, participa activamente en la primera sesión del Comité Operativo para el Encargo Fiduciario, instalado por la Unidad para las Víctimas, en donde se realizaron recomendaciones para salvaguardar en mejor manera, los derechos patrimoniales de los menores de 18 años.

- Reparación colectiva con énfasis en medidas para niños, niñas y adolescentes: el ICBF participa en el Subcomité correspondiente, velando por identificar y dar visibilidad a los niños, niñas y adolescentes, en el sujeto colectivo a intervenir, más allá de lo relativo al registro. Actualmente, se realizan acciones de trabajo conjunto con el Plan Padrino de la Presidencia de la República, con el fin de llevar a cabo la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la inspección El Tigre, ubicada en el departamento de Putumayo, medida que fue solicitada por dicha comunidad en su plan de reparación<sup>28</sup>.
- Estrategia de Cero a Siempre: de carácter interinstitucional (ICBF – MEN – DPS – MSPS – MC – DNP – Presidencia de la República) dirigido a niñas y niños entre los 0 y 6 años de vida, buscando promover y garantizar el desarrollo infantil en la primera infancia asegurando el acceso a salud, nutrición, educación inicial, cuidado, protección y atención integral de esta población. Actualmente, se encuentran vinculados a esta estrategia 223.504 niñas y niños víctimas del delito de desplazamiento forzado interno, mediante las modalidades integral (58.083), tradicional (88.149), programa DIA (73.715) y otras formas de atención (3.557).

explosivos improvisados, secuestro, desaparición forzada, y orfandad como consecuencia del conflicto armado.

<sup>28</sup> Se realizará un taller participativo los días 3, 4 y 5 de marzo de 2013, con niños y niñas, para que sean ellos quienes expresen sus necesidades frente al CDI, tanto materiales como inmateriales.

### Principales metas

- Desarrollar la implementación de la política nacional de reconciliación para niños, niñas y adolescentes, con estrategias de sensibilización social orientadas a modificar en la comunidad y en los diferentes actores sociales, los imaginarios sociales que obstaculizan el proceso de integración social de quienes han formado parte de grupos armados al margen de la ley.
- Fortalecer las capacidades profesionales y avanzar en la innovación metodológica y técnica para responder a las demandas diferenciadas de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la reparación integral.
- Continuar con la coordinación de esfuerzos con la Unidad y demás entidades del SNARIV, para avanzar en acciones de reparación integral que reconozcan las necesidades superiores y diferenciales de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia armada en el país.
- Construir una estrategia de reparación colectiva que visibilice y materialice las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de los sujetos colectivos mayormente afectados por el conflicto armado.



## **4. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY POR SECTOR**

En este capítulo se presentan los avances del resto de entidades que conforman el SNARIV dentro de las competencias que le establecen la Ley 1448 de 2011 y su reglamentación legal. La presentación de estos avances se hace por Sector. Aquellas entidades que no aparecen en este numeral es porque sus acciones y avances están desarrollados en los capítulos 2 y 3 de este informe, donde se presentan articulados en torno a la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral a la Víctimas, lo mismo que a las medidas Sociales, Psicosociales y Económicas.

### **4.1. SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN**

#### **4.1.1. DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

##### **A. Operación prolongada de socorro y recuperación**

La OPSR 200148, es un convenio de cooperación internacional donde participan el gobierno de colombiano a través del Departamento para la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Agencia Colombiana para la Cooperación Internacional (APC Colombia), y de Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA).

La Operación atendió a la población con extrema vulnerabilidad, inseguridad alimentaria y nutricional afectada por el conflicto; población desplazada; con restricción de movimiento y limitación al acceso a los alimentos; en riesgo de desplazamiento; poblaciones en procesos de retorno y/o reubicación y vulnerables en zonas de conflicto o en zonas de alta recepción de población desplazada. A través de las modalidades de: socorro; atención escolar temporal; madres gestantes y en periodo de lactancia (MGL) y niños y niñas en riesgo (RN); recuperación; alimentos por Trabajo (APT); Alimentos por Capacitación (APC) y Entrega de Artículos No Alimentarios. Para esta Operación se concentró la atención en 14 departamentos y se brindó asistencia a la población víctima, según el siguiente detalle:

**Tabla 22.** PROYECTO OPSR 200148

PROYECTO OPSR 200148			
DEPARTAMENTOS	DESPLAZADOS	VULNERABLES	BENEFICIARIOS
BLOQUEADOS			
Antioquia	10.352	13.750	24.102
Arauca	1.975	1.732	3.707
Caquetá	7.536	2.889	10.425
Cauca	22.298	5.144	27.442
Choco	6.099	7.780	13.879
Córdoba	7.583	39.321	46.904
Guaviare	1.674	1.725	3.399
Huila	4.108	2.234	6.342
La Guajira	1.438	1.221	2.659
Meta	6.577	1.865	8.442
Nariño	43.943	11.730	55.673
Putumayo	5.443	4.781	10.224
Tolima	3.581	8.233	11.814
Valle del Cauca	15.823	13.820	29.643
<b>Total general</b>	<b>138.430</b>	<b>116.225</b>	<b>254.655</b>

Adicionalmente, se realizó una atención especial en la modalidad de escolares en alianza con Coca-Cola con el proyecto THRIVE en 7 Departamentos (Córdoba, La Guajira, Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena y Sucre), según como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 23.** PROYECTO OPSR 200148 – THRIVE

PROYECTO OPSR 200148 – THRIVE			
DEPARTAMENTOS	DESPLAZADOS	VULNERABLES	BENEFICIARIOS
BLOQUEADOS			
Atlántico	554	1.544	2.098
Bolívar	880	1.391	2.271
Cesar	277	776	1.053



## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Córdoba	29	85	114
La Guajira	1.603	2.518	4.121
Magdalena	1.410	5.880	7.290
Sucre	1.252	3.787	5.039
<b>Total general</b>	<b>6.005</b>	<b>15.981</b>	<b>21.986</b>

Para la vigencia 2012, en el marco de la OPSR 200148 se apropiaron y ejecutaron recursos por el orden \$4.000 millones que correspondieron al rubro de desplazados. Cabe destacar que con esta contrapartida de gobierno y en el marco de esta importante alianza se busca que el PMA aporte a título de intención de recursos cerca de USD 39,770,421.

### **B. Generación de ingresos, empleabilidad y sostenibilidad**

La Dirección de Inclusión Productiva y Sostenibilidad a través de sus diferentes grupos de trabajo busca mejorar las capacidades productivas de los individuos para lograr mejorar sus oportunidades de ingreso a través de empleo o autoempleo, en el cual se mantiene o reubica de acuerdo a las circunstancias, teniendo en cuenta sus cualidades, conocimientos, su formación y las condiciones del mercado de trabajo, con el fin último de contribuir a que las personas logren su estabilización socioeconómica.

**MUJERES AHORRADORAS EN ACCIÓN (MAA):** programa para el empoderamiento de la mujer a través de la instalación de capacidades socio empresariales, vinculación formal a los servicios financieros, educación para el manejo del dinero y la generación de una cultura de ahorro.

- Capacitación en equidad de género, microfinanzas, manejo del negocio y asociatividad.
- Capacitaciones y talleres de Fortalecimiento Organizacional.
- Bancarización.
- Microseguro de vida.
- Incentivos económicos.
- 33 mesas Intersectoriales departamentales y (313) mesas intersectoriales municipales.
- Se han inscrito 27.000 mujeres víctimas de desplazamiento forzado en el componente y se encuentran en el proceso de cierre en su intervención.
- Se realizaron talleres de transferencia metodológica a los equipos regionales.

**TRABAJEMOS UNIDOS (TÚ):** identificar, caracterizar y formar en competencias blandas para la empleabilidad, orientación ocupacional y remisión y acompañamiento dentro de la Ruta de Generación de Ingresos.

- Caracterización laboral individual e inscripción en el SNE del SENA.
- Formación en competencias blandas de empleabilidad.
- Orientación Ocupacional.
- Remisión a los servicios de: alfabetización, certificación, formación (técnica o en oficios semi-calificados), certificación de competencias generales y específicas. Y a los demás componentes de la ruta de generación de ingresos.
- Micro seguros de vida y transferencia monetaria.

Durante el segundo periodo del 2012, se realizó una reorientación de la metodología y alcance de TÚ, y se decide complementarlo con ICE, Incentivo a la Capacitación para el Empleo, componente que permite identificar alianzas público-privadas para brindar formación a la medida a los participantes; como una manera de potencializar y complementar la efectividad de la ruta de acceso de la generación de ingresos.

Así, 25.681 víctimas de desplazamiento forzado ya fueron caracterizadas y actualmente se encuentran dentro de la ruta de atención en el proceso de formación de capacidades con presencia en 43 municipios de 16 departamentos (Valle, Quindío, Nariño, Antioquia, Caldas, Risaralda, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cundinamarca, Tolima, Norte de Santander, Magdalena Medio, Meta y Bogotá).

**INCENTIVO A LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO (ICE):** busca identificar la demanda de personal de la empresa privada y a través de alianzas público-privadas, generar la inserción de la población atendida facilitando el proceso de formación a la medida de la necesidad de las empresas participantes. Comprende un incentivo económico para el sostenimiento durante el proceso de capacitación, formación del capital humano, enganche laboral y un microseguro de vida.

En cuanto a la generación de oportunidades se realizaron 153 acercamientos para realizar alianzas público-privadas para identificar la demanda de personal de la empresa privada. 55 alianzas ya se encuentran firmadas y 43 están en proceso de firmas. A su vez, se identificaron 6.423 posibilidades de inserción laboral para población

víctima de desplazamiento forzado. De los cuales, 418 ya se encuentran en proceso de formación de capacidades individuales y según las oportunidades identificadas para el empleo.

**RUTA DE INGRESOS Y EMPRESARISMO – RIE I y II:** busca incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, acompañamiento y seguimiento a unidades productivas individuales o de carácter asociativo.

En la **Fase I** de la Ruta se han inscrito 6.000 personas víctimas del desplazamiento. Los participantes se encuentran, en promedio, en el taller No 10 del ciclo de formación. Los gestores de la Ruta, actualmente, realizan las visitas domiciliarias a los participantes de RIE. A su vez, los participantes cuentan con caracterización, plan de vida y están en la actualidad en la formulación del plan de negocio. En la **Fase II** la Ruta cuenta con 3.769 participantes, de los cuales 654 se encuentran en proceso de capitalización y 3.115 están en etapa de acompañamiento y seguimiento a la capitalización entregada.

**CAPITALIZACIÓN MICROEMPRESARIAL (CM):** esta estrategia busca apoyar el desarrollo de capacidades empresariales y la capitalización de organizaciones productivas y microempresas existentes a fin de contribuir a la consolidación de negocios, a la generación de autoempleo y el aumento de los ingresos para mejorar la calidad de vida de la población a través de la financiación de Activos Fijos.

También se pretende mejorar la productividad en términos de cantidades producidas, optimización de recursos, reducción de costos y aumento de ingresos. Contribuir con la generación de valor agregado y el mejoramiento del nivel de competitividad. Fortalecer el capital social empresarial y aumentar el patrimonio de las organizaciones y, finalmente, el fortalecimiento de la Asociatividad.

Durante el 2012, se realizaron 80 Comités de Apoyo Local a Proyectos (CLAPS), cubriendo los 32 departamentos del país. Igualmente, se recibieron 1.935 propuestas de proyectos para capitalizar. De estos, 1.402 proyectos fueron encontrados elegibles, de acuerdo a los requisitos del componente. Asimismo, 1.000 proyectos se encuentran en proceso de acompañamiento para la formulación. Adicionalmente, el componente se encuentra en etapa de evaluación de los proyectos ya formulados, de los cuales se tienen: 364 proyectos revisados en el comité de aprobación y 204 ya se encuentran aprobados para capitalizar.

**ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO-IRACA:** el objetivo es la atención integral en soberanía alimentaria, generación de ingresos y fortalecimiento comunitario a 10.000 hogares de comunidades afrocolombianas e indígenas, vulnerables y víctimas de desplazamiento forzado. Concretamente, desarrolla capacitaciones y asistencia técnica alimentaria, productiva y social, formación socio empresarial con enfoque étnico y gestión de alianzas público-privadas para la sustentabilidad de los proyectos.

Hasta la fecha se ha socializado y concertado con 163 participantes en el componente que representan 38 consejos comunitarios (62 comunidades afro) y 46 resguardos (101 comunidades indígenas), en 12 departamentos: Amazonas, Antioquia, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Nariño, Putumayo, Guainía, Vichada, Norte de Santander, Valle del Cauca. Adicionalmente, se ha avanzado en las caracterizaciones de las personas con avance en 7.096 procesos que terminan en marzo de 2013. La intervención en cada comunidad está programa para terminar en diciembre de 2013.

**SOSTENIBILIDAD:** es una herramienta que busca promover la autogestión en las unidades productivas apoyadas por el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación para el desarrollo de sus capacidades productivas en el largo plazo, por medio del fortalecimiento asociativo, productivo y comercial.

Se busca atender unidades productivas (organizaciones solidarias o microempresas) que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Haber sido apoyada anteriormente por programas del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación<sup>29</sup>. 2. Haber cumplido con los requisitos de corresponsabilidad, exigidos por los programas que los apoyaron previamente<sup>30</sup>. 3. Estar comercializando un producto o servicio. 4. Para organizaciones, estar formalizada de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Una vez se realiza el diagnóstico de las unidades productivas y se hace una selección, se realiza la intervención en las siguientes áreas: 1. Alianzas público-privadas. 2. Fortalecimiento organizacional. 3. Asistencia técnica. 4. Apalancamiento financiero.

Para hacer seguimiento a los avances en la sostenibilidad se hace un monitoreo a las unidades productivas.

<sup>29</sup> Acá se tienen en cuenta los programas de apoyo a unidades productivas liderados por el Departamento para la Prosperidad Social (Antes Acción Social), tales como programas de desarrollo alternativo, Paz y Desarrollo, Laboratorios de Paz, Afropaz y Capitalización Microempresarial, entre otros.

<sup>30</sup> Se refiere a los compromisos asumidos por los beneficiarios de los programas, tales como participación en las actividades del proyecto o invertir adecuadamente los recursos transferidos.

Adicionalmente, desde noviembre de 2012 se inició una intervención con organizaciones productivas cacaoteras, que habían hecho parte del programa de desarrollo alternativo. Las 40 organizaciones conformaron la Red Nacional de productores de Cacao y tienen asociados 9.270 socios, viven de la producción del cacao, que tienen establecido en cerca de 26.000 hectáreas. A estas organizaciones se les ha brindado asistencia técnica especializada, gestión de alianzas comerciales, fortalecimiento organizacional, y asistencia en la creación de una plataforma de información. En estas organizaciones se han identificado 751 personas registradas como población víctima de la violencia.

El presupuesto asignado para atender a las víctimas de desplazamiento forzado en el 2012 se distribuyó de la siguiente manera:

**Tabla 23.** Presupuesto asignado a víctimas de desplazamiento forzado 2012

HERRAMIENTAS	PRESUPUESTO	META PARTICIPANTES	% METAS
Mujeres Ahorradoras en Acción	\$ 14.400.000.000	30.000	52%
Capitalización Microempresarial	\$ 7.000.000.000	4.600	8%
Recuperación de Activos Improductivos	\$ 5.900.000.000	3.300	6%
Incentivo a la Capacitación para el Empleo	\$ 4.917.853.200	3.771	7%
Ruta de Ingresos y Empresarismo	\$ 8.558.000.000	3.035	5%
Trabajemos Unidos	\$ 13.347.896.800	13.250	23%
Observatorios	\$ 3.000.000.000		na
Seguimiento / Sostenibilidad	\$ 1.434.250.000		na
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 58.558.000.000</b>	<b>57.956</b>	

### A. Programa Más Familias en Acción

Más Familias en Acción es un programa establecido y regulado por la Ley 1532 de 2012, que busca contribuir a la reducción de la pobreza y la formación de capital humano a través de transferencias monetarias condicionadas, orientadas a complementar el ingreso de las familias en extrema pobreza y situación de vulnerabilidad. El programa dio inicio a su intervención en el 2000 en el marco de la primera fase que culminó en 2006, la segunda fase empezó en 2007 con la ampliación de cobertura y entrada a centros urbanos. Esta fase finalizó en el 2011. Actualmente, el programa ha dado inicio a la implementación de la Tercera Fase bajo el nombre Más Familias en Acción.

La Tercera Fase es en realidad un rediseño del Programa que incorpora más recursos entregados a las familias para mejorar la salud, nutrición y educación de los menores. En el rediseño se incluyeron nuevos incentivos para los menores que cursen el grado transición en los municipios que cuenten con la oferta suficiente y primero de primaria; asimismo, se incrementaron los montos del incentivo en secundaria conforme aumenta el grado escolar, para evitar la deserción en los últimos grados.

De igual manera se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Se mantuvieron las estrategias prioritarias del programa en cuanto a la promoción de la salud de la familia, el mejoramiento de consumo de alimentos, hábitos nutricionales y el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 7 años, la asistencia y permanencia escolar en los niveles de educación: transición, básica primaria, básica secundaria y media vocacional (de 5 a 18 años), la generación de capacidades, competencias, habilidades y destrezas para el trabajo en la población graduada como bachiller (media vocacional).

Se mejoró la focalización poblacional: con la que se busca garantizar mayor precisión para identificar a los beneficiarios. Esta identificación parte de los objetivos del programa y busca maximizar el impacto sobre la población seleccionada, una mayor eficiencia del gasto social y minimizar los errores de inclusión y de exclusión.

Se tuvo en cuenta un enfoque regional: se lleva a cabo una diferenciación de las transferencias en cuatro categorías de municipios, definidas a partir del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), con el fin de beneficiar las familias de los municipios más pobres. Esto se logra realizando pagos incrementales conforme aumenta la pobreza multidimensional de los municipios, de manera que se espera contribuir a cerrar las brechas urbano-rural y centro-periferia que persisten en el país.



Los cuatro grupos de municipios definidos son los siguientes: Grupo 1, Bogotá; Grupo 2, ciudades capitales de departamento; Grupo 3, municipios con IPM inferior al 70%; Grupo 4, municipios con IPM del 70% o superior.

Los tipos de incentivos del programa corresponden a salud y educación de la siguiente manera: incentivo de salud por familia independiente del número de hijos, para familias con menores de 7 años, se paga mensualmente y diferencial por zonas. Se da un solo incentivo por familia. Incentivo de educación se paga por menor en hogares con hijos entre 5 a 18 años que cursen entre transición y 11 grado, se paga durante 10 meses del año escolar, el monto es diferencial por zonas e incremental por nivel educativo, y se dan máximo tres incentivos por familia.

Las siguientes tablas ilustran los valores definidos para cada grupo de los grupos una vez se inicie el proceso de inscripción.

En salud un incentivo por familia independientemente del número de niños y diferenciado geográficamente así:

**Tabla 24.** Valores definidos en incentivo en salud

Grupo	Monto Transferencia
1,2,3	\$60.000
4	\$70.000

En educación un incentivo por menor con un techo máximo de tres menores sin incluir transición.

**Tabla 25.** Valores definidos en incentivo en educación

Valor de las transferencias de educación					
Según el grado que cursa el menor					
Grado/Grupo	Transición	1-5	6-8	9-10	11
Bogotá	\$ 0	\$ 0	\$ 25.000	\$ 30.000	\$ 45.000
2	\$ 20.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 30.000	\$ 45.000
3	\$ 20.000	\$ 15.000	\$ 30.000	\$ 35.000	\$ 50.000
4	\$ 20.000	\$ 15.000	\$ 35.000	\$ 40.000	\$ 55.000



Los montos transferidos a la población víctima del desplazamiento son los correspondientes al grupo 4, que constituyen los valores más altos, sin importar el municipio de residencia.

La transferencia se caracteriza por una “corresponsabilidad”, que va más allá de la entrega automática e incondicional, y busca el empoderamiento de los ciudadanos, capaces de tomar decisiones sobre su futuro; esta opción en el marco de la promoción social, busca un uso adecuado de los recursos entregados a las familias, las condicionalidades establecidas son:

- Asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo.
- Asistencia al 80% de las clases mensualmente (para educación hasta grado 11).
- Asistencia al 80% de las clases mensualmente para transición.
- Repetir máximo dos años durante la vida escolar.
- Se admite rezago escolar de 2 años.
- Máximo 3 estímulos monetarios de educación por familias (sin contar transición).

En octubre de 2012, se dio inicio al proceso masivo de inscripciones, en el cual las familias desplazadas que venían en el programa debían reinscribirse; así como se incorporan nuevas familias.

Con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley, para el inicio del proceso de inscripción a Más Familias en Acción en 2012 y para su continuación en 2013, el DPS expidió las resoluciones Nos. 01658 de 2012 y 00050 de 2013, respectivamente, por medio de las cuales se fijaron los criterios de selección de familias beneficiarias para el Programa Más Familias en Acción.

Es así como las familias inscritas en el programa son aquellas familias con menores que se han presentado a las jornadas de inscripción, se les haya aplicado la encuesta SISBEN III y se encuentren por debajo de los puntos de corte establecidos por el programa. De igual manera, las familias víctimas de desplazamiento forzado con menores, que se encuentren registradas y certificadas en el Registro Único de Víctimas y las familias indígenas con menores, que se encuentren registradas en los listados censales consolidados por las autoridades indígenas.

En la vigencia 2012, el Programa Familias en Acción tuvo un presupuesto inicial de \$1.254.678.228.485 de los cuales ejecutó \$1.253.695.339.332 pesos, llegando a un 99,92% de ejecución presupuestal. Durante el 2012 entregó incentivos por un total de \$1.118.926.883.000 pesos a 2.083.315 familias de todos los municipios de

Colombia. De estas familias, 362.796 familias fueron víctimas de desplazamiento forzado. En total, a las familias víctimas de desplazamiento forzado se les entregaron incentivos por un valor de \$219.188.373.000 pesos.

### B. Red de Seguridad Alimentaria y Nutrición ReSA®

La atención en materia de seguridad alimentaria y nutrición ofrecida por la Red de Seguridad Alimentaria y Nutrición (ReSA®) si bien no es exclusivamente para atención a población víctima, los ejercicios de diagnóstico en territorio buscan la vinculación de aquellas familias en riesgo de seguridad alimentaria en los territorios focalizados, dentro de la cual es posible la atención de población víctima.

Durante el 2012, se dio respuesta por parte de la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición a los Autos 174 de 2011 y 383 de 2010, así como a la Sentencia de Justicia y paz de Mampuján. A continuación se detallan los municipios y familias atendidas en estos casos.

**Tabla 26.** Municipios y familias atendidas en los casos del Auto 174 de 2011 y 383 de 2010, así como a la Sentencia de Justicia y paz de Mampuján

	Rural		Urbano		TOTAL	
	FAMILIAS	INVERSION	FAMILIAS	INVERSION	FAMILIAS	INVERSION
<b>AUTO 174 AWA</b>	<b>810</b>	<b>\$ 360,437,537</b>			<b>810</b>	<b>\$ 360,437,537</b>
<b>PUTUMAYO</b>	<b>810</b>	<b>\$ 360,437,537</b>			<b>810</b>	<b>\$ 360,437,537</b>
PUERTO CAICEDO	182	\$ 80,987,200			182	\$ 80,987,200
ORITO	455	\$ 202,467,999			455	\$ 202,467,999
PUERTO ASIS	23	\$ 10,234,646			23	\$ 10,234,646
SAN MIGUEL	83	\$ 36,933,723			83	\$ 36,933,723
VALLE DEL GUAMUEZ	30	\$ 13,349,538			30	\$ 13,349,538
VILLAGARZON	37	\$ 16,464,431			37	\$ 16,464,431
<b>AUTO 383 -</b>	<b>630</b>	<b>\$ 280,340,307</b>	<b>960</b>	<b>\$ 373,753,008</b>	<b>1590</b>	<b>\$ 654,093,315</b>
<b>CONSOLIDACIÓN<sup>1</sup></b>						
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>300</b>	<b>\$ 133,495,384</b>			<b>300</b>	<b>\$ 133,495,384</b>
NECHÍ	150	\$ 66,747,692			150	\$ 66,747,692
VALDIVIA	150	\$ 66,747,692			150	\$ 66,747,692

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

<b>CORDOBA</b>	<b>240</b>	<b>\$ 106,796,307</b>	<b>120</b>	<b>\$ 46,719,126</b>	<b>360</b>	<b>\$153,515,433</b>
MONTELIBANO	150	\$ 66,747,692			150	\$ 66,747,692
TIERRALTA	90	\$ 40,048,615	120	\$ 46,719,126	210	\$ 86,767,741
<b>META</b>			<b>690</b>	<b>\$268,634,975</b>	<b>690</b>	<b>\$268,634,975</b>
PUERTO RICO			360	\$140,157,378	360	\$140,157,378
SAN JUAN DE ARAMA			330	\$128,477,597	330	\$128,477,597
<b>PUTUMAYO</b>	<b>90</b>	<b>\$ 40,048,615</b>			<b>90</b>	<b>\$ 40,048,615</b>
PUERTO ASIS	90	\$ 40,048,615			90	\$ 40,048,615
<b>VALLE DEL CAUCA</b>			<b>150</b>	<b>\$ 58,398,908</b>	<b>150</b>	<b>\$ 58,398,908</b>
PRADERA			150	\$ 58,398,908	150	\$ 58,398,908
<b>AUTO 383 – SSAN</b>	<b>450</b>	<b>\$ 200,243,076</b>	<b>1620</b>	<b>\$ 630,708,201</b>	<b>2070</b>	<b>\$ 830,951,277</b>
<b>ANTIOQUIA</b>			<b>120</b>	<b>\$ 46,719,126</b>	<b>120</b>	<b>\$ 46,719,126</b>
EBÉJICO			120	\$ 46,719,126	120	\$ 46,719,126
<b>BOLÍVAR</b>	<b>30</b>	<b>\$ 13,349,538</b>	<b>120</b>	<b>\$ 46,719,126</b>	<b>150</b>	<b>\$ 60,068,664</b>
ARENAL	30	\$ 13,349,538	120	\$ 46,719,126	150	\$ 60,068,664
<b>CAQUETA</b>			<b>180</b>	<b>\$ 70,078,689</b>	<b>180</b>	<b>\$ 70,078,689</b>
EL DONCELLO			180	\$ 70,078,689	180	\$ 70,078,689
<b>CAUCA</b>	<b>60</b>	<b>\$ 26,699,077</b>	<b>180</b>	<b>\$ 70,078,689</b>	<b>240</b>	<b>\$ 96,777,766</b>
PIAMONTE	60	\$ 26,699,077	180	\$ 70,078,689	240	\$ 96,777,766
<b>CHOCO</b>	<b>150</b>	<b>\$ 66,747,692</b>	<b>30</b>	<b>\$ 11,679,782</b>	<b>180</b>	<b>\$ 78,427,474</b>
BOJAYA	150	\$ 66,747,692	30	\$ 11,679,782	180	\$ 78,427,474
<b>CUNDINAMARCA</b>			<b>90</b>	<b>\$ 35,039,345</b>	<b>90</b>	<b>\$ 35,039,345</b>
CAPARRAPI			90	\$ 35,039,345	90	\$ 35,039,345
<b>HUILA</b>			<b>180</b>	<b>\$ 70,078,689</b>	<b>180</b>	<b>\$ 70,078,689</b>
ALGECIRAS			180	\$ 70,078,689	180	\$ 70,078,689
<b>LA GUAJIRA</b>			<b>210</b>	<b>\$ 81,758,471</b>	<b>210</b>	<b>\$ 81,758,471</b>
DIBULLA			210	\$ 81,758,471	210	\$ 81,758,471
<b>NARIÑO</b>	<b>210</b>	<b>\$ 93,446,769</b>	<b>30</b>	<b>\$ 11,679,782</b>	<b>240</b>	<b>\$105,126,550</b>
CUMBITARA	210	\$ 93,446,769	30	\$ 11,679,782	240	\$105,126,550
<b>PUTUMAYO</b>			<b>300</b>	<b>\$116,797,815</b>	<b>300</b>	<b>\$116,797,815</b>
SIBUNDOY			300	\$116,797,815	300	\$116,797,815
<b>RISARALDA</b>			<b>180</b>	<b>\$ 70,078,689</b>	<b>180</b>	<b>\$ 70,078,689</b>

## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MISTRATÓ			180	\$ 70,078,689	180	\$ 70,078,689
<b>SENTENCIA MAMPUJAN</b>	<b>180</b>	<b>\$ 80,097,230</b>	<b>180</b>	<b>\$ 70,078,689</b>	<b>360</b>	<b>\$ 150,175,919</b>
<b>BOLÍVAR</b>	<b>180</b>	<b>\$ 80,097,230</b>	<b>180</b>	<b>\$ 70,078,689</b>	<b>360</b>	<b>\$150,175,919</b>
MARIA LA BAJA	90	\$ 40,048,615	90	\$ 35,039,345	180	\$ 75,087,960
SAN JUAN NEPOMUCENO	90	\$ 40,048,615	90	\$ 35,039,345	180	\$ 75,087,960
<b>Total general</b>	<b>2070</b>	<b>\$ 921,118,151</b>	<b>2760</b>	<b>\$1,074,539,898</b>	<b>4830</b>	<b>\$1,995,658,049</b>

1: En 2012 se realizó un acuerdo de servicios con la Unidad Administrativa de Consolidación Territorial, mediante la cual el DPS a través de la Subdirección Alimentaria realizaría la atención de las familias en riesgo de seguridad alimentaria en los municipios de la Política de Consolidación Territorial, en respuesta a las responsabilidades asignadas por el Auto 383 de 2010.

Mediante las intervenciones que no están dirigidas exclusivamente a la atención de población víctima se ha iniciado la atención en 23 departamentos, buscando llegar a 45.294 familias. Dentro de estas intervenciones se incluyen los convenios de cofinanciación suscritos con departamentos y municipios, a través de los cuales y gracias a la cofinanciación se llegará a 15.386 familias en 75 municipios de los departamentos de Amazonas, Atlántico, Boyacá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca y Risaralda. Una vez finalizadas las intervenciones se podrá identificar cuántas víctimas del conflicto recibieron atención en seguridad alimentaria y nutrición en estos territorios focalizados.

Tabla 27.

	CuNa		Huertas comunitarias		Rural		Urbano		TOTAL	
	FAMILIAS	INVERSION	FAMILIAS	INVERSION	FAMILIAS	INVERSION	FAMILIAS	INVERSION	FAMILIAS	INVERSION
AMAZONAS							210	\$ 91,679,200	210	\$ 91,679,200
ANTIOQUIA	2374	\$ 622,969,603							2374	\$ 622,969,603
ATLANTICO	274	\$ 31,387,703	450	\$ 124,625,025			2490	\$ 1,069,847,100	3214	\$ 1,225,859,828
BOLÍVAR	1474	\$ 369,434,503			300	\$ 133,495,384			1774	\$ 502,929,887
BOYACA							3656	\$ 1,548,582,105	3656	\$ 1,548,582,105
CALDAS	274	\$ 31,387,703							274	\$ 31,387,703
CAUCA	1500	\$ 317,023,400			1740	\$ 828,784,500	1500	\$ 622,935,000	4740	\$ 1,768,742,900
CHOCÓ	1800	\$ 507,070,200			150	\$ 66,747,692	930	\$ 362,073,227	2880	\$ 935,891,119
CORDOBA	570	\$ 179,802,490							570	\$ 179,802,490
CÓRDOBA	1500	\$ 422,558,500							1500	\$ 422,558,500
CUNDINAMARCA	750	\$ 211,279,250					1350	\$ 431,751,450	2100	\$ 643,030,700
CUNDINAMARCA	274	\$ 31,387,703							274	\$ 31,387,703
HUILA	600	\$ 169,023,400							600	\$ 169,023,400
LA GUAJIRA	600	\$ 169,023,400							600	\$ 169,023,400
NARIÑO	900	\$ 253,535,100			2400	\$ 1,067,963,074			3300	\$ 1,321,498,174
NORTE DE SANTANDER	2400	\$ 676,093,600							2400	\$ 676,093,600
PUTUMAYO					90	\$ 40,048,615			90	\$ 40,048,615
QUINDIO	274	\$ 31,387,703							274	\$ 31,387,703
RISARALDA	274	\$ 31,387,703					2520	\$ 1,106,902,390	2794	\$ 1,138,290,093
SAN ANDRES					270	\$ 120,145,846	1230	\$ 478,871,042	1500	\$ 599,016,887
SANTANDER	274	\$ 31,387,703							274	\$ 31,387,703
SUCRE	1200	\$ 338,046,800			870	\$ 387,136,614			2070	\$ 725,183,414
TOLIMA	3000	\$ 845,117,000			780	\$ 347,087,999			3780	\$ 1,192,204,999
VALLE DEL CAUCA	3146	\$ 841,783,593					900	\$ 350,393,445	4046	\$ 1,192,177,038
Total general	23458	\$ 6,111,087,054	450	\$ 124,625,025	6600	\$ 2,991,409,724	14786	\$ 6,063,034,958	45294	\$ 15,290,156,761

### C. Familias en Su Tierra

Durante 2012 se alcanzó a contar con 17.388 familias vinculadas al programa. Sin embargo, debido al incumplimiento de compromisos y retiros voluntarios del programa, actualmente se tienen 17.002 familias inscritas en el programa. Estas familias recibieron acompañamiento durante los 12 meses del año<sup>31</sup> y el pago del incentivo socioeconómico que entrega el programa. Dentro de los productos entregados por los acompañamientos están los diagnósticos y los planes de inversión de las familias beneficiarias. De igual forma, se recibieron los censos de retornos y reubicaciones por parte de la Unidad para las Víctimas sobre los cuales se realizó a focalización para la atención del 2013, y se logró la inscripción de 6125 familias, así:

<sup>31</sup> Con excepción de 9012 familias ubicadas en el Oriente Antioqueño y el Urabá Antioqueño y Chocoano, quienes iniciaron a recibir su acompañamiento en agosto de 2012. Lo anterior a que el primer proceso de contratación para estas regiones se declaró desierto y fue necesario realizar una nueva convocatoria pública.

**Tabla 28.** Inscripción de familias al programa para la focalización de atención en 2013

DEPARTAMENTO	HOGARES VINCULADOS
ANTIOQUIA	4614
CALDAS	253
CUNDINAMARCA	349
GUAVIARE	192
RISARALDA	119
TOLIMA	598
<b>Total general</b>	<b>6125</b>

### D. Reconstrucción de viviendas afectadas por hechos violentos y reconstrucción de infraestructura social afectada por hechos violentos

Con el fin de promover oportunidades a través de la construcción de activos que contribuyan con la inclusión socioeconómica, la generación de empleo, la superación de la pobreza, la reconciliación de los ciudadanos y la consolidación de territorios, se presentan los siguientes avances de los proyectos proyectados para el 2012:

**Tabla 29.** Viviendas afectadas – Hogares Beneficiarios

Viviendas afectadas – Hogares Beneficiarios				
Departamento	Municipio	Viviendas Afectadas	Infraestructura Social y Comunitaria	Presupuesto
Norte de Santander	Sardinata	74	1	\$ 310.798.550
	San Calixto	20	1	\$ 128.545.415
Cauca	Argelia	6	0	\$ 12.571.629
	Caldono	3	6	\$ 26.210.928
	Corinto	33	6	\$ 145.496.581
	Jambaló	7	4	\$ 462.256.686
	Morales	15	1	\$ 95.984.842
	Piendamó	5	0	\$ 36.495.271
	Popayán	16	0	\$ 66.545.310



Viviendas afectadas – Hogares Beneficiarios				
Departamento	Municipio	Viviendas Afectadas	Infraestructura Social y Comunitaria	Presupuesto
	Timbiquí	0	2	\$ 654.877.422
	Toribio	101	13	\$ 5.217.898
	Sucre	2	0	\$ 171.852.122
	El Tambo	10	4	\$ 108.205.427
	Timbío	2	0	\$ 2.066.205
	Villa Rica	31	1	\$ 108.205.427
<b>La Guajira</b>	Maicao	123	1	\$ 553.615.776
<b>Nariño</b>	Tumaco	22	0	\$ 553.615.776
<b>TOTAL</b>		<b>470</b>	<b>40</b>	<b>\$ 3.442.561.265</b>

Las intervenciones que están en proceso, y que corresponde principalmente a hechos ocurridos en el segundo semestre de 2012 son:

**Tabla 30.** Viviendas afectadas – Hogares Beneficiarios 2012

Departamento	Municipio	No. viviendas	Infraestructura comunitaria	Presupuesto Estimado
Antioquia	Yarumal	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Antioquia	Sabanalarga	30	0	\$ 40.000.000
Cauca	Argelia	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Cauca	Puerto Tejada	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Cauca	El Tambo	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Cauca	Popayán	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración



# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Departamento	Municipio	No. viviendas	Infraestructura comunitaria	Presupuesto Estimado
Cauca	Corinto	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Cundinamarca	Bogotá	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Guajira	Riohacha	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Huila	Algeciras	11	1	\$ 20.000.000
Nariño	Samaniego	37	4	En elaboración
Nariño	Tuquerres	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Nariño	Sandoná	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Nariño	Magui Payan	28	2	\$ 90.000.000
Nariño	La Llanada	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Nariño	La Llanada	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Nariño	Samaniego	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Nariño	Los Andes Sotomayor	108	4	\$ 125.000.000
Nariño	Rosario	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Norte de Santander	El Tarra	En elaboración de presupuesto	En elaboración de presupuesto	En elaboración
Pisba	Boyacá	En recolección de información	En recolección de información	En elaboración
Valle del Cauca	Tuluá	1	0	\$ 3.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>215</b>	<b>11</b>	<b>\$ 278.000.000</b>

## 4.2.1. CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

### A. Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica

En apoyo a acciones de memoria histórica y difusión pública de medidas de satisfacción, el CMH ha acompañado conmemoraciones, homenajes y actos simbólicos para la dignificación de las víctimas, entre los que se cuentan: El Tigre, (Putumayo), El Salado, Bojayá (10 años de la masacre) y San Carlos y la conmemoración por el etnocidio de las caucherías en La Chorrera, Amazonas.

En articulación con la Unidad para las Víctimas, realiza aportes técnicos en lo relacionado con el componente de memoria histórica en la reparación colectiva, en lugares donde ha adelantado trabajos de investigación y de reconstrucción de memoria (El Salado, El Tigre y ATCC).

En materia de divulgación pedagógica de investigaciones de casos emblemáticos, en el 2012 se adelantaron las siguientes actividades:

- Bojayá: producción y montaje de 10 piezas radiofónicas alusivas a los contenidos centrales del informe La masacre de Bojayá: la guerra sin límites (GMH, 2010), y elaboración y publicación de una cartilla destinada a los(as) maestros(as) de educación formal de la región.
- El Tigre: producción y montaje de 12 piezas radiofónicas en formato radioteatro alusivas a los contenidos del informe sobre la masacre de El Tigre de 1999.
- Remedios y Segovia: producción y montaje de un material digital multimedia a partir del contenido del informe Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia, 1982-1997.

A través de la página web y las redes sociales, el CMH impulsó la visibilidad y socialización de iniciativas locales y regionales con ocasión de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las víctimas. Se inauguró “Memoria Amazonas”, el primer portal web alimentado por gestores(as) de memoria locales capacitados en el proyecto de alfabetización web desarrollado por el Centro de Memoria Histórica. Los gestores(as) pertenecen a Pueblos Uitoto, Bora, Muinane y Okaina<sup>32</sup>.

El CMH tiene el desafío de promover el acceso a diversos públicos, a través de narrativas y dispositivos

<sup>32</sup> Consultar en: <http://www.memoriauitoto.com>.

comunicativos, de aquellos materiales investigativos y metodológicos producidos. En este sentido, se desarrolla una estrategia de pedagogía para que la sociedad se apropie de los resultados; para esto, se han establecido alianzas con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación Nacional.

El CMH suscribió un convenio de cooperación con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias y el Fondo Nacional de Financiamento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas cuyo propósito principal es *“Aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos que permitan implementar acciones encaminadas a **promover la actividad investigativa en derechos humanos y memoria histórica**; promover la **creación de capacidades locales** en estos temas; realizar actividades de **apropiación social del conocimiento** en las mismas temáticas; y desarrollar investigación social que permita definir los elementos generales para el plan museológico y la estrategia participativa del Museo Nacional de la Memoria”*.

Durante el 2012, el CMH diseñó e implementó una propuesta de agenda de investigaciones, conformada por las siguientes líneas principales:

- **Causalidades**, busca explicar y comprender las circunstancias del conflicto y a su vez tiene los siguientes temas principales: Economía política, Sociedad política, Institucionalidad, Estado de derecho y Sociedad civil.
- **Modalidades y actores**, pretende dar cuenta de las características y condiciones particulares de los actores armados y las modalidades de la guerra.
- **Impactos y daños**, con esta línea el CMH quiere determinar los impactos diferenciados de la guerra en el país.

Igualmente, el CMH dio inicio a los siguientes proyectos de investigación, formulados en su tarea de esclarecimiento histórico en el marco del deber de memoria del Estado:

- Tierras y territorio.
- El derecho a la justicia como garantía para la no repetición.
- La dinámica de la desaparición forzada y el secuestro en Colombia (1970-2010).
- Construcción de Memoria Histórica sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia.
- Periodistas y medios colombianos en medio del conflicto armado.

- El caso del exterminio la Unión Patriótica (UP).
- Las voces de niños, niñas y adolescentes.
- Historias de vida.

En 2013, el CMH da inicio a los siguientes proyectos de investigación que complementan la segunda fase de los ya señalados, estos son:

- Buenaventura caso emblemático.
- Memoria de las violencias padecidas por los pueblos indígenas del Amazonas, resistencia cultural y poder pacífico transformador.
- Memoria desde la arqueología forense.
- Resistencias desde la Fe.
- Los daños de la violencia en la niñez y la juventud y sus memorias de resistencias en la región del San Juan Chocó.
- Tierra, poder y violencia en el Valle del Cauca 1960-2008.
- Acompañamiento técnico a la iniciativa del colectivo Montes de María en el componente de investigación: Tejiendo memorias y relatos para la reparación simbólica, la vida y la convivencia en los Montes de María.
- Experiencias de la iglesia en medio del conflicto armado.
- La limpieza social en la ciudad, amenazas y asesinatos en Ciudad Bolívar, Bogotá.
- Toma de poblados por la insurgencia 1965-2012.
- Conflicto armado y poder local, la criminalización de la actividad política: un análisis desde las historias de vida.
- Conflicto armado y parainstitucionalidad: Configuración de la Escuela en zonas de conflicto

Entre el 2 y el 17 de octubre se llevó a cabo la programación académica, cultural y artística de la V Semana por la Memoria, en la cual se hizo la presentación formal de seis (6) informes de investigaciones, que incluyen enfoque diferencial y análisis territoriales del conflicto armado. El lanzamiento público nacional de las investigaciones en mención, se realizó el 2 de octubre de 2012; además, se realizaron dos (2) lanzamientos regionales. Igualmente, el logro de diez iniciativas y expresiones artísticas sobre memoria articuladas. Cuatro procesos locales y regionales de memoria visibilizados en página web y redes sociales del CMH<sup>33</sup>. La puesta en escena de: 4 obras de teatro, 1

<sup>33</sup> ver [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co).

exposición fotográfica, 3 conciertos musicales, 2 proyecciones documentales. En Bogotá se presentaron las iniciativas locales: Sinfónica Andina de NNA Huellas de Caloto; C-15 raperos de Comuna 13; obra de teatro realizada por mujeres de El Placer; entre otras. Realización de 19 eventos en 5 ciudades: Bogotá, Barranquilla, Medellín, Popayán, El Placer – Putumayo. Y 80 referencias en medios de comunicación en marco de VSM (14 días).

Otra línea de trabajo es la inclusión del enfoque diferencial en el diseño e implementación del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica. En julio de 2012 inició una Consultoría, con apoyo de ONU Mujeres y a la fecha se cuenta con un equipo de trabajo para el diseño de la estrategia de enfoque diferencial en los proyectos de investigación de la Entidad: étnico, ciclo vital, género, discapacidad.

Otra acción ejecutada por el CMH, es el plan de formación de gestores de memoria, para el desarrollo de capacidades locales. En los talleres de memoria en las regiones participan líderes de las comunidades, familiares de víctimas, víctimas y ciudadanos sensibles e interesados en la reconstrucción y divulgación de la memoria histórica, así como funcionarios y servidores públicos de otras instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. La metodología del plan de formación de gestores y grupos de memoria histórica se estructura a partir de la metodología construida y validada por el Grupo de Memoria Histórica en la Caja de Herramientas. Recordar y narrar el conflicto (2009), que se encuentra disponible al público en la página web: [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co). En el marco del plan de formación en mención, se realizaron cinco talleres en Arauca, Tame; Bojayá; Segovia y Remedios; Santa Cecilia y Montes de María.

### **B. Programa Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación**

Durante el 2012, el Programa conformó y capacitó a su equipo e instaló las primeras 10 sedes regionales. Igualmente, celebró convenios con la ACR, la OIM y el Fondo Paz. Sensibilizó a instituciones y desmovilizados sobre el alcance del Programa y elaboró diversos instrumentos de recolección y sistematización, manual de protocolos y procedimientos de la DAV (encuesta, Entrevistas semi-estructuradas, Glosario, Matriz, bibliografías, Contextos de estructuras de las AUC, Base de datos, recepción de anexos de los acuerdos).

El Programa avanzó en un Sistema de Información sólido y confiable para desarrollar su misión. Es así que hoy cuenta con un canal de datos dedicado bajo criterios de agilidad, seguridad y estabilidad, avances en almacenamiento de información, gestión de procesos, carpetas individuales, para cada desmovilizado y para cada

contribución voluntaria, certificaciones, estado del proceso e informes.

En el 2013, pretende avanzar en la implementación del sistema de información. Lograr Acuerdos por la Verdad con 6000 personas desmovilizadas. Contar con el primer Informe DAV y publicaciones DDR. Avanzar en la instalación de nuevas sedes. Difundir ampliamente información sobre el Programa y contar con el acompañamiento internacional de organismos como el ICTJ, OACNUDH, MAPP – OEA.

### **C. Recuperación, el manejo y preservación de archivos de derechos humanos en el país y la consolidación de centros de documentación**

En el proceso de diseño de la política pública en materia de archivos de derechos humanos y derecho internacional humanitario el CMH elaboró el marco normativo y documental para la construcción de la política, acceso y reserva de los archivos de derechos humanos, así como el documento que estructura el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica y que incorpora el Registro Especial de Archivos de Memoria Histórica, el Protocolo de Política Archivística en Materia de DDHH y la estrategia para la creación de Centros de Documentación y manejo de archivos en proyectos de construcción de memoria.

Igualmente, apoyó técnicamente al departamento de Santander, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 75 del 2012, suscrito entre la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento de Santander, para la construcción de un Centro de Memoria Regional y la validación de instrumentos archivísticos, la organización y levantamiento de inventario de archivos de la extinta CNRR Seccional Santander.

También, contribuyó con insumos jurídicos para el Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual en cumplimiento de la Sentencia sobre el Bloque Vencedores de Arauca de las AUC, incorporando los lineamientos normativos en relación del registro de hechos de violencia sexual bajo el enfoque diferencial con perspectiva de género.

Por su parte, en relación con el Archivo de Derechos Humanos y el Centro de Documentación del CMH, se culminó el proyecto de organización documental de los archivos del Grupo de Memoria Histórica correspondiente a las investigaciones de casos emblemáticos y se avanzó en la articulación con el Archivo General de la Nación, hoy se cuenta con un primer documento sobre las competencias interinstitucionales en materia de archivos de DH del AGN y el CMH.



Con el Consejo Superior de la Judicatura se aprobó un Acta de Entendimiento entre las dos entidades; en cuanto a la línea de archivos se acordaron las líneas de trabajo y se está elaborando el cronograma y el plan de trabajo; en cuanto al tema de sensibilización a jueces y magistrados, se concertó una primera reunión con la Escuela Judicial.

El CMH gestionó y logró el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para adelantar un proyecto durante la vigencia 2013 dirigido a: i) plan de acción para el apoyo en la construcción de la política pública; ii) definición de competencias e implementación de apoyos locales de iniciativas de memoria histórica; ii) revisión del marco legal y jurisprudencial relacionado con los archivos de derechos humanos.

Como actividades para el diseño de la política archivística en materia de derechos humanos, la construcción del Archivo de Derechos Humanos y el Registro Especial de Archivos de Memoria Histórica, y como parte de las acciones que se inscriben en el eje de apoyo a iniciativas locales de memoria, desarrollado por el CMH, se adelantaron las siguientes acciones:

- En Santander (Bucaramanga y Barrancabermeja) se realizaron talleres de sensibilización y coordinación de acciones a desarrollar en las vigencias 2012 y 2013, en los que participaron 17 organizaciones no gubernamentales, la Alcaldía y la Veeduría de Barrancabermeja.
- En Pasto se realizó un taller de sensibilización y formación sobre memoria histórica y archivos de derechos humanos, convocado por la Gobernación de Nariño, con presencia de la Alcaldía de Pasto, órganos de control y organizaciones de víctimas y de derechos humanos del departamento.
- Se brindó asistencia técnica al Centro de Memoria del Conflicto del Cesar para la recolección de la documentación y catalogación de iniciativas de memoria.
- Se llevaron a cabo tres pruebas piloto para la validación de instrumentos archivísticos y recuperación de archivos de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en Santander, Cesar y Sucre.
- Se formalizó el Convenio 241 de 2012 con el Colectivo de Comunicaciones Montes de María. Se dio inicio a la intervención de la ejecución del convenio en el mes de enero de 2013, reportándose a la fecha un avance del 20%.
- Revisión y ajustes a la ficha de OIM para el proyecto de fortalecimiento de instrumentos para reconstruir memoria histórica “Caja de herramientas de archivos de Derechos Humanos” trabajo que fortalecerá la línea de acción pedagógica con la formación de gestores locales y regionales.



### **D. Diseño y Consulta Participativa para la Construcción del Museo Nacional de la Memoria de Colombia**

El CMH cuenta con avances en el desarrollo del Convenio Marco con la Universidad Nacional para la gestión, diseño y construcción del Museo Nacional de la Memoria (Conformación de tres comisiones temáticas de trabajo) y se efectuaron talleres pilotos para la estrategia de participación del Museo Nacional de la Memoria: Trujillo, Jóvenes vulnerables de Buenaventura y Cali, Pasto, Florencia, Tumaco.

Durante el 2012, se llevó a cabo el primer conversatorio internacional que contó con 4 invitados internacionales y 4 iniciativas nacionales. Igualmente, se efectuó un taller de capacitación nacional a líderes de organizaciones sociales y de víctimas para fortalecer iniciativas de memoria local y regional (Museología Social) con participación de cerca de 100 en representación de 60 organizaciones de víctimas del país.

Se ha logrado la identificación y caracterización de iniciativas regionales de memoria en las diferentes regiones del país y se han definido los criterios para la creación de lugares de la memoria para brindar asistencia técnica a las iniciativas. En este sentido, se acompañó el evento de conmemoración de AFAVIT a la peregrinación anual y el Proyecto Museo itinerante de los Montes de María del Colectivo de comunicaciones línea 21 con cobertura en 15 municipios. Actualmente, se realiza el seguimiento al desarrollo del proyecto financiado por la República de Francia con la donación de 500 mil euros.

Finalmente, se lanzó un portafolio de estímulos a iniciativas de memoria histórica, en alianza con el Ministerio de Cultura. Destinación de 180 millones de la Dirección de Museo para entregar a las iniciativas becas y premios (Suscripción de convenio con el Ministerio de Cultura No.2123/12).

### **4.2.3. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

#### **A. Construcción de la ruta de reparación integral diferencial para niños, niñas y adolescentes**

En el marco del trabajo conjunto que desarrolla el ICBF con la Unidad para las Víctimas, y con el propósito de articular el proceso de reparación integral y el proceso de restablecimiento de derechos se construyó la ruta operativa de reparación integral de niños, niñas y adolescentes, buscando que las acciones de atención que realiza

el ICBF cuenten con un enfoque reparador y contribuyan a la garantía del derecho a la reparación integral de esta población.

Para determinar el funcionamiento operativo de la ruta y diseñar un protocolo para su implementación, en los meses de enero y febrero de 2013, se llevó a cabo un proyecto piloto en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cúcuta y Buenaventura, con la participación priorizada de adolescentes que se encuentran *ad portas* de cumplir su mayoría de edad, y por tanto, también de recibir la indemnización administrativa que reposa en el encargo fiduciario. En ese marco, el ICBF tuvo una participación activa a través de los equipos defensoriales y Unidades Móviles y de Apoyo, quienes realizaron el proceso de verificación de derechos de los participantes y determinaron los casos de los niños, niñas y adolescentes que requieren la apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de que trata la Ley 1098 de 2011, con el acompañamiento de un defensor de familia.

### **B. Implementación del Programa Mis Derechos Primero, componente de Prevención**

Como resultado del trabajo conjunto con las entidades del Estado comprometidas con la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por Grupos Organizados al Margen de la Ley, el ICBF ha puesto en marcha la Estrategia Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y Prevención de su Victimización por acción de grupos armados al margen de la ley en respuesta al Auto de seguimiento a la Sentencia T-025 número 251 de 2008 de la Corte Constitucional. Para el periodo de tiempo que enmarca este informe se han beneficiado 17.500 niños, niñas, adolescentes y sus familias a través de la intervención en 36 municipios del país.

### **C. Política Nacional de Reconciliación para niños, niñas y adolescentes**

Actualmente, se cuenta con un documento preliminar de la política nacional de reconciliación para niños, niñas y adolescentes<sup>34</sup>, que se encuentra en proceso de socialización y retroalimentación por parte de las entidades que el ICBF considera son claves para su implementación: Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia y del Derecho, CMH y Unidad para las Víctimas. Se espera realizar el lanzamiento oficial de la política en el mes de julio de 2013.

<sup>34</sup> Basado en trabajo de campo con niños, niñas y adolescentes y demás actores como padres y/o adultos significativos, miembros de la comunidad docentes y funcionarios que hacen parte de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, en los siguientes municipios: Buenaventura, Cali, Pueblo Bello, Villavicencio, Puerto Asís, Bogotá y Soacha. Actualmente, el proyecto piloto se ocupa de identificar iniciativas de reconciliación para niños, niñas y adolescentes, e implementarlas.

### D. Observatorio del Bienestar de la Niñez

El objetivo de este observatorio es monitorear y analizar las dinámicas de las condiciones actuales de la niñez colombiana, sus familias y entornos, para fundamentar la toma de decisiones en materia de políticas públicas y contenidos de programa, así como movilizar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), que permitan la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para lograr dichos análisis, el ICBF estableció acuerdos de cooperación con diferentes entidades para compartir información relevante<sup>35</sup>, se organizó la información, y se utilizó para el monitoreo de condiciones y medición de riesgo de vulnerabilidades de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se trabajó en conjunto con el SUIN (Sistema Único de Información de Infancia), encabezado por el SNBF. En el segundo semestre de 2013, se espera tener como resultado el funcionamiento de una plataforma tecnológica que facilite el procesamiento y análisis de la información<sup>36</sup>.

### E. Capacitación a funcionarios y colaboradores del ICBF, cuya competencia es la atención de niños, niñas y adolescentes desvinculados de GAOML

En el primer trimestre de 2013 se adelanta un proyecto con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Fundación Social, a efectos de fortalecer el trabajo con profesionales que están al frente del Programa Especializado de atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados del GAOML. Este trabajo, tiene como objetivo, desarrollar habilidades y capacidades para la promoción y la construcción de proyectos de vida en la lógica de la reparación integral con la participación de la población víctima, de los equipos técnicos del ICBF y los Defensores de Familia<sup>37</sup>.

### F. Construcción de memoria histórica a través de las voces de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado

El ICBF celebró un convenio interadministrativo de asociación con el Centro de Memoria Histórica, que comenzó

<sup>35</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Medicina Legal y Ciencias Forenses, Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersona, Policía Nacional, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.

<sup>36</sup> No obstante, el ejercicio analítico puede corroborarse en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –Observatorio–, publicaciones que han colocado temas relevantes de la niñez en la agenda pública.

<sup>37</sup> Este trabajo, tiene como herramienta, la cartilla “Reparación con Sentido”, próxima a publicarse.

en el segundo semestre del 2012, dirigido a realizar una investigación que permita visibilizar los impactos desproporcionados que sufren los niños, niñas y adolescentes en el marco de la violencia armada, que busca construir memoria desde su sentir. Esta investigación se adelantará en las siguientes zonas: Meta (Vista Hermosa y Puerto Rico), Norte del Cauca (Jambaló, Corinto y Toribío) y Urabá Antioqueño (Necoclí, Apartadó y San Carlos). A este convenio, se articulará la política nacional de reconciliación para niños, niñas y adolescentes que diseña el ICBF con base en el artículo 187 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de identificar e implementar iniciativas de memoria y resistencia, e iniciativas de reconciliación.

### G. Programa de Alimentación en la Transición<sup>38</sup>

Con el fin de identificar fortalezas y debilidades para la implementación del Programa, durante el último trimestre de 2012 se realizó un piloto en las ciudades de Medellín, Cauca, Florencia, San Andrés de Tumaco y Sincelejo, en donde se destinaron los recursos correspondientes al componente alimentario del Programa a 1.436 hogares, los cuales de manera simultánea fueron remitidos a las Unidades Móviles de su lugar de residencia, con el fin de iniciar un esquema de seguimiento al proceso. Para el 2013, el Programa contará con 126 Unidades Móviles adicionales, con las cuales se fortalecerá el proceso de acompañamiento a los hogares desplazados que realicen solicitudes.

El Programa se ejecuta actualmente por demanda, aplicando criterios de vulnerabilidad al momento de priorizar a los beneficiarios.

Cabe precisar que durante el proceso de diseño e implementación del Programa por parte del ICBF la Unidad para las Víctimas ha venido suministrando el componente alimentario de la Atención Humanitaria de Transición a los hogares que lo han solicitado. Como meta se tiene diseñar e implementar un sistema información para el Programa de Alimentación en la Transición, que permita obtener la información que se recoja en territorio en tiempo real, así como las diversas modalidades de reconocimiento de la ayuda humanitaria alimentaria, lo que permitirá responder a las necesidades individuales, culturales y regionales de la población en situación de desplazamiento forzado, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes.

<sup>38</sup> Según la Ley 1448 de 2011, el ICBF debe entregar la ayuda humanitaria de transición a las víctimas del desplazamiento forzado por la violencia que estén incluidas en el Registro Único de Víctimas, que no cuenten con los elementos necesarios para su subsistencia mínima, previa valoración realizada por la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entidad que determina el grado de vulnerabilidad del hogar objeto de atención.

### H. Garantía de Acceso a la Justicia

Dentro de los procesos situados por la Ley 975 de 2005, se han realizado acciones concretas con el cumplimiento de los siguientes fallos:

(i) *Sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, en contra de José Rubén Peña Tobón y otros*: el ICBF acompaña a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en los municipios de Tame y Arauca, en lo relacionado con la medida simbólica de reparación, consistente en disculpas públicas por parte de los agresores<sup>39</sup>. En enero de 2013, se logró la aceptación por parte de la Magistrada de conocimiento del caso<sup>40</sup> de algunas de las recomendaciones de acción sin daño, a tener en cuenta para evitar posibles afectaciones a la población menor de 18 años, que se derivarían del evento público de petición de disculpas. Se acordó junto con la Unidad para las Víctimas, como fecha para el desarrollo de un taller participativo de socialización y explicación de la medida y sus implicaciones con los niños, niñas y adolescentes afectados, los días 10, 11 y 12 de abril en los municipios de Arauca y Tame.

(ii) *Sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, en contra de Orlando Villa Zapata*<sup>41</sup>: En el segundo semestre de 2012, se inició la articulación con la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación (FGN), autorizando al ente investigador el acceso a las historias socio

<sup>39</sup> Debido a que, "Con el ataque a centros educativos, se afectó el desarrollo de las actividades académicas de la región, y con ello, se propiciaron impactos negativos en la memoria de los niños, niñas y adolescentes estudiantes. En la Vereda Flor Amarillo, la Escuela San José Chaparral suspendió sus actividades por siete (7) meses con ocasión de la incursión del Bloque a la vereda el 23 de noviembre del año 2002, que ocasionó el desplazamiento forzado de cerca de 90 familias, compuestas en su mayoría por mujeres y menores de edad". Para ello, el ICBF diseñó un plan para dar cumplimiento al exhorto, con el apoyo técnico del Centro de Memoria Histórica (CMH), en donde se expuso ante la Unidad para las Víctimas y ante la Magistratura, unas recomendaciones especiales para el evento de petición de disculpas públicas, resaltando el principio de acción sin daño, especialmente en lo que atañe a la participación de los menores de 18 años en el acto de disculpas públicas, pues el evento en sí, implica un proceso reflexivo y cuidadoso, que atienda al respeto de sus intereses superiores, derivados de la Constitución Política y demás normas que les protegen de manera relevante.

<sup>40</sup> En este caso, la *no* entrega a los niños, niñas y adolescentes de maletas escolares y cuadros en punto de cruz, ofrecidos por los postulados como medida de reparación simbólica. El ICBF resalta el principio de acción sin daño, especialmente en lo que atañe a la participación de los menores de 18 años en el acto de disculpas públicas, pues el evento en sí, implica un proceso reflexivo y cuidadoso, que atienda al respeto de sus intereses superiores, derivados de la Constitución Política y demás normas que les protegen de manera relevante.

<sup>41</sup> El exhorto que involucra la participación del ICBF es el siguiente: "Exhortar a los delegados de la FGN, PGN, Defensoría del Pueblo, ICBF y demás intervinientes dentro de los procesos adelantados en el marco de justicia y paz, especialmente en el caso de reclutamiento ilícito, para que en las siguientes participaciones, se apliquen metodologías interdisciplinarias (cuantitativas y cualitativas), que permitan la adecuada documentación de los casos, identificando claramente: (i) la plena identidad de las víctimas, a través de la consecución de todos sus datos de identidad; indicando su fecha y lugar de nacimiento, la identidad de sus padres o familiares cercanos, nombres y apellidos completos; (ii) la plena identificación del dónde, cuándo, cómo y por qué del reclutamiento ilícito y de la desvinculación o desmovilización; (iii) la aplicación y presentación de peritajes psicológicos individualizados para cada joven, en los cuales se especifique la situación del antes, del durante y del después del reclutamiento ilícito; los daños, perjuicios y secuelas en la salud mental y física de los menores; (iv) la adecuada presentación de los daños y perjuicios individuales y colectivos, así como de las pretensiones de reparación, verificando que las medidas solicitadas se correspondan con los estándares internacionales en la materia. Lo anterior, teniendo en cuenta la deficiente documentación presentada por todas las instituciones en torno a los menores presentados en el presente proceso".

familiares de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML), ubicados en los Centros Zonales de las diferentes direcciones regionales de ICBF del país, a efectos de que su análisis sirva como soporte para demostrar y visibilizar el daño ocasionado a los menores de 18 años víctimas del reclutamiento ilícito y se tomen las medidas necesarias, que repercutan en la garantía de su derecho a la reparación integral por vía judicial.

Actualmente, la FGN ha consolidado la información de 820 carpetas de las 2400 historias socio familiares de niñas, niños y adolescentes desvinculados del conflicto armado colombiano. Igualmente, se realizará un informe conjunto entre la FGN y el ICBF, con información cualitativa y cuantitativa que se deberá entregar entre abril y mayo de 2013, continuando con los procesos de (i) digitación de las historias y (ii) parametrización de la base de datos de las mismas.

### I. Restitución de tierras

Con el fin de agilizar los trámites administrativos y judiciales de restitución de tierras cuyo accionante o beneficiario sea niño, niña o adolescente ya sea en todo o parte, el ICBF apoyó la solicitud realizada por la UAEGTD ante el Consejo Superior de la Judicatura, para que “se realicen nombramientos de Jueces de restitución de tierras cuya competencia radique en conocer casos de niños, niñas y adolescentes (accionantes en la pretensión de restitución), pero con alcance nacional y no local, “teniendo en cuenta que la asunción de casos de menores de edad con carácter prevalente implica la intervención en varias y diversas zonas del país, y sería mucho más conveniente para esos intereses que un mismo Juez de restitución de tierras especial para la Infancia y Adolescencia para que conozca de esos asuntos para unificar la política de intervención en estos casos”<sup>42</sup>.

En noviembre de 2012, se llevó a cabo una jornada para individualización y documentación de casos proclives a la restitución de tierras para niños, niñas y adolescentes en condición de orfandad en los municipios de Aguazul, Chámeza, Maní, Recetor y Sabanalarga, departamento de Casanare. Dicha jornada, comprendió un ejercicio de *memoria de la tierra* con ellos y sus madres (cuando era el caso, pues todos fueron víctimas del homicidio o la desaparición forzada de su padre). De estos casos, 31 están en estudio, con el fin de acopiar información relevante para el proceso de restitución, y próximamente, se proferirá auto administrativo de apertura.

<sup>42</sup> Oficio de fecha 25 de septiembre de 2012, dirigido al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Magistrado Dr. Néstor Raúl Correa Henao, suscrito por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, Ricardo Sabogal.

### **J. Ruta de atención y reparación integral para niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar, artefactos explosivos improvisados o de lesiones temporales o permanentes a causa de la violencia armada**

Con el propósito de contribuir a la rehabilitación de esta población, el ICBF realizó acciones conjuntas con el Programa Presidencial de Acción Integral contra las Minas (PAICMA), con el fin de establecer compromisos de acuerdo con las competencias institucionales, entre ellas, el componente de educación en el riesgo, capacitando a 388 profesionales de Unidades Móviles del ICBF. A finales de 2012, se comenzó otro proceso de capacitación con 30 profesionales y 4 promotores indígenas de unidades de apoyo. Adicionalmente, el PAICMA, conformó la Mesa Interinstitucional de Trabajo por la Infancia y Adolescencia, en la que participa ICBF con los propósitos de incidir en la política pública relativa a la niñez y adolescencia, dar visibilidad a los niños, niñas y adolescentes, víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI a nivel nacional, departamental y municipal y garantizar la atención, asistencia, reparación e inclusión de los niños, niñas y adolescentes, en sus entornos familiar, social, educativo, recreativo, entre otros. Actualmente, se cuenta con una propuesta de modelo de ruta para atención y reparación para los niños, niñas y adolescentes víctimas de estos hechos.

### **4.3. SECTOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

#### **4.3.1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

El MADR adelanta los ajustes encaminados a la implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional en atención a las directrices de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; de igual manera, en desarrollo del programa de formación y capacitación se han realizado varias jornadas de trabajo con la participación de funcionarios de las diferentes dependencias del Ministerio, esta tarea se ha adelantado con el apoyo de la Unidad para las víctimas. Este proceso, igualmente, se ha llevado a cabo en las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, en particular en el Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, el Incoder, así como en el Banco Agrario de Colombia.

Igualmente, el Ministerio ha participado activamente en los Subcomités de Indemnización Administrativa, de Reparación Colectiva, de Restitución, de Atención Integral y en el Subcomité de Sistemas de Información, en los cuales se han definido lineamientos encaminados a promover el acceso a los diferentes programas adelantados por el Ministerio y/o sus entidades adscritas o vinculadas dirigidos a la población víctima del desplazamiento forzado.



En relación con el Programa de Vivienda de Interés Social Rural, para atención a las víctimas y en el marco de la Ley 1448 de 2011, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expidió el Decreto 0900 del 2 de mayo de 2012, que modificó parcialmente los Decretos 2675 de 2005 y 1160 de 2010. Este decreto establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La cuantía del subsidio de vivienda de interés social rural al momento de su asignación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no podrá ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la solución de vivienda, mientras que para los programas estratégicos (víctimas y restitución) y los destinados a atender población en situación de desplazamiento la cuantía podrá alcanzar hasta el 100% bien sea en la modalidad de mejoramiento y saneamiento básico o en la de construcción y adquisición de vivienda nueva.
- El monto del subsidio de vivienda de interés social rural para los hogares en situación de desplazamiento será de hasta 27 smmlv, cuando se trata la construcción de vivienda nueva y de hasta 18 smmlv para mejoramiento básico, mientras que para población campesina, es de 24 smmlv y 16 smmlv respectivamente.

En este orden de ideas, la población víctima del desplazamiento forzado puede acceder al programa de vivienda, ya sea para vivienda nueva o mejoramiento y saneamiento básico a través de las siguientes modalidades:

**Atención a Población Desplazada:** la población víctima puede tener acceso al subsidio de vivienda a través de la presentación de proyectos formulados por las entidades oferentes, tales como Gobernaciones, Alcaldías, los Cabildos, Gobernadores de los Resguardos Indígenas y los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, legalmente constituidos, los recursos se asignan a los proyectos que cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia del programa. Este programa tiene una cobertura nacional y se adelanta a través de convocatorias públicas. Estos proyectos deben cumplir las siguientes características:

- Proyectos constituidos entre cinco (5) y cien (100) soluciones de vivienda subsidiables.
- Se consideran beneficiarios los hogares propietarios, poseedores u ocupantes conformados por una o más personas que integren el mismo grupo familiar, que se encuentren inscritos en el Registro Único de Víctimas.
- Los hogares desplazados por la violencia, estarán exentos del requerimiento del SISBEN.
- Se podrán postular personas que hayan sido beneficiarias del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural siempre y cuando, acrediten que la situación de desplazamiento por la violencia, fue posterior a la

adjudicación del primer subsidio, por un concepto distinto al de desplazamiento forzado.

**Proyectos Estratégicos:** la población víctima puede acceder al programa mediante la relación de hogares postulantes, remitida al Banco Agrario de Colombia, por parte de la Unidad de Restitución de Tierras, la Unidad de víctimas y el Incoder.

Por su parte, en desarrollo del programa de vivienda de interés social rural se presentan a continuación los resultados obtenidos para el 2012, por modalidad:

*Atención a Población Desplazada:* en la convocatoria para población desplazada se aprobaron 41 proyectos de vivienda de interés social rural, para población víctima del desplazamiento forzado, con una cobertura de 2.311 familias por un valor de \$38.716 millones de pesos. La distribución a nivel departamental se puede observar en el cuadro siguiente:

**Tabla 31.** Asignación subsidios 2012 Postulación Permanente (Cifras en millones)

Departamento	Proyectos	Hogares	Subsidio adjudicado
Antioquia	2	187	\$3.133
Arauca	2	138	\$2.312
Atlántico	1	26	\$436
Bolívar	5	312	\$5.227
Caldas	2	131	\$2.195
Cesar	5	302	\$5.060
Cundimarca	1	10	\$168
La Guajira	10	653	\$10.491
Huila	2	67	\$1.119
Magdalena	1	45	\$754
Santander	2	32	\$536
Sucre	7	374	\$6.266
Tolima	1	34	\$570
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>2311</b>	<b>\$38.716</b>

*Proyectos Estratégicos:* en el caso de los proyectos estratégicos se beneficiaron 1.255 familias por un valor de \$20.938 millones de pesos. La distribución departamental se puede observar en el cuadro siguiente:

**Tabla 32.** Asignación subsidios 2012 Postulación Permanente (Cifras en millones)

Departamento	Hogares	Subsidio adjudicado
Antioquia	320	\$ 5.361
Bogotá	4	\$ 67
Bolívar	168	\$ 2.815
Casanare	1	\$ 17
Cauca	63	\$ 1.056
Chocó	61	\$ 1.022
Córdoba	69	\$ 1.056
Cundinamarca	18	\$ 302
Guaviare	13	\$ 218
Huila	26	\$ 436
La Guajira	15	\$ 251
Magdalena	60	\$ 1.005
Meta	52	\$ 871
Nariño	131	\$ 2.195
Quindío	1	\$ 17
Risaralda	156	\$ 2.614
Sucre	13	\$ 218
Tolima	70	\$ 1.173
Valle del Cauca	4	\$ 67
Vichada	10	\$ 124
<b>Total</b>	<b>1266</b>	<b>\$ 20.983</b>

En resumen, durante el 2012 se beneficiaron con subsidios de vivienda de interés social rural, 3.566 familias víctimas del desplazamiento forzado, con una inversión de \$59.699 millones de pesos. Lo que representa un incremento, en el caso de las familias beneficiadas, de 53,2%.

Para el 2013, se tiene previsto, para la atención a las víctimas del desplazamiento forzado, recursos presupuestales del orden de \$78.400 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 33.** Recursos 2013 para atención a víctimas de desplazamiento forzado

Programa	Inversión	Valor Millones \$
Bolsa Desplazados	Incoder	16.633,30
	Unidad para las Víctimas	16.633,30
	Unidad de Restitución	16.633,30
	Postulación Permanente	28.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>78.399,90</b>

### 4.3.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

#### A. Registro de Tierras Despojadas y Abandonas Forzosamente

Al 3 de febrero de 2013, se recibieron 32.688 solicitudes, que comprenden 29.087 predios y representan 2.368.908 Has<sup>43</sup>. Lo anterior representó un avance con respecto al informe de agosto 10 de 2012, puesto que el número de solicitudes se incrementó en 13.585 solicitudes, 12.036 predios y 890.768 Has.

**Tabla 34.** Recursos 2013 para atención a víctimas de desplazamiento forzado

	10/08/2012	03/02/2013	Avance
Solicitudes	19.103	32.688	13.585
Predios	17.051	29.087	12.036
Área	1.478.140	2.368.908	890.768

Con corte a la fecha en mención, las solicitudes estaban discriminadas así:

<sup>43</sup> Es importante aclarar que esta área corresponde a la que es declarada por los solicitantes, pero no corresponde a área geográfica verificada efectivamente lo cual se logra en el trámite de registro.

**Tabla 35.** Solicitudes discriminadas

Género Titular o Tipo de persona	Número de personas	de Participación	No. de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*
Femenino	8.812	36,61%	12.152	849.524
Masculina	15.216	63,21%	20.424	1.496.981
Privado	45	0.19	112	22.403
Total general	24.073		32.688	2.368.908

\*Privada: hace referencia a personas jurídicas.

**Tabla 36.** Distribución de las solicitudes por departamento

Departamento de ubicación del predio	No. de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*	Participación
Antioquia	5.112	233.785	15,64%
Bolívar	3.250	120.971	9,94%
Cesar	2.726	172.131	8,34%
Tolima	2.608	86.515	7,98%
Meta	2.299	615.717	7,03%
Norte de Santander	1.821	92.577	5,57%
Magdalena	1.807	89.087	5,53%
Nariño	1.593	33.173	4,87%
Putumayo	1.517	53.515	4,64%
Córdoba	1.425	62.480	4,36%
Sucre	1.332	52.485	4,07%
Santander	1.139	66.276	3,48%
Valle del Cauca	1.041	29.557	3,18%
Caquetá	830	90.229	2,54%
Cauca	644	16.134	1,97%
Chocó	598	35.278	1,83%

Cundinamarca	454	15.255	1,39%
Guaviare	401	41.781	1,23%
Huila	342	15.346	1,05%
Arauca	338	56.447	1,03%
Vichada	298	183.009	0,91%
Caldas	297	12.932	0,91%
Casanare	229	142.375	0,70%
La Guajira	223	25.131	0,68%
Boyacá	155	8.424	0,47%
Risaralda	61	2.149	0,19%
Bogotá D.C.	51	821	0,16%
Atlántico	31	5.953	0,09%
Quindío	24	4.598	0,07%
Vaupés	20	2.807	0,06%
Guainía	12	1.193	0,04%
Amazonas	10	238	0,03%
<b>Total general</b>	<b>32.688</b>	<b>2.360.908</b>	

**Tabla 37.** Pertenencia étnica

Pertenencia Étnica	No. de personas	No. de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*
Afrocolombiano	737	1.019	43.839
Indígena	360	548	42.953
Otro	22.972	31.117	2.282.004
Pueblo Rom	4	4	111
<b>Total general</b>	<b>24.073</b>	<b>32.688</b>	<b>2.368.908</b>

Tal y como fue reportado en el informe anterior, el proceso de implementación del Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente se está llevando a cabo de manera gradual y progresiva conforme lo dispone el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, teniendo en cuenta “*la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno*” (inc.2, art.76 Ley 1448 de 2011 y artículo 5 del Decreto 4829 de 2011).

Así las cosas, durante el 2012 el trabajo de la Unidad de Restitución de Tierras se concentró en las 12 macrozonas definidas previamente por el Consejo Nacional de Seguridad y que a efectos de ilustración recordamos: i) Magdalena y Cesar; ii) Montes de María; iii) Catatumbo; iv) Urabá; v) Sur de Córdoba y bajo Cauca antioqueño; vi) Magdalena Medio; vii) Resto de Antioquia; viii) Tolima; ix) Cauca y Valle; x) Sur del Meta; xi) Nariño; y xii) Putumayo.

Al interior de estas macrozonas se han definido, hasta la fecha, 69 micro zonas en las que se adelantan los trámites de 5.393 solicitudes, que comprenden 246.317 hectáreas reclamadas, de las cuales, 1.122 están en proceso de decisión judicial y ya se han producido 10 fallos que resuelven 49 casos.

Asimismo, en noviembre de 2012, se solicitó al Ministerio de Defensa Nacional a través del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT), los insumos de seguridad y análisis de riesgo tendientes a macro focalizar otras zonas integradas por los departamentos de Cundinamarca, Guaviare, Huila, Caquetá, Eje Cafetero (Caldas, Risaralda y Quindío) y Arauca. En diciembre de 2012, se recibió el concepto de seguridad y en sesión nacional del CI2RT realizada en febrero de 2013, se consideró la viabilidad de realizar la macro focalización del Eje Cafetero y Cundinamarca. Respecto a los demás departamentos, se determinó la necesidad de realizar un análisis a nivel sub regional y municipal, para establecer la posibilidad de macro focalizar una zona menor en dichos lugares.

Actualmente, la Unidad de Restitución está a la espera de la sesión del Consejo de Seguridad Nacional, como instancia responsable de decidir nuevas macro focalizaciones. En todo caso, se tiene proyectado a 2013 ampliar el número de oficinas territoriales a 21 con el fin de expandir la oferta institucional a nuevas áreas geográficas.

### **Presupuesto asignado y ejecutado**

Mediante el Decreto 305 del 6 de febrero de 2012, se realizó un ajuste en el Presupuesto General de la Nación en donde se contracreditaron los saldos no comprometidos en el presupuesto de gastos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), trasladándolos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.



A su vez, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó una distribución de sus recursos al presupuesto de gastos de funcionamiento de la UAEGRTD mediante la Resolución 461 de 2012. Estos ajustes fueron aprobados por el Consejo Directivo de la Unidad de Restitución mediante Acuerdo No. 001/12 del 27 de febrero, el cual fue refrendado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional el 6 de marzo de 2012. La clasificación y participación porcentual por tipo de gastos respecto al total apropiado para 2012, fue la siguiente:

**Tabla 38.**

CONCEPTOS	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	PART. %
FUNCIONAMIENTO	\$ 29.000.000.000	\$ 0	46,7%
SERVICIO DEUDA	\$ 0	\$ 0	0%
INVERSIÓN	\$ 33.100.000.000	\$ 0	53,3%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62.100.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>100%</b>

Fuente: Decreto 305, Resolución 461 de 2012 y reporte SIIF Ejecución.

La Unidad inicialmente tuvo una apropiación en el gasto de inversión por un valor cercano a los \$35.702 millones, dentro de este presupuesto \$15.000 millones correspondieron al proyecto "*Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del despojo y/o abandono de predios nacional*"; \$15.000 millones al proyecto "*Implementación programa de proyectos productivos para beneficiarios de restitución de tierras nacional*"; y \$5.702 millones correspondientes al techo de donaciones. Este último rubro se reajustó a \$3.100 millones una vez se monetizaron estos recursos e ingresaron al Presupuesto General de la Nación (PGN). Luego, por efectos de tasa de cambio, el valor apropiado para cooperación finalmente fue de \$2.696 millones, discriminados así: \$1.599 millones correspondientes a ASDI, y \$1.097 millones correspondiente a AECID.

Ahora bien, los recursos comprometidos al cierre de la vigencia 2012 alcanzaron la cifra de \$43.002.273.325, equivalentes al 69,70% del total del presupuesto apropiado para la vigencia. En funcionamiento la ejecución fue del 56,68% e inversión 80,26%.

En cuanto a inversión, la ejecución presupuestal alcanzó los \$26.564.768.218, destacándose los siguientes proyectos: BPIN 2011011000377 Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios Nacional con una ejecución de \$11.707.593.461, equivalente al 64,68% del total del proyecto. Igualmente, el proyecto BPIN 2012011000004 Implementación Programa de Proyectos Productivos para Beneficiarios de Restitución de Tierras Nacional con una ejecución de \$14.857.174.757,

equivalente al 99,05% del total del proyecto, es así que en general la ejecución en el gasto de inversión de la Unidad fue del 80,26%.

A continuación se presenta cuadro resumen de ejecución a diciembre 31 de 2012:

**Tabla 39.** Resumen de ejecución 2012

CONCEPTOS	TOTAL	EJECUTADO	EJECUTADO	TOTAL	% EJEC
	APROPIACIÓN	Comprometido	Obligado	Pagado	
FUNCIONAMIENTO	\$ 29.000.000.000	\$ 16.437.505.107	\$ 15.344.438.341	\$ 14.045.250.089	56,7%
INVERSIÓN	\$ 33.100.000.000	\$ 26.564.768.218	\$ 22.818.868.108	\$ 15.471.035.851	80,3%
TOTAL	\$ 62.100.000.000	\$ 43.002.273.325	\$ 38.163.306.449	\$ 29.516.285.940	69,3%

Fuente: SIIF, Secretaría General, Grupo Financiero y Oficina de Planeación URT.

### B. Puesta en marcha de los Jueces y Magistrados de Restitución

A 30 de junio de 2012 se habían creado 22 juzgados especializados de restitución de tierras, 1 juzgado especializado de restitución de tierras itinerante y 15 despachos de magistrados de restitución de tierras. El 4 de julio del mismo año, mediante Acuerdo No. PSAA12-9575 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se creó un nuevo juzgado especializado de restitución de tierras para el circuito de Buga y mediante Acuerdo No. PSAA12-9785 del 20 de diciembre del 2012, se crearon 15 nuevos juzgados especializados de restitución de tierras.

Igualmente, mediante Acuerdo No. PSAA12-9699 del 21 de septiembre de 2012, se trasladaron dos juzgados civiles del circuito especializados en restitución de tierras del distrito judicial de Medellín al distrito judicial de Antioquia; y se reorganizaron unos Circuitos Civiles Especializados en Restitución de Tierras a petición de la Unidad, pues por competencias territoriales el Juzgado del Distrito de Medellín estaba impedido para conocer de las solicitudes de restitución de las diferentes regiones de Antioquia.

### Gestión para la seguridad y protección de reclamantes de restitución de tierras

La restitución de tierras se adelanta en medio de una situación de conflicto y amenaza constante por parte de

grupos como las FARC y el ELN, así como bandas criminales, cuyo accionar incide de manera negativa en los esfuerzos de restitución. Los insumos de seguridad e identificación de riesgos suministrados a la Unidad de Restitución de Tierras por el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT) dan cuenta que en las zonas en que existe mayor densidad de despojo, persisten condiciones de inseguridad que impiden o limitan la micro focalización. Esta situación se registra en Catatumbo en Norte de Santander, Sur de Tolima, Sur de Meta, Putumayo, zonas de Nariño y algunas áreas del Valle del Cauca, entre otras.

No obstante, es claro que el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra empeñado en apoyar a la Unidad de Restitución de Tierras en su gestión en el territorio nacional; por esto, debe resaltarse la cooperación de dicho Ministerio y de la Fuerza Pública. Además, es evidente que el CI2RT y los Comités Operativos locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (COLR) hacen más dinámica la coordinación entre todos los actores relacionados en el proceso interinstitucional.

En este sentido, la Unidad de Restitución de Tierras convocó en 2012 la realización de noventa y dos (92) sesiones de COLR, para mantener la coordinación operacional, con el fin de facilitar el proceso de registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.

En materia de protección a las víctimas reclamantes de tierras, la Unidad Nacional de Protección ha activado el trámite de emergencia y adoptado las medidas de protección pertinentes en cada caso reportado por la Unidad de Restitución de Tierras, de acuerdo con los estudios de nivel de riesgo practicados, facilitando un canal de comunicación expedito, para garantizar la protección a las víctimas que reporten situaciones de riesgo.

### **Acciones posrestitución**

#### **Vivienda**

Se suscribió convenio con el Banco Agrario de Colombia para adelantar el Programa Estratégico de Vivienda Rural, orientado a contribuir a la restitución integral de las víctimas mediante la asignación de subsidios en condiciones especiales para vivienda nueva o mejoramiento de ella. Mediante este convenio la Unidad logró la gestión de un total de 682 subsidios VIS - Rural.

Se gestionó la inclusión de un programa estratégico y especial para el otorgamiento del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural en el Decreto 900/2012, que contempla condiciones preferentes en su asignación, al no exigir convocatoria, ni cofinanciación, ni presentación del proyecto.

Dentro del marco de este Decreto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 013 de 21 de enero de 2013 mediante la cual se asignaron recursos para atender el programa estratégico denominado “Atención a Beneficiarios de la Política de Restitución de Tierras que se ejecuta a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”.

### **Proyectos Productivos**

A pesar de existir una oferta relacionada con proyectos productivos, el problema real para sus potenciales beneficiarios se centraba en las escasas posibilidades de acceder a las herramientas disponibles, porque no conocían su contenido, sus requisitos y su alcance, no contaban con los recursos económicos suficientes para asumir los costos relacionados con la preparación y la presentación de sus propuestas, emprendimientos, negocios y/o proyectos, entre otros.

La alternativa de solución prevista por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al problema antes planteado, consiste en disponer de un paquete de servicios dirigidos a la población restituida, para generar acceso a la formulación y evaluación de proyectos productivos, con la asesoría de expertos para garantizar la factibilidad y la viabilidad de los mismos.

En tales eventos se aplicará un incentivo por familia que alcanzará un tope máximo de 55 smlmv, el cual se encontrará constituido por sí solo, o que podrá concurrir con recursos propios cuando las familias participantes cuenten con ellos, o vía crédito cuando decidan tomarlos de manera voluntaria, lo anterior como esquema de cofinanciación del mismo.

Durante 2012, se concertó el contenido y el alcance de las modificaciones a los documentos del proyecto: implementación programa proyectos productivos para población beneficiaria de la restitución de tierras, vigencias 2012 y 2013, y las respectivas guías operativas, tanto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como con el Departamento Nacional de Planeación.

Lo anterior, permitió redistribuir los recursos del mismo y orientarlos de forma tal, que fuese posible aumentar la cobertura de familias participantes, pasando de 367 a 465, en un esquema de oferta de incentivos para planes de vida productivos, sin convocatoria, ni concurso, dirigidos a aquellas familias que recuperaron sus derechos sobre la tierra; bancarizándolas, garantizando su acceso a crédito cuando así lo requieran y deseen, así como

facilitándoles la asistencia y el acompañamiento técnico en la formulación y el desarrollo de cada plan de vida productivo.

Para tales efectos se suscribieron dos convenios a saber: el primero, de naturaleza interadministrativa, con el Banco Agrario de Colombia, por valor de \$10.554.011.273, orientado a realizar el pago de los incentivos y adelantar un programa complementario de impulso al crédito agropecuario dirigido a las familias restituidas. Y el segundo, de cooperación y asistencia técnica internacional, con la Organización Internacional para las Migraciones, por valor de \$4.008.732.5000, para brindar acompañamiento y asistencia técnica a las 465 familias focalizadas en y durante la concertación y la formulación de los planes de vida productivos.

Adicionalmente, se realizó la caracterización de 110 familias y el diagnóstico de igual número de fincas, lo que permitió identificar los sistemas de producción agropecuaria sostenibles y con mayor grado de éxito a ser incluidos en la concertación y formulación de sus planes de vida productivos.

Al cierre de 2012, 97 familias ubicadas en jurisdicción rural de los municipios de María La Baja en Bolívar y Chibolo en Magdalena, ya habían concertado, formulado e iniciado el desarrollo de sus planes de vida productivos; lo que en la práctica conllevó a acceder a servicios financieros y a recibir el primer incentivo mediante consignación en sus cuentas de ahorros de manejo conjunto, para destinarlos en las actividades incorporadas dentro del plan de vida productivo. Como consecuencia de lo anterior, 1.421 hectáreas se están recobrando socio productivamente. En la práctica, la restitución de tierras, también contribuye a la recuperación de áreas dedicadas a labores agropecuarias.

Además, se están iniciando los procesos de diagnóstico y caracterización para 265 familias, ubicadas en zona rural de los municipios de Turbo, Mutatá, San Carlos y Granada, en el departamento de Antioquia.

Para 2013, en materia de proyectos productivos, los retos son importantes, pues está previsto atender, con poco más de 19 mil millones de pesos, al menos otras 617 familias, de las más de mil que se encuentran a la espera de la restitución de derechos sobre la tierra, lo que en la práctica significará a su vez, un importante avance en términos de medidas complementarias, que contribuyen así a mejorar la incidencia de la reparación con enfoque transformador.

### Enfoque Diferencial étnico

A partir de los Decretos con fuerza de Ley 4633 y 4635 de 2011, la Unidad ha venido implementando las diferentes obligaciones en materia de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas que en ellos se establecen, a través de las siguientes estrategias:

En primera medida, se adelantó una estrategia de focalización de casos de restitución a partir de la elaboración de estudios de diversos casos e identificación de situaciones de despojo en territorios étnicos, los cuales fueron concertados con las comunidades étnicas (se han focalizado 14 casos de comunidades indígenas<sup>44</sup> y 9 de comunidades negras). Asimismo, la Unidad realizó solicitudes de medidas cautelares para cuatro casos de comunidades étnicas, sobre los cuales los jueces ordenaron lo solicitado por la Unidad en tres de esos casos. Por otro lado, la Unidad también adelantó en 2012 diversas jornadas de capacitación y socialización de los Decretos Ley, logrando capacitar 3.961 personas tanto de comunidades indígenas como de comunidades negras. La Unidad planea para 2013 iniciar las caracterizaciones de los casos focalizados. Finalmente, se continúa coordinando con las entidades competentes las diferentes labores relacionadas con el registro, la atención y la seguridad de las comunidades.

### Enfoque Diferencial para niños, niñas y adolescentes

Durante el periodo señalado se establecieron diálogos con el ICBF y Fundación Social para documentar posibles casos de restitución de tierras de niños, niñas y adolescentes (NNA) huérfanos del Casanare. En este sentido, se adelantó una jornada especial del 5 al 9 de noviembre con acompañamiento de UNICEF, ICBF, Mapa-OEA, IGAC y la Universidad Nacional en los municipios de Aguazul, Maní, Sabanalarga, Chámeza y Recetor, jornada en la que se tomaron 31 solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas. En el marco de esta actividad se construyó una metodología especial de cartografía social para NNA que contiene actividades pedagógicas y lúdicas propias para sus etapas vitales, y que tienen el fin de ayudarles a recordar la relación con la tierra y la construcción de los hechos de su historia de abandono forzoso.

### Enfoque Diferencial de Género

Se construyó la versión final del “Programa de Acceso especial para las mujeres y las niñas en la etapa

<sup>44</sup> En el marco de la Mesa Permanente de Concertación Indígena.



*administrativa del proceso de restitución de tierras*”, el cual fue consultado con el siguiente número de mujeres, a través de varios eventos: (i) 20 de noviembre con la Mesa de Mujeres Nacional liderada por la Mapp-OEA; (ii) 2 de diciembre en Carmen de Bolívar, con 60 mujeres; (iii) 5 de diciembre en Barrancabermeja con 50 mujeres; y (iv) 11 de enero del 2013, con 60 mujeres de todo el país. El Programa se adoptó mediante Resolución del Director General No. 080 del 31 de enero de 2013, día en que fue oficializado en homenaje de la señora Yolanda Izquierdo, reconocida lideresa que falleció en la misma fecha en el 2007. El Programa se encuentra inscrito, vía CONPES, en el Plan Nacional de Mujeres víctimas liderado por la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer.

### Sistemas de Información

Se ha construido un sistema web con soporte en la nube elaborado bajo las siguientes premisas: soportar la información y las fases del proceso propio de restitución, administrar el expediente digital con la norma general de archivo, utilizar las herramientas proporcionadas por los sistemas de información geográfica e interoperar con sistemas de información de distintas instituciones como son: Unidad para las Víctimas, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), entre otras. Dentro de este sistema se encuentran en producción los siguientes módulos: solicitudes de ingreso al registro, estudio de casos e inclusión en el Registro de Tierras Despojadas, entre otros.

### C. Puesta en marcha de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD)

Con corte al 31 de diciembre de 2012 se presentan los siguientes avances en materia de institucionalidad en lo que concierne a la Unidad de Restitución:

**Tabla 40.** Distribución de planta y estado de nombramientos

DISTRIBUCION GENERAL DE PLANTA			
DEPENDENCIAS	CARGOS	POSESIONADOS	VACANTES
NACIONAL	113	100	13
TERRITORIAL	390	274	116
<b>TOTAL</b>	<b>503</b>	<b>374</b>	<b>129</b>

Lo anterior quiere decir que a 31 de diciembre de 2012, el 81% de los cargos se encuentran provistos y solo el 19% se encuentran vacantes.



Se precisa que en general se vienen presentando varias dificultades de orden técnico, vinculadas a aspectos de contratación como es la vinculación de profesionales en oficinas territoriales como Cauca y Apartadó u otras que presentan condiciones de orden público especiales, las cuales han estado obstaculizadas por la falta de personas que cumpliendo con el perfil profesional no han accedido a trasladarse a dichas regiones. Otra, por su parte, se refiere a las dificultades que se han presentado para la contratación de expertos en topografía, toda vez que los rangos de ingresos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para los profesionales en esa área son muy bajos y no les resultan atractivos, en comparación con otros ámbitos como el del sector de hidrocarburos y/o minero en los que pueden ejercer sus actividades.

A fin de intentar dar solución a tales aspectos, en aquellos casos en que la Ley lo permite, las oficinas de la Unidad de Restitución suplieron esos vacíos de contratación de expertos, a través del auspicio de recursos provenientes de cooperación internacional que han permitido contratar a tales personas, aunque de todas maneras, subsisten dificultades para ubicar personal que realice tales labores fundamentales para la restitución de tierras despojadas o abandonadas forzosamente en varias regiones del país.

Adicionalmente, en desarrollo del proceso de consolidación de la Unidad de Restitución de Tierras, se están adelantando labores tendientes a implementar el Sistema Integrado de Gestión de conformidad con las normas y disposiciones legales que versan sobre la materia, entre ellas la Ley 87 de 1993, Ley 872 de 2003, Decreto 1599 de mayo 20 de 2005, y Decreto 2913 de 2007 las cuales establecen lineamientos y modelos en materia de control interno y sistema de calidad.

Asimismo, ante la enorme complejidad de funciones y procesos a cargo de la Unidad, aspecto sin precedentes dentro de la institucionalidad colombiana, y en línea con lo expuesto, la entidad se encuentra en trámite de evaluación de sus procesos misionales y estratégicos con el propósito de actualizarlos o diseñar aquellos que se requieran para mejorar la efectividad de la intervención.

### ***Procesos de Contratación adelantados***

Para la ejecución financiera, se requirió realizar los siguientes procesos de contratación que se presenta de manera consolidada:

Tabla 41.

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS
Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	262
Arrendamiento	26
Convenios y Contratos Interadministrativos	15
Convenios de Asociación	6
Convenios de Cooperación Internacional y Asistencia Técnica	4
Otros (compraventa, ora, otros contratos de prestación de servicios)	23
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>

### *Infraestructura*

Frente a la puesta en marcha de la infraestructura, la Unidad adelantó todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de arrendamiento de las sedes donde la Unidad va a funcionar y no se contaba con las instalaciones físicas como tal, tanto a nivel central como nacional, teniendo a diciembre 31 de 2012, 15 sedes en funcionamiento y 7 en adecuación.

#### **4.3.2. INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-.**

El INCODER en síntesis responde a tres competencias institucionales: 1. Ejecutar las decisiones contenidas en las providencias definitivas dictadas en procesos judiciales de restitución por parte de los Jueces de Tierras adjudicando. 2. Facilitar el intercambio o cruce de información con los jueces de tierras en cuanto sea pertinente, es decir, en relación con sus funciones dadas por la ley 160 de 1994, la ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes aplicables. 3. Contribuir a la luz de sus procedimientos misionales a formas de reparación establecidas en la ley 1448 de 2011 que coinciden con algunos de los programas institucionales del INCODER.

#### **Sus principales avances se resumen en:**

- Organización y sistematización de los archivos históricos del INCORA e INCODER
- Acceso al sistema de información del INCODER en línea
- Acuerdo de metodologías y técnicas con la UAEGRT para facilitar y agilizar el proceso de titulación a los restituidos
- Coordinación permanente con la UAEGRT, para evitar duplicidades de acciones en terreno

- Acceso al RUPTA
- Empleo de tecnologías de información
- Creación de procedimiento especial y expedito para el cumplimiento de sentencias de restitución que ordenan titulación de baldíos
- Traspaso de archivos y procesos del Incoder a la UAEGRT
- Atención y orientación conjunta a víctimas reclamantes de tierras
- Intervenciones en terreno coordinadas entre INCODER y la UAEGRT

### A. Administración del Registro Único de Protección de Tierras y Territorios Abandonados - RUPTA.

El INCODER, en su función de administración del RUPTA, en el marco de la Ley 387 de 1997 y sus Decretos reglamentarios, tiene como objetivo general atender las solicitudes de protección de predios abandonados por la violencia a fin de impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de inmuebles, cuando tal acción se adelante en contra de la voluntad de los titulares de los derechos respectivos, tanto por la ruta de protección individual como la colectiva. Para ello, el INCODER adelanta un proceso de recepción y revisión de solicitudes y cruce de información con otras entidades relacionadas con el tema y envía los expedientes a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos- ORIP para que en ellas se adelanten los trámites correspondientes a la anotación de las medidas de protección.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Acción para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para el año 2012, presentado a la UEARIV, el Instituto atendió e incorporó al sistema de RUPTA, el cien por ciento (100%) de las solicitudes de protección de tierras y territorios presentadas por la población víctima o en riesgo de desplazamiento forzado.

A diciembre de 2012, se recibieron 3.761 solicitudes de medida de inscripción, las cuales fueron tramitadas en su totalidad ante las ORIP. Una vez verificados los predios y realizada la evaluación por parte de las Oficinas, 1.174 solicitudes quedaron con la inscripción de medida de protección y 1.648 quedaron con “nota devolutiva”; a 31 de diciembre de 2012, las restantes 939 solicitudes aparecen en “otros estados” (aún sin respuesta de las ORIP y aquellas de predios que se encuentran dentro de territorios colectivos de comunidades étnicas). En la Tabla 1, se detalla el número de solicitudes radicadas por departamento.

**Tabla 42. Solicitudes de Medida de Inscripción en RUPTA año 2012.**

Departamento	Cantidad
Amazonas	6
Antioquia	396
Arauca	101
Atlántico	11
Bogotá D.C.	3
Bolívar	165
Boyacá	27
Caldas	80
Caquetá	221
Casanare	103
Cauca	122
Cesar	149
Chocó	63
Córdoba	108
Cundinamarca	55
Guainía	11
Guaviare	187
Huila	83
La Guajira	12
Magdalena	161
Meta	481
Nariño	117
Norte Santander	170
Putumayo	263
Quindío	6
Risaralda	51
Santander	181
Sin Información	1
Sucre	34

## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Departamento	Cantidad
Tolima	178
Valle del Cauca	64
Vaupés	12
Vichada	139
<b>TOTAL</b>	<b>3761</b>

Con el objetivo principal de esclarecer y facilitar la comprensión en rutas, fines y efectos jurídicos del RUPTA y del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente-RTDAF, el 22 de noviembre de 2012 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 683 de 2012, entre el INCODER y la UAEGRTD, por medio del cual el INCODER permitirá a la UAEGRTD, la consulta y el acceso a la información del RUPTA en tiempo real; adicionalmente, las dos entidades apoyarán la realización de actividades mancomunadas en procura de la protección de los derechos sobre las tierras y el territorio, y la restitución a favor de las víctimas del conflicto.<sup>45</sup>

Para el año 2013 se tiene previsto atender el 100% de las solicitudes de protección de predios elevadas, calculada en aproximadamente 6.000 solicitudes, para lo cual se destinaron recursos por valor de \$400 millones de pesos.

### **B. Titulación de baldíos mediante trámite preferente a favor de población campesina en situación de desplazamiento forzado**

En cumplimiento del artículo 19 de la ley 387 de 1997 y para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004, el INCODER implementó un programa de adjudicación de baldíos para la población desplazada por la violencia, acorde con los procedimientos y lineamientos jurídicos especiales establecidos en el Decreto 19 de enero 10 de 2012 – Ley anti trámites, que modificó parcialmente la Ley 160 de 1994, estableciendo un procedimiento especial de titulación de baldíos a favor de población desplazada.

<sup>45</sup> Este convenio no sólo hace referencia al tema del RUPTA y la opción de consultar en tiempo real la información allí contenida por parte de la Unidad, sino que de acuerdo con su objeto, que señala: “El Presente convenio tiene por objeto aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades, procedimientos, mecanismos, medidas administrativas y metodologías entre las partes convenientes, con el fin de facilitar que LA UNIDAD y EL INCODER cumplan con las funciones que les fueron fijadas en por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios”, las dos Entidades asumieron múltiples compromisos en diferentes áreas, justamente para implementar el desarrollo de la Ley 1448 de 2011, entre otros temas, se destacan: asuntos étnicos, transferencia de información de las bases de datos existentes en el INCODER al momento de suscribir el convenio, RUPTA, transferencia y administración de predios del Fondo Nacional Agrario y de la DNE, adjudicación de baldíos y cumplimiento post-fallo de restitución



Dicho procedimiento especial hace referencia a la adjudicación de predios baldíos a favor de personas naturales desplazadas por la violencia haciendo las siguientes excepciones:

- Le permite al solicitante acreditar la ocupación del predio no inferior a cinco (5) años con la respectiva certificación del registro de declaración de abandono del predio, es decir no es obligatorio que el solicitante (desplazado) demuestre la ocupación del predio baldío solicitado, siempre y cuando el mismo certifique el abandono del mismo.
- De igual manera no se le podrá exigir al solicitante del predio baldío, la explotación actual de las dos terceras partes del predio baldío solicitado en adjudicación.
- El solicitante deberá cumplir con los demás requisitos exigidos en el artículo 69 de la ley 160 de 1994 y en el decreto 2664 de 1994 que no estén exceptuados para los solicitantes en condición de desplazamiento.

Con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de los derechos de la población en riesgo o en situación de desplazamiento forzado, y como medida de prevención y no repetición del despojo, el INCODER viene adelantando procedimientos de titulación de baldíos para la formalización de la propiedad de familias en situación de desplazamiento forzado y familias retornadas, especialmente en las zonas donde se presentaron hechos masivos de desplazamiento registrados con medidas de protección colectiva inscritas en el RUPTA. A la fecha se han adelantado y ejecutado hasta la decisión final 1.079 casos, de los cuales 385 familias resultaron beneficiadas con títulos de propiedad sobre 7.287 hectáreas a lo largo y ancho del territorio nacional, con prioridad en Bolívar, Cesar, Nariño y Antioquia. De las restantes, 406 procedimientos se encuentran en diferentes etapas del proceso de titulación, siendo los más avanzados y próximos a concluir los casos de los departamentos de Antioquia, Meta y Magdalena.

Durante el 2013 se proyecta adelantar 3.600 procesos adicionales de titulación de baldíos a población desplazada en Antioquia, Magdalena, Meta y Nariño, para lo cual se han destinado 2.709 millones de pesos para esta vigencia. Es de resaltar que todo el procedimiento es gratuito para el beneficiario, y se han logrado acuerdos, convenios, y adopción de medidas especiales por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y de las Gobernaciones, para exonerar del pago o crear tarifas especiales bajas, para facilitar el registro y catastro de las titulaciones realizadas.

### **C. Proyecto de Restitución Administrativa**

Este proyecto forma parte de la ‘Política integral de tierras, restitución, formalización y procesos agrarios’, que el Estado colombiano ha trazado a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para contribuir al

desarrollo sostenible, acortar las brechas de inequidad y dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas<sup>46</sup>.

El INCODER cuenta con herramientas administrativas como:

1) Restitución material para familias retornadas: esa opción involucra la formalización a través de la titulación de baldíos a población víctima que ha retornado o que se ha reubicado en predios baldíos de la nación. Así mismo, conlleva el acceso a proyectos productivos una vez se haga la titulación. (Ejemplo: proceso de titulación oriente antioqueño, Tablón de Gómez, Nariño).

2) Recuperación de tierras baldías: este proceso no constituye propiamente restitución, sino un primer paso para lograr dicho fin, implica el acopio de tierras de la Nación y se pretende adelantar a través de la realización de procedimientos agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, así como mediante la extinción del derecho del dominio de tierras ociosas o respecto de las que se predique incumplimiento de la función ecológica de la propiedad y mediante la revocatoria directa de adjudicaciones hechas sin el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes al momento de la adjudicación. Este componente, involucra la realización de actos administrativos, una vez saneadas las tierras, se podrá proceder con la adjudicación de dichos baldíos a familias víctimas del conflicto, lo cual constituye el componente propiamente dicho de la restitución, pero cuya consecución no se logra sin la recuperación de las tierras.

Debe aclararse que la concepción de este componente parte de los supuestos, según los cuales i) la apropiación de la propiedad rural es altamente irregular en Colombia, ii) que la relación de tenencia con la tierra de un alto porcentaje de la población que fue desplazada por la violencia era en calidad de poseedor, ya de predios baldíos, ya de predios ociosos iii) que una buena parte de los baldíos nacionales han sido apropiados irregularmente<sup>47</sup>, que

<sup>46</sup> La política integral de tierras: restitución, formalización y procesos agrarios en Colombia 170 Preguntas y Respuestas: Ministro de Agricultura. Ponencia Senado de la República. Mayo 15 de 2012

<sup>47</sup> En ese sentido, según el numeral 3.3.1 del Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia, se describe: "En 2009, 117.202 registros son propiedad del Estado, (ver tabla 28 y 29) de los cuales 34.8 por ciento son presumiblemente predios baldíos y, en conjunto, con los predios de los municipios, departamentos y veredas, alcanzan el 82 por ciento de los predios estatales.

Esta misma distribución se replica para el área del terreno que alcanza 17,7 millones de has. Cabe anotar que se incluyen las llamadas "Vacantes Catastrales", las cuales representan predios en los que no se logró establecer ninguna propiedad en el momento que se realizó el levantamiento de la ficha predial. Un alto porcentaje de dichos predios son probablemente baldíos del Estado. Sin considerar las vacantes catastrales, los predios baldíos ascienden a un poco más de 12 millones de hectáreas, mientras los predios bajo propiedad de municipios, departamentos y veredas ascienden a 1.36 millones de hectáreas, mientras que otras instituciones estatales reúnen 4,252,093 has.



por lo que resulta de gran utilidad la realización de procedimientos agrarios, pues dichos procesos propenden por la regularización de la propiedad rural y su redistribución de acuerdo con los parámetros que señala el Artículo 63 de la Carta Política, desarrollados por la Ley 160 de 1994.

Ahora bien, en el normal desarrollo de los procesos de recuperación y acopio de tierras, se espera que concurren tanto casos en los que los predios hayan sido objeto de despojo y respecto de los mismo se necesite la recuperación para el retorno de la familia que fue despojada<sup>48</sup>, como aquellos casos en los que sin que concorra dicha circunstancia, puedan ser utilizados para reubicación de las familias o dotación de tierras.

3) Liberación de zonas inadjudicables, a través de procedimientos tales como la sustracción en zonas de Ley 2ª de 1959, este componente parte del análisis según el cual existen vastos sectores del territorio nacional, que han sido afectados como zonas de reserva forestal, en donde se han adelantado procesos de colonización que han modificado el estado de tenencia y utilización de dichas áreas. Frente a este presupuesto, el INCODER, plantea la puesta en marcha de planes de sustracción que liberen tierras aptas para la colonización y reordenamiento del territorio, que involucren recuperación ambiental, a través de la puesta en marcha de proyectos agroforestales.

4) Programas como los que se describen a continuación, que pueden proveer de tierras aptas para la restitución a víctimas i) Disposición de bienes del Fondo Nacional Agrario, ii) Disposición de bienes de la Dirección Nacional de Estupefacientes, iii) Compra Directa (Capítulos V y VI de la Ley 160 de 1994) iv) Procedimientos de reversión

Tabla 28. Área del terreno del Estado (hectáreas) Registrados en Catastro IGAC 2000-2009

Estado	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
INCORA-INCODER-BALDIOS	15.700.000	16.400.000	16.300.000	16.400.000	16.300.000	16.400.000	15.400.000	16.500.000	15.500.000	12.100.000
MUNICIPIOS-DEPARTAMENTOS-VEREDAS-CORPORACIONES AUTONOMAS	1.307.138	1.166.894	1.177.844	1.235.967	1.279.523	1.284.433	1.277.964	1.295.886	1.344.379	1.365.006
VACANTE CATASTRAL	11.534	11.201	11.293	11.495	11.420	12.016	12.821	12.222	11.978	13.868
OTRAS INSTITUCIONES ESTATALES	2.783.609	2.820.342	2.819.549	3.104.492	3.153.607	3.148.669	3.153.754	4.182.226	4.161.697	4.252.093
TOTAL ESTADO	19.804.281	20.400.438	20.310.688	20.753.957	20.746.554	20.847.123	19.846.545	21.992.341	21.020.062	17.732.976

fuentes: Cálculos CEDE-IGAC con base en IGAC

Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia. 2012. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

<sup>48</sup> Ejemplo: Caso Hacienda Las Pavas, en el corregimiento de Buenos Aires, San Martín de Loba, Sur de Bolívar, caso La Porcelana, municipio de Cáceres, departamento de Antioquia, caso Bellacruz, municipio de la Gloria, departamento del Cesar.

de titulación de baldíos por uso en cultivos ilícitos y v) Demandas de nulidad en casos de indebida concentración (Artículo 72 de la Ley 160 de 1994)

Este proyecto, se centra en la recuperación de tierras, planteando como meta inicial la recuperación de un millón de hectáreas, pues considera dicho insumo como la base para el consecuente proceso de reparación a través de la entrega de elementos tales como proyectos productivos, adecuación de tierras, entre otros, como vivienda rural, dotación de servicios públicos, vías de acceso, escuelas, etc., cuya competencia comprenderá incluso la participación de Entidades que no se involucran en este proyecto, pero cuya actuación se hará necesaria una vez se culmine el proceso de recuperación y se efectúe la titulación.

Se han priorizado zonas del país que podrían resultar prolíferas para la ejecución de los procedimientos administrativos. En ese sentido, el territorio a intervenir se definió con base en el análisis de toda la zona rural del país, considerando para esto distintos los siguientes criterios:

- Zonas de alta afectación del desplazamiento forzado.

Las áreas con mayor desplazamiento en Colombia son zonas estratégicas para el control militar político y económico de alguno de los actores armados. Las regiones donde se da el mayor número de población expulsada son: Antioquia, incluido el Urabá Antioqueño, el Urabá Chocoano, el sur de Bolívar, la Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena y Guajira), el Magdalena Medio (Santander, Antioquia, Cesar), Meta, Cesar, Valle del Cauca, Caquetá, Sucre, Tolima, Santander, el Catatumbo (Norte de Santander).<sup>49</sup>

Actualmente por el accionar de las bandas criminales se genera un fenómeno de desplazamiento en los departamentos de: Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Magdalena, Chocó, Tolima, Antioquia y Santander.

- Zonas de alta informalidad en la tenencia de la tierra.

En Colombia se tiene una alta informalidad con la tenencia de la tierra en el sector rural, pues muchos de los ocupantes de espacios rurales no poseen un título debidamente registrado ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. La tenencia informal de la tierra también se da porque existe población rural que realiza algún tipo de ocupación en predios definidos como baldíos y no cuentan con

<sup>49</sup> En el año 1997 se expide la Ley 387, la cual establece que: "Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público."

En Colombia el fenómeno de desplazamiento ha estado marcado en la década de los 80 y 90 hasta el año 2006 (año en que se desmovilizaron las AUC) caracterizado por el despojo y expulsión de población indígena, negra y campesina especialmente por los grupos guerrilleros, paramilitares y FFMM. A partir del año 2007 el fenómeno de desplazamiento se da principalmente por el resurgimiento de las denominadas bandas criminales y los grupos guerrilleros.

resolución de titulación o adjudicación.

Esto ha generado que la población rural que vive en esta informalidad no tenga acceso al sistema crediticio, que exista poca inversión estatal, dificultad para reconocer derechos patrimoniales e incluso bajo recaudo en impuestos prediales entre otros.

- Zonas de alta concentración de la propiedad rural.

Según el informe de Desarrollo Humano 2011 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en Colombia, el 52% de la gran propiedad rural está concentrada en 1,15% de la población; mientras que el resto tiene terrenos pequeños y medianos. Este informe también señala que existen cinco factores técnicos que es necesario contemplar para entender la complejidad de los procesos que ayudan a mantener la desigual y muy alta concentración de la tenencia de la tierra en Colombia; son ellos: (a) desactualización del catastro rural, (b) poco avance en la relación catastro-registro, (c) modernización inconclusa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, (d) seria desigualdad en los avalúos catastrales por hectárea, y (e) atrasos en información y deficiencias en su acceso.

Esta desigualdad en la tenencia de la tierra se ha convertido en un obstáculo para el desarrollo humano y económico y la consolidación de la sociedad rural.

- Zonas de predominancia de predios protegidos (RUPTA).

El Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia – RUPTA, es una base de datos sobre los predios y los territorios abandonados que están protegidos o en proceso de protección. Esta base de datos es responsabilidad del INCODER y de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidades que lo administran en cumplimiento de la Ley 387 de 1997 y los acuerdos interinstitucionales establecidos para tal fin.

La recuperación material de los bienes abandonados se efectúa de dos maneras. Si el predio no ha sido invadido o despojado, simplemente el propietario, poseedor u ocupante, teniendo en cuenta que no ha perdido el derecho, puede tomar posesión de lo que le pertenece, con el apoyo que le brinde el Gobierno para el retorno. Si por el contrario, ésta fue invadida o se despojó al dueño de su bien por medio de algún acto material o jurídico ilegal, se debe acudir a las autoridades de policía o judiciales para emprender las acciones del caso y recuperarla.

- Zonas de operación del plan nacional de consolidación.

Actualmente las zonas de focalización del PNC son: Zona Macarena y Río Caguán, Zona Pacífico (Nariño, Cauca, Buenaventura, Sur de Chocó), Zona Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba, Zona Sur de Tolima y



Sur de Valle del Cauca, Zona Montes de María, Zona Sierra Nevada de Santa Marta y Zona Oriente Antioqueño, Zona Arauca, Zona Putumayo, Zona Catatumbo y Zona Bajo Atrato. Estas zonas se caracterizan por la fuerte presencia de bandas criminales, grupos guerrilleros y áreas dedicadas a los cultivos ilícitos.

- Zonas con alto potencial de recuperación de tierras: áreas y calidades.

En el país existen zonas o predios que son productivas y no se usan de una manera adecuada, pues estas se encuentran subutilizadas o inexploradas, así como algunas adquiridas fraudulentamente. Según el histórico de expediente que se encuentran en trámite en el INCODER, se identificaron las zonas en donde se presentan el mayor número de casos.

- Zonas/predios ocupados por uno o pocos ocupantes (donde se hallen familias pobres sin tierra/desplazadas se buscará su formalización).
- Zonas de concentración de casos emblemáticos que evidencien un patrón prolongado/asociado a zonas de conflicto-violencia o generalizados de despojo de la propiedad del estado.
- Zonas de reserva campesina consolidadas.

Reguladas por la Ley 160 de 1994 y reglamentadas por el decreto 1777 y el acuerdo 024 de 1996, son áreas geográficas que tienen en cuenta las características ambientales, agroecológicas y socioeconómicas regionales para el ordenamiento territorial, social y cultural de la propiedad.

Las ZRC tienen la finalidad de controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria; regular, limitar y ordenar la ocupación de la propiedad; y la tenencia de predios rurales.

Como resultado de esta primera aproximación del territorio a diagnosticar se consideran municipios que abarcan un área superior a 47 millones de hectáreas, en los cuales se considera que existen zonas que potencialmente pueden ser incorporadas al **proyecto de restitución por vía administrativa**. Las regiones y departamentos identificados bajo la aplicación de los criterios señalados, abarcan municipios del Suroeste Antioqueño, Urabá Chocoano y Urabá Antioqueño, el Magdalena Medio, algunos otros municipios de Bolívar, Córdoba, Sucre, Magdalena y Cesar; la región del bajo Cauca Antioqueño; al sur algunos municipios del Putumayo; al nororiente del país, la región del Catatumbo y un poco más al sur del oriente algunos municipios de Arauca y Meta.

Para el periodo 2013 – 2014, las zonas que se intervendrían en la primera etapa son:

- 1-Urabá Chocoano y antioqueño
- 2-Meta y Caquetá

3-Magdalena Medio

4-Sur Bolívar

4- Suroeste antioqueño y oriente antioqueño

### Integración Interinstitucional

En el análisis de la viabilidad del proyecto, se ha hecho revisión de las dificultades que ha tenido el INCODER para el desarrollo de los procedimientos cuya realización se plantea en este proyecto, así como de qué herramientas se podrían incorporar para la optimización de los resultados, que los mismos ofrecen, encontrándose que se hace indispensable la cooperación de la Superintendencia de Notariado y Registro, así como del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por ser estas dos entidades administrativas las que poseen información crucial para la intervención en la propiedad rural. Por tal razón, para la ejecución del proyecto se planteó la construcción de un grupo interinstitucional, conformado por plantas de personal temporales de las tres entidades, cuya coordinación estaría en cabeza del INCODER:

SNR	INCODER Ley 160/94 Procesos Agrarios	IGAC
<ul style="list-style-type: none"><li>• Registro</li><li>• Estudios de títulos</li><li>• Diagnóstico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementa y coordina (extinción de dominio, Clarificación de la propiedad, deslinde y recuperación de Baldíos).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Catastro</li><li>• Topografía</li><li>• Peritaje</li><li>• Avalúos</li><li>• Identificación</li></ul>

### 4.2.3 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

#### A. Programa de Vivienda de Interés Social Rural

Expuesto en el numeral del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

#### B. Créditos y pasivos

Con el propósito de promover los proyectos productivos desarrollados por población víctima del conflicto armado, el Banco financia las distintas fases del proceso de producción de bienes agropecuarios, acuícolas y de pesca, su transformación primaria y/o comercialización, así como el que se otorga para minería, turismo rural y ecológico, artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, incluyendo su mercadeo.

Como ejecutor de las políticas de Gobierno para el sector agropecuario y de los recursos otorgados por el Gobierno Nacional para la atención de la población víctima del conflicto armado y desplazada, durante julio de 2012 y enero de 2013, se han realizado los siguientes créditos:

**Tabla 49.**

CRÉDITOS DESEMBOLSADOS A VÍCTIMAS			
AÑO	MES	No. OPERAC	V/R DESEMBOLSO
2012	JULIO	2,991	\$ 18,835,135,900
	AGOSTO	3,079	\$ 19,108,410,760
	SEPTIEMBRE	3,101	\$ 18,760,998,488
	OCTUBRE	3,556	\$ 22,785,586,461
	NOVIEMBRE	3,066	\$ 20,669,754,940
	DICIEMBRE	3,116	\$ 19,700,506,600
<b>TOTAL 2012</b>		<b>18,909</b>	<b>\$ 119,860,393,149</b>
2013	ENERO	2,433	\$ 15,848,589,903
<b>TOTAL 2013</b>		<b>2,433</b>	<b>\$ 15,848,589,903</b>
<b>TOTAL</b>		<b>21,342</b>	<b>\$ 135,708,983,052</b>

\* Periodo comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de enero de 2013

#### 4.2.4 FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (Finagro)

##### A. Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario – FINANCIACIÓN PROYECTOS DESARROLLADOS POR POBLACIÓN CALIFICADA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DESPLAZADA O REINSERTADA, O VINCULADA A PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO

Finagro continúa atendiendo a la población en todo el territorio nacional con operaciones por cartera de redescuento, agropecuaria o sustitutiva con las líneas existentes, a través de los Intermediarios Financieros autorizados para tal fin, este programa cuenta con \$100.000.000.000,00, de saldo máximo de operaciones gestionadas por el Programa Especial. La ejecución de estos recursos entre el periodo julio 2012 y enero 2013, es la siguiente:

**Tabla 50.**

	No. DESEMBOLSOS	VALOR DE CREDITO (millones \$)
CREDITO INDIVIDUAL	207	1.515
DESPLAZADO		
DESPLAZADOS	1	601
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>	<b>2.116</b>

Por otro lado, en materia de coordinación interinstitucional, Finagro participa activamente en los Subcomités Técnicos de Restitución e Indemnización Administrativa y continúa con el propósito firme de garantizar oportunamente los recursos para que la población víctima sea atendida con recursos de crédito, de conformidad con las políticas establecidas para tal fin.

## 4.3 SECTOR INTERIOR

### 4.3.1 MINISTERIO DEL INTERIOR

En este aparte se presentan los avances y logros alcanzados por el Ministerio del Interior, en el periodo comprendido entre junio de 2012 y enero de 2013, de acuerdo con sus competencias. La información se estructura en cinco partes: (A) Coordinación Nación- Territorio; (B) Política pública de Prevención a la violación a los derechos humanos e infracciones al DIH Derechos Humanos; (C) Decretos Ley 4633 y 4634; y, (D) Trabajo con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

#### A. Coordinación Nación-Territorio

Durante el segundo semestre de 2012 y lo corrido de 2013 en materia de coordinación Nación- Territorio se ha avanzado en dos procesos: i) asistencia técnica a las entidades territoriales para la formulación de los planes de acción para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado; y ii) implementación del Reporte Unificado del Sistema de Información, Seguimiento y Coordinación Territorial (RUSICST). A continuación se describen las actividades realizadas y los resultados obtenidos.



### Asistencia técnica para la formulación de los planes de acción territorial

De conformidad con la Ley 1448 de 2011, es responsabilidad de las entidades territoriales, “diseñar e implementar (...) programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”<sup>50</sup>.

En este sentido, el Gobierno Nacional adoptó el Decreto 1725 de 2012 el cual tenía dos objetivos: i) adoptar el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas (PNARIV); y, ii) articular el proceso de planeación territorial con las disposiciones del PNARIV. Específicamente, sobre este último punto, el Decreto estableció que hasta el 17 de diciembre de 2012 para “adoptar o ajustar, según sea el caso, su Plan de Acción Territorial atendiendo los objetivos, metas, componentes y mecanismos de seguimiento definidos en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (...)”, con la apropiación respectiva en los Planes Operativos Anuales de inversión que permitan garantizar su ejecución.

Así, la asistencia técnica territorial se ha centrado en la formulación de los planes de acción territorial<sup>51</sup>, de tal forma que contengan los mínimos que establece la normatividad como lo son: la caracterización de las víctimas, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y de evaluación con metas e indicadores; y se conviertan en la ruta para la implementación de acciones que redunden en el goce efectivo de derechos. Esta asistencia es la continuación de cuatro acciones estratégicas adelantadas por el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial durante los dos últimos años, a saber:

- i) La asistencia técnica realizada durante el 2011 para el diseño de los Planes Integrales Únicos para atender a la población víctima del delito del desplazamiento<sup>52</sup>.

<sup>50</sup> Artículo 85, Ley 1448 de 2011.

<sup>51</sup> El artículo 254 del Decreto 4800 de 2011 establece que el Plan de Acción Territorial es el instrumento que debe ser elaborado por los municipios, distritos y gobernaciones con la participación de las víctimas del conflicto armado. Este, “contempla las medidas de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas” (Decreto 4800, Artículo 254 Numeral 4 2011). La Ley establece que el PAT debe articularse con el Plan Operativo de Sistemas de Información, las medidas de satisfacción establecidas en el Plan Integral Único de Atención a Población Desplazada (PIU), un Plan Integral de Prevención a las violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y el Plan de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno.

<sup>52</sup> Los PIU se consideraban el instrumento de planeación y coordinación de las políticas, estrategias y acciones de las entidades territoriales para la prevención del desplazamiento forzado, y para la protección y atención a las víctimas del mismo. Con el nuevo marco normativo, se estableció que estos harían parte de los PAT.

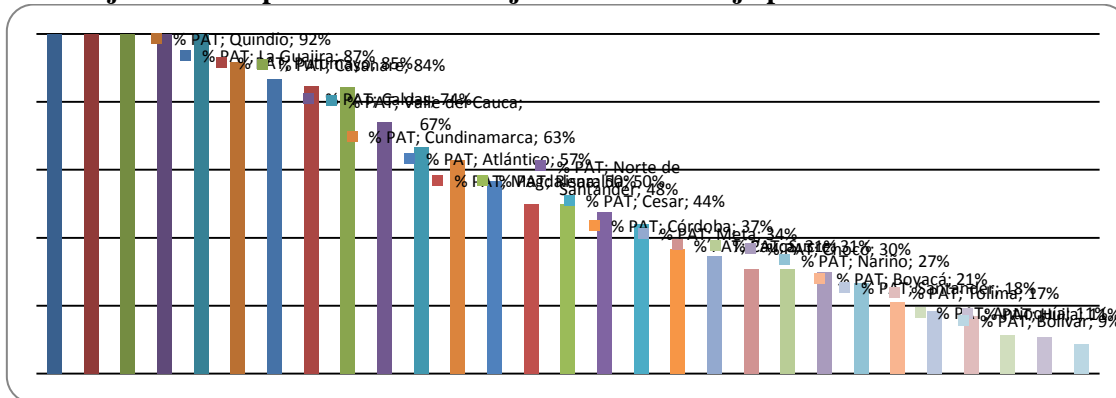
- ii) El acompañamiento durante el primer trimestre de 2012 en la creación, instalación y reglamentación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, máxima instancia de coordinación territorial en el cual se adoptan los PAT.
- iii) El acompañamiento brindado durante el primer semestre de 2012 a municipios y departamentos en la formulación de los planes de desarrollo para que incluyera el componente de víctimas.
- iv) La elaboración de guías metodológicas durante el 2012 para la implementación de la política pública en el nivel territorial<sup>53</sup>.

En este orden de ideas, la asistencia técnica realizada para el segundo semestre de 2012 y los dos primeros meses de 2013 consistió en:

- i) Revisión de los planes de desarrollo, con el objetivo de identificar el estado del componente de víctimas en los planes de desarrollo definitivos.
- ii) Acompañamiento técnico para la formulación de los Planes de Acción Territorial, para lo cual se diseñaron dos tipos de jornadas de trabajo con las entidades territoriales. En las primeras se presentaban los lineamientos metodológicos para la formulación de los PAT, se establecían compromisos y se acordaba un cronograma de trabajo para la realización de los procesos previos a la adopción de los PAT. En estas jornadas de trabajo participaron 24 gobernaciones y 406 municipios. En la siguiente gráfica se presenta el porcentaje de municipios asistidos por departamento.

<sup>53</sup> Tales como: elementos para la Incorporación de la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales; Conformación y Funcionamiento de Comités Territoriales de Justicia Transicional y Guía para la Formulación; y Guía para el ajuste de los Planes de Acción Departamentales, Municipales y Distritales para la Prevención, Atención y Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado.

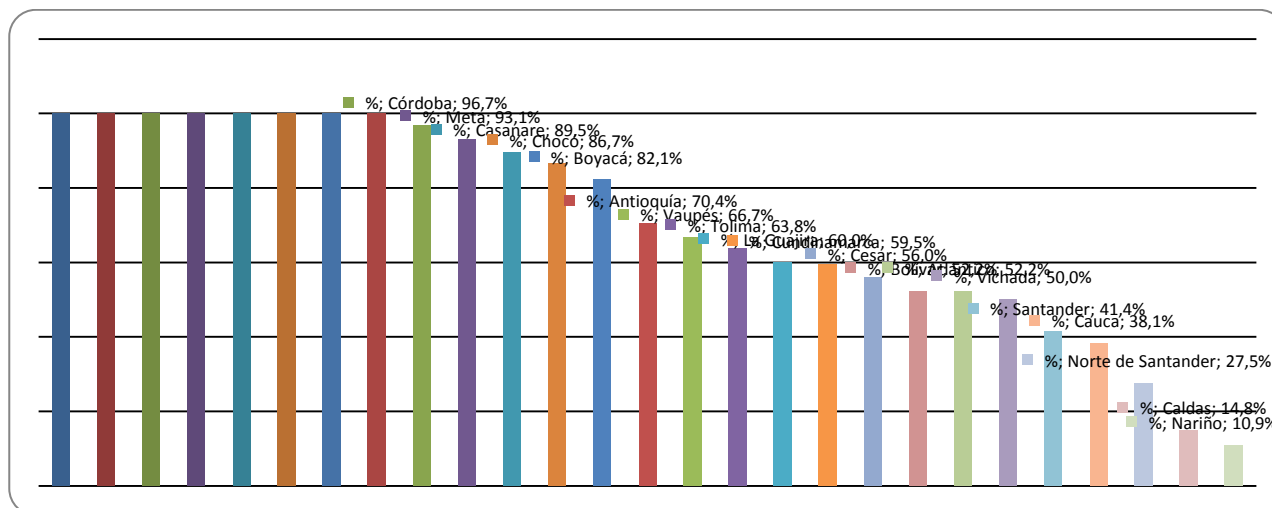
## Porcentaje de municipios asistidos en las jornadas de trabajo para la formulación de los PAT



Fuente: Tablero de control del Grupo de Apoyo a la Coordinación Territorial - Ministerio del Interior

El segundo tipo de jornadas, se centró en hacer seguimiento a los compromisos y dificultades técnicas que tenían los municipios y departamentos en la caracterización de la población víctima, la formulación de acciones, indicadores y metas, la presupuestación de programas y proyectos, y, la identificación de la oferta institucional. En estas jornadas de trabajo participaron 23 gobernaciones y 641 municipios. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de los municipios asistidos por departamento.

## Porcentaje de municipios asistidos en las jornadas de trabajo de seguimiento a la formulación de los PAT



Fuente: Tablero de control del Grupo de Apoyo a la Coordinación Territorial - Ministerio del Interior

iii) Retroalimentación de los borradores de los Planes de Acción Territorial. La metodología de las jornadas de trabajo de seguimiento a la formulación de los PAT contempló la revisión de los borradores de PAT, para lo cual se diseñó la Herramienta de Orientaciones y Recomendaciones a los borradores PAT (HORPAT). Este instrumento (diseñado en formato Excel) brindaba elementos para la formulación de los PAT (población indicativa, si era una entidad territorial priorizada en alguno de los Autos de la Honorable Corte Constitucional, recursos del Sistema General de Regalías, informes de riesgo, entre otras); y permitía determinar el nivel de desarrollo de cada uno de los procesos en los siete componentes de política pública<sup>54</sup> y realizar recomendaciones específicas a cada entidad territorial.

iv) Valoración de los Planes de Acción Territorial definitivos. Teniendo en cuenta que el 17 de diciembre de 2012 era la fecha máxima para la adopción de los PAT, el Ministerio del Interior y la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas vienen adelantando un proceso de revisión de los PAT con un doble propósito: a) identificar las falencias en el proceso de formulación de las entidades territoriales para orientar la asistencia técnica; b) formular recomendaciones a las entidades territoriales para el respectivo ajuste. Las actividades específicas que se adelantaron fueron las siguientes:

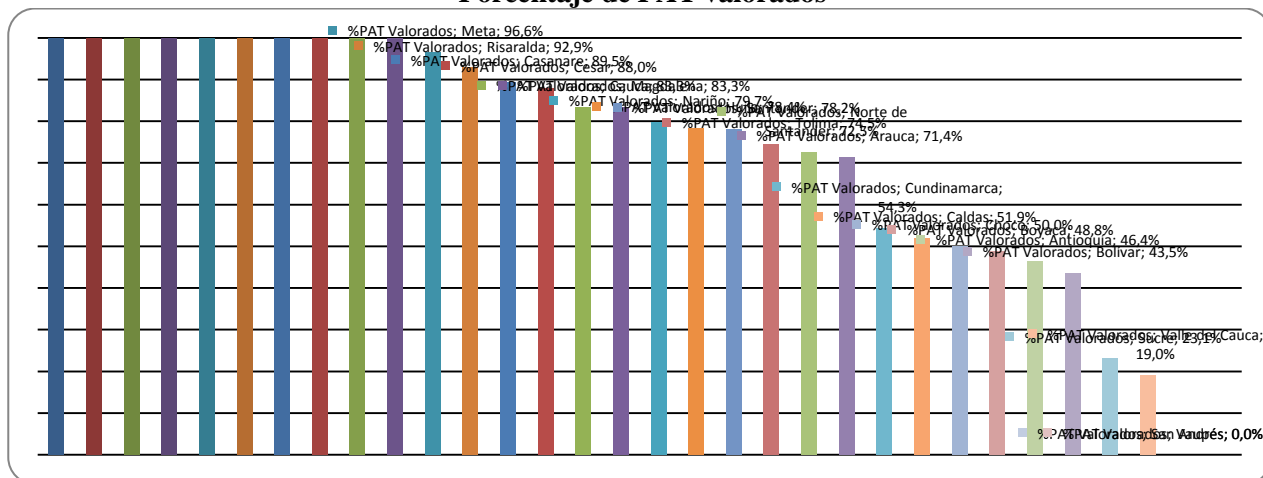
- Diseño de la Herramienta para la Valoración de los PAT (HEPAT).
- Revisión de los PAT aprobados. Con fecha de corte 14 de febrero de 2013, el Ministerio y la Unidad han recibido 730 PAT<sup>55</sup> con acto administrativo, los cuales se han valorado en su totalidad. La siguiente gráfica muestra el porcentaje de PAT valorados por cada departamento.

Una vez se valore la totalidad de documentos recibidos se remitirán a las entidades territoriales con el conjunto de recomendaciones para su respectivo ajuste.

<sup>54</sup> Cuatro estructurales (prevención y protección; atención y asistencia; reparación integral y verdad y justicia) y tres transversales (retorno y reubicaciones; fortalecimiento institucional y participación).

<sup>55</sup> Datos con fecha de corte 25 de febrero de 2013.

### Porcentaje de PAT valorados



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas. Fecha de Corte 25 de febrero. Cálculos Ministerio del Interior.

Además, y de manera complementaria se ha desarrollado un proceso de acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales para la formulación, ajuste y actualización de los Planes Integrales de Prevención y Protección, como uno de los componentes de los Planes de Acción Territorial. Estas acciones muestran los siguientes resultados:

- Treinta y dos departamentos asistidos técnicamente en Gestión Preventiva del Riesgo de violaciones a los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal.
- Dieciséis Planes de Prevención y Protección actualizados en los departamentos de: Putumayo, Antioquia, Córdoba, Risaralda, Cundinamarca, Caldas, Atlántico, Huila, Quindío, Magdalena, Guajira, Cesar, Caquetá, Guainía, Amazonas y Chocó.
- Dieciséis Planes de Prevención y Protección formulados en los departamentos de: Meta, Boyacá, Sucre, Vichada, Tolima, Santander, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Vaupés, Valle del Cauca, Guaviare, San Andrés, Casanare, Arauca y Cauca.
- 51 (de 58) municipios de la estrategia de Plan Nacional de Consolidación Territorial cuentan con Plan Integral de Prevención y Protección en los siguientes municipios: **Antioquia:** Briceño, Valdivia, Tarazá, Caucasia, Cáceres, El Bagre, Nechi, Zaragoza, Ituango, Anorí (10). **Bolívar:** Carmen de Bolívar y San Jacinto. **Caquetá:** Cartagena del Cahirá, La Montañita y San Vicente. **Córdoba:** Tierra Alta, Valencia, Puerto. Libertador, Montelibano y San José de Uré. **Meta:** La Macarena, Uribe, Puerto Rico, Mesetas, San Juan de Arama, Vistahermosa. **Nariño:** Tumaco. **Norte de Santander:** El Tarra, San Calixto, Acarí,

Teorama, Tibú y El Carmen, Convención. **Putumayo**: Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez y Leguizamo. **Sucre**: Ovejas y San Onofre. **Tolima**: Chaparral, Rioblanco, Ataco y Planadas. **Valle del Cauca**: Pradera y Florida. **Cauca**: Caloto, Corinto, Miranda, Santander de Quilichao, Toribio.

- Cuatro Planes de Atención Prioritaria para los pueblos indígenas Jiw, Nukak, Jitnú y Embera Katío en los componentes de salud, asistencia y seguridad alimentaria, protección de personas y territorios, fortalecimiento organizativo y cualificación institucional.
- Cuatro comunidades en procesos de restitución de tierras con Planes Integrales de Prevención y Protección: Jiguamiandó y Curbaradó (Chocó), Predio La Porcelana (Cáceres, Antioquia) y Chibolo (Magdalena).

### Implementación del Reporte Unificado del Sistema de Información, Seguimiento y Coordinación Territorial (RUSICST)

Según lo dispuesto por el Artículo 260 del Decreto 4800 de 2011<sup>56</sup>, “*el RUSICST es un mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las políticas públicas y planes de acción de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (...)*”<sup>57</sup>. En cumplimiento de esta normatividad, desde 2011 se inició un trabajo de adecuación y formulación del RUSICST que mediría la capacidad institucional de las entidades territoriales en materia de diseño, implementación y seguimiento de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno, serviría como instrumento de divulgación de esta política y ayudaría a las alcaldías y gobernaciones en su proceso de planificación interna.

### Proceso de ajuste del RUSICST

Este trabajo ha sido realizado en las siguientes etapas con el fin de lograr una mayor cobertura de las entidades territoriales y facilitar su diligenciamiento:

- Gestión para su implementación y uso en una plataforma web.
- Revisión y ajuste de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 4829 de 2011

<sup>56</sup> Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

<sup>57</sup> El ajuste a este mecanismo de seguimiento territorial debía permitir recolectar las acciones adelantadas por las entidades territorial para el restablecimiento de derechos de **todos** los hechos victimizantes tales como actos o atentados terroristas, amenazas, delitos contra la libertad e integridad sexual, desaparición forzada, homicidios, masacres, minas antipersonal, munición sin explotar, artefactos explosivos improvisados, secuestro, tortura, vinculación de menores a actividades relacionadas con grupos armados, abandono y despojo de tierras; todos ellos ocurridos en el marco del conflicto armado interno.



y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635.

- Concertación y definición de secciones del sistema en las cuales se incluyó: a) Dinámica del Conflicto Armado Interno; b) Comité Territorial de Justicia Transicional; b) Plan de Acción Territorial; c) Articulación Institucional; d) Identificación de la Oferta Institucional; e) Retorno y Reubicación; f) Participación de la Población Víctima; g) Adecuación Institucional; h) Mapa de Prioridades; y, i) Autoevaluación y Plan de Mejoramiento.
- Realización de reuniones interinstitucionales para la socialización de la primera propuesta y retroalimentación. Es importante señalar que en marzo de 2012 se desarrolló una reunión con la Contraloría General de la República, y en junio del mismo año con la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia, donde se evidenció la importancia de verificar las fuentes de información para el diligenciamiento. De este proceso, se deriva la elaboración de la Cartilla de Orientaciones para el diligenciamiento del RUSICST, que incluye, entre otros, el objetivo de cada etapa de la política pública, sugerencias sobre las fuentes de información para la recolección de la misma y la utilidad que tiene dicha información para la entidad territorial.
- Socialización y validación de una segunda propuesta del RUSICST con las Gobernaciones de Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Antioquia y Risaralda y, las Alcaldías de Arauca y San José del Guaviare quienes realizaron nuevos aportes que fueron incluidos en el Registro definitivo.
- Adecuación de la plataforma web de los cuestionarios finales de acuerdo con cada etapa de la política pública y remisión de usuarios y contraseñas a los enlaces designados por las entidades territoriales.

### Implementación del RUSICST Víctimas (2012)

Para la implementación del RUSICST, *“las autoridades de las gobernaciones y alcaldías, designarán un enlace que se encargue de reportar la información actualizada por semestres (...)”*<sup>58</sup> para lo cual, se solicitó por correo electrónico un oficio en el que cada alcalde y gobernador responsabilice a la persona encargada de esta función y señale sus datos de contacto.

Posteriormente, durante noviembre y diciembre, el Ministerio del Interior con el apoyo de la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizó un proceso de socialización y capacitación en 31 departamentos sobre esta herramienta. Durante este periodo, además de presentar la plataforma web, se entregaron las Fichas Técnicas para su diligenciamiento, las cuales fueron diseñadas con el apoyo de la Agencia

<sup>58</sup> Decreto 4800 de 2011, Artículo 260, Parágrafo 2.



de Cooperación Internacional del Japón – JICA con el objetivo de facilitar la captura, recepción y diligenciamiento de la información solicitada al interior de cada entidad territorial.

Debido a que *“el RUSICST deberá entrar en vigencia a partir del segundo semestre del año 2012”*, la información reportada por las alcaldías, a más tardar el día 21 de diciembre de 2012, corresponde al avance en el diseño, la implementación y el seguimiento de la Política Pública de Víctimas durante todo el 2012. Tal fecha fue definida con el objetivo de articular el primer reporte del RUSICST con las acciones para la preparación y formulación del Plan de Acción Territorial<sup>59</sup> que deben formular las entidades territoriales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.

Es pertinente indicar, que al 15 de marzo de 2013, las entidades territoriales debieron actualizar y complementar la información reportada, de acuerdo a la retroalimentación que se adelanta para cada alcaldía y gobernación. A más tardar en mayo de 2013, se realizará de manera conjunta con la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas el primer análisis de información, teniendo en cuenta la evaluación de la capacidad institucional.

A continuación se presentan unos resultados generales, que dan cuenta del número de alcaldías que reportaron o no, información al 21 de diciembre de 2012.

---

<sup>59</sup> Los Planes de Acción Territoriales son el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles de gobierno para la atención y reparación integral de la Población Víctima. El diseño e implementación de estos permite a las alcaldías y gobernaciones coordinar acciones de diferentes instituciones de manera armónica; comprometer recursos fiscales, logísticos e institucionales y definir los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones desarrolladas para la atención y reparación integral a la Población Víctima.



Fuente: Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial RUSICST - Ministerio del Interior.

Fecha de corte 21 de diciembre de 2012

### B. Política Pública de Derechos Humanos

El Ministerio del Interior -Dirección de Derechos Humanos- ha liderado el proceso de formulación de la Política Pública de Prevención de violaciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mediante su inclusión en los diferentes instrumentos de planeación, ejecución y seguimiento territorial. Esto ha fortalecido las instancias de coordinación y articulación entre las entidades territoriales y nacionales a través del estímulo de espacios de interlocución. En este contexto, se han realizado asesorías a las entidades territoriales para que incorporen DDHH en sus planes de desarrollo ya sea como un enfoque y/o componente, de acuerdo con los grados de desarrollo y la capacidad institucional de los departamentos y municipios.

En este sentido, se elaboró la “Guía para la incorporación del enfoque de derechos humanos en los Planes de Desarrollo Territoriales 2012-2015”, con énfasis en los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad, la igualdad y no discriminación; y, la promoción de una cultura de derechos.

La asistencia técnica se ha prestado a los 32 departamentos y 100 municipios focalizados, a través de visitas en campo, elaboración y entrega de insumos para las entidades territoriales, revisión y envío de recomendaciones a los documentos borradores de los planes de desarrollo, acompañamiento a diferentes actividades del

departamento con sus municipios para presentar la política de derechos humanos y las acciones estratégicas a incorporar en los planes de desarrollo. A junio 30 de 2012 se cuenta con 32 planes de desarrollo departamentales y 100 documentos municipales, es así que se tiene un avance del 100% en la meta en esta primera fase. Esta meta de producto fue verificada en junio de 2012 una vez las entidades territoriales adoptaron sus respectivos planes de desarrollo a través de actos administrativos, para lo cual tenían plazo hasta el 30 de mayo, lo que se verificó de los documentos adoptados y remitidos a la Dirección de Derechos Humanos.

Asimismo, se realizó con DNP una alianza en el marco del proyecto “Mejores Planes de Desarrollo Formulados”, dirigido a 500 municipios de sexta categoría y la Federación Colombiana de Municipios, orientada a capacitar e informar a los asesores encargados de apoyar la elaboración de planes de desarrollo, en los lineamientos y acciones prioritarias de la política de derechos humanos.

Con respecto al desarrollo de procesos de capacitación para servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil, se adelantaron contactos con universidades locales para explorar su interés por participar en estas temáticas y poner en marcha el proceso de formación propuesto. Además, y en conjunto con el DAFP, se remitió a las oficinas de talento humano de las gobernaciones y alcaldías una circular en la que se solicita priorizar y fomentar la formación en DDHH de sus funcionarios; y, se acordó incluir los derechos humanos en el Plan Nacional de Formación para Servidores Públicos y la realización de la guía temática y pedagógica de los contenidos establecidos.

En el marco de escenarios de interlocución se han realizado cinco actos de reconocimiento a la labor de los defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunales con participación del Gobierno Nacional en cabeza del Ministro del Interior, las autoridades civiles y militares de los departamentos, organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos y acompañamiento de comunidad internacional en los departamentos de Santander, Risaralda, Norte de Santander, Cesar y en la ciudad de Medellín en la Mesa de Derechos Humanos de la Comuna 6.

Es importante mencionar que se consolidó el documento de política de prevención de violaciones de DDHH e Infracciones al DIH que contiene la identificación del problema, la conceptualización y alcance de la prevención, el diagnóstico de las causas estructurales de las violaciones de DDHH, la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción en siete ejes temáticos: fortalecimiento Institucional; impunidad/Justicia; fortalecimiento de la cultura en DDHH en la Fuerza Pública; asuntos de tierras y territorios; garantía de DDHH en el marco de las

dinámicas económicas legales; combate a las dinámicas económicas, y cultura en DDHH.

Para este resultado, se realizaron varios procesos de consulta con la sociedad civil, tanto con personas expertas en estas materias, desde el punto de vista académico y profesional, así como con organizaciones y líderes sociales. Finalmente, se trabajó en la profundización del eje de cultura en DDHH y se cuenta con el proyecto de Decreto mediante el cual se espera adoptar la política de prevención.

Con relación con la cofinanciación de iniciativas en materia de derechos humanos la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior suscribió un Convenio con Coldeportes en abril de 2012, el cual tiene como objeto desarrollar el proyecto “Red de Gestores de Derechos Humanos a través de la Cultura y el Deporte”.

El proyecto fue dirigido a 882 niños, niñas y adolescentes entre los 8 y 17 años en situación de vulnerabilidad a causa del conflicto armado interno, o que se encuentren en riesgo de incursionar en alcoholismo, drogadicción o delincuencia en las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó ubicadas en los municipios de Carmen del Darién y Riosucio en el departamento del Chocó y en el corregimiento de Belén de Bajirá del municipio de Mutatá del departamento de Antioquia; en el municipio de Policarpa del departamento de Nariño, en el municipio de Leticia (cabecera municipal y Resguardo Indígena Isla de Ronda) del departamento de Amazonas y en los municipios de Tibú y Puerto Santander en el departamento de Norte de Santander.

A 31 de diciembre de 2012, fueron seleccionados 600 niños, niñas y adolescentes beneficiarios, previo consentimiento de los padres de familia. A la fecha de finalización del Convenio se formaron 794 niños, niñas y adolescentes. El proyecto fue promocionado con las entidades públicas, empresa privada y medios de comunicación en cada uno de los municipios; se hizo reconocimiento de los escenarios deportivos en cada uno de los municipios, y en su caso corregimientos, a intervenir; y el equipo de trabajo interinstitucional se conformó y se capacitaron a los gestores territoriales en cada uno de los municipios.

Una segunda iniciativa que se está desarrollando en convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, está orientada a aunar, coordinar y articular esfuerzos, recursos humanos, técnicos y logísticos para el diagnóstico y mapeo dirigido a la ubicación de cuerpos de personas desaparecidas en los municipios de Apartadó (Antioquia), Pasto (Nariño) y Valledupar (Cesar). Esta iniciativa constituye una segunda fase del proceso que estas mismas entidades iniciaron en 2010, cuya finalidad fue procesar las necrodactilias existentes en la Registraduría Nacional del Estado Civil y su posterior consulta con

el sistema AFIS (AutomatedFingerprintIdentificationSystem) y con el Registro Nacional de Desaparecidos que administra el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En esta primera fase se digitalizaron, sistematizaron y cruzaron las 22.689 necrodactilias de personas fallecidas no identificadas (NN) con el universo de todas las huellas de los colombianos que reposan en el Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares de la Registraduría. El resultado de este proceso fue la identificación positiva de 9.968 personas (de las cuales solo 445 se encuentran reportadas como desaparecidas en el Registro Nacional de Desaparecidos).

### C. Decretos Ley 4633 y 4634

El Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías (DAIRM), garantizó, coordinó y financió, de manera efectiva, el proceso de consulta previa de los proyectos de Decreto con fuerza de ley, por medio de los cuales se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Pueblo Rrom.

**Tabla 50.**

ORIGEN DE LOS DECRETOS LEY 4633 y 4634 de 2011.	CONSULTA PREVIA	RESULTADO
En atención a lo estipulado en el artículo 205 de la Ley 1448 de 2011, en el cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir decretos con fuerza de ley a fin de generar el marco legal de la política pública de atención, reparación integral y de restitución de tierras de las	La DAIRM, en el año 2011, constituyó una estructura temporal para la realización de la Consulta a los Pueblos Indígenas y Rrom, frente a los Pueblos Indígenas así: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 reuniones departamentales,</li> <li>- 4 encuentros macro regionales,</li> <li>- 6 reuniones con la Amazonía,</li> <li>- 1 espacio autónomo de la Sierra Nevada de Santa Marta,</li> <li>- 1 encuentro nacional de víctimas desplazadas y</li> </ul>	Decreto con fuerza de Ley 4633 de 2011 con expedición del 9 de diciembre de 2011.

víctimas pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas, Rrom.	urbanas, y	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 reunión nacional de la Mesa Permanente de Concertación.</li> </ul>	
	Pueblo Rrom o Gitano: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Nacional de Diálogo y</li> <li>- 8 reuniones realizadas con las diferentes Kumpaño asentadas en el país.</li> </ul>	Decreto con fuerza de Ley 4634 de 2011 con expedición del 9 de diciembre de 2011.

**Planes Integrales de Reparación Colectiva para Comunidades Indígenas:** la DAIRM promovió con la Dirección de Consulta Previa, la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, una reunión que se llevó a cabo el 10 de septiembre de 2012 con el ánimo de formular la operatividad del proceso de consulta previa de los Planes Integrales de Reparación Colectiva para Comunidades Indígenas. En el mismo sentido, durante noviembre y diciembre de 2012, se participó en diferentes reuniones que facilitaron el estudio de rutas y competencias en la formulación e implementación de los mismos.

**Fortalecimiento a las Instancias de Coordinación Indígena:** el fortalecimiento a las instancias de Coordinación Indígena, se viene dando desde la Mesa Permanente de Concertación (MPC) (Decreto 1397 de 1996), en aras de apoyar la definición de los diferentes temas establecidos en la Ley de Víctimas y su Decreto con fuerza de Ley 4633 de 2011 en el marco de las competencias del Ministerio del Interior.

Ello permitió que la DAIRM en coordinación con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, apoyara la realización de la sesión de la Mesa Permanente de Concertación, llevada a cabo en Bogotá, el 14 de noviembre del 2012, donde se abordaron los temas que corresponden al avance del Decreto Ley de Víctimas 4633 de 2011.

Asimismo, en el marco de las competencias del Ministerio del Interior, se tiene previsto propiciar los espacios que permitan dinamizar las actividades que conduzcan a la implementación del Decreto Ley.

**Divulgación de los Decretos Ley- Socialización a nivel institucional y comunitario:** la DAIRM, diseñó un documento denominado “ABC del Decreto Ley 4633 de 2011” cuya finalidad es socializar en un lenguaje sencillo los contenidos de dicho decreto, a funcionarios y en general a toda la Población Indígena. La propuesta fue entregada a las Unidades de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y de Gestión de Restitución de Tierras, para su respectiva publicación. Asimismo, en coordinación con el PNUD, Programa Presidencial para Pueblos Indígenas y las Unidades: de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y de Gestión de Restitución de Tierras, se materializó la publicación en la revista “HECHOS DE PAZ” que circula el PNUD, en torno a un ABC sobre el Decreto Ley 4633 de 2011.

**Subcomité técnico de Enfoque Diferencial:** con fundamento en la labor misional del Ministerio del Interior, se viene participando de las convocatorias del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial, en aras de aportar los lineamientos y recomendaciones con enfoque diferencial étnico para que hagan parte de la reorientación de la oferta institucional y promuevan el goce efectivo de los derechos de los grupos étnicos.

**Articulación de las medidas de los Autos Diferenciales de seguimiento a la Sentencia T- 025 de 2004 con las medidas de protección de los decretos ley étnicos:** la respuesta a los Autos diferenciales étnicos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 dirigidos a la superación del estado de cosas inconstitucional en la Población Indígena Desplazada Auto 004 de 2009 (Programa de Garantía de Derechos de los Pueblos Indígenas y Planes de Salvaguarda) y Auto 092 de 2008 (Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas desplazadas y en riesgo), son articulados con las acciones impartidas en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011, en desarrollo al principio de colaboración armónica que debe existir entre las entidades corresponsables.

**Articulación con entidades del nivel nacional y territorial:** la DAIRM-MI en apoyo a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial participó en 27 talleres de fortalecimiento territorial socializando a las autoridades de los entes territoriales departamentales y municipales en la implementación del enfoque étnico diferencial en la nueva ruta de atención del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y la oferta institucional de manera armónica con los planes de desarrollo, el Plan de Acción Territorial, y los Planes Operativos Anuales, el Programa de Garantía de Derechos y los planes de salvaguarda étnica; dentro del marco de



la nueva Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) y su Decreto con fuerza de Ley 4633 de 2011 para la reglamentación de la atención a la población indígena.

### **D. Trabajo con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

En la articulación Nación-Territorio, se ha avanzado en la transitoriedad de las órdenes del Auto 005 de 2009 a la nueva institucionalidad, de tal manera que la construcción de los planes específicos de protección y atención para la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, se ha desarrollado en un ejercicio de articulación con los Comité de Justicia Transicional. Así, en los CTJT de Turbo, Apartadó, Chigorodó, Mutatá, Murindó, Vigía del Fuerte y Caucasia (Antioquia); Turbaco, Carmen de Bolívar y María la Baja (Bolívar), San Onofre, Coloso, Ovejas (Sucre), Barbacoas (Nariño), Guapi (Cauca); se socializaron las órdenes del Auto y el plan de trabajo propuesto para la construcción de los Planes Específicos con el fin de sensibilizar y empoderar a los instancias territoriales de la temática.

Como resultado, se acordó avanzar en el ejercicio de diagnóstico participativo con las comunidades para identificar las necesidades y problemáticas. Este espacio contó con la participación de las entidades territoriales, las cuales brindaron información y entregaron insumos conceptuales para identificar los derechos vulnerados y evidenciar las afectaciones poblacionales y territoriales, con el fin de plantear una atención integral por parte de los distintos niveles de gobierno y materializarlos en los Planes de Acción Territorial.

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras del Ministerio del Interior en el marco de las órdenes proferidas en el Auto 005 de 2009 en coordinación con la Mesa Interinstitucional del Auto, desarrolló con las comunidades y consejos comunitarios, los diagnósticos participativos para la construcción de los Planes Específicos de protección y atención de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, donde se refleja la problemática y vulneración de los derechos fundamentales de dicha población y como respuesta institucional de gobierno se consolidó la oferta de programas sociales.

Se construyeron catorce documentos de planes específicos de protección y atención para la población víctima del desplazamiento forzado de los siguientes territorios: Turbo, Apartadó, Chigorodó, Mutatá, Murindó, Vigía del Fuerte y Caucasia (Antioquia); San Basilio de Palenque, Turbaco, María la Baja, Carmen de Bolívar y Macayepó (Bolívar); San Onofre, Coloso, Chinulito, Pijiguay y Chengue (Sucre); Barbacoas (Nariño); La Jagua de Ibirico

(Cesar); San José de Uré (Córdoba).

Se tiene proyectado la construcción colectiva y participativa de los Planes Específicos de: Bogotá; Soacha; Cartagena; Quibdó; Cali; Buenaventura; Guapi, Timbiquí, López de Miquay, Buenos Aires y Suárez (Cauca); La Tola, El Charco, Mahguí Payán, Iscuande y Tumaco (Nariño).

Es importante resaltar que desde mediados de 2012, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DACN) hace parte del Subcomité de enfoque diferencial, donde se trabajó, entre otros, en el ajuste de la batería de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED).

### 4.3.2 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Garantizar la vida, la seguridad, la integridad y la libertad de las personas, connota por parte de las instituciones del Estado una participación activa y eficaz a través de la creación de mecanismos estructurados e integrados a favor de las poblaciones vulnerables que permitan su acceso a la justicia, a la verdad, a la reparación y a las garantías de no repetición.

En concordancia a lo señalado en repetidas oportunidades por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Estados son los principales responsables de la promoción y protección de los derechos humanos y deben velar por evitar que sus transgresiones no se vuelvan a repetir –en tiempo de paz o de guerra- por lo cual, la articulación entre las instituciones, el gobierno, la sociedad civil y las víctimas, entraña uno de los aspectos esenciales para reconciliación y construcción de la paz.

Con la expedición del Decreto Ley 4065 de 2011, y la creación de la Unidad Nacional de Protección (UNP), se estableció como objetivo principal articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a aquellas personas que determine el Gobierno Nacional, que por virtud de sus actividades y condiciones o en razón al ejercicio de un cargo público, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal. Lo anterior, como resultado del esfuerzo conjunto entre el Gobierno Nacional y la sociedad civil, para enfrentar las consecuencias de la situación de violencia, contra grupos poblacionales específicos.

Desde su inicio, el Programa de Protección de la UNP fue contemplado con un carácter especial, dirigido a

poblaciones con vulnerabilidades significativas con el fin de otorgar herramientas materiales, contemplando su enfoque diferencial, encaminadas a salvaguardar su vida y su integridad. El numeral 9 del artículo 6 del Decreto 4912 de 2011, identifica dentro de las poblaciones objeto a las “víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo”, teniendo en cuenta que con la creación de la Ley 1448 del año 2011, el Gobierno Nacional se comprometió con las víctimas del conflicto armado interno a atacar las brechas existentes de injusticia e inequidad social, y a atender sus necesidades de atención, reparación integral y protección.

En este orden de ideas, se procederá a mencionar los avances en materia de ejecución y cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 adelantados por esta Entidad en el marco del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en cuatro ejes estratégicos, así:

### **A. Creación del Grupos Especial para la atención a las víctimas del conflicto armado interno**

Con el fin de dar mayor celeridad a la recepción, análisis, tratamiento y seguimiento de los casos relacionados con víctimas del conflicto armado interno allegados a la UNP, se crearon dos grupos especiales para la atención de dicha población. El primero enfocado en los líderes y reclamantes en procesos de Restitución de Tierras, víctimas de despojo, abandono forzado y amenazas en contra de su vida e integridad; para lo cual se establecieron canales directos de interlocución con la Unidad de Restitución de Tierras en aras de dar un tratamiento integral y oportuno a la población en comento, así como también para el intercambio de información significativa que se recolecta en cada uno de los casos. El segundo enfocado en la atención y seguimiento de las solicitudes de protección de las víctimas del conflicto armado interno en términos de la Ley 1448 del año 2011. El Grupo de Atención a las Víctimas (GAV), tiene a su vez interlocución directa con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para atención de dicha población, especialmente aquellos casos que son objeto de especial atención teniendo en cuenta la presunción constitucional de riesgo que opera a su favor.

Es de resaltar que los mencionados grupos especiales están conformados por personal capacitado en derechos humanos, atención a las víctimas del conflicto armado interno y enfoque diferencial, brindando un trato humanitario y especializado a los solicitantes de nuestro Programa de Protección.

## B. Solicitudes de protección y Evaluación de Riesgo

Entre junio de 2012 y el 31 de enero de 2013, se han efectuado 406 solicitudes de protección a la UNP provenientes de víctimas del conflicto armado interno, de las cuales 161 corresponden a solicitudes efectuadas por víctimas de desplazamiento forzado.

De igual forma, se han efectuado 245 solicitudes de protección por parte de personas que se encuentran participando en procesos de restitución de tierras, de las cuales 71 corresponden a solicitudes de mujeres titulares en procesos de reclamación de tierras. Es de mencionar, que el grueso de las solicitudes de protección corresponden a población originaria de los departamentos de Antioquia, Chocó, Bolívar y César, respectivamente.

Actualmente, 242 víctimas del conflicto armado interno, que realizaron sus respectivas solicitudes de vinculación a este programa entre junio de 2012 y enero de 2013, son beneficiarias de medidas de protección en virtud de la ponderación de su nivel de riesgo.

## C. Sobre el nuevo procedimiento de trámites de emergencia

Con relación a la facultad excepcional que obra en cabeza del Director General de la Unidad, atribuida por el artículo 11 del Decreto Ley 4065 de 2011, numerales 7 y 8 y el artículo 9 del Decreto 4912 de 2011, respecto a la adopción de medidas urgentes y provisionales de protección, sin necesidad de una evaluación de riesgo y contemplando un enfoque diferencial a favor de los usuarios del programa que tengan un riesgo inminente y excepcional, además de aquellos de los que sea predicable la presunción constitucional de riesgo en razón a su condición de víctimas del desplazamiento forzado, esta Entidad conformó un grupo profesionales que desarrollan sus labores atendiendo a las especificidades y complejidades que connotan los casos de personas, grupos y comunidades con necesidades especiales de protección, derivadas de su situación de riesgo y vulnerabilidad.

En este sentido, el artículo 9 del Decreto 4912 establece los parámetros para la realización de una valoración inicial del riesgo, a partir de la cual se recomienda la adopción de las respectivas medidas provisionales, en tanto el riesgo alegado sea inminente y excepcional, así como en el caso que sea aplicable la precitada presunción constitucional. De esta forma, se hace palpable que la normativa mencionada establece dos ámbitos de acción bajo los cuales se desarrollan los trámites de emergencia, el primero frente a todos los grupos poblacionales objeto del programa de protección, en tanto tengan un riesgo inminente y excepcional –requisito *sine qua non*

para proceder de conformidad—, contemplando un enfoque diferencial, y el segundo frente a la población desplazada incluidas víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, que intervengan en procesos de restitución de tierras, en el caso que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 41 del Decreto 4912 y en el Auto 200 de 2007, a fin de activar a su favor la presunción constitucional.

Este análisis efectuado por los profesionales asesores, a su vez debe ser adelantado teniendo en cuenta un enfoque diferencial, concepto desarrollado por la Corte Constitucional en diversos autos y sentencias, y que constituye una materialización del derecho a la igualdad reconocido en el artículo 13 de la Carta Política. Es de resaltar, que al momento de evaluar casos en los que se evidencie que el beneficiario tiene particularidades respecto a su inclinación sexual y de género, edad, o discapacidad, entre otros, se debe tener en cuenta sus características especiales al momento de las respectivas verificaciones y al recomendar y adoptar medidas de protección.

Así las cosas, para la temporalidad establecida para el presente informe, 175 víctimas del conflicto armado interno fueron atendidas a través del trámite excepcional por medio del cual les fueron asignadas medidas de protección urgentes en menos de 72 horas. De las precitadas solicitudes, 113 corresponden a líderes, lideresas y reclamantes en procesos de restitución de tierras.

### **D. Espacios de participación**

Teniendo en cuenta la importancia de generar espacios de participación, por medio de los cuales las víctimas del conflicto y sus representantes puedan ser parte activa de los procesos diseñados para otorgar medidas de protección y del seguimiento a las mismas, en coordinación con la Unidad de Víctimas, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la sociedad civil, se encuentra en proceso de creación y aprobación de un Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) especial para el análisis de casos de las víctimas de la violencia en nuestro país.

Lo anterior, resaltando que es el marco de dicho Comité se valida la ponderación de los Estudios de Riesgos efectuados por el Grupo de Valoración Preliminar (GVP) y se recomiendan las medidas de protección a las que haya lugar, por lo cual los insumos y apreciaciones que se pueden suministrar de cada uno de los casos por parte de los líderes de la población en comento, constituyen un elemento invaluable tanto para la aplicación de un enfoque diferencial en las medidas otorgadas, como para complementar la apreciación de contexto y riesgo percibida durante el desarrollo del estudio técnico de nivel de riesgo.

## E. Capacitación de funcionarios

De acuerdo a lo establecido en el artículo 215, del Decreto 4800 de 2011, el cual menciona que “*las entidades a cargo de los Programas de Protección, diseñarán e implementarán una estrategia de capacitaciones, dirigido a sus servidores públicos que participan en los programas de protección. Se deberá capacitar sobre los derechos a las víctimas, derechos de las mujeres, implementación de un enfoque diferencial, rutas de atención en violencia de género (...)*”, la Subdirección de Evaluación de Riesgo de la UNP, se encuentra gestionando y liderando un diplomado en perspectivas de género y derechos de las mujeres, en el que participará la sociedad civil, estudiantes universitarios y entidades estatales, a desarrollarse el próximo mes.

Entre las principales metas de dicho diplomado se encuentra la capacitación de 50 funcionarios de la UNP encargados de realizar los Estudios de Riesgo a los solicitantes de medidas de protección, efectuando verificaciones *in situ* de cada uno de los casos, así como la entrevista personal a los solicitantes. De igual forma, asistirán miembros de los Grupos Especial encargados de la atención y seguimiento a los casos relacionados con las víctimas del conflicto armado interno.

## 4.4 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### 4.4.1 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

#### A. Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

La articulación del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (en adelante, SNDH y DIH) con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), se realiza a través de asistencia técnica en la formulación y coordinación de políticas públicas, estrategias y acciones gubernamentales en el Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, Subcomité de Sistemas de Información y Subcomité de Reparación. Y se ha avanzado en la definición de acciones estratégicas de articulación entre los subsistemas del SNDH y DIH y los subcomités del SNARIV.

La política en DDHH y DIH requiere de la participación ciudadana para su construcción, con este fin se realizó un acuerdo tripartito (Estado, Comunidad Internacional y Organizaciones de la Sociedad Civil) con la finalidad de realizar foros departamentales de DDHH y DIH que permitieran contar con insumos para el diseño de la misma. A la fecha y desde agosto de 2011 se han realizado 25 foros departamentales y en diciembre de 2012 la Conferencia Nacional de DDHH y DIH. Se ha contado con la participación de 14.000 personas y 9.000 OSC.

Desde agosto 2012, el SNDH y DIH realizó foros departamentales para la construcción de la política pública de Derechos Humanos y DIH en Antioquia, Magdalena, Vaupés, Arauca, Córdoba, Chocó, Casanare, Santander, Cesar, Bolívar, Guaviare, Amazonas, Nariño y Cundinamarca, y la realización de la Conferencia Nacional de Derechos Humanos y DIH. En 2013 se surtirán los foros restantes hasta completar los 32 departamentos y en Bogotá.

El Sistema Nacional de DDHH y DIH posee un mecanismo de coordinación Nación-Territorio (N-T), el cual busca hacer interactuar a las instancias territoriales (creadas por Ministerio del Interior) con la Nación para que la política pública de DDHH y DIH refleje las características propias de cada región, departamento o municipio y se pueda tener una respuesta del Estado ante posibles vulneraciones de derechos de una manera más efectiva y oportuna. La coordinación del mecanismo N-T está a cargo del Ministerio del Interior y del Programa Presidencial. A la fecha se han creado 21 instancias territoriales de DDHH, que cuentan con planes de trabajo, los cuales replican las prioridades y líneas de acción de los subsistemas del SNDH-DIH y atienden las necesidades del territorio. Dichas instancias pretenden complementar el trabajo realizado en los Comités de Justicia Transicional y articular acciones.

Del proyecto de inversión del PPDH 2012 se contó con un presupuesto de \$2.675.007.000 para la implementación del SNDH-DIH de los cuales se comprometieron \$2.528.000.000. Lo que equivale a un 94,5%.

Adicionalmente, en el marco del proceso de construcción participativa de la política pública, en los foros departamentales de DDHH y DIH se han instalado varias mesas de trabajo, una de ellas es la relacionada con los derechos de las víctimas del conflicto armado. La Unidad para las Víctimas ha sido una de las entidades que desde el inicio del proceso ha acompañado su desarrollo y evolución. En los foros departamentales se instaló una mesa de trabajo sobre los derechos de las víctimas del conflicto armado, en este espacio se discutieron temas relacionados con:



- Derecho de las víctimas a la verdad (verdad judicial, verdad histórica y memoria).
- Derecho de las víctimas al acceso a la justicia y recurso judicial efectivo.
- Derecho de las víctimas a la reparación integral.
- Derecho de las víctimas a la restitución de tierras.
- Derecho de las víctimas a la prevención del desplazamiento forzado.

En materia de articulación, uno de los principales referentes en la implementación del Sistema Nacional de DDHH y DIH es el SNARIV, es por ello que la secretaria técnica a cargo del PPDH hace presencia en los diferentes subcomités del SNARIV y la Oficina de DDHH de la Unidad de Víctimas hace lo propio en los subsistemas del SNDH-DIH, con participación permanente en los Grupos Técnicos. De igual forma, se ha convocado de manera permanente a la Dirección de la Unidad de Víctimas en las Comisiones Intersectoriales de DDHH y DIH, entendida esta instancia como la encargada de la decisión política en asuntos propios de política nacional de DDHH y DIH. Es importante destacar que los foros departamentales de DDHH y DIH han permitido vincular al proceso participativo de política pública a 9.000 Organizaciones Sociales de base, con las cuales se pretende hacer un trabajo de empoderamiento comunitario y generación de capacidades, que permitan su participación plena en las instancias locales o departamentales de discusión política, entre otras.

### **B. Red Nacional de Observatorios de DDHH-DIH**

Con el objetivo de crear la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y promover la articulación entre observatorios institucionales y sociales de carácter oficial existentes a nivel nacional y territorial<sup>60</sup>, así como alimentar y complementar la información que coadyuve a la identificación de hechos victimizantes, y facilite el registro y proceso de reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el PPDDHH y DIH, junto al Ministerio del Interior y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, inició, en abril de 2012, un ejercicio conjunto de elaboración de una propuesta de encuesta con el fin de realizar el censo de observatorios de carácter local y nacional que puedan responder con el propósito estipulado en el Decreto 4800 de 2011.

Con posterioridad a la construcción de dicha encuesta, se elaboró un aplicativo web para facilitar su diligenciamiento desde las regiones. En junio de 2012 se hizo el envío de la “Encuesta para la construcción de directorios de Observatorios de carácter oficial, nacionales y territoriales” a 1.123 alcaldías en todo el territorio.

<sup>60</sup> Los cuales a su vez harían parte de la Red Nacional de Información y del Sistema Nacional de información en DDHH y DIH (en adelante, SNI).

nacional. A la primera semana de diciembre de 2012, se recibieron 312 respuestas (27% de la participación) en medio físico, por correo electrónico y través del aplicativo web que se construyó para la recepción y tabulación de la misma. Una vez recibida la información de la encuesta se procedió con la elaboración del documento “Análisis de Encuesta para la identificación de Observatorios, construcción del censo de observatorios de carácter territorial” donde se explica la metodología utilizada para la encuesta, se muestran los resultados de respuesta municipal por departamento, se hace un breve análisis de cada una de las preguntas realizadas y se expresan algunas lecciones aprendidas en el proceso.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2012, por solicitud de las gobernaciones de los departamentos de Nariño, Arauca, y la ciudad de Medellín, se hicieron jornadas de capacitación en los observatorios en temas relacionados con la conformación o consolidación de este instrumento y su articulación con la red nacional de observatorios.

Las actividades anteriormente mencionadas le permiten al Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH avanzar en la implementación de la Ley 1448 de 2011, en los relacionado con recopilar, elaborar y actualizar el *mapa de riesgo* de comunidades, municipios, organizaciones de víctimas, organizaciones para la reclamación de tierras, organizaciones de mujeres y grupos étnicos afectados por el conflicto armado interno y la acción de grupos armados organizados al margen de la ley.

En cuanto al Observatorio del PPDDHH y DIH ha venido impulsando la articulación con entidades y Observatorios del orden nacional, con el objetivo de consolidar y articular el trabajo de las diferentes entidades para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH y de la red nacional de observatorios de DDHH y DIH. Entre octubre y noviembre de 2012, se realizaron reuniones bilaterales con los Observatorios del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal, Colombia Joven, la Secretaría de Reclutamiento Forzado, y la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer.

En diciembre, los observatorios del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), el observatorio de la Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y de Colombia Joven, entregaron la encuesta preparada con fin de establecer tipos de información y tecnologías utilizadas para su almacenamiento y procesamiento. Esta encuesta fue insumo para la elaboración del documento de Arquitectura básica del Sistema Nacional de Información. Como resultado de esta gestión se encontró que dos

de los observatorios presidenciales están en proceso de utilizar la plataforma tecnológica IDH, diseñada por el Programa Presidencial de DH y DIH y cuya administración está a cargo de Sistemas del DAPRE.

Adicionalmente, la información que se recibió de las encuestas entregadas a los observatorios citados en diciembre, sirvió como insumo para la redacción de la primera versión del documento de diseño del Sistema Nacional de Información, el cual se complementa con una consultoría especializada contratada por el PPDH para dicho asunto.

### **C. Asistencia técnica PLANEDH**

Con el objetivo de contribuir al componente de política y garantías de no repetición de la Ley 1448 de 2011, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario tiene como una de sus principales funciones promover una cultura en derechos humanos, la cual a su vez se refleja en el Sistema Nacional de DDHH y DIH dentro del subsistema de ciudadanía, cultura y educación en DDHH y DIH.

De igual forma, el PPDDHH y DIH vinculó a la Unidad para las Víctimas en el proyecto “Cultura en Derechos Humanos desde la innovación social”, el cual busca integrar el interés del subsistema por hacer posible una mejor comprensión de las dinámicas sociales y culturales relacionadas con el ejercicio y garantía de los derechos humanos en Colombia, así como la promoción de prácticas institucionales y sociales que aporten a su ejercicio y respeto, a través de la realización de un ejercicio con herramientas de la innovación social para aportar a la construcción de sociedad, ciudadanos y tejido social, permitiendo que los derechos humanos salgan a la calle, y entren a la cotidianidad; ya que el goce efectivo de los derechos humanos depende no solo de la garantía que el Estado debe realizar sobre ellos, sino que involucra también el cumplimiento de deberes por parte de cada uno de los individuos que integran la comunidad. De esta manera, se realizó una capacitación de 12 módulos a funcionarios públicos del sector comercio, donde uno de los módulos que se trabajó fue el de atención y reparación a víctimas.

### **D. Asistencia técnica en Asuntos Internacionales**

El Examen Periódico Universal es un mecanismo de evaluación y monitoreo, diseñado por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para examinar la situación de derechos humanos de todos los países miembros de esta organización internacional. En 2008, Colombia presentó por primera vez de manera voluntaria

su informe y desde entonces ha realizado por decisión propia 7 informes de seguimiento a los compromisos voluntarios y recomendaciones aceptadas.

En cumplimiento al mandato establecido para los Estados de presentar cada cuatro años el Examen Periódico Universal, Colombia nuevamente envió en enero de 2013 su Informe Estado-Nación, construido a partir de los lineamientos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, acompañando al Informe, uno de los anexos corresponde a la séptima matriz de seguimiento a los compromisos y recomendaciones aceptadas por el Estado. El informe, la séptima matriz de seguimiento y los otros anexos son el fruto de un esfuerzo conjunto y coordinado entre el Grupo Permanente de Trabajo, encabezado por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la colaboración de más de 40 entidades del nivel central y territorial.

Estos documentos reflejan el cumplimiento de las obligaciones internacionales y el esfuerzo del actual gobierno por garantizar los derechos humanos de toda la población, renovando el compromiso con el respeto y garantía de los derechos humanos para que, de esta manera, el diagnóstico realizado en este informe redunde positivamente en la situación de derechos humanos del país.

Teniendo en cuenta que algunas de las recomendaciones y compromisos voluntarios aceptados por Colombia versan sobre los siguientes temas: i) Consolidar una política de atención integral a las víctimas y sus familiares; ii) Adelantar el Programa Nacional de Reparaciones; iii) Fortalecer la difusión de los derechos de las víctimas y adoptar medidas mediante las cuales se impulsen las actividades que viene realizando la CNRR; iv) Aplicar la política de reparaciones a la población desplazada; v) Continuar con los esfuerzos para cumplir los compromisos, tal como se describe en el párrafo 67 del informe nacional en lo que respecta a la protección de las personas desplazadas; vi) Garantizar los derechos de las mujeres afectadas por la violencia de los grupos armados al margen de la ley; vii) Aplicar la perspectiva de género en las políticas de atención a víctimas y sensibilizar funcionarios al respecto, entre otros; el Informe Estado-Nación y sus anexos enviados por Colombia al Consejo de Derechos Humanos, en el marco del Examen Periódico Universal, dan muestra de las reformas institucionales y las decisiones adoptadas por el Gobierno para reparar y atender a las víctimas del conflicto y para prevenir que estas situaciones sigan ocurriendo.

Estas medidas, como la aprobación de la Ley de Víctimas, la creación de una nueva institucionalidad como la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entidad encargada de

coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y las actividades que se han venido ejecutando, que tienen como fin lograr la reparación integral, en sus distintos componentes de restitución, indemnización, rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición, responden claramente a algunos de los compromisos asumidos por Colombia en el marco del Examen Periódico Universal, y es así como en este segundo Ciclo de informes ha sido informado al Consejo de Derechos Humanos, lo cual será presentado en abril próximo a través de los delegados del Gobierno que se desplazarán a la sede de dicho organismo a sustentar el informe como parte del proceso determinado por el Consejo.

### **E. Asistencia técnica en Lucha Contra la Impunidad**

La estrategia de lucha contra la impunidad consiste en establecer y coordinar programas, estrategias y acciones para impulsar y fortalecer la capacidad del Estado colombiano para investigación, juzgamiento, sanción, protección y reparación frente a violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH. Esto implica la articulación interinstitucional para garantizar la atención y protección integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, para garantizar su derecho al acceso a la justicia, el avance de las investigaciones y dar respuesta efectiva a las víctimas.

Se ha adelantado el impulso de casos por violencia sexual contra mujeres y niñas en Bolívar (a partir de recomendaciones CIAT) y Tumaco; impulso de casos contra población LGBTI en Barranquilla y Santiago de Cali; capacitación especializada a operadores judiciales en Magdalena, Meta, Valle del Cauca y Bogotá. En lo restante del año se tienen previstas capacitaciones en Antioquia, Córdoba, Casanare, Norte de Santander y Huila, con cobertura más amplia que la departamental. La estrategia tiene enfoque diferencial y territorial, que genera insumos para la política integral de DDHH y DIH.

En relación con la protección a las lideresas víctimas del conflicto armado y las defensoras de derechos humanos, el PPDDHH y DIH ha exhortado a las entidades competentes en promover y garantizar el ejercicio de sus derechos y avanzar en esfuerzos concretos que respondan a la noción integral de protección, en el cual se fortalezcan medidas complementarias de atención y acompañamiento psicosocial.

Adicionalmente, el PPDDHH y DIH desarrolló metodologías específicas dirigidas a las comunidades LGBTI y las mujeres víctimas de violencia sexual para garantizar el derecho de acceso a la justicia, estas acciones se implementan mediante comités de impulso de casos territoriales, en donde se articulan las entidades del sector

justicia y se generan procesos de fortalecimiento institucional a nivel local.

### **F. Asistencia Técnica Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Ilegales y Grupos Delictivos Organizados**

La Comisión intersectorial para la prevención de reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales y grupos delictivos organizados, fue creada mediante el Decreto 4690 de 2007, modificado luego por el Decreto 0552 de 2012, en virtud del cual se le asignó competencia respecto de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y se estableció la Secretaría Técnica en cabeza de la Directora del Programa Presidencial de Derechos Humanos.

La Secretaría Técnica actúa como instancia de articulación y dinamización de la Comisión Intersectorial y, por lo tanto, de las 23 entidades que hacen parte de ella. Adicionalmente, la Secretaría presta asistencia técnica a los entes territoriales a partir de los asesores regionales y nacionales con los que cuenta, a través de diversas acciones como el acompañamiento en los Comités de Justicia Transicional.

Igualmente, el Observatorio de la Secretaría Técnica, en concurso con las entidades parte de la Comisión, elaboró una priorización municipal para el 2013 que pretende contribuir al direccionamiento de la oferta institucional con miras a prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la Violencia como parte de la Comisión Intersectorial, considerando las estrategias de política contenidas en el CONPES 3673, se articula al desarrollo de los lineamientos de prevención y asistencia integral a las víctimas en el marco del SNARIV. Para 2013 se han priorizado 85 municipios en 20 departamentos con el propósito de enfocar la acción de las 23 entidades que componen la Comisión Intersectorial en la adopción de medidas en favor de la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos.

## 4.4.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (PAICMA)

### A. Fortalecimiento de los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes a través de los programas del ICBF

Esta actividad se desarrolló con el objetivo de capacitar en prevención y atención a comunidades vulnerables, dirigida a los profesionales de los diferentes programas que trabajan con entornos protectores de niños, niñas y adolescentes, y arrojó como resultado, que se sensibilizarán a nivel nacional a todos los profesionales de las unidades móviles, en temas de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal. Dichos talleres deberán replicarse año a año.

Por el otro, se adelantaron talleres de educación y capacitación en ERM con las unidades móviles, la estrategia UNAFA, los profesionales de prevención del reclutamiento, las Unidades de Apoyo y las Defensorías de Familia Móviles en los departamentos priorizados por afectación por minas antipersonal y municiones sin explotar: Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

### B. Inclusión de la Educación en el Riesgo por Minas en el ámbito educativo

Este proyecto tiene como objetivo específico diseñar e implementar un proceso de formación a los equipos de calidad de las Secretarías de Educación, docentes directivos, y docentes de los departamentos priorizados por el PAICMA para la transversalización del tema de ERM en las instituciones educativas focalizadas como entornos protectores de la infancia.

#### Actividades

- Capacitar y sensibilizar a equipos de calidad, directivos docentes y docentes en Educación por el Riesgo de Minas (ERM).
- Validar con estos mismos el modelo de inclusión de la ERM en la escuela.
- Capacitar a los equipos de calidad de las Secretarías de Educación, y ejecutar acciones dirigidas a la comunidad educativa.
- Acompañar a las instituciones educativas en el diseño de la incorporación de la ERM en los planes



escolares para la gestión de riesgos y en los planes de acompañamiento de las Secretarías de Educación.

- Transversalizar la ERM, desde el desarrollo de competencias ciudadanas. Construcción de proyectos de aula según grado escolar.

Los principales avances del programa consisten en el trabajo a nivel territorial con las Secretarías de Educación. En la actualidad, se adelantan acciones tendientes a realizar un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación, como entidad rectora de la Política, en las 94 entidades territoriales (secretarías de educación certificadas por el Ministerio de Educación). En total se ha sensibilizado en ERM a 797 personas del sector educativo, entre los que se encuentran profesionales de las Secretarías de Educación Departamental y Secretarías de Educación Municipal, directivos docentes y docentes, padres y madres de familia y representantes ante los consejos de estudiantes, consejo académico y consejos directivos de la Instituciones Educativas focalizadas por el proyecto en los tres departamentos.

**Tabla 51.**

SED/SEM	Comunidad educativa sensibilizada en ERM
	(Consejo Padres/Madres de Familia. Consejo de Estudiantes. Consejo Académico/Consejo Directivo)
TUMACO	320
TOLIMA	240
NARIÑO	210
CHOCÓ	27
<b>TOTAL</b>	<b>797</b>

### C. Aulas Móviles – SENA

Esta actividad tiene como fin último capacitar a las comunidades (que incluye maestros, líderes comunitarios, padres de familia) en soporte vital básico: primeros auxilios y primer respondiente. Las aulas son ambientes de aprendizaje que hacen parte del Programa de Modernización Tecnológica que adelanta el SENA a nivel nacional, diseñadas como espacios de simulación que apoyan los procesos de formación de Educación para la Reducción del Riesgo por MAP y MUSE, respondiendo a la realidad de las comunidades afectadas y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional. Estos ambientes móviles responden a las demandas de formación del recurso

humano de cada región.

Se trata de talleres de capacitación (cursos cortos de ERM y Atención al lesionado por artefacto explosivo) de 40 horas cada uno. Esta es una actividad constante en la Educación en el Riesgo de Minas (ERM). Por tanto, se continúa avanzando en la capacitación a actores relevantes a nivel territorial, tales como comunidad, autoridades locales, personal asistencial en salud, entre otros. En 2012 se logró formar en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y Atención Pre hospitalaria a más de 9.000 personas en los departamentos de: Cauca, Huila, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Norte de Santander, Chocó, Córdoba, Bolívar, Caquetá, Guajira, Cesar, Meta y Guaviare.

### D. Proceso de consulta previa para la construcción de proyectos de prevención en el riesgo de minas con los pueblos Awá (Nariño y Putumayo) y Embera Katío (Córdoba)

Teniendo en cuenta las órdenes emitidas por el Auto 004 de 2009 y la grave situación de afectación de las comunidades por la presencia de MAP-AEI-MUSE en sus territorios, durante 2011 y 2012 el PAICMA adelantó consultas previas con los pueblos indígenas Awá (de Nariño y Putumayo) y Embera Katío del Alto Sinú y el Alto San Jorge (Córdoba) para determinar el objeto, las actividades y los alcances de los proyectos para su atención. Para el caso de los procesos de concertación con las Organizaciones del Pueblo Awá de Nariño y Putumayo (ACIPAP, UNIPA, CAMAWARI y los Resguardos Independientes de EL SANDE y MAGÜÍ), entre los meses de agosto y diciembre de 2012, se llevaron a cabo todas las actividades de capacitación y multiplicación de las capacitaciones a las comunidades focalizadas, logrando las siguientes coberturas:

Con cada organización del Pueblo Awá, se capacitaron líderes de la siguiente manera:

UNIPA	CAMAWARI	ACIPAP	SANDE	MAGÜÍ
34	20	10	4	2

Estos líderes capacitados, realizaron réplicas de las capacitaciones, llegando a las siguientes coberturas:

MAGÜÍ	EL SANDE	CAMAWARI	UNIPA	ACIPAP	TOTAL
400	647	1800	2800	4100	9747

Con los Resguardos Embera Katío del Alto Sinú y el Alto San Jorge, a finales de 2012 e inicios de 2013, se llevó a cabo el proceso de concertación para las definiciones técnicas, operativas, metodológicas y financieras, para llevar a cabo el proyecto de prevención, así como el fortalecimiento de las capacidades organizativas de los dos Resguardos. Para esto se incorporaron las temáticas de capacitación en Jurisdicción Especial Indígena y Gobierno Propio.

Se espera capacitar a 50 líderes de estos dos Resguardos (20 del Alto San Jorge y 30 del Alto Sinú), con el propósito de estos líderes capacitados realicen réplicas en sus comunidades, llegando a las siguientes coberturas: Alto Sinú a 2.250 personas de su comunidad; el Alto San Jorge espera llegar a 800 personas de su comunidad.

El PAICMA resalta el valioso esfuerzo de consulta previa con las comunidades indígenas y el proceso participativo de construcción del proyecto.

### **E. Parques Nacionales Naturales**

Esta actividad tiene por objeto desarrollar acciones de educación en el riesgo de minas con enfoque de gestión del riesgo y de Soporte Vital Básico en conjunto con Parques Nacionales Naturales en las áreas priorizadas del sistema. Concretamente, busca sensibilizar en comportamientos seguros y soporte Vital Básico a funcionarios, contratistas, líderes locales y comunidades indígenas (atendiendo el Auto 004) que habitan zonas de influencia y diseñar e imprimir materiales pedagógicos ajustados a las dinámicas del sistema de PNN con enfoque diferencial y enfoque ambiental. Durante 2012 se capacitó a 320 personas en 23 Parques Nacionales Naturales.

### **F. Desminado humanitario**

Con el fin de definir los objetivos del Desminado Humanitario en el corto plazo, se realizaron coordinaciones con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Agricultura y la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para alinear la política del Desminado Humanitario con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.

De esta forma, se ha generado un listado de 100 municipios que agrupan el 60% de las solicitudes de restitución de tierras despojadas en el país, planes de retorno de la población desplazada, para analizar la viabilidad de realizar en ellos acciones de Desminado Humanitario que faciliten la ejecución de la política pública de manera

articulada a nivel nación-gobernación-municipio.

De este listado, fueron presentados a la CINAMAP 19 municipios, concentrados en tres regiones del país (Montes de María, Oriente Antioqueño y Santander), en los cuales se priorizarán las actividades de Desminado Humanitario. De estos municipios, 6 están asignados al el Batallón de Ingenieros No. 60 de Desminado Humanitario “Coronel Gabino Gutiérrez”.

Así, entre agosto de 2012 y enero de 2013, el Batallón de Ingenieros No. 60 de Desminado Humanitario “Coronel Gabino Gutiérrez” adelantó operaciones en: Granada y San Francisco en Antioquia; Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí en Santander; Samaná en Caldas; Zambrano en Bolívar.

Adicionalmente, la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario procedió con la revisión y fortalecimiento de los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario definidos en el Decreto 3750 de 2011, sobre los cuales recomendó su adopción al Ministerio de Defensa Nacional, quien emitió la resolución No. 6696 de octubre de 2012 con este propósito.

Dicha adopción, por parte del Gobierno Nacional, permitió dar inicio al proceso de acreditación de organizaciones de Desminado humanitario. A enero de 2013, cuatro organizaciones no gubernamentales expertas en la realización de operaciones de Desminado Humanitario han iniciado el proceso de acreditación. Solo una de ellas, recibió por parte del Ministerio de Defensa el certificado de aprobación de la Fase 1 del proceso de acreditación el 13 de noviembre de 2012 y obtuvo el aval de la CINAMAP (Fase 2) el 28 de noviembre de 2012. La Organización se encuentra surtiendo el proceso de evaluación de capacidad operacional (Fase 3).

Las otras tres organizaciones remitieron la solicitud de acreditación al PAICMA y se encuentran revisando la documentación suministrada con el fin de cumplir con los requisitos estipulados para el proceso de acreditación.

Por otra parte, el 29 de noviembre de 2012, el municipio de El Dorado del departamento del Meta fue declarado como “Libre de la Sospecha de Contaminación por Minas Antipersonal”. Lo que permitió que la Unidad de Restitución adelante la revisión de las solicitudes de restitución en el municipio.

Finalmente, el Programa Presidencial ha participado activamente en el Subcomité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, en donde ha hecho visibles las características específicas de la

afectación por minas antipersonal y municiones sin explotar.

### **G. Seguimiento y Monitoreo al Acceso a Derechos por parte de las Víctimas de MAP, MUSE y AEI**

Desde el Componente de Asistencia Integral a las Víctimas (AIV), se ha brindado orientación y asesoría al 100% de las víctimas reportadas frente al acceso a sus derechos. Es de anotar, que se trata de víctimas directas e indirectas (quien sufre el accidente como sus familias), así como entidades que requieren orientación, como es el caso de las aseguradoras de riesgos profesionales, empresas temporales y hospitales.

Se ha trabajado conjuntamente con el Componente de Gestión de Información del PAICMA, a fin de desarrollar un aplicativo para el correcto seguimiento y monitoreo de las víctimas de MAP, MUSE y AEI. Se resalta que el Sistema de Gestión de Información del PAICMA (IMSMA, por sus siglas en inglés) ya que el Sistema solo cuenta con el Registro de las Víctimas. Por tanto, se está trabajando para incluir una categoría de seguimiento y monitoreo.

Se han identificado barreras de acceso en la asistencia y atención de las víctimas de MAP, MUSE y AEI, que contribuyen con el establecimiento de acciones para la superación de las mismas. Tal es el caso de los recobros que personas naturales o jurídicas deben hacer ante el FOSYGA frente a un accidente. En este sentido, se ha adelantado reuniones conjuntas que buscan agilidad en el desembolso de los recursos. El proceso se encuentra en curso.

Por otro lado, en lo que atañe a los departamentos que han surtido con éxito el proceso de descentralización descrito anteriormente, se encuentran Nariño, Tolima, Cauca y Putumayo. Los Departamentos de Caquetá, Santander, Norte de Santander y Chocó han iniciado el proceso y se encuentran en la Fase de preparación. Las fases establecidas para el desarrollo de este trabajo son: a) Concertación, b) Preparación, c) Diseño, d) Validación, y e) Implementación.

El Programa Presidencial no tiene la función de brindar directamente asistencia a las víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar. Se trata, en cambio, de coordinar el acceso a la Ruta de Atención orientada al ejercicio efectivo de los derechos en articulación con las entidades públicas u organismos no gubernamentales o privados con responsabilidad y competencia en la materia.



**Fortalecimiento Institucional:** con respecto a lo que compete a las medidas de asistencia (Ayuda Humanitaria, Salud, Educación, Asistencia Funeraria, Identificación), y a la rehabilitación y las indemnizaciones administrativas, se ha venido implementando la línea estratégica de fortalecimiento institucional, cuyo objetivo principal es establecer estrategias y mecanismos que permitan optimizar los procesos para hacer efectivo y oportuno el cumplimiento de la Ruta de Asistencia Integral a las víctimas de MAP y MUSE [...].

De manera articulada con la Unidad para la atención y reparación a las víctimas el PAICMA-AIV ha desarrollado acciones tendientes a crear estrategias de seguimiento a las acciones posteriores de capacitación en Ruta de Atención. Se busca que las autoridades locales (alcaldes, personeros, personal asistencial en salud) conozcan a profundidad los contenidos y responsabilidades que trae la Ley 1448 de 2011. Para ello, se han desarrollado ejercicios conjuntos en Arauca, Huila, Cauca y Cundinamarca.

Mediante la coordinación interinstitucional se propende por la articulación de esfuerzos desde las competencias de los diferentes actores en las diversas instancias sectoriales e identifica líderes víctimas para potencializar su participación en escenarios de discusión y toma de decisión. Se ha establecido una comunicación efectiva entre el PAICMA y las organizaciones y organismos nacionales e internacionales que adelantan acciones en materia de AIV, así como la identificación de puntos de articulación y posibilidades de trabajo conjunto.

El PAICMA convocó y creó la Mesa Interinstitucional de Trabajo por la Infancia y la Adolescencia (este nombre se encuentra en consideración por parte de los participantes), la cual funciona como un espacio donde entidades públicas, organismos no gubernamentales e internacionales con competencia en la materia, trabajan mancomunadamente por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE y AEI. Dentro de las distintas acciones que realizará la Mesa, en la actualidad se adelanta la construcción de una Ruta de Atención Diferencial para los niños, niñas y adolescentes (NNA), la cual parte de los lineamientos de Gobierno, en los cuales la participación, articulación y coordinación con las entidades con competencias en la garantía de los derechos de la niñez de nuestro país, es de vital importancia a la hora de diseñar, construir e implementar mecanismos que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

En el mismo orden, se han adelantado acciones de manera interinstitucional para la construcción de otras dos Rutas de Atención Diferencial para víctimas de MAP, MUSE y AEI, tales como: a) Ruta de Atención Diferencial para el Pueblo Indígena Awá, y, b) Ruta de Atención para Erradicadores de Cultivos Ilícitos (en coordinación con el Programa de Cultivos Ilícitos). Es de anotar, que este tipo de iniciativas están siendo desarrolladas de manera

participativa y en línea con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, en la cual se establece la importancia de involucrar a las víctimas en todas las acciones que les competan.

En lo que atañe a la identificación de líderes víctimas para potencializar su participación en escenarios de discusión y toma de decisión, se coordinó junto con la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Subdirección de Participación), la elección de la Representante Nacional de las Víctimas de MAP, MUSE y AEI. A partir de ello, el PAICMA-AIV, ha brindado acompañamiento continuo durante su participación en distintos escenarios. Por mencionar un ejemplo, el PAICMA acompañó a la Representante en el Foro ‘Actívate Colombia’, espacio dedicado a llevar un mensaje al sector privado de empleabilidad para las víctimas, y en el cual la Representante tuvo un espacio de ponencia.

Por su parte, se ha continuado participando de los subcomités establecido con ocasión a la implementación y puesta en marcha de la Ley 1448 de 2011, a saber: Asistencia y Atención; Rehabilitación; Enfoque Diferencial; Indemnizaciones; Prevención, Protección y Garantías de no Repetición; Restitución y Sistemas de Información.

Por mencionar tan solo un ejemplo, en el periodo comprendido para este informe, el Subcomité de Rehabilitación trabajó en los siguientes documentos, con el apoyo y participación del PAICMA-AIV:

Desde la Unidad de Atención y Reparación Integral se diseñaron y estructuraron las directrices del enfoque psicosocial, así como el documento denominado “Entrelazando” el cual está direccionado a crear una estrategia para la reconstrucción del tejido social de las comunidades afectadas en el marco del conflicto armado. En lo corrido del 2013, el Subcomité trabaja en la formulación, concertación y validación del POA para el año en curso, así como en hacer partícipes de las sesiones del Subcomité de los representantes de las víctimas de los diferentes hechos victimizantes, quienes tienen una labor fundamental en dicho espacio, dentro de las cuales se encuentra Ermencia Alvear, representante de las Víctimas de Minas Antipersonal.

Finalmente, el PAICMA presenta el consolidado a corte enero de 2013, de su presupuesto:



**Tabla 52.** Ejecución Presupuestal 2012 (Consolidado a 31 de enero de 2013)

ACTIVIDAD FICHA EBI	APROPIACIÓN	COMPROMISOS
Coordinar de manera efectiva la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) a nivel nacional y territorial, con el propósito de orientar intervenciones oportunas y sostenibles	1.759.492.572,75	1.672.437.292,93
Fortalecer la capacidad institucional para contener la contaminación y desminar el territorio con Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar.	429.252.670,00	307.366.966,00
Generar las capacidades en las comunidades para gestionar adecuadamente el riesgo por minas antipersonal.	1.351.531.360,00	1.346.861.734,00
Apoyar a la capacidad del estado para garantizar que las víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar surtan exitosamente el proceso de reparación, rehabilitación física y psicológica e inclusión socioeconómica.	443.024.559,00	438.986.479,00
Gastos de viaje	315.819.122,25	271.941.319,00
Tiquetes	320.000.000,00	244.445.875,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.619.120.284,00</b>	<b>4.282.039.665,93</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100%</b>	<b>93%</b>

**Tabla 53.** Avance presupuestal presentado en el SPI

VIGENCIA	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIÓN	PAGO
2012	\$4.619.120.284,00	\$ 4.282.039.665,93	\$ 4.155.960.387,93	\$ 4.149.146.333,43

### 4.5 SECTOR DEFENSA

#### 4.5.1 MINISTERIO DEFENSA

##### A. Restitución de Tierras

El Ministerio de Defensa Nacional emitió las Directivas 03 y 031 de 2012, a través de las cuales da lineamientos a la Fuerza Pública para cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos por el Sector Defensa en el proceso de Restitución de Tierras, a través de la Ley 1448 de 2011. El seguimiento a la implementación de dichas Directivas las hace, tanto a nivel central, como regional, la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura del MDN. Desde esta Dirección ha implementado las siguientes acciones:

- Proceso de diseño e implementación del denominado Observatorio para la Restitución de Tierras, cuyo principal objetivo es el de fortalecer y documentar este proceso en el sector de la Defensa.
- Para el año 2013, se macrofocalizaron con base en la información suministrada por el CI2RT, dos zonas más para empezar el tema de Restitución de Tierras: Cundinamarca y Eje Cafetero. El paso a seguir en dichas zonas, es que sean adoptadas en el Consejo Nacional de Seguridad y empezar la coordinación con la Fuerza Pública en términos operacionales, el protocolo para iniciar lo antes posible el proceso de Restitución de Tierras.
- Identificación de otras zonas que parcialmente pueden llegar a ser objeto de Restitución de Tierras, tales como Huila, Caquetá, Guaviare. En dichas zonas, el paso a seguir es reunirse con las unidades policiales y militares, regionales y locales, para establecer con claridad las áreas que por condiciones de seguridad pueden comenzar a ser restituidas.
- Diseño e implementación del Plan de Choque de Restitución de Tierras por vía administrativa en el Oriente Antioqueño (San Carlos, San Francisco, Granada, San Rafael y Cocorná). Para tal efecto, el Ministerio de Defensa lideró un trabajo conjunto entre Policía y Ejército (Brigada 4) para determinar las condiciones de seguridad de las respectivas veredas, con el fin de priorizar aquellas por las que se debe iniciar este proceso. Ese insumo ya fue entregado formalmente a Presidencia.
- Se está trabajando conjuntamente con la Unidad de Restitución de Tierras, el PAICMA y el Ministerio de Defensa (Policía, Ejército, BIDES) para articular las políticas y acciones en el terreno de los programas de Restitución de Tierras y Desminado Humanitario.

### B. Actuación y avances del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT)

Dando cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, al Decreto 4.829 de 2011 y la directiva ministerial 003 del 250112, se creó y reglamentó el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT), siendo esta una instancia de coordinación y soporte en el suministro de información. La actuación del mecanismo está conformada por los organismos de inteligencia de las Fuerzas militares y la Policía Nacional así:

- Comando General de las Fuerzas Militares
- Dirección de Inteligencia del Ejército Nacional
- Dirección de Inteligencia de la fuerza Aérea Colombiana
- Inteligencia Naval
- Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional

Siendo designada la secretaría ejecutiva del mecanismo a la Dirección de Inteligencia Policial.

**Despliegue regional:** en cumplimiento a la directiva ministerial 003 del 25 de enero de 2012, donde describe una conformación del mecanismo en dos niveles (central y regional), se realizó el despliegue del mecanismo en el territorio nacional creando siete secretarías regionales y treinta y seis seccionales, asignando las secretarías ejecutivas de estas a las Regionales y Seccionales de Inteligencia Policial.

**Gestión del mecanismo:** desde la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011, el mecanismo ha realizado 281 sesiones (28 de nivel central – 253 de nivel regional), con el fin de asesorar la toma de decisiones y proveer información sobre las zonas donde se proyecta el desarrollo de la Ley 1448 de 2011, así:

- 23 Lanzamiento e Instalación del Mecanismo
- 39 Hechos de violencia y amenazas
- 49 Microfocalización
- 93 Situación de seguridad
- 77 Socialización y actualización jurídica

Con los insumos en materia de información, mediante diagnósticos de seguridad de las zonas proyectadas para el avance del proceso, con el aval del Consejo de Seguridad, se conformaron doce macrozonas de las cuales se

priorizaron cuatro para focalizar trabajos de microfocalización y despliegue operativo por parte de la Fuerza Pública para la consolidación de zonas de seguridad ciudadana que permitan el normal desarrollo de la Ley.

El CI2RT construyó el mapa de prevención y seguridad para la restitución de tierras, siendo esta una herramienta para la asesoría y valoración de los 1.103 municipios donde se proyecta adelantar el proceso de restitución de tierras, a partir de la ponderación y el intercambio de información (cerca de 35.000 datos) a partir de quince variables:

1. Lugar donde se desarrollará la restitución de tierras
2. Homicidios contra participantes del proceso de restitución de tierras
3. Amenazas en contra de reclamantes de tierras
4. Alertas tempranas
5. Presencia FARC
6. Presencia ELN
7. Presencia BACRIM
8. Acciones FARC
9. Acciones ELN
10. Acciones BACRIM
11. Zonas de cultivos ilícitos
12. Planes armados
13. Tasa de homicidios
14. Desplazamiento grupos armados a partir de la promulgación de la Ley
15. Explotación ilícita de yacimientos mineros

La última actualización del mapa de prevención y seguridad del proceso de restitución de tierras (Versión 5 del 01 de diciembre de 2012), arrojó los siguientes resultados:

Extraordinario: 44 municipios.

- Alto: 239 municipios.
- Medio: 229 municipios.
- Bajo: 318 municipios.
- Indeterminado: 273 municipios.

El 19 y 20 de marzo de 2013 se realizó la primera cumbre de analistas del Centro Integrado de inteligencia a nivel nacional, con la asistencia de 53 analistas de las secretarías ejecutivas del mecanismo del nivel regional y seccional. Al evento, asistieron como ponentes funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura mediante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, Procurador delegado para la restitución de tierras, Consejo Superior de la Judicatura, Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural y la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

A partir de los diagnósticos de seguridad, los COLR1 adelantan 64 procesos de microfocalización en 50 municipios, sobre los cuales se adelanta un total de 5.393 solicitudes con un aproximado de reclamación de 246.317 hectáreas.

**Tabla 54.** Municipios en los que se adelantan solicitudes de reclamación

N°	Departamento	Municipios	Procesos adelantados	Solicitudes adelantadas
1	Antioquia	Apartadó	2	37
2		Granada	1	76
3		Mutatá	1	44
4		San Carlos	3	219
5	Bolívar	El Carmen de Bolívar	2	472
6		María La Baja	1	88
7		San Jacinto	1	15
8		San Juan de Nepomuceno	1	20
9	Cesar	Agustín Codazzi	1	87
10		El Copey	1	259
11		San Alberto	2	197
12		San Diego	1	50
13		Valledupar	1	102

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

14	Córdoba	Montería	2	239
15		Valencia	1	417
16	Magdalena	Chibolo	2	51
17		Ciénaga	1	96
18		Plato	1	12
19		Sabanas de San Ángel	1	50
20	Meta	Acacias	2	15
21		Cabuyaro	1	30
22		Cumaral	1	11
23		Puerto Gaitán	3	122
24		Restrepo	1	9
25		Villavicencio	1	7
26	Nariño	Buesaco	1	39
27		Pasto	1	168
28		Tangua	1	87
29	Norte de Santander	Pamplonita	1	56
30		Cúcuta	1	56
31		El Zulia	1	56
32		La Esperanza	1	44
33		Los Patios	1	3
34		Tibú	2	386
35		Villa del Rosario	1	10
36	Putumayo	San Miguel	1	24
37		Valle del Guamuez	1	119
38		Villa Garzón	1	24
39	Santander	Rionegro	1	69
40		Sabana de Torres	1	202



41	Sucre	Coloso	1	86
42		Morroa	3	212
43		Ovejas	1	52
44	Tolima	Ataco	2	263
45		Valle de San Juan	1	52
46	Valle del Cauca	Bolívar	1	56
47		Cali	1	18
48		Riofrío	1	37
49		Trujillo	1	120
50		Tuluá	1	58
		<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>5.022</b>

### C. Libretas Militares

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de enero de 2013 por parte de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, se han entregado a la población víctima un total de 1.421 libretas militares.

### D. Resultados Operacionales

Desde la perspectiva misional de la Fuerza Pública y dando cumplimiento a las responsabilidades atribuidas en la Carta Política y directrices entre las que se cuenta la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad y la Política Integral de Derechos Humanos, se destaca la disminución de la ocurrencia de varios hechos victimizantes, así como el incremento en la neutralización de miembros de diferentes organizaciones al margen de la ley según se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

**Tabla 55.** Comparativo 2010 – 2011 de ocurrencia de hechos victimizantes y neutralización de miembros de organizaciones al margen de la ley

	Jun-2010 a Dic-2011	Jun-2011 a Dic-2012
--	---------------------	---------------------



## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Homicidio Común	25.339	24.407
Homicidio Colectivo (víctimas)	286	255
Secuestro	479	469
Secuestro Extorsivo	319	298
Secuestro Simple	160	171
Delitos Sexuales	11.559	14.128
Miembros de Grupos Armados al Margen de la Ley Neutralizados	6.454	7.011
Miembros de Grupos Armados al Margen de la Ley Capturados	2.983	4.422
Miembros de Grupos Armados al Margen de la Ley Muertos en Combate	636	636
Miembros de Bandas Criminales Neutralizados	5.787	6.723
Miembros de Bandas Criminales Capturados	5.722	6.659

### 4.5.2 POLICIA NACIONAL.

#### AVANCES

- Nombramiento como Coordinador del programa al señor Coronel HÉCTOR REINALDO TRIVIÑO REYES, 42 Comandantes Operativos de las Metropolitanas y Departamentos de Policía al igual de 8 funcionarios de las Direcciones Operativas, para un total de 51 oficiales.
- Se nombraron los señores Comandantes Operativos de Seguridad Ciudadana de los Departamentos de Policía y Metropolitanas para esta actividad, como responsables del Programa Restitución de Tierras de cada unidad, a fin de definir la actuación policial para la Restitución de Tierras dentro del proceso de microfocalización geográfica en el marco de los Comité Operativos Locales de Restitución.
- Designación de seis (06) Señores Subtenientes, quienes han realizado las coordinaciones en los departamentos de Urabá, Cesar, Tolima, Norte de Santander, Meta y Sucre para el desarrollo de las actividades del proceso de restitución de tierras en las unidades.
- APERTURA OFICINAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD: Se realizó acompañamiento con una participación activa en la inauguración de las Oficinas de Atención al Público de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), en las ciudades de Bogotá, Montería, Ibagué, Medellín, Valledupar, Villavicencio, Sincelejo, Carmen de Bolívar, Barrancabermeja, Mocoa, Cali, Cúcuta, Cartagena, Santa Marta, Pasto y Apartadó con un total de 17 oficinas abiertas para la atención al público, coordinando la seguridad en horas de atención al público y rondas policiales durante la noche y fines de semana.

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- **COMITÉS OPERATIVOS LOCALES DE RESTITUCIÓN (COLR):** En el marco del Decreto 599 del 21-03-2012, se ha delegado a los Comandantes de Departamento de Policía para que orienten al Director territorial de la unidad de restitución de tierras realizando hasta la fecha 57 reuniones en el marco del desarrollo de los Comités Operativos locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - COLR.
- **BOLETÍN INFORMATIVO SEMANAL:** Para consulta y actualización del mando institucional donde se registran las principales actividades sobre el comportamiento del proceso de restitución, consolidando hasta la fecha un total de 23 reportes.
- **APORTES A LA DIRECTIVA MINISTERIAL 031:** Participación en la construcción de la directiva No. 031 Permanente de fecha 25-09-12 del Ministerio de Defensa Nacional, aportando el formato de coordinación interinstitucional para la planeación y ejecución de las acciones de microfocalización, quedando como antecedente para el registro de la memoria histórica de la actuación.
- **CONFORMACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE AMENAZAS:** Liderada por la Coordinación del programa Restitución de Tierras – DICAR, donde participan la Unidad de Restitución de Tierras (UAEGRTD), la Unidad Nacional de Protección(UNP), la DIJIN, DIPOL y la Unidad de Víctimas.
- **DISEÑO DE BITÁCORA:** Donde se consolida toda la información que gravita alrededor del tema de restitución de tierras, permitiendo realizar un control por macrozona y Departamentos donde se registran procesos de restitución de tierras.
- **APLICATIVO SIRTI:** Con apoyo de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional se construyó el aplicativo del Sistema de Información de Restitución de Tierras (SIRTI) para la administración y gestión de la información del proceso, por parte de las unidades desconcentradas a nivel país con la asignación de usuarios a la Dirección de Seguridad Ciudadana (DISEC), la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN), la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) y la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DICAR).

**SIRTI**



**Sistema de Información  
Restitución de Tierras**

### DIFUSIÓN DE LA LEY 1.448 DEL 10 DE JUNIO DE 2011 (CAPACITACIÓN)

- **CAPACITACIÓN LEY 1.448 DEL 10 DE JUNIO DE 2011, EN LAS 8 REGIONALES DE POLICÍA:** Se organizó y apoyó capacitación en la Ley 1.448, ponentes del Ministerio de Defensa Nacional en coordinación con los Ministerios de Justicia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior y la Secretaría Ejecutiva del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras, dirigida al personal de la fuerza pública a nivel nacional desde el 12/07/12 hasta el 08/08/12; y que incluyó especialmente la participación de los comandantes Operativos y de Seguridad Ciudadana, Jefes de las oficinas de Derechos Humanos y oficinas de Atención al Ciudadano de la Policía Nacional en las diferentes jurisdicciones de Policía.
- **CAPACITACIÓN JUECES:** En coordinación con la Dirección de Protección y Servicios Especializados se capacitaron a los Jueces, Procuradores Especializados en Restitución de Tierras y a los funcionarios de la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras
- Despojadas y Abandonadas Forzosamente a nivel país; en medidas de seguridad personal y autoprotección.
- **CAPACITACIÓN ESPOL:** Se adelantan capacitaciones en la Escuela de Estudios Superiores de Policía, sobre la ley 1.448 del 10 de Junio de 2011 y la Estrategia Institucional para la Restitución de Tierras, dirigido a todo el personal de oficiales que adelantan curso para ascenso.
- **VIDEO CONFERENCIAS:** Con una periodicidad de 15 días, se vienen adelantado videoconferencias a nivel país, para un total de 15 hasta la fecha donde se tratan temas relacionados con los protocolos de actuación para la atención del proceso de restitución de tierras, orientadas a los Comandantes de Departamento y demás personal de profesionales en servicio de Policía comprometidos con el proceso.
- **PUBLICIDAD:** Diseño de un banner, un Sky line, una valla, pendones y camisetas alusivas a la estrategia.



# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD PARA TODOS**



➤ BANNER



➤ VALLA



➤ PENDONES



➤ SKY LINE

➤ CAMISETAS



- **AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE RESTITUCIÓN** Existen cinco (5) demandas con fallos de restitución que beneficiaron un total de 42 familias ubicadas en áreas de los municipios de Tibú (Norte de Santander) con 1 fallo, Ataco (Tolima) con 1 fallo y corregimiento de Mampujan municipio de María la Baja (Bolívar) con 3 fallo, asimismo, se han definido 59 microzonas en las cuales se adelantan los trámites de 4.601 solicitudes que comprenden 189.672 hectáreas reclamadas de las cuales 1.114 están en proceso de decisión judicial.

## RESULTADOS

**DESPLIEGUE SECRETARÍA EJECUTIVA CI2RT:** Una (01) nivel central y 44 a nivel regional en cumplimiento a lo dispuesto mediante Directiva Ministerial 03 del 25/01/12 para un total de 45.

Se desvirtuó a nivel nacional por los Centros Integrados de Inteligencia para la Restitución de Tierras de nivel regional la posible existencia del autodenominado “Ejército Antirestitución”.

Por solicitud del Ministerio de Defensa Nacional se realizó el cruce de información de 100 municipios propuestos por el PAICMA y la UAEGRTD, para iniciar procesos de desminado humanitario. Esta propuesta se cruzó con la matriz del mapa de prevención y seguridad del CI2RT, arrojando los siguientes resultados:

Catorce (14) municipios en nivel de atención extraordinario.

Cuarenta y dos (42) municipios en nivel de atención alto.

Veinticuatro (24) municipios en nivel de atención medio.

Veinte (20) municipios en nivel de atención bajo.

**DESPLIEGUE OPERACIONAL:** Por intermedio de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, se articularon las acciones de los diferentes grupos Operativos, que componen el ESMOR (Escuadrón Móvil para la Restitución de Tierras), en el departamento del Magdalena así:

El Escuadrón móvil de carabineros, el grupo de Carabineros Montados y el Escuadrón Motorizado, grupos asignados por la Dirección de Carabineros de Seguridad Rural en ese departamento han realizado actividades entre las que se destacan puestos de control diurno y nocturno, patrullajes a pie y visita a fincas, patrullajes montados, patrullajes motorizados, de igual manera se han realizado actividades lúdico recreativas con los estudiantes, población de niños, niñas y adolescente, a través del grupo de infancia y adolescencia con campañas sobre derechos sexuales y reproductivos, tratando el tema de la explotación sexual comercial infantil, en búsqueda de erradicar esta problemática, desarrollando actividades deportivas y talleres de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

### CONSTRUCCIÓN DE LOS MODELOS DE ACTUACIÓN POLICIAL

Para tal fin se definieron dos modelos de actuación (básico y complementario), conformados por un componente procedimental y un componente tecnológico. A la fecha, se han implementado los modelos en 30 municipios

## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

teniendo en cuenta el cumplimiento de los indicadores de la estrategia para el año 2012, según lo propuesto por esta Dirección.



**MODELO BÁSICO:** Se atenderá el proceso con las capacidades propias de la institución policial y se reaccionará con los componentes de inteligencia e investigación criminal y el ESMOR ante una alerta de inteligencia del CI2RT.

**MODELO COMPLEMENTARIO:** Se atenderá el proceso en forma coordinada con las Fuerzas Militares acorde a lo dispuesto por la Directiva Ministerial 031 de 2012, la intervención de las Direcciones del nivel central con los componentes de Inteligencia, Investigación Criminal y del Escuadrón Móvil para la Restitución de Tierras (ESMOR) actuando como apoyo y soporte al desarrollo del proceso de Restitución de Tierras.

**DIPLOMADO CONTEXTUALIZACION DE LA LEY DE VICTIMAS DESDE EL ENFOQUE DEL SISTEMA UNIVERSAL E INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS:** Se adelantó por parte de la Dirección Nacional de Escuelas un diplomado virtual en temáticas como Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y la ley 1448, contando con la participación de personal a nivel país de las unidades desconcentrada.

**DIRECTIVA OPERATIVA PERMANENTE No 002 del 25-10-12 "Actuación Institucional en el marco de la implementación del proceso de restitución de tierras",** para articular capacidades y desarrollar la estrategia de restitución de tierras con tareas definidas.

Elaboración de una presentación en FLASH, con el fin de dar difusión a la estrategia institucional para la restitución de tierras, donde explica de la mejor manera el despliegue de los componentes al igual que la funcionalidad de la estrategia dentro de los parámetros establecidos en la ley 1.448 de víctimas y de restitución de tierras.



### RESULTADOS CONTRA LA CADENA CRIMINAL QUE AFECTA EL PROCESO DE RESTITUCIÓN

#### Capturas por acciones contra reclamantes y/o beneficiarios

FECHA	LUGAR	CAPTURA	DELITO	VÍCTIMA
12/07/12	San Juan de Nepomuceno (Bolívar)	1. Julio César Márquez Ramírez 2. Fredy Manuel Teherán Suárez	Homicidio	OSCAR MANUEL MAUSSA CONTRERAS
17/07/12	Municipio de Turbo (Antioquia)	<b>Operación Dignidad 122:</b> 3. Diego Alfonso Hernández Banquet <i>alias "Fidel"</i>	Secuestro extorsivo agravado	HERNANDO PÉREZ HOYOS
		4. Feliberto Charrasquiél López <i>alias "Félix"</i>	Porte ilegal de armas de fuego agravado	
27/08/12	Medellín (Antioquia)	<b>Operación República 55:</b> 5. Eduviges Villar León 6. Rosiris del Carmen Ibáñez Rivas <b>Vinculación de:</b> 7. Luís Eduardo Echeverry Sánchez	Homicidio	DAVID DE JÉSUS GOEZ RODRÍGUEZ
04/09/12	Bogotá D.C.	8. Gerardo Antonio Sanguino Franco <i>alias "Anderson"</i>	Concierto para delinquir, financiación para el Terrorismo y Rebelión	Víctimas de desplazamiento forzado en Tame (Arauca)
28/09/12	Santa Marta (Magdalena)	<b>Operación Colombia 67</b> 9. Ciro Melquicedec Henao <i>alias "BELIZARIO"</i>	Homicidio en persona protegida Desaparición forzada	Masacre de Mapiripan (Meta)
10/10/12	Barranquilla	10. Augusto Francisco Pacheco Castro <i>alias "TUTO"</i>	Concierto para delinquir agravado	Despojo en los municipios de Chibolo, Plato, El Difícil y Tenerife



Pertencientes al cartel de los más buscados de Restitución de Tierras.



Homicidios esclarecidos



**PUBLICACIÓN DE LOS DELINCUENTES MÁS BUSCADOS POR SU AFECTACIÓN AL PROCESO  
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Como resultado de las labores judicial se han capturado a:

1. GERARDO ANTONIO SANGUINO FRANCO

Alias “ANDERSON” 04/09/2012

2. CIRO MELQUICEDEC HENAO

Alias “BELISARIO” 28/09/2012

3. DIEGO ALFONSO HERNANDEZ BANQUET

Alias “FIDEL” 17/07/2012

4. AUGUSTO FRANCISCO CASTRO PACHECO

Alias “TUTO” 10/10/2012

**4.6 SECTOR EDUCACIÓN**

**4.6.1 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**A. Modelos Educativos Flexibles**

De acuerdo con la base de datos de Registro Único de Víctimas (RUV) envidada por el Subcomité de Sistemas de Información, para el 2012, se ha logrado garantizar la prestación del servicio educativo a 962.117<sup>61</sup> personas víctimas del conflicto armado interno de todas las edades, de los cuales 847.358 se encuentran entre los 5 y los 17 años.

Los Modelos Educativos Flexibles se han convertido en una respuesta clave para la atención educativa de la población víctima del conflicto armado, facilitando a los niños, niñas y adolescentes que han tenido que

<sup>61</sup> Información preliminar. Fuente: Cruce SIMAT corte de matrícula de octubre 31 de 2012 y Línea base del Registro Único de Víctimas (RUV) construida en el marco del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información.

abandonar la escuela, una alternativa pertinente y diferencial, que les permite reintegrarse a sus estudios y recibir los apoyos adicionales. La siguiente tabla señala la matrícula de esta población atendida a través de modelos educativos flexibles en 2012.

**Tabla 56.** Matrícula en Modelos Educativos Flexibles

Indicador	2012*
Población víctima entre 5 y 17 años atendida mediante modelos educativos flexibles.	154.380

Fuente: \*Información preliminar. Cruce SIMAT corte de matrícula a octubre 30 de 2012 y Línea base del Registro Único de Víctimas – RUV, construida en el marco del Subcomité Técnico de Sistemas de Información.

En cuanto a la atención educativa de la población adulta en todos los ciclos, se atendieron para el año 2012 los siguientes beneficiarios:

**Tabla 57.** Número de población víctima beneficiada

Indicador <sup>62</sup>	2012*
Población adulta víctima - Ciclo 1	563
Población adulta víctima - Ciclos 2 al 6	16.577
Población adulta víctima - Todos los Ciclos	17.140

Fuente: \*Información preliminar. Cruce SIMAT corte de matrícula a octubre 31 de 2012 y Línea base del Registro Único de Víctimas (RUV), construida en el marco del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información.

A continuación, se relaciona la población víctima entre 5 a 17 años, atendida con el Modelo Educativo Flexible por entidad territorial certificada en el año 2012:

<sup>62</sup> El Ciclo 1 corresponde a los ciclos lectivos regulares de educación básica con los grados primero, segundo y tercero, conforme a lo establecido en el Decreto 3011 de 1997.

Tabla 58. Focalización Modelos Educativos Flexibles

Departamento	Población beneficiaria
ANTIOQUIA	41.447
MEDELLÍN	637
BELLO	192
ENVIGADO	10
ITAGÜÍ	29
TURBO	364
ATLÁNTICO	149
SOLEDADE	43
BOGOTÁ	741
BOLÍVAR	4.373
MAGANGUÉ	28
BOYACÁ	1.287
TUNJA	1
DUITAMA	73
SOGAMOSO	49
CALDAS	4.540
MANIZALES	284
CAQUETÁ	7.028
FLORENCIA	1.559
CAUCA	7.606
POPAYÁN	77
CESAR	5.180
VALLEDUPAR	496
CÓRDOBA	7.167
MONTERÍA	236
LORICA	25
SAHAGÚN	21
CUNDINAMARCA	1.751

## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Departamento	Población beneficiaria
FUSAGASUGA	137
GIRARDOT	28
SOACHA	88
CHOCÓ	1.946
HUILA	7.032
NEIVA	278
LA GUAJIRA	868
MAICAO	322
MAGDALENA	3.530
CIÉNAGA	92
META	5.822
VILLAVICENCIO	419
NARIÑO	11.593
PASTO	241
TUMACO	2.925
NORTE SANTANDER	6.374
CUCUTA	371
QUINDIO	890
ARMENIA	111
RISARALDA	1.412
PEREIRA	211
DOSQUEBRADAS	135
SANTANDER	3.259
BUCARAMANGA	162
BARRANCABERMEJA	455
FLORIDABLANCA	98
GIRÓN	13
SUCRE	2.568
SINCELEJO	246
TOLIMA	7.562

## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Departamento	Población beneficiaria
IBAGUE	1.077
VALLE	2.777
CALI	434
BUENAVENTURA	1.032
BUGA	259
CARTAGO	33
PALMIRA	64
TULUA	622
ARAUCA	2.434
CASANARE	612
PUTUMAYO	8.108
AMAZONAS	45
GUAINÍA	1.054
GUAVIARE	1.724
VAUPES	9
VICHADA	344
MALAMBO	16
QUIBDÓ	812
PITALITO	1.259
RIOHACHA	829
URIBIA	56
IPIALES	242
PIEDECUESTA	146
JAMUNDÍ	287
YOPAL	187
BARRANQUILLA	310
CARTAGENA	348
SANTA MARTA	722
RIONEGRO	145
APARTADÓ	1.057



Departamento	Población beneficiaria
SABANETA	10
FACATATIVÁ	22
MOSQUERA	7
CHÍA	4
ZIQUAIRÁ	9
<b>TOTAL</b>	<b>171.677</b>

Fuente: \*Información preliminar. Cruce SIMAT corte de matrícula a octubre septiembre 30 de 2012 y Línea base del Registro Único de Víctimas (RUV), construida en el marco del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información.

### B. Más y Mejores Espacios Escolares

En desarrollo de este proyecto, infraestructura educativa del Ministerio de Educación Nacional con recursos de Ley 21 de 1982 para atención a población vulnerable, en la cual se contemplan respuesta a Sentencias, Autos de la Corte Constitucional, Zona de Consolidación, entre otros; se invirtió durante el 2012 un total de \$ 44.095 millones, para adelantar 84 proyectos en 15 entidades territoriales.

Para el 2013, el Ministerio de Educación Nacional realizará una inversión aproximada de \$22.500 millones para adelantar 40 proyectos en 12 entidades, entre los que se pueden destacar tres temas importantes:

- En el marco del Auto 174 de 2011 y los compromisos establecidos en el Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia para el Pueblo Awá, se adelantan acciones orientadas a garantizar la atención educativa a esta población, entre las que se resaltan: la destinación durante el 2012 de \$11.050 millones para la construcción de nueva infraestructura educativa para las entidades territoriales certificadas de Nariño, Tumaco y Putumayo en 18 establecimientos y el mejoramiento de 12 sedes educativas y 2 internados que beneficiarán a la comunidad Awá. A la fecha más del 60% de estas obras se encuentran en ejecución y otras en ajustes de diseño para dar inicio a la construcción (tabla sobre Establecimientos Educativos Priorizados – Auto 174).
- En el marco del Auto 045 para las poblaciones de Curvaradó y Jiguamandó en el departamento del Chocó, se están atendiendo 8 instituciones educativas, 4 para cada región, y la inversión estimada es de \$ 3.967 millones. Actualmente, las obras fueron contratadas y los diseños se encuentran aprobados, pero problemas de orden público no han permitido dar inicio a su ejecución.



- Dentro de los exhortos de la Sentencia de Mampuján, se tiene definido un proyecto de infraestructura educativa en el municipio de San Juan de Nepomuceno, el cual se inició en el mes de febrero 2013, en el Marco del Convenio con IOM.
- En el marco del Auto 383, en el departamento de Cauca, Caquetá, Huila, Cesar y Bolívar se están interviniendo 7 establecimientos educativos por un valor aproximado de \$3.101 millones (tabla sobre Establecimientos Educativos Priorizados – Auto 383).

Junto al Proyecto de Más y Mejores Espacios Escolares, se encuentran los proyectos de “Construcción, dotación y concesión educativa” en zonas urbano marginales de entidades receptoras de población desplazada, con recursos del Presupuesto General de la Nación (tabla sobre Proyecto de construcción, dotación y concesión educativa).

Para el 2013, se tiene previsto dentro de las obligaciones frente a los Autos de la Corte Constitucional, acciones del programa que propendan por la atención educativa con calidad, a las comunidades indígenas:

- Para el retorno de la comunidad Embera Katío (en Bogotá) a la zona de Bagadó (departamento del Chocó) se tiene previsto intervenir 4 sedes educativas por un valor aproximado de \$4.000 millones.
- Dentro de los exhortos de la Sentencia de Mampuján, se tiene previsto intervenir 2 sedes adicionales, una en el municipio de San Juan de Nepomuceno y la otra en María la Baja, por un valor aproximado de \$1.300 millones, a la fecha se está trabajando en los temas de titulación y lotes para desarrollar estos dos proyectos.
- Para el Auto 174 para atención al pueblo Awá se tiene proyectado invertir la suma de \$ 5.600 para la construcción de 9 sedes y obras de mejoramiento para las 3 entidades territoriales.
- Se tiene proyectado para el Auto 045, invertir la suma de \$ 2.200 millones para la construcción de 4 sedes educativas.
- Para la comunidad Wiwa de los departamentos de La Guajira y Cesar, intervenir 6 sedes por valor aproximado de \$2.300 millones.
- En el municipio de Morales, Cauca para la comunidad indígena de ese municipio, bajo el marco de la restitución de cultivos con el Ministerio del Interior, se intervendrán 3 sedes por valor aproximado de \$ 1.800 millones.
- Para el Auto 382 de la comunidad Hitnú y Macaguán (Departamento de Arauca), intervenir 2 sedes por valor aproximado de \$ 1.000 millones.
- Para el Auto 173 de la comunidad Jiw y Nukäk (Departamento de Meta y Guaviare), intervenir 2 sedes por valor aproximado de \$ 1.000 millones.

- Para la comunidad Wayúu en la Alta Guajira, intervenir 1 sede por un valor aproximado de \$2.800 millones.
- Para la comunidad Pijaos (Departamento de Caquetá), intervenir 1 sede por valor aproximado de \$500 millones.
- Adicionalmente, se tiene proyectado invertir de acuerdo a solicitud al Auto 045, la suma de \$2.200 millones para la construcción de 4 sedes educativas (tabla sobre Establecimientos Educativos Priorizados – Auto 045).

Lo anterior, con una proyección de inversión de \$5.529 millones para atender a las víctimas mediante las siguientes acciones:

- Atención con estrategias flexibles y pertinentes, acorde con sus necesidades, fortaleciendo la canasta.
- Alfabetizar a Jóvenes y Adultos Illetros víctimas de la violencia.
- Formación a docentes.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las SE y la comunidad educativa para la atención y asistencia a las víctimas especialmente en Educación en Riesgo de Minas Antipersonal (ERM).

**Tabla 59.** Establecimientos Educativos Priorizados – Auto 174  
Establecimientos Educativos Priorizados ETC Nariño – Auto 174

Municipio	Establecimiento Educativo	Sede Educativa	Alcance estimado del proyecto	Descripción / Programa	Observaciones
Resguardo indígena Piedra Verde	C.E. Piedra Verde	C.E. piedra Verde	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Bateria sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	La sede se encuentra en la etapa de construcción con un avance del 100%.
Resguardo Indígena Tortugaña Telembies	C.E. Telembies	C.E. Telembies	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas, 1 Bateria sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició la etapa de diseños el 20 de noviembre de 2012. Actualmente se ajustan observaciones menores en diseños finales y se revisa presupuestos. Se estima iniciar obra a finales de febrero.
Resguardo Indígena Gran	C.E. Técnica Agroambiental Bilingüe	C.E. Técnica Agroambiental Bilingüe	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas,	Auto 174	La sede se encuentra terminada al 100% y por

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Sábalo Awá. IETABA Awá. 1 Batería sanitaria y Dotación. inaugurar del MEN.

Resguardo I.E. Camawari C.E. Técnica Estudios, diseños y Auto 174 La sede se encuentra terminada al 100% y por inaugurar del MEN.

Indígena Palmar Agroambiental Bilingüe construcción de 2 Aulas,

Imbi Medio Awá. 1 Batería sanitaria y Dotación.

Resguardo Indígena Milagroso Cuaiquer	C.E. Cuaiquer	Cuaiquer	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas, 1 Batería sanitaria y Dotación.	Auto 174	La sede se encuentra terminada al 100% y por inaugurar del MEN.
Cabildo Indígena Edén Cartagena	C.E. Nuevo Amanecer. AWA CEN AWA	C.E. Nuevo Amanecer.	Estudios, diseños y construcción de 4 Aulas, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició la etapa de diseños el 20 de noviembre de 2012. Actualmente se ajustan observaciones menores en diseños finales y se revisa presupuestos. Se estima iniciar obra a finales de febrero.

Resguardo I.E. Guelmambi Caraño C.E. Guelmambi Caraño Mejoramiento de Auto 174 Ya se adjudicó la licitación, el contratista se encuentra haciendo las visitas correspondientes para dar inicio a las obras de mantenimiento.

Indígena Infraestructura

Guelmambi

Caraño

Resguardo C.E. Peña Blanca C.E. Peña Blanca Mejoramiento de Auto 174 Ya se adjudicó la licitación, el contratista se encuentra haciendo las visitas correspondientes para dar inicio a las obras de mantenimiento.

Indígena Saunde Saunde Saunde Infraestructura

Guiguay

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Resguardo Indígena Integrado Milagroso	C.E. Cuesbi Montaña	C.E. Cuesbi Montaña	Mejoramiento Infraestructura	de Auto 174	Ya se adjudicó la licitación, el contratista se encuentra haciendo las visitas correspondientes para dar inicio a las obras de mantenimiento
Resguardo Indígena Vegas Chauí Chimbuza	C.E. Chagui	C.E. Chagui	Mejoramiento Infraestructura	de Auto 174	Ya se adjudicó la licitación, el contratista se encuentra haciendo las visitas correspondientes para dar inicio a las obras de mantenimiento

## Establecimientos Educativos Priorizados ETC Tumaco – Auto 174

Establecimiento Educativo	Sede Educativa	Alcance estimado del proyecto	Descripción / Programa	Observaciones
I.E. Pianulpi	I.E. Pianulpi	Estudios, diseños y construcción de 3 Aulas, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició la etapa de diseños el 20 de noviembre de 2012. Actualmente se ajustan observaciones menores en diseños finales y se revisa presupuestos. Se estima iniciar obra a finales de febrero.
I.E. Inda Zabaleta	I.E. Inda Zabaleta	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas, 1 Batería sanitaria, 1 Biblioteca y Dotación.	Auto 174	Se inició la etapa de diseños el 20 de noviembre de 2012. Actualmente se ajustan observaciones menores en diseños finales y se revisa presupuestos. Se estima iniciar obra a finales de febrero.
I.E. Calvi	I.E. Calvi	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició la etapa de diseños el 20 de noviembre de 2012. Actualmente se ajustan observaciones menores en diseños finales y se revisa

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

				presupuestos. Se estima iniciar obra a finales de febrero.
I.E. Hojal	I.E. Hojal	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició la etapa de diseños el 20 de noviembre de 2012. Actualmente se ajustan observaciones menores en diseños finales y se revisa presupuestos. Se estima iniciar obra a finales de febrero.
C.E. Quejuambi	I.E. Santa Rosita	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor, 1 Biblioteca y Dotación.	Auto 174	Se inició la etapa de diseños el 20 de noviembre de 2012. Actualmente se ajustan observaciones menores en diseños finales y se revisa presupuestos. Se estima iniciar obra a finales de febrero.
I.E. El Verde.	I.E. El Verde.	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor, 1 Biblioteca y Dotación.	Auto 174	Se inició la etapa de diseños el 20 de noviembre de 2012. Actualmente se ajustan observaciones menores en diseños finales y se revisa presupuestos. Se estima iniciar obra a finales de febrero.

C.E. Pulgante Campo Alegre	I.E. Bajo Pulgante	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.
C.E. Quejuambi	I.E. Chinguirito Mira	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.
C.E. Quejuambi	C.E. Quejuambi	Estudios, diseños y construcción de 3 Aulas, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.
C.E. La Brava	C.E. La Brava	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y	Auto 174	Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

C.E. Inda Zabaleta	C.E. Inda Zabaleta	Mejoramiento de Infraestructura Internado	Auto 174	Dotación.	inicio de obra finales de febrero.
ERM Indígena Feliciano	ERM Indígena La Feliciano	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174		OIM atiende IE (Ver Arriba), No contempla la atención del Internado. Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.
C.E. Palangala	C.E. Piguambi Palangala	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174		Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.

**Nota:** En el caso de los internados, el recurso es únicamente para mantenimiento de los mismos, no para construcción nueva.

## Establecimientos Educativos Priorizados ETC Putumayo – Auto 174

Municipio	Establecimiento Educativo	Sede Educativa	Alcance estimado del proyecto	Descripción / Programa	Observaciones
Orito Resguardo Caicedonia	La Rivera	La Rivera	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas, 1 Batería sanitaria y Dotación.	Auto 174	La sede se encuentra en la etapa de construcción con un avance del 100%.
Villa Garzón - Resguardo Indígena Playa Larga	Playa Larga	Playa Larga	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	La sede se encuentra en la etapa de construcción con un avance del 100%.
Orito - Resguardo Agua Blanca	Agua Blanca	Agua Blanca	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	La sede se encuentra en la etapa de construcción con un avance del 100%.
Orito - Resguardo Alto temblón	Alto Temblón	Alto Temblón	Estudios, diseños y construcción de 2 Aulas, 1 Batería sanitaria y Dotación.	Auto 174	La sede se encuentra en la etapa de construcción con un avance del 100%.



# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Orito Resguardo Mira flores	Cañaveral Cañaveral	Cañaveral Mira Flores	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Bateria sanitaria y Dotación.	Auto 174	La sede se encuentra en la etapa de construcción con un avance del 100%.
Valle del Gamuez	Alto Comboy	Alto Comboy	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Bateria sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.
Orito Resguardo El Espigo.	El Espingo	El Espingo	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Bateria sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.
Orito Resguardo Selva Verde.	Selva Verde	Selva Verde	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Bateria sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.
Orito. Resguardo Bellavista	Baja Cuaiquer Awá	Cuaiquer Awá	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Bateria sanitaria, 1 Comedor y Dotación.	Auto 174	Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.
Orito Resguardo Mira flores	Cañaveral Cañaveral	Cañaveral Mira Flores	Mejoramiento de Infraestructura	Auto 174	Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.

## Establecimientos Educativos e Internados Priorizados ETC Putumayo – Auto 174

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Municipio	Establecimiento Educativo	Sede Educativa	Alcance estimado del proyecto	Descripción / Programa	Observaciones
Puerto Leguízamo Resguardo. El Refugio.	Centro Etno Indígena El Refugio.	Centro Etno Indígena El Refugio.	Estudios, diseños y construcción de 1 Aula, 1 Batería sanitaria, 1 Comedor, 1 Biblioteca, 2 laboratorios, 1 Modulo Internado y Dotación.	Auto 174	Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.
Orito, Resguardo Tesalia	I.E.R. Tesalia	I.E.R. Tesalia	Estudios, diseños y construcción de 1 Comedor, 1 Biblioteca, 2 laboratorios, 1 Modulo Internado y Dotación.	Auto 174	Se inició fase de diseños y actividades preliminares de diseños. Se prevé inicio de obra finales de febrero.

**Nota:** En el caso de los internados, la construcción de los mismos, se determinó de acuerdo a los recursos que se contaba en el convenio de OIM, evaluando las necesidades y presupuestos de la construcción y mejoramiento de las sedes.

**Tabla 60.** Establecimientos Educativos Priorizados – Auto 383

Dpto.	Municipio	Institución Educativa	Alcance Estimado del Proyecto	Descripción / Programa	Observaciones
Bolívar	Norosí	I.E. Norosí.	Estudios, ajustes al diseño, construcción, interventoría y dotación de cinco (5) aulas, y un (1) laboratorio.	Auto 383	Se finalizó la etapa de estudios y ajustes a los diseños, se realizó la socialización a la comunidad, fecha de inicio de las obras 25 de febrero
Caquetá	San Vicente del Caguán	IE Guillermo Ríos	Estudios, ajustes al diseño, construcción, interventoría y dotación de tres (3) aulas y una (1) batería sanitaria	Auto 383	Se encuentra en fase de ajustes menores de diseños y revisión de presupuesto. Se radicaron documentos para expedición de licencia de construcción. Se estima inicio de obra para el 11 de febrero de 2013.
Cauca	Balboa	I.E. Vasco Núñez De Balboa - Sede Principal	Estudios, ajustes al diseño, construcción, interventoría y dotación de tres (3) aulas y una	Auto 383	En etapa de estudios y ajustes a diseños. Se inicia obra el día 11 de febrero

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Dpto.	Municipio	Institución Educativa	Alcance Estimado del Proyecto	Descripción / Programa	Observaciones
			(1) batería sanitaria.		
Cesar	Agustín Codazzi	I.E. Antonio Galo Lafaurie Celedón Sede Principal	Estudios, ajustes al diseño, construcción, interventoría y dotación de dos (2) aulas, y una (1) batería sanitaria.	Auto 383	Se inicia obra con descapote, replanteo, excavación de zapatas y vigas de cimentación. Fecha de inicio de obra 14 de enero
Huila	Isnos	IE Salen	Estudios, ajustes al diseño, construcción, interventoría y dotación de dos (2) aulas, y una (1) batería sanitaria.	Auto 383	Se encuentra en fase de ajustes menores de diseños y revisión de presupuesto. Se radicaron documentos para expedición de licencia de construcción. Se estima inicio de obra para el 11 de febrero de 2013.
Huila	Isnos	IE Bordones	Estudios, ajustes al diseño, construcción, interventoría y dotación de un (1) aula, y un (1) restaurante escolar.	Auto 383	Se encuentra en fase de ajustes menores de diseños y revisión de presupuesto. Se radicaron documentos para expedición de licencia de construcción. Se estima inicio de obra para el 04 de febrero de 2013.
Huila	Isnos	IE Mortiño	Estudios, ajustes al diseño, construcción, interventoría y dotación de cinco (5) aulas, y un (1) laboratorio.	Auto 383	Se encuentra en fase de ajustes menores de diseños y revisión de presupuesto. Se radicaron documentos para expedición de licencia de construcción. Se estima inicio de obra para el 04 de febrero de 2013.

**Nota:** En el caso de los internados, la construcción de los mismos, se determinó de acuerdo a los recursos que se contaba en el convenio de OIM, evaluando las necesidades y presupuestos de la construcción y mejoramiento de las sedes.

**Tabla 61.** Proyecto de construcción, dotación y concesión educativa  
Estado de las infraestructuras - Resumen general

Estado	Entidad Territorial y sector	Número de instituciones educativas
<b>Construidas</b>	Bucaramanga ( Los Colorados), Cali (Potrero Grande, Isaias Duaste-doble); Cartagena (Flor del Campo, Vía Perimetral y Rosedal); Pereira (Tokio, Ciudadela del Café y Samaria); Barranquilla (20 de Julio, Lipaya y Cayenas-doble);Turbo (Granja Experimental); Valledupar (Francisco de Paula Santander); Montería (Los Araújos, Vereda Tropical y Los Colores); Santa Marta (Bureche, Vía Minca y La Paz); Florencia ( Hacienda El Puerto), Girón (Ciudadela Nuevo Girón); Ibagué (La Ceibita y Mirador de Ambalá); Cúcuta (Torcoroma III, Valles del Rodeo y El Progreso). Soacha (El Altico y San Mateo Centro Cívico); Soledad (Villa Estadio y Gran Abastos); Popayán (Matamoros); Villavicencio (La Reliquia y Ciudad Porfia).	36
<b>Construcciones que se terminarán en el 2013</b>	Floridablanca (Río Frío); Barrancabermeja (Antiguo IDEMA); Galapa (Mundo Feliz); Tumaco (La Ciudadela); Cartagena (Nelson Mandela); Valledupar (La Nevada y Chiriquí) y Villavicencio (San Antonio).	8
<b>Suspendidas</b>	Buenaventura (infraestructura doble en San Antonio); Sincelejo (En reemplazo de Malambo (Mundo Feliz)).	3
<b>Total</b>		<b>47</b>

Fecha de corte: Febrero de 2013.

**Tabla 62.** Establecimientos Educativos Priorizados ETC Chocó – Auto 045

Municipio	Establecimiento Educativo	Alcance Estimado del Proyecto	Descripción / Programa	Observaciones
Carmen del Darién - Curvaradó	C.E. Pueblo Nuevo - sede E.R.M. Pueblo Nuevo sede principal.	Estudios, ajustes a diseño, construcción, interventoría y dotación de dos (2) aulas y una (1) batería sanitaria.	Auto 045 de 2011	Visita de socialización realizada en la semana del 7 al 12 de enero de 2013. Obras se encuentran suspendidas temporalmente por paro armado en el departamento.

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Municipio	Establecimiento Educativo	Alcance Estimado del Proyecto	Descripción / Programa	Observaciones
Carmen del Darién - Jiguanadó	C.E. Pueblo Nuevo - sede Escuela Santafé de Churima	Estudios, ajustes a diseño, construcción, interventoría y dotación de un (1) aula y una (1) batería sanitaria.	Auto 045 de 2011	Visita de socialización realizada en la semana del 7 al 12 de enero de 2013. Obras se encuentran suspendidas temporalmente por paro armado en el departamento.
Carmen del Darién - Curvaradó	C.E. Pueblo Nuevo - Sede Escuela Nueva Esperanza	Estudios, ajustes a diseño, construcción, interventoría y dotación de dos (2) aulas y una (1) batería sanitaria.	Auto 045 de 2011	Visita de socialización realizada en la semana del 7 al 12 de enero de 2013. Obras se encuentran suspendidas temporalmente por paro armado en el departamento.
Carmen del Darién - Curvaradó	C.E. Pueblo nuevo - sede escuela rural mixta santa rosa del limón	Estudios, ajustes a diseño, construcción, interventoría y dotación de un (1) aula y una (1) batería sanitaria.	Auto 045 de 2011	Visita de socialización realizada en la semana del 7 al 12 de enero de 2013. Obras se encuentran suspendidas temporalmente por paro armado en el departamento.
Carmen del Darién - Jiguanadó	I.E. Agropecuario Heraclio Lara Arroyo de Curvaradó - Sede Escuela Rural Mixta Brisas Del Chocó	Estudios, ajustes a diseño, construcción, interventoría y dotación de dos (2) aulas y una (1) batería sanitaria.	Auto 045 de 2011	Visita de socialización realizada en la semana del 7 al 12 de enero de 2013. El contratista de obra se encuentra adelantando actividades de excavaciones para vigas de cimentación y zapatas e hincado de pilotes para cimentación profunda.
Carmen del Darién - Jiguanadó	I.E. Agropecuario Heraclio Lara Arroyo de Curvaradó - Sede Escuela Rural Mixta Curvaradó	Estudios, ajustes a diseño, construcción, interventoría y dotación de tres (3) aulas y una (1) batería sanitaria.	Auto 045 de 2011	Visita de socialización realizada en la semana del 7 al 12 de enero de 2013. El contratista de obra se encuentra adelantando actividades de excavaciones para vigas de cimentación y zapatas e hincado de pilotes para cimentación profunda.
Carmen del Darién - Curvaradó	I.E. Agropecuario Heraclio Lara Arroyo de Curvaradó - Sede Escuela Rural Mixta El Guamo	Estudios, ajustes a diseño, construcción, interventoría y dotación de dos (2) aulas y una (1) batería sanitaria.	Auto 045 de 2011	Visita de socialización realizada en la semana del 7 al 12 de enero de 2013. El contratista de obra se encuentra adelantando actividades de excavaciones para vigas de cimentación y zapatas e hincado de pilotes para cimentación profunda.



Municipio	Establecimiento Educativo	Alcance Estimado del Proyecto	Descripción / Programa	Observaciones
Carmen del Darién - Jiguamandó	I.E. Agropecuario Heraclio Lara Arroyo de Curvaradó - Sede Escuela Rural Mixta Domingodó.	Estudios, ajustes a diseño, construcción, interventoría y dotación de cuatro (4) aulas y una (1) batería sanitaria.	Auto 045 de 2011	Visita de socialización realizada en la semana del 7 al 12 de enero de 2013. El contratista de obra se encuentra adelantando actividades de excavaciones para vigas de cimentación y zapatas e hincado de pilotes para cimentación profunda.

### C. Programa para la Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)

El PESCC continúa con su proceso de asistencia técnica a las secretarías de educación para la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la población de las comunidades de los establecimientos educativos, ampliando su implementación de 71 a 86 secretarías de educación. En el marco del CONPES Social 147 para la prevención del embarazo en adolescentes, durante 2012 el MEN construyó, junto con el Ministerio de Salud y el SENA, los módulos de formación de agentes educativos para el curso virtual en “Prevención del embarazo en la adolescencia y promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes”. Actualmente, los módulos se encuentran en el proceso final de validación para ser incorporados en la plataforma virtual del SENA e iniciar el respectivo curso, para lo cual se está adelantando la convocatoria en coordinación con las secretarías de educación y facilitar la participación en este diplomado de 6.500 docentes.

### D. Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos – Eduderechos

En el 2012, el Programa Eduderechos participó de la gestión para la incorporación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) al Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH el cual permitirá que el PLANEDH se constituya en política pública. En articulación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se adelantó el programa y su posicionamiento en las agendas educativas locales en ocho secretarías de educación: Meta, Santander, Bucaramanga, Chocó, Quibdó, Valle del Cauca, Pasto y Nariño. Esta alianza permitió la incorporación del Programa Eduderechos en 125 instituciones educativas. Para 2013 se proyecta continuar con esta alianza para ampliar la cobertura del Programa Eduderechos en 8 nuevas secretarías de educación.

Actualmente, se encuentra en proceso de construcción una ruta articulada entre el Ministerio de Educación Nacional y el Centro de Memoria Histórica para fortalecer los procesos de formación de docentes y agentes educativas en el marco de la Ley de Víctimas. Esta ruta ya inicia una primera implementación en los departamentos de Arauca y Chocó.

### **E. Alimentación Escolar**

Para el 2013, el ICBF proyectó atender 4.073.708 cupos con el Programa de Alimentación Escolar. Adicionalmente, mediante CONPES 159 de 2013 se prevé asignar \$124.830 millones correspondientes a la distribución de once doceavas para alimentación escolar, con destino a todos los municipios del país.

Asimismo, mediante Resolución No. 16841 de 2012 el Ministerio de Educación Nacional asignó \$78 mil millones para cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar de las entidades territoriales beneficiarias con regalías directas, y mediante la Resolución No. 1081 de 2013 estableció las reglas para el giro y aplicación de los recursos de cofinanciación del programa de las entidades territoriales mencionadas.

### **F. Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE)**

En 2013 se están beneficiando cerca 12.565 sedes educativas adicionales con la entrega de 13.500 colecciones que entregará el Plan Nacional de Lectura con recursos del Ministerio de Educación Nacional, de 21 Entidades Territoriales que han aportado recursos de Cofinanciación y de Ecopetrol que se unirá a esta iniciativa beneficiando a 535 sedes educativas.

El Plan durante el cuatrienio 2011-2014 llegará a 12.000 establecimientos educativos y 5.000 sedes educativas en todo el país, con participación de 35.000 educadores cuyas acciones beneficiarán a cerca de 7 millones de niños, niñas y jóvenes de educación preescolar, básica y media. Específicamente en la atención de población en condición de desplazamiento y teniendo en cuenta el cruce realizado entre el Sistema Oficial de Atención a Población desplazada (SIPOD) de 2011 y el Sistema Oficial de Matrícula SIMAT con corte a diciembre de 2012, el PNLE entregará 15.317 colecciones semilla en 15.171 sedes educativas entre 2011 y 2014, en donde se benefician aproximadamente 600 mil estudiantes en situación de desplazamiento.



## G. Atención Educativa a Grupos Étnicos

En el 2012, se logró la formulación, diseño e implementación de 53 procesos con los pueblos indígenas. Además, en el cumplimiento de los Autos Diferenciales, los componentes educación con pueblos Hitnú- Makaguan: realizar el ajuste a los PEC de los pueblos Makaguán, Sikuni y Beto; el diseño del modelo educativo para los pueblos Hitnú, Makaguán, y Sikuni y el diagnóstico consolidado para validación comunitaria.

Con el Pueblo Awá, se realizó el diseño de los modelos educativos propios, comunitarios e interculturales con las organizaciones UNIPA, CAMAWARI y ACIPA.

Se inició el proceso de acompañamiento directo al pueblo Nükak para la construcción de la ruta pedagógica, mediante la participación directa de sus representantes, con el fin de avanzar en la fundamentación del Modelo Educativo liderado por sesenta y un (61) miembros del pueblo Nükak, debidamente seleccionados mediante procesos de consulta y concertación con los líderes We'bakas y Veweni reunidos en el yawi'mpe (Consejo de We'baka y veweni) de los seis(6) Vitajedumunu o clanes( Takayu Munu, Meu Munu, Mipa Munu, Wana ã Munu, Wayari Munu y Mühave Munu), que conforman el pueblo Nükak, lograron establecer acuerdos para la atención diferenciada, a partir de los cuales se logró estructurar la metodología de trabajo para la construcción de la ruta pedagógica como un primer momento en el acompañamiento institucional.

Adicionalmente, se realizaron diez talleres de formación pedagógica en el marco de la socialización de la Cátedra de Estudio Afrocolombiana desde el enfoque histórico cultural de derechos fundamentales y colectivos de la población Afrocolombiana, Negra y Palenquera.

## H. Programa para el Desarrollo de Competencias Básicas (PDCB)

El Programa PDCB ha avanzado en la construcción de documentos conceptuales, metodológicos, pedagógicos y operativos que se requieren para la implementación de las acciones de atención a víctimas y memoria histórica con el fin de promover el desarrollo de competencias científicas sociales y ciudadanas en los estudiantes. En este sentido, se han elaborado versiones preliminares de los siguientes documentos: 1) Lineamientos para las entidades territoriales con el fin de implementar la Ley de Víctimas; 2) Propuestas de articulación de esfuerzos institucionales en el sector educativo a nivel central y regional.

En relación con material pedagógico, se cuenta con versiones de los siguientes documentos: 3) Rutas de acompañamiento a prácticas educativas a través de la reconstrucción de la memoria histórica; 4) Cartilla pedagógica y metodológica dirigida a docentes sobre reconstrucción de memoria histórica en el ámbito escolar; 5) Estructura y contenidos para un módulo virtual dirigido a docentes sobre reconstrucción de memoria histórica en el ámbito escolar.

Se ha contemplado que estos contenidos hagan parte de los procesos de formación bimodal dirigido a directivos docentes y docentes y de asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión territorial, procesos que se consolidarán durante el 2013 en un esfuerzo conjunto entre el programa de Competencias Básicas, Formación Docente (Dirección de Calidad) y el Grupo de Atención a Población Vulnerable (Dirección de Cobertura y Equidad).

Adicionalmente, se espera que una versión de estos materiales sea publicada en el estudio “Historia Hoy” del Portal Educativo Colombia Aprende, durante el primer semestre de 2013.

Desde agosto de 2012, la Subdirección de Fomento de Competencias de la Dirección de Calidad ha abordado el tema de Memoria Histórica en el ámbito escolar a través del trabajo conjunto entre los Programas de Desarrollo de Competencias Básicas, el Programa EduDerechos (Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos) del Ministerio de Educación Nacional, y el Centro de Memoria Histórica (CMH) quienes han desarrollado las siguientes actividades:

- Concertación metodológica entre el Centro de Memoria Histórica y los Programas de Desarrollo de Competencias Básicas y EduDerechos (MEN), con el fin de dar respuesta al artículo 145 de la Ley 1448 de 2011 sobre Acciones en Materia de Memoria Histórica.
- Asistencia Técnica a la Secretaría de Educación de Arauca para dar cumplimiento a los exhortos 20 y 21 de la Sentencia Bloque Vencedores de Arauca.
- Sobre formación docente en derechos humanos, los equipos técnicos MEN y CMH acuerdan la necesidad de propiciar estrategias de formación docente que garanticen que las metodologías de reconstrucción de la memoria y de las narrativas en las aulas sean replicadas en forma pertinente en las prácticas de aula e incidan en los aprendizajes de los estudiantes. En este sentido se realiza un primer taller dirigido a docentes (Los días 24 y 25 de octubre, en Tame).

En este taller, en el que asistieron 17 docentes de 14 instituciones educativas, se avanzó en una primera definición de la *Caja de Herramientas para Maestras y Maestros*, construida con aportes de los mismos docentes. Se trata de reconocer las herramientas metodológicas y didácticas así como experiencias significativas de los docentes, que aporten a la reconstrucción de la memoria histórica en sus comunidades.

### **I. Fortalecimiento de la gestión de la calidad educativa en las secretarías de educación certificadas y en los establecimientos educativos**

Como parte de la Política de Calidad, la Subdirección de Fomento de Competencias trabaja en el fortalecimiento de las competencias de rectores y directores rurales, para una excelente gestión de la jornada escolar de los estudiantes y de la jornada laboral de los docentes, a través del ajuste normativo; y en el fortalecimiento de competencias básicas de los estudiantes a través de la implementación de la Jornada Escolar Extendida. En tal sentido, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 012 de 2012 en la cual se hacen precisiones sobre el manejo de la jornada laboral de los docentes y escolar de los estudiantes, buscando fortalecer la apropiación de las competencias, básicas y ciudadanas a través de una mejor optimización del tiempo de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. De la misma manera se ha brindado una mejor orientación a las secretarías de educación para la elaboración de los calendarios académicos a través de la Circular 032 de 2012.

Por otra parte, se están construyendo los lineamientos de la Jornada Escolar extendida, los cuales buscan que los estudiantes permanezcan más tiempo en las instituciones educativas en función del fortalecimiento de las competencias básicas en áreas como matemáticas, ciencias, lenguaje y bilingüismo, a través de metodologías didácticas innovadoras, reduciendo los índices de repitencia, exposición a factores de riesgo y mejorando los niveles de desempeño en áreas que tradicionalmente han sido críticas en los estudiantes. Las Secretarías de Educación de Sucre, Buenaventura, Montería, Manizales, Mosquera, Chía, Risaralda, Villavicencio y Boyacá, adelantaron acciones para iniciar en sus instituciones educativas oficiales la Jornada Escolar Extendida.

### **J. Cualificación y Evaluación de Modelos Educativos Flexibles**

En este momento se cuenta con los informes de evaluación de los modelos educativos flexibles *Círculos de Aprendizaje, Grupos Juveniles Creativos, Formación para la Reintegración y Pacicultor*. A partir de este insumo es posible iniciar la segunda fase de la cualificación, que corresponde a la definición de la malla curricular y el plan de obra, y la tercera, que se refiere a la escritura de los materiales. El Modelo Educativo Flexible

*Aceleración del Aprendizaje ya está cualificado.*

### K. Programa Nacional de Formación de Educadores

Mediante la prestación del servicio de asistencia técnica (por demanda) a las secretarías de educación, se ha adelantado un proceso de acompañamiento *in situ* para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Territoriales de Formación Docente en las entidades territoriales de: Amazonas, Apartadó, Arauca, Nariño, Quibdó, Choco, Medellín y Sabaneta. Proceso en el que ha planteado la caracterización de los docentes de la región, involucrando criterios de análisis que incluyen la atención a población en condiciones de vulnerabilidad, afectados por la violencia, o con necesidades educativas especiales, en el marco de una educación inclusiva.

El Ministerio cuenta con un documento de lineamientos de formación docente para la atención a población en condición de vulnerabilidad, que complementa la guía de Formulación del Plan Territorial de Formación Docente y se convierte en instrumento de consulta para que las secretarías de educación planteen programas de formación pertinentes a los educadores que atienden población vulnerable.

Todos los programas mencionados orientan sus acciones a través de asistencia técnica a las secretarías de educación y el acompañamiento a establecimientos educativos.

Estas acciones apuntan a la formación de la ciudadanía a partir de la difusión y ejercicio de los derechos humanos, la búsqueda de la calidad educativa en el marco del derecho a la educación y la restitución de los derechos de las poblaciones afectadas por la violencia. Por ello, las acciones de los programas, aunque no realizan una focalización de atención a grupos de población, sí desarrollan acciones a partir de focalización geográfica (entidades territoriales certificadas que corresponden a las secretarías de educación y a municipios y establecimientos educativos con problemáticas específicas y de acuerdo a la demanda de asistencia técnica).

En particular, en el segundo semestre de 2012, las acciones conjuntas de los programas de Competencias Básicas y Educación para el Ejercicio para los Derechos Humanos estuvieron dirigidas a:

- **Secretaría de Educación de Chocó:** el Programa Eduderechos continuó con la formación a docentes de las 20 instituciones educativas focalizadas en el departamento. En 2013 y después de la aprobación del proyecto "Educa el derecho" presentado por la Secretaría de Educación del Chocó al Fondo Concursable

BID, el Programa Eduderechos realizará el seguimiento y asistencia técnica para la expansión del Programa en la totalidad de las Instituciones Educativas de los municipios de Carmen del Darién, Bojayá, Bagadó y Lloró. Esta propuesta se plantea en el marco de las comunidades que retornan a sus territorios (Art. 66, Retornos y reubicaciones de la Ley 1448 de 2011). Actualmente el Programa Eduderechos se encuentra gestionando una alianza con USAID para fortalecer el proceso de incorporación del Programa en el Departamento del Chocó en los municipios focalizados en la implementación de Ley de Víctimas que integrará el trabajo desarrollado con el Centro de Memoria Histórica.

- **Secretaría de Educación de Arauca:** se realizó un proceso de acompañamiento y asistencia técnica desde el Programa para el Desarrollo de Competencias Básicas y la expansión del programa de EduDerechos en una primera etapa para la construcción conjunta de la **Caja de Herramientas para Maestras y Maestros** con el Centro de Memoria Histórica, en el marco del cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Bogotá sobre el Bloque Vencedores de Arauca y el art. 145 de la Ley 1448 de 2011, (Acciones en materia de Memoria Histórica). En febrero de 2013 se realizaron sesiones de trabajo con la Secretaría de Educación para la gestión de recursos que permitan la sostenibilidad de los procesos iniciados en 2012 (i) Fortalecimiento institucional, (ii) Formación de docentes y (iii) Gestión de alianzas intersectoriales. Además, se proyecta un segundo encuentro de formación de docentes el cual permitirá desarrollar los ejes conceptuales de Derechos Humanos y Memoria Histórica.
- **Entidades territoriales certificadas:** por sugerencia del Ministerio de Educación Nacional las 94 secretarías de educación deben formular, en sus Planes Territoriales de Formación Docente, la necesidad de formación de los educadores de la región en atención a población víctima de la violencia, con Necesidades Educativas Especiales –NEE- y en general, en condición de vulnerabilidad, bajo un enfoque de inclusión educativa. Esto conlleva a que cada secretaría caracterice a sus educadores, identificando los que atienden población en condición de vulnerabilidad y desde allí, se planteen planes y programas de formación pertinentes a estas necesidades. La definición de las acciones de formación recibe acompañamiento del Comité Territorial de Capacitación.

A partir de los procesos de asistencia técnica realizados con las SE de Amazonas, Apartadó, Arauca, Nariño, Quibdó, Chocó, Medellín y Sabaneta se direcciona la incorporación a sus Planes Territoriales de Formación de Docentes del análisis de la necesidad de formación de docentes de tal forma que incluyan criterios para la atención a población en condición de vulnerabilidad, afectados por la violencia o con necesidades educativas especiales.

### Presupuesto de los programas

- En 2012 los Programas Transversales no asignaron presupuesto para la ejecución en los municipios focalizados de la Ley de Víctimas debido al vencimiento del Convenio MEN –UNFPA. El Programa Eduderechos realizó acciones en el departamento del Chocó a través de la alianza con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH, y en Arauca en la alianza con el Centro de Memoria Histórica y el Programa para el Desarrollo de Competencias Básicas del Ministerio de Educación Nacional.
- El Programa para el Desarrollo de Competencias Básicas destinó \$73.867.807 para la elaboración de los documentos de lineamientos y material pedagógico para la reconstrucción de memoria histórica en el ámbito escolar, así como para la asistencia técnica en la Secretaría de Educación de Arauca.
- El Programa Nacional de Formación de Educadores cuenta con un documento de lineamientos de formación docente para la atención a población en condición de vulnerabilidad, que complementa la Guía de Formulación del Plan Territorial de Formación Docente y se convierte en instrumento de consulta para que las secretarías de educación planteen programas de formación pertinentes a los educadores que atienden población vulnerable.
- En Modelos Educativos Flexibles, se realizaron dos contratos con firmas privadas para la evaluación de diez MEF, entre los que se hallan tres para la atención educativa a poblaciones afectadas por la violencia: Círculos de Aprendizaje, Grupos Juveniles Creativos y Formación para la Reintegración. En promedio se destinaron \$150 millones para la evaluación de cada uno de estos modelos, para una inversión total de \$450 millones. La evaluación del modelo Bachillerato Pacicultor fue realizada por el equipo de profesionales de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad del MEN.
- Adicionalmente, en el marco del proyecto de Formación para la Ciudadanía que adelanta el Ministerio de Educación Nacional, y como aporte a las acciones que demanda la implementación de la recién aprobada Ley que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar para todas las entidades territoriales, se abrió en octubre de 2012 la convocatoria de proyectos para el desarrollo de Competencias Ciudadanas y el ejercicio de los Derechos Humanos.

Con el fin de desarrollar actividades que promuevan la convivencia escolar, la participación y la democracia, la educación para la sexualidad y el ejercicio de los derechos humanos en los establecimientos educativos, el Ministerio gestionó recursos con el BID y firmó el contrato de préstamo 2709OC-CO para financiar propuestas que beneficien a 60 Secretarías de Educación y 50 Escuelas Normales Superiores durante tres años.



Gracias a la asistencia técnica y a la participación en la convocatoria de estas instituciones se alcanzó en el 2013, el 95% de la meta establecida a tres años. En total 55 Secretarías de Educación y 72 Escuelas Normales Superiores recibirán recursos por cerca de \$11.440 millones a partir de este año y hasta el 2015, a través de convenios que se firmarán con cada una de ellas.

**Tabla 64.**

DATOS CONVOCATORIA CRÉDITO BID	TOTAL PROYECTOS	Total Recursos Financiados MINISTERIO	Total Contrapartida ENTIDADES
Secretarías de educación	55	\$ <u>9.390.257.669</u>	\$ <u>7.851.911.364</u>
Escuelas Normales Superiores	72	\$ <u>2.195.934.502</u>	\$ <u>878.970.002</u>

### L. Programa para la transformación de la calidad educativa, Todos a Aprender.

El Programa de Transformación de la Calidad Educativa (PTCE) se enmarca en las metas del Plan Nacional de Desarrollo, presentado en la Ley 1450 de junio del 2011, cuyo objetivo entre 2011 y 2014, es el de mejorar las condiciones de aprendizaje en los establecimientos educativos focalizados, evidenciado en el mejoramiento de las competencias básicas de los estudiantes matriculados entre transición y quinto grado. Así mismo, lograr que más del 25% de los estudiantes de estos establecimientos educativos ascienda de nivel, al menos en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, en la prueba SABER 3 y 5 (aplicación en el 2014).

Lo anterior implica indudablemente mejorar las prácticas de aula que movilizan los aprendizajes de los estudiantes, para lo cual se cuenta con 100 formadores que capacitan a 3000 tutores, que a su vez realizan formación situada con más de 60.000 docentes del todo el país, impactando a 2.365.000 estudiantes pertenecientes a 4.328 establecimientos educativos (EE) que se encuentran ubicados en contextos con las condiciones más críticas. El total de inversión durante el año 2012 fue de 207 mil millones de pesos. En cuanto a material educativo durante el año 2012 se entregaron alrededor de 9 millones de libros, cifra que se duplicará durante el año 2013.

### **M. Ampliación y Fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior para las víctimas.**

**Objetivo General:** Generar oportunidades de acceso a educación superior de calidad en las distintas regiones del país atendiendo las particularidades de los diferentes grupos poblacionales y regiones del país.

**Objetivo Específico:** Atención a población víctima

#### **Resultados esperados:**

##### **1. Financiación a estudiantes víctimas.**

Durante el 2012, el Viceministerio de Educación Superior trabajó en la constitución del Fondo de Reparación para el Acceso, la Permanencia y la Graduación de Población Víctima en Educación Superior con el objetivo de implementar durante vigencia fiscal 2013. Se apropiaron para tal fin recursos por \$33.484 millones de pesos. El Fondo contará con tres líneas de subsidio; la primera para pago de matrícula, la segunda de subsidio de sostenimiento y la tercera, la línea de permanencia que apoyará la creación de estrategias diferenciales y preferenciales en las instituciones de educación superior con un enfoque reparador para la población víctima. Esta iniciativa dará cobertura a 1.200 estudiantes víctimas se atenderán a través del Fondo de Reparación para el Acceso, la Permanencia y la Graduación de Población Víctima en Educación Superior en la vigencia 2013

El Fondo de Reparación para el Acceso, la Permanencia y la Graduación de Población Víctima en Educación Superior aplica a todo el territorio nacional

##### **2. Apoyo en la implementación de estrategias para la inclusión de la población víctima en educación superior.**

El ministerio de Educación desarrolló la socialización del Decreto 4800 de 2011 a través de oficio enviado a las 286 Instituciones de Educaciones de Educación Superior. Igualmente, ofreció asistencia técnica a más de 100 Instituciones de Educación Superior para la implementación del Decreto 4800 de 2011.

**Objetivo Específico:** Movilización de la demanda hacia la educación superior

**Resultado esperado:** Encuentros que convoquen a bachilleres y estudiantes de media de la población víctima para promover estrategias de acceso, permanencia y graduación en la educación superior

Encuentros de Movilización de la Demanda hacia la Educación Superior para población víctima en Tumaco, San José del Guaviare y Bogotá

Mesas de trabajo de educación superior con organizaciones de población víctima en Cúcuta y Cartagena (Mampujan, las Brisas, San Cayetano, María la Baja y El Salado),

**Objetivo específico:** Cumplimiento de exhortos de educación superior de las Sentencias de Mampujan y El Iguano.

**Resultado esperado Mampujan:** Creación CERES María la Baja

El 24 de octubre de 2012, la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, la Gobernación del Departamento de Bolívar, la Alcaldía Municipal de María la Baja, la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, la Secretaría de Educación de María la Baja, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena-Comfamiliar- y la Universidad de Cartagena; conformaron la Alianza CERES María la Baja.

En el mes de noviembre se inició el trabajo participativo con las organizaciones de población víctima de Cartagena, Mampujan, María la Baja, San Cayetano, San Juan de Nepomuceno y Las Brisas para dar a conocer la estrategia CERES.

**Resultado esperado El Iguano:** Formulación de estrategias diferenciales de atención en la Universidad Francisco de Paula Santander.

El Consejo Superior Universitario según consta en Acta N°09 de 2012 considero pertinente beneficiar a los estudiantes nombrados en el exhorto N°15 con exoneración del 50% del valor de la matrícula, recomendaron conceder becas trabajo y que los estudiantes adelanten los trámites para gozar del servicio de restaurante.

**Objetivo específico:** Fortalecimiento de la educación técnica profesional y tecnológica

**Resultado esperado:** Estimular la demanda por formación técnica y tecnológica, y apoyar la creación y fortalecimiento de programas de este nivel de formación, acordes a las necesidades y dinámicas sociales y económicas de las regiones

El 21 de septiembre de 2012 en Bogotá, se llevó a cabo el FORO NACIONAL “LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA REPARACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ” cuyos objetivos fueron:

- Identificar acciones e incentivos para la reparación de las víctimas de la violencia a partir de los procesos de acceso, permanencia y graduación en la educación superior técnica profesional y tecnológica.
- Caracterizar los niveles de educación superior técnica profesional y tecnológica como alternativa para la reparación a las víctimas del conflicto armado.
- Orientar el desarrollo de acciones diferenciales e incluyentes para la población víctima del conflicto armado en la educación superior técnica profesional y tecnológica.

Igualmente, se desarrollaron lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva, que incluyen lineamientos para la inclusión de víctimas del conflicto armado.

- a. Alcance: El documento contiene los “Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva” que se constituyen en un referente para la atención a la diversidad en la educación superior en tres aspectos fundamentales:
  - i. Apoyo y orientación para el desarrollo de políticas institucionales para la inclusión educativa en las IES colombianas.
  - ii. Articulación de acciones al interior del Ministerio de Educación Nacional y con entidades del sector, del nivel intersectorial y con actores sociales involucrados.
  - iii. Identificación de incentivos y de restricciones para una efectiva inclusión al sistema de educación superior.
- b. Actores y Roles: La definición de los Lineamientos de Política implicó la vinculación de diferentes actores del sector, así como la participación de la sociedad civil organizada con quienes se adelantó un proceso de concertación y diálogo permanente. Para la implementación de estos lineamientos se requiere

de la participación activa de quienes aportaron a su construcción, que en términos de sus competencias y responsabilidades, son fundamentales para garantizar condiciones de éxito al proceso.

**Tabla 65.** Actores involucrados y su rol dentro del proceso de aplicación de los lineamientos:

ACTOR	ROL
Instituciones de Educación Superior - IES	Definición y diseño de políticas institucionales con enfoque diferencial, Oferta académica pertinente, y Desarrollo de estrategias, programas y procesos de investigación para la atención a la diversidad.
Instancias para el Aseguramiento de la Calidad - CNA, CONACES e ICFES	Incorporación de criterios de inclusión educativa, Accesibilidad en el sistema de aseguramiento de la calidad y pruebas SABER.
Entidades asesoras para la formulación de políticas poblacionales e Instancias asesoras y de concertación de políticas poblacionales	Difusión y acompañamiento en el proceso de implementación de los Lineamientos de Política, Retroalimentación permanente de las acciones implementadas para las adaptaciones requeridas de acuerdo con la normatividad vigente y las particularidades de cada población.
Entidades del Sector (ICETEX, INSOR, INCI, COLCIENCIAS)	Definición de líneas y estrategias de apoyo, y Asesoría para la implementación de los Lineamientos de Política.
Entidades Territoriales	Constitución de Alianzas con actores del orden nacional, local y regional, y Articulación de acciones para la atención a la diversidad en la educación superior.

**Tabla 66.** Principales factores que limitan el acceso, la permanencia y la graduación de la Población Víctima:

LIMITANTE	ESTRATEGIA
<b>ACCESO</b>	
La presencia del Estado es insuficiente lo que conlleva a la imposibilidad de acceso a los servicios que presta Carencia de desarrollo institucional a nivel local y	Fomentar la participación de los gobiernos locales y las IES en la suscripción de convenios para el acceso preferencial de la población en la educación superior

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

regional para atender necesidades básicas	
Dadas las condiciones de extrema pobreza, esta población tiene dificultad para acceder a créditos bancarios y para encontrar deudores solidarios	Fomentar, a través del ICETEX, la creación de nuevas líneas de financiación y fortalecer las existentes en los niveles de pregrado y posgrado, tales como fondos especiales para gastos complementarios y fondos de garantías.
La población víctima está asentada en zonas de difícil acceso y de alto riesgo (rurales dispersas o urbano marginales)	Fomentar la creación de Centros Regionales de Educación Superior -CERES- en las zonas de asentamiento de la población o fortalecimiento a los existentes.
Dada las condiciones de esta población, se hallan en situación de discriminación y estigmatización	Fomentar la eliminación de estereotipos y estigmas sobre la población víctima entre los miembros de la comunidad educativa a través de procesos de sensibilización en las IES.
Por las dinámicas de la población quienes acceden a la Educación Superior presentan problemas de adaptación así como de seguridad alimentaria	Promover estrategias de apoyo educativo que permitan el acompañamiento sistemático de estudiantes víctimas, considerando sus particularidades en el proceso de integración social a través de las dependencias de bienestar, en el marco de la autonomía universitaria.  Promover en las IES programas de bienestar universitario que incluyan alimentación, así como la creación de subsidios de sostenimiento.
Quienes logran culminar la educación media presentan falencias en sus competencias que les permitan ingresar a la Educación Superior	Fortalecer los procesos de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior que involucren a la población y que facilite el acceso  Fomentar en las IES procesos de flexibilización en el ingreso y nivelación de estudiantes víctimas que ingresan a la educación superior.
La población víctima no accede a información mínima que oriente la posibilidad de acceder a la Educación Superior	Promover estrategias de movilización de la demanda hacia la educación superior dirigidas a la población víctima, que promuevan la reconstrucción del proyecto de vida y permitan la correspondencia entre su elección de formación y sus iniciativas de generación de ingresos, en coordinación interinstitucional (SENA, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ICBF, Unidad Administrativa Especial para la Atención y reparación Integral a las Víctimas entre otros).  Promover espacios de encuentro con las organizaciones de población víctima con el fin de socializar los mecanismos y estrategias que permiten a esta población acceder a la educación superior.
Deficiencias académicas desde la educación media en competencias básicas	Promover la realización de un semestre cero de nivelación o preuniversitario que permita reducir la brecha en las competencias requeridas por la población, para el desarrollo de carreras técnicas, tecnológicas o profesionales universitarias.



Condición de mujer cabeza de familia, en estado de desprotección social y económica por causa de la violencia, el abandono o la viudez	<p>Priorizar a esta población en el otorgamiento créditos para el ingreso y subsidios de sostenimiento</p> <p>En el marco de la autonomía universitaria, promover estrategias de apoyo que permitan el acompañamiento sistemático de mujeres víctimas, considerando sus particularidades en el proceso de integración al sistema educativo, a través de las dependencias de bienestar</p>
<b>PERMANENCIA</b>	
El sistema de Educación Superior no genera mecanismos integrales para desarrollar o incrementar los saberes de la población	<p>Impulsar entre las IES la creación y/o fortalecimiento de programas de orientación y preparación para el ingreso que contemplen aptitudes vocacionales e intereses personales de estudiantes víctimas, enfocados no solo a la fundamentación académica, sino también a la adaptación a la vida universitaria.</p> <p>Promover en las IES el desarrollo de acciones de atención psicosocial en los programas de bienestar universitario</p>
Limitaciones para el acceso a los mecanismos de justicia para la protección de derechos como factores de seguridad y predominio de factores de riesgo	Informar a las IES sobre las dificultades de seguridad de la población y promover mecanismos de acompañamiento permanente
Condiciones socioeconómicas adversas	Fomentar la creación de subsidios de sostenimiento en asocio con las entidades territoriales, ICETEX, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Ministerio de Educación nacional.
<b>GRADUACIÓN</b>	
Deserción por necesidades económicas, como la dificultad de la población para cumplir con algunos requisitos de grado (costos)	En el marco de la autonomía universitaria, promover la flexibilización en los pagos de derechos de grado de la población.
Escaso seguimiento por parte de los gobiernos locales y otras instituciones públicas y privadas a la vinculación laboral	Fomentar la participación del sector productivo, los gobiernos locales y las IES en la suscripción de convenios para la permanencia de la población en la educación superior y su inserción en el mercado laboral.
Restricciones que afronta la población para acceder al mercado laboral por	Hacer seguimiento a graduados/as víctimas a través del Observatorio laboral

estigmatización o estereotipos	para la Educación.
Carencia de procesos prioritarios y diferenciales para el acceso de la población al mercado laboral	
Debilidad institucional de los municipios receptores para formular e implementar instrumentos de inserción al mercado laboral	
<b><i>PERTINENCIA</i></b>	
No hay adaptación de los programas a las realidades de la población	Fomentar en las IES el desarrollo de cátedras, cursos de contexto, electivas, sobre la dinámica del conflicto armado y el desplazamiento en el país

### **N. Reparación Colectiva para la Universidad de Córdoba.**

Dentro del marco del Programa Institucional de Reparación Colectiva (PIRC), formulada por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (la CNRR – Ley 795 de 2005), fueron seleccionados ocho (8) experiencias pilotos para poder desarrollar un proceso teniendo como criterio la diversidad de las experiencias de violencia y nutrir la política de reparación colectiva. La CNRR otorgó especial atención a la Universidad de Córdoba por ser la primera experiencia piloto de reparación colectiva aplicada a una institución de educación superior, tal como quedó plasmado en el PIRC, documento entregado al señor Vicepresidente de la República en evento especial en el mes de agosto de 2011.

En el ejercicio realizado entre la CNRR y los estamento universitarios se identificaron 18 daños ocasionados por los actores armados a la comunidad universitaria, daños como la perdida de legitimidad institucional, el asesinato secuestro, amenazas, desplazamiento forzado, estigmatización, persecución política entre otros; los cuales son sujeto de reparación colectiva. A partir de los hallazgos se definieron en el plan de reparación colectiva 15 acciones de reparación los cuales giran alrededor de: creación de una comisión veedora; autonomía institucional, libre pensamiento y libertad de cátedra y expresión; desarrollo misional y calidad académica; autonomía universitaria; estigmatización, legitimidad; derechos laborales; afectación de pensionados; convenciones colectivas; movimiento estudiantil; derecho a la vida; impunidad; organizaciones sindicales; salud; y vida universitaria.

Al interior de la universidad se constituyó un Comité de Reparación constituido por los diferentes estamentos y el Consejo Superior, este comité ha tenido altibajos en su trabajo debido a diferencias entre los actores, sin embargo en la actualidad viene reuniéndose y desarrollando acciones.

Durante 2012 el Ministerio de Educación propició reuniones del Consejo Superior Universitario, máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, donde se abrió el debate sobre los puntos de reparación, se retomó por el Comité de Reparación el Plan Reparación Colectiva con el propósito de definir y establecer las rutas de las acciones de reparación contempladas en dicho documento. Se realizó una bitácora de posibles instituciones nacionales e internacionales que podían acompañar el proceso de reparación. De las instituciones contactadas se concretó al Centro Mundial de Investigación y Capacitación en la Solución de Conflictos, Centro afiliado a la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas. Existe actualmente un contacto abierto con el Instituto de Altos Estudios Europeos para hacer parte de la REDIUNIPAZ y trabajar temas que puedan ser afines para las dos instituciones, principalmente, temas referentes a derechos humanos y gestión local. En febrero de 2013 el Plan fue acogido por el Consejo Superior Universitario.

#### **4.6.2 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR -ICETEX-**

##### **A. Otorgamiento de créditos**

Consiste en la adjudicación de créditos educativos a los estudiantes identificados como víctimas y que cumplan con los requisitos establecidos por el ICETEX.

##### **B. Gestión de recursos para otorgar subsidios a la población víctima en el 2013**

Son las acciones desarrolladas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Educación Nacional, para que le sean asignados al ICETEX los recursos necesarios para asignar subsidios de sostenimiento, subsidios del 25% del valor del crédito por graduación, condonaciones del 100% del valor del crédito por excelencia académica medida por el resultado de las pruebas de Estado Saber Pro, así como para financiar el subsidio a la tasa de interés.

El ICETEX durante la vigencia 2011 aprobó para población desplazada 2.090 nuevos créditos y subsidios de sostenimiento de \$630.000 semestrales que se incrementan en el IPC anualmente.

Entre Enero y Diciembre de 2012, se aprobaron 2.358 nuevos créditos y subsidios de sostenimiento de \$653.499. Los créditos asignados durante el 2011 representaron una inversión de \$3.042.856.496 y los subsidios de \$907.349.938, para un total de \$3.950.206.434.

**Tabla 67.** Distribución regional de los créditos y subsidios adjudicados y las inversiones correspondientes.

Departamento	Cant	%	Vr Crédito	Vr Subsidio	Vr Alianza	Vr Total
AMAZONAS	5	0,20%	10.824.850	1.929.500	965.000	13.719.350
ANTIOQUIA	253	12,00%	309.484.180	97.252.050	2.332.400	409.068.630
ARAUCA	80	4,00%	120.187.141	42.891.700	783.750	163.862.591
ATLANTICO	54	3,00%	102.692.867	19.301.700	1.205.100	123.199.667
BOLIVAR	209	10,00%	309.636.972	95.779.150	11.682.500	417.098.622
BOYACA	12	1,00%	13.034.400	4.410.000	-	17.444.400
CALDAS	22	1,00%	26.329.140	10.253.400	-	36.582.540
CAQUETA	105	5,00%	107.555.094	41.754.725	4.896.200	154.206.019
CASANARE	23	1,00%	29.310.300	11.970.000	2.325.000	43.605.300
CAUCA	65	3,00%	84.814.634	29.000.800	3.684.000	117.499.434
CESAR	36	2,00%	58.598.383	12.196.650	5.587.700	76.382.733
CHOCO	31	1,00%	48.129.800	12.444.550	841.600	61.415.950
CORDOBA	60	3,00%	108.438.838	30.665.800	741.000	139.845.638
CUNDINAMARCA	61	3,00%	88.743.670	20.714.500	8.904.055	118.362.225
DISTRITO CAPITAL	102	5,00%	184.158.679	37.075.600	3.119.600	224.353.879
GUAINIA	6	0,30%	6.012.600	1.890.000	-	7.902.600
GUAVIARE	24	1,00%	34.939.225	11.992.450	720.000	47.651.675
HUILA	67	3,00%	108.051.407	27.796.550	6.002.383	141.850.340
LA GUAJIRA	26	1,00%	39.639.383	13.829.200	12.256.269	65.724.852
MAGDALENA	89	4,00%	114.863.298	36.058.600	5.045.329	155.967.226
META	75	4,00%	101.905.224	25.235.638	382.500	127.523.361
NARINO	142	7,00%	230.065.988	75.292.925	-	305.358.913
NORTE DE SANTANDER	39	2,00%	49.100.766	15.454.800	221.000	64.776.566
PUTUMAYO	102	5,00%	153.232.185	53.192.650	5.450.000	211.874.835
QUINDIO	26	1,00%	30.438.475	11.096.250	-	41.534.725
RISARALDA	37	2,00%	56.894.000	13.403.400	355.100	70.652.500
SANTANDER	107	5,00%	132.809.873	51.648.100	3.613.300	188.071.273
SUCRE	95	5,00%	118.346.143	45.061.350	2.668.050	166.075.543
TOLIMA	94	4,00%	108.302.068	40.232.900	1.400.000	149.934.968
VALLE DEL CAUCA	42	2,00%	69.590.082	17.010.000	-	86.600.082
VICHADA	1	0,00%	1.545.000	515.000	-	2.060.000
<b>Total general</b>	<b>2.090</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.957.674.660</b>	<b>907.349.938</b>	<b>85.181.836</b>	<b>3.950.206.434</b>

La inversión realizada en la vigencia 2012 ascendió a \$3.443.897.513 para el tema de créditos educativos y a \$1.320.511.117 para subsidios de sostenimiento, para un total de \$4.764.408.629.

**Tabla 68.** Distribución regional de los créditos y subsidios adjudicados y las inversiones correspondientes realizadas en 2012.

Departamento	Cant.	%	Vr. Crédito	Vr. Subsidio	Vr. Alianza	Vr. Total
AMAZONAS	1	0,04%	2.625.000	653.499	-	3.278.499
ANTIOQUIA	242	10,26%	297.252.525	134.692.519	4.375.025	436.320.069
ARAUCA	52	2,21%	94.863.790	30.941.424	995.280	126.800.494
ATLANTICO	79	3,35%	153.109.195	42.209.841	1.936.450	197.255.486
BOLIVAR	191	8,10%	280.242.233	113.426.015	4.685.775	398.354.023
BOYACA	20	0,85%	36.908.423	10.723.713	1.050.000	48.682.136
CALDAS	49	2,08%	66.346.214	26.126.026	495.850	92.968.090
CAQUETA	114	4,83%	116.286.810	64.167.453	5.421.750	185.876.013
CASANARE	42	1,78%	57.165.884	23.911.869	1.050.000	82.127.753
CAUCA	72	3,05%	103.573.790	39.114.852	3.065.049	145.753.691
CESAR	42	1,78%	65.623.912	22.399.350	8.924.375	96.947.637
CHOCO	19	0,81%	21.707.935	11.117.361	250.000	33.075.296
CORDOBA	91	3,86%	115.411.666	55.066.937	5.980.000	176.458.603
CUNDINAMARCA	68	2,88%	105.507.782	36.579.958	8.388.800	150.476.540
DISTRITO CAPITAL	155	6,57%	313.382.684	84.429.199	688.500	398.500.383
GUAINIA	9	0,38%	8.653.500	4.503.996	661.500	13.818.996
GUAVIARE	28	1,19%	29.508.850	13.487.238	338.600	43.334.688
HUILA	93	3,94%	113.357.040	50.022.416	2.016.750	165.396.206
LA GUAJIRA	19	0,81%	39.101.105	10.597.113	770.000	50.468.218
MAGDALENA	66	2,80%	94.792.513	38.178.929	2.063.509	135.034.951
META	88	3,73%	123.857.655	47.863.539	322.650	172.043.844
NARINO	161	6,83%	223.673.158	98.590.019	-	322.263.177
NORTE DE SANTANDER	46	1,95%	85.672.081	23.300.450	642.384	109.614.915
PUTUMAYO	92	3,90%	153.896.139	55.894.025	3.753.000	213.543.164
QUINDIO	37	1,57%	50.547.771	19.572.182	500.000	70.619.953
RISARALDA	74	3,14%	93.514.704	39.683.602	4.301.600	137.499.906
SAN ANDRES	1	0,04%	1.062.563	653.499	-	1.716.062
SANTANDER	116	4,92%	145.866.170	66.185.216	-	212.051.386
SUCRE	107	4,54%	122.554.881	62.188.016	240.000	184.982.897
TOLIMA	111	4,71%	133.601.018	52.437.486	-	186.038.504
VALLE DEL CAUCA	72	3,05%	129.376.929	41.139.876	1.370.215	171.887.020
VICHADA	1	0,04%	566.534	653.499	-	1.220.033
<b>Total general</b>	<b>2.358</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.379.610.451</b>	<b>1.320.511.117</b>	<b>64.287.062</b>	<b>4.764.408.629</b>

### C. Otras acciones relevantes que la entidad ha desarrollado

La población objetivo enmarcada dentro de la Ley, puede acceder a partir de 2011 a créditos educativos con tasa de interés real 0% que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3, tanto en época de estudios como en amortización, además de subsidios de sostenimiento. De otro lado la población beneficiaria de créditos educativos puede acceder a subsidios por el 25% del valor del crédito por graduación siempre y cuando cumplan con los puntajes establecidos por la metodología SISBEN III, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

Adicionalmente, se les otorgará una condonación del 100% del valor del crédito si obtienen resultados sobresalientes en las pruebas de estado Saber Pro, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

Los estudiantes además al culminar sus estudios e inicien la amortización de su crédito, pueden optar por dos esquemas para el pago de las cuotas del mismo, la primera es el modelo tradicional de cuotas fijas por un periodo de tiempo que para el caso de los créditos de largo plazo puede llegar hasta 10 años. La segunda es el nuevo modelo de cuota escalonada, en el cual el estudiante inicia con una cuota que como máximo sea del 20% del ingreso proyectado a recibir como nuevo profesional.

El ICETEX implementó en la página web como parte del formulario de solicitud un nuevo campo de identificación del solicitante donde se registra la información de las personas que manifiestan ser víctimas y el hecho victimizante que los afecta.

Se ha venido trabajando en conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para realizar las validaciones necesarias de la información reportada por los solicitantes para determinar su condición de víctimas, haciendo los cruces respectivos de información de las bases de datos.

Adicionalmente, se ha venido trabajado con las 38 entidades territoriales que presentaron proyectos de apoyo presupuestal a consideración del ICETEX, a las cuales se les presentó la oferta de productos y servicios que tiene la entidad a través de la constitución de convenios de Alianza Estratégica en los que la entidad territorial aporta una parte del apoyo financiero y el ICETEX aporta otra parte y además asigna subsidios para el sostenimiento de estudiantes que acrediten la condición de víctimas. De esta manera, se ha logrado la firma de 4 convenios con el Departamento del Amazonas y los Municipios de Sonsón, Yondó y Funza.



## 4.7 SECTOR SALUD

### 4.7.1 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

La información reportada por el Ministerio de Salud corresponde al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado –en adelante PAPSIVI, el cual forma parte de las medidas de asistencia y rehabilitación emanadas en la presente Ley. Por esta razón sus avances son señalados en el capítulo 3, sobre avances en la implementación de medidas psicosociales.

## 4.8 SECTOR TRABAJO.

### 4.8.1 MINISTERIO DE TRABAJO.

#### A. Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado.

De conformidad con las funciones establecidas en el artículo 130 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 66 y siguientes del Decreto Reglamentario 4800 del mismo año, el Ministerio del Trabajo diseñó el Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado durante el primer semestre de 2012.

El programa tiene como objetivo principal apoyar el auto sostenimiento de todas las víctimas en edad de trabajar (hombres entre 18 y 60 años y mujeres entre 18 y 55 años) restituyendo sus capacidades para el empleo y autoempleo a través de programas diferenciales de formación para el trabajo, enganche laboral y emprendimiento. Este objetivo principal se divide, a su vez, en dos objetivos específicos. Por un lado, el Ministerio pretende armonizar la oferta del Estado a nivel central y local en programas de formación para el trabajo, enganche y emprendimiento con las verdaderas necesidades de las víctimas. Por otro lado, el Programa busca enrutar o dirigir a cada víctima al programa de formación, enganche o emprendimiento que más se adecue a su perfil socio laboral individual y al perfil productivo del territorio donde habita o desea habitar.

Los recursos previstos para la ejecución del programa fueron solicitados a la Mesa Técnica de

Generación de Ingresos acudiendo a la bolsa “*Apoyo a proyectos de generación de ingresos de entidades que atiendan a población pobre extrema y/o desplazada a nivel nacional*”. El 30 de agosto de 2012, el Ministerio recibió la suma de \$5.000.000.000 de pesos para la ejecución del programa. Dichos recursos fueron comprometidos, en su totalidad, en la celebración de un acuerdo de participación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (Acuerdo 212 del 09 de octubre de 2012), quien fungirá como operador de la fase inicial del Programa de Rutas Integrales.

De acuerdo con el principio de gradualidad incorporado en el artículo 18 de la Ley 1448 de 2011, la política de generación de empleo para las víctimas debe desarrollarse de manera escalonada o gradual en respuesta a las limitaciones de tiempo, espacio y recursos inherentes a este tipo de proyectos<sup>63</sup>. Por esta razón, el Programa de Rutas Integrales, como la principal línea de acción dentro dicha política pública, se encuentra dividido en varias fases. Durante la primera de estas, que empezó a ser ejecutada el 20 de octubre de 2012 y que culminará el 30 de septiembre de 2013, se contempla un trabajo con 16,000 víctimas ubicadas en 44 municipios rurales y 6,000 víctimas ubicadas en cuatro ciudades capitales, para un total de 22,000 víctimas en 15 departamentos.

En resumen, durante la primera fase del programa el Ministerio del Trabajo se comprometió a realizar las siguientes acciones principales con el ánimo de apoyar el autosostenimiento de las víctimas del conflicto armado de acuerdo con sus competencias legales y reglamentarias:

1. Construcción de una herramienta única para obtener el perfil productivo de los territorios rurales que habitan las víctimas de la violencia.
2. Construcción de un instrumento único para caracterizar y obtener el perfil laboral de las víctimas de la violencia en atención a sus condiciones especiales o diferenciales tanto en el sector rural como en el urbano.
3. Levantamiento del perfil productivo de 44 municipios rurales.
4. Caracterización socio laboral de 22,000 víctimas ubicadas en cuatro ciudades capitales y en 20 municipios rurales.
5. Cruce y análisis de la información recogida para determinar los ajustes que requiere la oferta nacional y local en programas de formación para el trabajo, enganche laboral y emprendimiento, así como los nuevos programas que se deben crear para responder a las

<sup>63</sup> Colombia, Congreso de la República. Ley 1448 de 2011, artículo 18

verdaderas necesidades de las víctimas.

6. Enrutamiento de las víctimas caracterizadas al programa que mejor se adecue a su perfil socio laboral individual y al perfil productivo de su territorio.

Respecto del primer y segundo compromiso, el Ministerio del Trabajo ya cuenta con el instrumento único para levantar los perfiles productivos de los territorios donde se encuentran asentadas las víctimas y una versión muy avanzada del instrumento para extraer sus perfiles socio laborales. Este último se encuentra en una etapa de ajuste y aprobación por parte del Gobierno Nacional a raíz del trabajo que viene adelantando al respecto el Departamento Nacional de Planeación. El propósito de estos ajustes será el de crear un instrumento único que recoja los esfuerzos que han hecho todas las entidades del Estado al respecto.

Respecto del tercer y cuarto compromiso, se han adelantado las siguientes labores: i) selección de las ciudades y municipios donde se llevará a cabo el levantamiento de los perfiles socio laborales de las víctimas y el perfil productivo del territorio; ii) definición del universo de víctimas a caracterizar, y iii) acercamiento con las autoridades territoriales.

Atendiendo al exhorto segundo del Auto 383 de 2010 de la Corte Constitucional, a las solicitudes instauradas por los Gobiernos Locales y a la consecuente evaluación y valoración de dichas solicitudes, el Ministerio del Trabajo seleccionó las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Villavicencio para el desarrollo de la primera fase del programa. Así mismo, seleccionó los siguientes municipios: El Bagre, Turbo, San Francisco y Cocorna en Antioquia; Tame, Arauca, Puerto Rondón, Cravo Norte y Saravena en Arauca; San José de Fragua en Caquetá; Villanueva en Casanare; Guapi, Piamonte y Silvia en el Cauca; Bahía Solano, Bajo Baudó, Condoto y Unión Panamericana en Chocó; Montería en Córdoba; Puerto Rico, San Juan de Arama y Puerto López en el Meta; El Tarra, Hacarí, San Cayetano, Sardinata, Teorama, Tibú y Villa del Rosario en Norte de Santander; Puerto Asís y Santiago en Putumayo; Balboa, Pereira, Santa Rosa de Cabal y Santuario en Risaralda; Barbosa y Charalá en Santander; Alvarado, Lérica y Villa Hermosa en el Tolima; Cartago, Restrepo, Río Frío y Buenaventura en el Valle del Cauca.

Este grupo de 44 municipios y 4 ciudades capitales se ha dividido en dos. Atendiendo nuevamente al principio de gradualidad incorporado en el artículo 18 de la Ley 1448 de 2011 y a las limitaciones presupuestales del Ministerio, se decidió levantar únicamente el perfil productivo de los 44

municipios y realizar jornadas de caracterización socio laboral en las cuatro ciudades y en 20 de los 44 municipios.

Los 20 municipios seleccionados para llevar a cabo las jornadas de caracterización socio laboral de las víctimas del conflicto armado, fueron los siguientes: El Bagre, San Francisco, Cocorná y Turbo en Antioquia; Tame, Arauca, Puerto Rondón, Cravo Norte y Saravena en Arauca; Piamonte y Silvia en el Cauca; Montería en Córdoba; Puerto Rico y Puerto López en el Meta; Sardinata y Teorama en Norte de Santander; y Cartago, Restrepo, Riofrío y Buenaventura en el Valle del Cauca. Los criterios utilizados para seleccionar estos municipios fueron los siguientes: i) número de población víctima detectada de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), ii) Acuerdos para la Prosperidad Social celebrados por el Ministerio del Trabajo, iii) acuerdos realizados con los gobiernos locales en el marco de las mesas de seguridad y convivencia sostenidas en la Presidencia de la República, iv) trabajo adelantado por el Ministerio del Trabajo y el PNUD en dichos territorios, y v) priorización hecha por la UARIV en relación con los procesos de reparación individual, reparación colectiva, retornos y reubicaciones programadas para el 2013.

Finalmente, el Ministerio ya ha identificado a las víctimas que va a caracterizar con la ayuda de la UARIV y del Registro Nacional de Información recurriendo a dos bases de datos: 1. El Registro Único de Víctimas. 2. Víctimas a las que se les ha construido un Plan Integral de Reparación Individual (PIRI). Así mismo, ha establecido contacto con la gran mayoría de los gobiernos locales. Con estos ha iniciado un proceso de intercambio de información con el ánimo de adelantar todo el trabajo posible para dar inicio próximamente a las labores en campo y a las jornadas de caracterización de las víctimas. De esta manera, el Ministerio ha recibido a la fecha instrumentos de caracterización utilizados por los gobiernos locales, bases de datos propias de las alcaldías, documentos con información útil para construir el perfil productivo del territorio, entre otros.

La etapa de acercamiento terminará el 15 de marzo del año en curso, las jornadas de caracterización arrancarán formalmente el 30 de abril y el levantamiento de los perfiles productivos iniciará el 15 de marzo. Una vez terminen las dos últimas actividades el 31 de agosto de 2013, el Ministerio procederá a hacer el cruce de información respectivo con el ánimo de emitir las recomendaciones de política pública, llevar a cabo el proceso de enrutamiento y crear el sistema de seguimiento. De esta manera, la primera fase del programa de Rutas Integrales se cerrará el 30 de septiembre de 2013; fecha en la que se darán a conocer todos los resultados.

### B. Ruta de Reparación Colectiva a Grupos Sindicales

En relación con los grupos sindicales y sin perjuicio de las reparaciones individuales a las que haya lugar, el Ministerio del Trabajo conformó durante el segundo semestre de 2012 una mesa de trabajo con las centrales sindicales (CUT, CGT y CTC) y la Escuela Nacional Sindical bajo la dirección de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para llevar a cabo el proceso de reparación colectiva a estos grupos. Esto con la idea de permitir la activa participación de los sindicatos en la definición del proceso de reparación del que van a ser objeto para así asegurar su idoneidad y efectividad. De esta forma, durante una primera reunión entre el Ministerio, la UARIV y las Centrales Sindicales, se les puso de presente a estos últimos la intención del Gobierno Nacional de repararlos por las violaciones sufridas.

Posteriormente, el lunes 10 de septiembre de 2012 se recibieron las propuestas iniciales de las centrales sindicales en relación a cómo consideran que deben ser reparados en términos colectivos. Allí se hizo énfasis en la importancia de fortalecer el movimiento sindical, en la eliminación de los prejuicios en contra del sindicalismo y en el papel central de construir memoria sobre los ataques sufridos con el ánimo de reparar y evitar nuevos atentados contras dichos grupos. Finalmente, la mesa de trabajo se reunió en diversas ocasiones con el ánimo de establecer la metodología de trabajo para llevar a cabo el proceso de reparación.

El Ministerio del Trabajo ha participado en el proceso de construcción del Encuentro Nacional del Movimiento Sindical, que tendrá lugar los días 11 y 12 de abril de 2013 en la ciudad de Bogotá D.C., en el marco del proceso de definición de la reparación colectiva a las organizaciones sindicales y sindicatos que está promoviendo la Unidad Nacional para la Reparación Integral de las Víctimas. Dicho espacio, tiene por objeto presentar un panorama general sobre la reparación colectiva y abrir los espacios de discusión en torno a este tema, recogiendo las experiencias y puntos cardinales que orientarán el desarrollo de una política de reparación colectiva.

Así mismo, el Ministerio del Trabajo está iniciando el acercamiento con las Centrales Obreras con el objeto de concertar y diseñar una campaña de nivel nacional de reivindicación al movimiento sindical. En la primera reunión, programada para el mes de marzo del año en curso, el Ministerio busca presentar la iniciativa a las Centrales y escuchar sus expectativas y puntos claves para el desarrollo de la campaña.

## C. Fortalecimiento Institucional.

Con el ánimo de ejecutar satisfactoriamente el Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano a las Víctimas de la Violencia, así como la Ruta de Reparación Colectiva a Grupos Sindicales, el Ministerio construyó y puso en ejecución un plan de Fortalecimiento Institucional con la colaboración de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Teniendo en cuenta que el reto de reparar a las víctimas en algunas oportunidades puede superar la capacidad instalada en las entidades que deben asumir esta responsabilidad, el Ministerio del Trabajo consideró necesario desarrollar acciones simultáneas que, de una parte, garantizaran la pertinencia, oportunidad y calidad de las Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano y, de otra, contribuyeran a fortalecer la capacidad de gestión de la entidad procurando la adopción y el mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos, operaciones y actuaciones específicas en torno a dicha política. Igualmente, se busca la racionalización en la administración de la información y de los recursos. Esto para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por el Gobierno nacional que fueron suscritos por el Ministerio del Trabajo.

### 4.8.2 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

A través del Proyecto de Capacitación para Personas en Situación de Desplazamiento para Mejorar sus Niveles de Empleabilidad a Nivel Nacional, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, viene asignado desde el año 2007, recursos a los Centros de formación Profesional para la atención de las víctimas del desplazamiento forzado. A continuación se presenta el presupuesto asignado y ejecutado año 2012 y asignado para el año 2013.

**Tabla 69.** Presupuesto asignado y ejecutado año 2012 y asignado para el año 2013

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO (COP Millones)	RECURSOS Ejecutados (COP Millones)
2012	31.537	29.844
2013	32.483	

Fuente: Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

No obstante, el SENA para ampliar la cobertura en atención para la población víctima del desplazamiento atiende a través de otros programas que se presentan a continuación con la



inversión realizada para el año 2012. Es importante aclarar que en la inversión total que asciende a la suma \$113.038 millones de pesos se encuentran incluidos los recursos específicos por \$29.884 millones de pesos para la atención de esta población.

**Tabla 70.**

PROGRAMAS DE ATENCIÓN 2012	Inversión Vigencia 2012 Millones de pesos COP	Cupos Atendidos
CENTROS DE FORMACIÓN	\$ 109.640	752.105
CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA	\$ 3.391	
ALTA ESPECIALIZACIÓN	\$ 7	
TOTAL INVERSION	\$ 113.038	

Con el fin de socializar los compromisos institucionales en el marco de la Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011, el SENA ha venido realizando diferentes acciones emitiendo circulares, videoconferencias y visita a las regionales donde se encuentran las víctimas. Es así que ha expedido las circulares 3-2012-000123 del 26 de marzo de 2012 sobre lineamientos para la atención de las poblaciones vulnerables y víctimas del desplazamiento y 3-2012-000138 del 29 de marzo de 2012 sobre lineamientos para dar cumplimiento al Decreto 4800 de 2011 (se define la destinación hasta el 20% de la Formación Titulada para la Población Víctima). A través de videoconferencias realizadas el 17 y 25 de abril, el 22 de agosto, el 25 y 29 de octubre de 2012, hizo seguimiento a los indicadores de gestión para la atención a víctimas, acceso preferencial a la formación titulada, se socializaron los lineamientos para la atención de la población vulnerable y víctima del desplazamiento, se hizo seguimiento al acceso preferencial de la población víctima, divulgación y aclaración de dudas de convocatoria del Fondo Emprender y se socializaron los lineamientos de cierre de año para el proyecto Capacitación Población Desplazada por la Violencia y Red Unidos Desplazados. También se realizó un proceso de formación a Servidores Públicos en Atención a Víctimas con enfoque psicosocial.

### **A. Participación en las Instancias de Coordinación del nivel nacional: Subcomités Técnicos.**

De acuerdo con su misión la entidad forma parte de los subcomités de Atención y Asistencia, de

Restitución, de indemnización Administrativa y del Subcomité de Sistemas de Información.

En el marco del Subcomité de Indemnización Administrativa la entidad participó durante el año 2012, en las jornadas convocadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, apoyando en el desarrollo del módulo de Educación en Proyecto de vida y herramientas financieras, dirigido a las víctimas del conflicto armado, que en cumplimiento de las sentencias administrativas y judiciales serán beneficiarios de reparación económica por causa de diferentes hechos victimizantes. A continuación, enunciamos los contenidos y las responsabilidades de cada entidad en la ejecución del taller, así como las ciudades donde se desarrollaron.

**Tabla 71.** Contenidos y las responsabilidades de cada entidad en la ejecución del taller,

SESIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	DESARROLLADOR	TIEMPO ESTIMADO
<b>1. PRESENTACIÓN.</b>	Actividad de Introducción	UNIDAD DE VÍCTIMAS	30 MINUTOS
<b>2. ACTIVIDAD: PROYECTO DE VIDA.</b>	Sensibilización – Reflexión	SENA	30 MINUTOS
<b>3. HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA</b>	Desarrollo Teórico – Práctico de contenidos.	SENA	DOS HORAS
<b>4. RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.</b>	Cierre	SENA - UNIDAD DE VICTIMAS	15 MINUTOS

FECHA DE LA SESIÓN	CIUDAD	NUMERO DE ASISTENTES
<b>28 DE NOVIEMBRE</b>	BOGOTA	10
		12
<b>3 DE DICIEMBRE</b>	TAME	36
<b>5 DE DICIEMBRE</b>	ARAUCA	83
	ARAUCA	37

### B. Comités de Justicia Transicional.

Durante el año 2012 en el marco de los Comités de Justicia Transicional el SENA viene participando en la construcción de los Planes de Acción, comprometiendo y concertando la oferta institucional y programas de formación acordes a sus necesidades y requerimientos para brindar atención integral a la población víctima, mediante acciones de orientación ocupacional, formación para el trabajo, intermediación laboral, asesoría y acompañamiento para el emprendimiento.

### C. Acceso Preferencial a la Formación Titulada

El SENA para dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley de Víctimas, mediante la cual estableció que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos víctimas a los programas de formación y capacitación técnica. Para el cumplimiento de este compromiso la Dirección General ha establecido en principio el siguiente lineamiento que constituye la ruta de atención y orientación con enfoque diferencial para atender a la población víctima del conflicto armado. Destinar hasta un 20% de la oferta educativa de formación titulada para atender a los aprendices caracterizados como población víctima.

Esta Directriz ha permitido garantizar el ingreso de este colectivo poblacional a programas de formación titulada cumpliendo únicamente con los niveles de escolaridad requeridos para cada nivel de formación, permitiendo la calificación técnica de estas personas para incidir en sus niveles de inserción laboral y empleabilidad.

Al mes de diciembre de 2012, se brindaron 67.531 cupos de formación titulada a este colectivo poblacional, de los cuales 2.103 ingresaron con el acceso preferencial otorgado en la directriz mencionada. A enero de 2013 se convocaron a matrícula 1.664 aprendices.

**Incentivos para la Permanencia en la Formación Titulada:** El artículo 96 del Decreto Reglamentario 4800 de la Ley de Víctimas establece al SENA promover la permanencia de la población víctima en los programas de Formación Titulada, para tal efecto, además de las convocatorias realizadas en los años 2011 y 2012, donde se benefició a este colectivo poblacional, el SENA tiene previsto realizar en el primer semestre del año 2013 una convocatoria por valor de \$15.665 millones de pesos, donde se beneficiarían a 5.882 jóvenes caracterizados como población

vulnerable, entre ellos víctimas del conflicto armado.

El valor otorgado a los aprendices durante el proceso formativo corresponde al 50% del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Estos recursos permitirán evitar la deserción de jóvenes víctimas del conflicto armado por problemas económicos, garantizándose de esta manera la permanencia de esta población en los procesos formativos.

#### **D. Flexibilización para el Apoyo al Emprendimiento.**

Con el objeto de consolidar la cadena de valor de formación para la generación de ingresos (empleo y/o emprendimiento) la entidad modificó a través del acuerdo 007 de 2011 los requisitos para acceder al Fondo Emprender, cuyo objeto es incentivar y facilitar la generación y creación de empresas a través de convocatorias otorgando capital semilla a los proyectos aprobados. Estableciendo como beneficiarios a los egresados del programa de formación SENA para población en situación de desplazamiento por la violencia, que hayan completado 90 horas del proceso de formación y cuyo título haya sido obtenido dentro de los últimos 60 meses.

A partir del 7 de octubre de 2011, fecha en la que se suscribe el acuerdo y con corte a diciembre de 2012, en la Convocatoria Nacional N° 19 se han aprobado \$365.3 millones de pesos para la creación de 7 empresas conformadas por 7 desplazados con recursos del Fondo Emprender, se tiene previsto continuar con la convocatoria abierta hasta el agotamiento de los recursos, para que las víctimas con el acompañamiento y asesoría de las Unidades de Emprendimiento SENA y externas como universidades e incubadoras, continúen participando presentando proyectos al Fondo Emprender.

Por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA en el año 2012, se aprobó la apertura de una Convocatoria exclusiva para la Población Víctima del Desplazamiento por la violencia por valor de \$2.000.000.000, la cual se encuentra abierta con 4 cierres parciales durante 2013. Al primer cierre, que se efectuó en el mes de enero de 2013, se presentaron dos proyectos por un monto de recursos de \$94.1 millones de pesos, los cuales se encuentran en la actualidad en proceso de evaluación.

#### **E. Participación en el Programa de Acompañamiento para la Inversión de los Recursos**

El SENA participó en la jornada de atención integral de sensibilización con la población víctima

beneficiarios de la sentencia de Mampuján con las entidades del SNARIV. La jornada se realizó del 6 al 11 de Agosto de 2012, en los municipios de Cartagena, María la Baja - corregimiento de Mampuján en la finca La Consolata, San Juan Nepomuceno- corregimiento de San Cayetano y casco urbano, las entidades participantes además del SENA, estuvieron la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ICBF, Organizaciones Solidarias, Policía Nacional, Colombia Responde, Banco Agrario, Sembrando Paz. Los temas abordados fueron taller proyecto de vida y Emprendimiento a cargo del SENA, Educación Financiera por Banco Agrario y auto cuidado por la Policía Nacional. La jornada contó con la participación de 712 personas, con las que se concertaron acciones de formación complementaria relacionadas con los proyectos que van a implementar, las cuales fueron programadas a través de los centros de formación del SENA Regional Bolívar, de otra parte se logró identificar 15 ideas de negocios, que están siendo fortalecidas por los gestores de la unidad de emprendimiento de la regional, para ser presentadas al Fondo Empezar o a otras fuentes de financiación.

### **F. Alianzas estratégicas para la Atención de la Población Víctima.**

El SENA para ampliar la cobertura de atención y atender con enfoque diferencial a la población víctima de la violencia o con mayor índice de Vulnerabilidad, viene promoviendo alianzas estratégicas para brindar acciones integrales a esta población que le permitan mejorar su calidad de vida y niveles de empleabilidad a través de la formación, es así como en las Regionales de Magdalena, Norte de Santander y Nariño, se viene adelantando un trabajo articulado con el Consejo Noruego para Refugiados en Colombia. Por lo anterior el Consejo Noruego para Refugiados apoya en algunos casos con insumos para la formación, elementos de cómputo, materiales de trabajo; así como auxilios de transporte por sesión de capacitación atendida, Uniformes y refrigerios en algunos casos. A continuación se presenta el avance en la atención.

**Tabla 72.** Población objeto y cobertura geografica

Beneficiarios	Cobertura Geográfica	Mujeres	Hombres
550 Jóvenes víctimas de desplazamiento forzado y en alta situación de vulnerabilidad, entre los 18 y 26 años de edad. 70% jóvenes en situación de desplazamiento. 30% son población joven en situación de vulnerabilidad.	170 Ocaña 300 Santa Marta 80 Tumaco.	64%	36%

**Tabla 73.** Acciones desarrolladas con corte a Diciembre de 2012:

Ciudades	NIVEL DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL CURSO	CANTIDAD HOMBRES	CANTIDAD MUJERES	TOTAL
Ocaña y Santa marta	complementaria	informática	55	151	206
Ocaña	auxiliar	confección	0	21	21
Santa Marta	tecnológica	gestión empresarial	1	22	23
Santa Marta	Técnica	soldadura	4	0	1
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>	<b>194</b>	<b>254</b>

### G. Participación en los Procesos de Retornos y Reubicaciones.

El SENA conjuntamente con la Fundación Semana viene acompañando el retorno de la comunidad al corregimiento El Salado del municipio del Carmen de Bolívar, con el fin de crear sinergias en el proceso de intervención; brindando acciones de orientación ocupacional y asesoría empresarial, lo cual permitió la identificación 6 unidades productivas del sector de confecciones. Para fortalecer estas unidades, se les brindó a los 22 aprendices formación complementaria en el área de confecciones; igualmente los asesores de emprendimiento vienen realizando asistencia técnica que garantice la sostenibilidad de las unidades productivas. De otra parte se implementaron programas de formación en soldadura y panadería utilizando ambientes de aprendizajes brindados por la



comunidad.

Para apoyar los procesos de retornos y reubicaciones contemplados en el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011, conjuntamente con el Ministerio del Interior, la Unidad de Víctima, DPS, ICBF y demás entidades que integran el SNARIV, el SENA viene articulándose a nivel nacional y territorial las estrategias de atención que permita garantizar el retorno de estas poblaciones, en este orden de ideas la entidad viene acompañando los siguientes procesos de retornos:

### **Retornos y Reubicaciones Indígenas con enfoque diferencial:**

Para la población víctima de los pueblos Embera katio, embera Chami y Wayuu en el mes de Diciembre de 2012, el SENA participó de manera activa en el retorno de los 600 indígenas de la etnia Embera Chamí a las comunidades de Gito-dokabú, Itauri y Santa Rita en Pueblo Rico Risaralda, en el marco de este proceso y a partir de las concertaciones realizadas con los representantes y autoridades, la entidad acompañará a estas familias con acciones de formación y emprendimiento, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida, teniendo en cuenta aspectos como su cultura, raíces y costumbres. Para ello, el SENA en articulación con el Ministerio de Salud formará a la comunidad en los siguientes programas: Promotoría Indígena en salud, Sistemas de Producción Agropecuaria, como Huertas caseras, unidades productivas, y manejo de abonos orgánicos articulados con la estrategia de seguridad alimentaria, como también Autoconstrucción de vivienda en articulación con el DPS y la Unidad de Víctima. El inicio de estas formaciones está programado para el mes de Marzo de 2013, una vez se realice la misión de verificación en compañía de otras entidades, donde se permita identificar el perfil de la comunidad para las formaciones y las características del contexto.

Un aspecto importante del acompañamiento de la entidad, es que se pretende que las personas capacitadas sean multiplicadores en cada una de sus comunidades. Estas experiencias también se implementarán con las comunidades Embera Katio del Alto Andagueda Chocó y Bahía Portete Uribía- Guajira, una vez se den los retornos.

En el caso emblemático de retorno y reubicación de la familia Salabarría, el SENA atendió a los miembros de esta familia, presentándoles la oferta de atención en la jornada interinstitucional la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes de la familia: Dagoberto Manuel Salabarría Moreno, Damaris de Jesús Salabarría Moreno, Maritza del Carmen Salabarría Moreno, Luz Marina Salabarría Moreno, Anauris Rosa Salabarría Moreno, Edward Dario Salabarría Moreno, Sandra

Paola Salabarría, Iris Luna, Margarita Aviles, Jader Dario Salabarría Moreno, José Salabarría, Rocio del Carmen Salabarría Moreno, Yin Jamer Salabarría Moreno, Yonairo Salabarría Moreno, Raúl Manuel Salabarría Moreno, José Andrés Salabarría Moreno.

La jornada inició con la orientación ocupacional de todos los participantes, dando como resultado el interés por parte de algunos integrantes de la familia en las siguientes formaciones culinaria, salud ocupacional, electricidad, las cuales se desarrollaron en el año 2012.

### **H. Orientación Ocupacional y Formación.**

El Artículo 96 del Decreto 4800 de 2011, establece que el SENA deberá implementar una ruta de atención y orientación con enfoque diferencial para la identificación, capacidades, habilidades y aptitudes de la población víctima que facilite su proceso de formación y capacitación. Para ello el SENA a través de los Centros de los Servicios Públicos de Empleo sigue desarrollando con la población víctima talleres de orientación ocupacional con enfoque diferencial, lo cual permite la identificación de las capacidades, habilidades y aptitudes de esta población para remitirlo a una oferta pertinente, que le permita mejorar sus niveles de empleabilidad e inserción laboral, en el año 2012 se orientaron 133.599 personas víctimas del desplazamiento.

### **I. Programa de generación de Empleo Rural y Urbano.**

Según el Artículo 67 del Decreto 4800 de 2011, “El Ministerio de Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas diseñarán el Programa de Generación de Empleo Rural y Urbano. Para dar cumplimiento a este artículo se viene participando en las reuniones convocadas por el Ministerio de Trabajo con la participación del Departamento Nacional de Planeación, la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, para el desarrollo de las fases estipuladas en la Ley que se deben contemplar en el diseño del programa de generación de Empleo Rural y Urbano. Dentro de ellas, se concibe la unificación de instrumentos de caracterización, la elaboración del diagnóstico socio laboral y del perfil productivo, la planificación estratégica de metas físicas y financieras, el establecimiento de metas comunes dentro de las diferentes entidades responsables de su implementación, y la articulación con el sector privado.

No obstante el SENA, mientras se culminan las fases descritas anteriormente viene desarrollando acciones encaminadas para incidir en la empleabilidad del sector rural y urbano, a través de programas como el de Jóvenes Rurales Emprendedores cuyo objetivo es capacitar en áreas estratégicas y de alto desempeño ocupacional a jóvenes del sector rural, mediante acciones de formación y el desarrollo de proyectos productivos. En el año 2012 se atendieron 48.838 aprendices. De otra parte para el sector urbano, el SENA viene desarrollando a nivel nacional ferias de Empleo y Emprendimiento donde a través de estos espacios se convoca a la población desempleada y vulnerable entre ellas las víctimas y al sector privado, con el fin de promocionar las vacantes ofrecidas por las empresas y desarrollar procesos de intermediación laboral que apunten a la colocación de esta población. En el año 2012 se colocaron 5.289 personas.

### **4.9 SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

#### **4.9.1 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

##### **A. Atención y Asistencia de la Población Víctima de la Violencia.**

Teniendo en cuenta el marco normativo de atención y reparación integral a las víctimas, así como los pronunciamientos de la Máximo Tribunal Constitucional en el seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, el Ministerio fortaleció el grupo de trabajo que fue creado en el año 2010, para lo cual expidió la Resolución No. 3334 de 2012, cuyo objetivo es promover en el Sector Comercio, Industria y Turismo, el diseño, la flexibilización y estructuración de la oferta programática del Sector Comercio, Industria y Turismo, encaminada a la generación de ingresos que contribuya al restablecimiento socioeconómico, entre otros grupos poblacionales, de la población víctima de la violencia.

Aunado a lo anterior, se cuenta con un equipo de trabajo, dentro del cual hay dos profesionales contratados para apoyar y desarrollar aspectos de ésta política dentro del Ministerio, así mismo con profesionales de enlace en sus entidades adscritas y vinculadas que tienen competencia en la materia.

Por otra parte, durante el año 2012 se identificó la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para la atención integral a las víctimas de la violencia para lo cual se diseñó específicamente el Plan

Estratégico Sectorial de Gestión Administrativa – PESGA de la Entidad y las demás entidades del sector donde participan Bancóldex , Artesanías de Colombia, Fondo Nacional de Garantías, y la Superintendencia de Industria y Comercio, de esta manera se institucionaliza y consolida el tema al interior del MinCIT

Así mismo, la Entidad formuló el año anterior una propuesta de reestructuración de su planta de personal y dentro de la cual se contempló la creación de la “Oficina de Proyectos Especiales”, que dentro de sus funciones se establecieron las ejercidas por el mencionado Grupo de Trabajo creado mediante la Resolución No. 3334 de 2012.

### **B. Flexibilización y Diseño de la Oferta Institucional.**

#### **1. Atención de la población desplazada - Fondo para la Modernización e Innovación de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas 2011 y 2012:**

De acuerdo con las competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como parte del SNARIV, y contribuyendo con la Ruta Integral de Atención para la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, en el ámbito urbano y conforme se dió a conocer el año anterior al Congreso de la República sobre los avances en la implementación y ejecución de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, ha venido realizando un proceso de flexibilización y ajuste de la oferta, suprimiéndose así el Fomipyme, creando en su lugar el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (INNpulsar – Mipymes).<sup>64</sup>

Iniciada la operación del Fondo, su Consejo Asesor en la sesión No. 01 celebrada los días 17 y 28 de noviembre de 2011 aprobó los lineamientos para la convocatoria dirigida al fortalecimiento empresarial de la población desplazada, la cual se dio apertura el 26 de diciembre de 2011, con los siguientes componentes:

- a) Servicios de Desarrollo Empresarial, mediante capacitación y asistencia técnica.
- b) Acompañamiento psicosocial.
- c) Formación en educación financiera, a través de capacitación en temas como: ahorro, manejo de deuda, negociaciones financieras, microseguros, elaboración del presupuesto y servicios financieros

<sup>64</sup> Artículo 44 de la Ley 1450 de 2011.

formales, entre otros, y

d) Formalización Empresarial.

Frente a la destinación y ejecución de recursos, se contó con un presupuesto acumulado para la atención de la población en condición de desplazamiento por valor de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.441.866.600), suma de las vigencias del año 2011 y 2012; específicamente la del 2012 correspondió a ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$11.200.000.000)

Resultado de esta convocatoria, se aprobaron y adjudicaron 36 proyectos con una cobertura de población de 5051 participantes y cobertura regional en Departamentos de: Valle del Cauca, Atlántico, Cauca, Bolívar, Meta, Sucre, Tolima, Quindío, Santander, Risaralda, Bogotá DC y Norte de Santander, en donde se destaca la atención en Municipios de reubicación y retorno como los de Montes de María (Bolívar - Sucre), Santander de Quilichao, Caloto, Guachené y Villa Rica (Norte del Departamento del Cauca); igualmente en las principales ciudades con alto índice de presión de población desplazada (Cali, Cartagena, Sincelejo, Medellín y Bogotá).

Hicieron parte de las acciones de apoyo, el desarrollo de talleres de capacitación dirigidos a posibles entidades operadoras en los principales municipios del País, en alianza con alcaldías y Cámaras de Comercio, con el fin de facilitar e incentivar la presentación exitosa de las propuestas e incrementar las capacidades locales en la formulación y trámite de las mismas.

Es importante señalar que estos procesos de atención, incluyen esquemas de atención diferencial, a nivel de género, etnicidad y pertinencia de acuerdo a las dinámicas productivas de las regiones. En el marco de esta convocatoria, dentro de la destinación presupuestal antes señalada, hubo una destinación específica para atención a población afrocolombiana. Es decir de las dos vigencias se destinaron 814 millones aproximadamente.

**Oferta nueva y su presupuesto adicional:** En atención a la bolsa de recursos de \$100.000.000.000 que dispuso el Presidente de la República, en respuesta al Auto 219 de 2011 emitido por la Honorable Corte Constitucional para la flexibilización o creación de programas de Generación de Ingresos dirigidos a la atención de la PVDFPV y en pobreza extrema (Red Unidos) y junto con las

audiencias públicas convocadas en dicha providencia, el Sector Comercio Industria y Turismo a través de este Ministerio diseñó y presentó cinco nuevos proyectos dirigidos a la atención de estas poblaciones, en el subcomponente de generación de ingresos.

A continuación se describen los programas creados, el estado actual y el modelo de atención, para la Población Víctima del Desplazamiento forzado por la violencia - PVDFPV:

**Nombre del proyecto: “RUEDAS SOCIALES DE NEGOCIOS” -**

Objetivo: Promover el crecimiento y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas (Mype) de población desplazada y de red UNIDOS, mediante la participación en ruedas sociales de negocios.”

**Metodología:**

1. Diseño, impresión y publicación de material de promoción y divulgación del programa.
2. Capacitación para participar en el evento.
3. Participación en los eventos
4. Rueda de proyectos Responsabilidad Social Empresarial
5. Seguimiento.

**Recursos solicitados: \$600 MILLONES. Ejecutado.**

Para la ejecución de este proyecto, se celebró el Convenio de Cooperación No 156 de 2012 suscrito entre este Ministerio y la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas –CDM- Propaís en el mes de noviembre; en desarrollo de este se realizaron con cuatro (4) Ruedas Sociales de Negocios en las ciudades de Popayán (6 de diciembre de 2012), Cartagena (11 de diciembre de 2012), Bogotá (13 de diciembre de 2012) y Cali (18 de diciembre de 2012), con una asistencia superior a la meta establecida de 400 empresarios.

**Nombre del proyecto: “APOYO A CREACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL UBICADO EN EL DISTRITO DE AGUABLANCA DE CALI”**

Objetivo: “Apoyar la creación y sostenibilidad del primer piloto de Centro de Desarrollo Empresarial y la empleabilidad, ubicado en Centro Comunitario Marroquín 1 en la comuna 14 del Distrito de Agua Blanca, zona urbana de la ciudad de Cali.” Por medio del cual se pretende



fortalecer las capacidades empresariales de la población víctima de la violencia y pobreza extrema.

**Metodología:** Se fundamenta en el modelo Small Business Development Centers-SBDCs (Centros para el desarrollo de la pequeña empresa) creados en los años 70's para brindar apoyo a la creación de nuevas empresas, y brindar servicios de consultoría, asesoría, capacitación e información a las MIPYMES existentes, y de esta manera contribuir a incrementar su competitividad y dinamismo. Este programa se realiza prioritariamente en forma conjunta entre los gobiernos federales y locales, y las universidades

El modelo de los SBDCs ha sido adaptado en otros países latinoamericanos como México, Salvador y Panamá con el apoyo de organizaciones como USAID, BID, OEA y otras fundaciones interesadas en estas temáticas. Estas adaptaciones han contado con la cooperación del SBDC de la Universidad de Texas en San Antonio. sí mismo, se realizó con base en las experiencias tomadas de los Centros de Desarrollo empresariales de Medellín y Cartagena, con apoyo de estudio de universidad del Valle e ICESI.

Se espera con este proyecto, además de generar toda una capacidad instalada, capacitar, formar y/o asesorar en temas de desarrollo empresarial y acompañamiento psicosocial a 1.000 personas así como promover la generación de 300 empleos.

**Recursos solicitados: \$1.000 Millones. En ejecución.**

**Nombre del proyecto: “Grupos de Ahorro y Crédito Local como estrategia para fomentar la Cultura del Ahorro y facilitar el Acceso a Servicios Financieros para apoyar las actividades productivas de las familias de RED UNIDOS” BANCA DE LAS OPORTUNIDADES.**

**Objetivo:** Conformación de 2.500 Grupos de Ahorro y Crédito Local con 40.000 participantes en su mayoría de Red Unidos para promover la bancarización, fomentar la cultura del ahorro y facilitar el acceso a servicios financieros como el crédito y el ahorro para fomentar la acumulación de capital y el fortalecimiento de sus unidades productivas.

**Metodología:** Los Grupos de Ahorro y Crédito, son asociaciones o grupos autogestionados e independientes de entre quince (15) y diecinueve (19) miembros, que se organizan de forma

voluntaria y ahorran dinero por medio de la compra de acciones, en reuniones quincenales.

### **Recursos solicitados: \$4.967 Millones**

Para el cumplimiento de este proyecto, se celebró el Convenio de Cooperación No. 179 de 2012 entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex S. A., como administrador del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, cuyo objeto es: “aunar esfuerzos de cooperación y asistencia entre las partes, con la finalidad de apoyar la implementación de estrategias para la promoción de la cultura del ahorro y el crédito y el acceso a servicios financieros para la población vulnerable”.

**Nombre del proyecto: “Mejoramiento de la competitividad del sector artesano de la población desplazada y vulnerable de los Departamentos de Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca” ARTESANÍAS DE COLOMBIA.**

### **Metodología:**

1. Realizar acercamiento con las autoridades locales de los municipios e instituciones relevantes,
2. Elaboración de líneas de base de la población a intervenir
3. Se desarrollará un taller de inducción a los asesores del Proyecto,
4. Se desarrollará un taller de formación de asesores en Diseño para la Artesanía,
5. Se realizarán acciones de seguimiento y evaluación,
6. Se realizará la entrega de maquinaria y equipo, herramientas menores, utensilios básicos, materia prima e insumos.

**Resultados:** En este proyecto participaron 1.650 beneficiarios en 11 Departamentos y 67 municipios. Los oficios artesanales de mayor desarrollo corresponden a la Tejeduría, Cestería, Joyería, Bisutería, Marroquinería.

Así mismo, se realizó el diseño de 720 líneas de producto y se destaca la participación en la Feria Expoartesanías 2012, feria en la que se obtuvieron ventas por valor de \$118.745.409 para los beneficiarios del proyecto.

**Recursos solicitados: \$3.111.134.158. El presupuesto de éste proyecto fue apropiado y**

**ejecutado por Artesanías de Colombia.**

Adicionalmente y con recursos de la Dirección de Mipymes del MinCIT, la entidad celebró y ejecutó el siguiente programa dirigido, dirigido a la capacitación y apoyo en la formulación de proyectos de la población víctima de la violencia, entre otros grupos poblacionales:

**Convenio No 135 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Universidad Nacional de Colombia, con recursos de la Dirección de Mipymes.**

El objeto del Contrato Interadministrativo No. 135 de 2012 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, fue: *“La Universidad se obliga para con el Ministerio a realizar un programa de apoyo a grupos poblacionales específicos, para la identificación y estructuración de proyectos, que comprende las etapas de: talleres de motivación, capacitación y tutoría.”*

La primera etapa se llevó a cabo durante todo el mes de octubre de 2012 con una duración de 4 horas, la cual tuvo como propósito motivar a los asistentes para identificar y plantear proyectos de emprendimiento, innovación o fortalecimiento, requisito *sine quanon* para la participación de la segunda fase.

Durante el mes de Noviembre y los primeros días de Diciembre de 2012, se culminó la segunda fase de capacitación en donde se explica los procesos para identificar y evaluar ideas de negocio, así como para la innovación y fortalecimiento de empresas existentes y capacitar en la estructuración de los proyectos identificados con una duración de 8 horas.

La tercera fase, correspondiente a las tutorías para la estructuración de proyectos, recibieron una tutoría presencial de 3 horas personalizadas la cual se realizó durante el mes de diciembre de 2012 y se tienen identificados proyectos de emprendimiento, fortalecimiento e innovación, los cuales pueden ser presentados por los participantes de este programa a las diferentes fuentes de financiación (Nacional y Regional – públicas y privadas) identificadas por la entidad contratista y suministrada a los beneficiarios de la capacitación.

La ejecución de este Convenio permitió realizar un ejercicio de articulación con instituciones públicas y privadas de las 39 entidades territoriales en donde tuvo presencia el Programa, permitiendo generar sinergias alrededor de la oferta del MinCIT; es así, que la Universidad

Nacional de Colombia realizó 49 talleres de motivación – Fase I en diferentes municipios del país, en los cuales se contó con una asistencia total de 2092 personas.

En cuanto a las acción de articulación entre la nación y el territorio, en el marco de la Orden 2 del Auto 383 de 2010 proferido por la H. Corte Constitucional, se va a realizar plan de choque al seguimiento de algunas propuestas presentadas por las entidades territoriales para conocer el estado de los proyectos y brindar asistencia técnica para la atención de la PVDFPV, teniendo en cuenta los principios de concurrencia y subsidiariedad.

El Ministerio de manera conjunta con el Fondo de Modernización e Innovación para las Mipymes, realizó talleres informativos y ejercicios pedagógicos a Nivel Nacional para la convocatoria de población desplazada, que se abrió el 26 de diciembre de 2011. Lo anterior teniendo en cuenta la competencia que les asiste a las entidades territoriales de atender a la población víctima de la violencia que se encuentra ubicada en su jurisdicción, así como la posibilidad del Fondo de recibir recursos de contrapartida por parte de aquellas.

### **4.9.2 BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA -BANCOLDEX-.**

Teniendo en cuenta su naturaleza jurídica de sociedad de economía mixta, organizada como establecimiento bancario, así como su objeto social como entidad crediticia de redescuento, en materia de víctimas del conflicto armado interno y personas desplazadas, dispone de líneas de crédito de redescuento para atender las necesidades de financiación de las empresas de este tipo de población, de acuerdo con la información que se relaciona más adelante. Así mismo, vale mencionar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 279 del Decreto Ley 663 de 1993, Bancóldex no entrega beneficios, sino que desembolsa créditos de redescuento en condiciones financieras favorables a empresas de la población desplazada y empresas de la población víctima del conflicto armado interno; previa aprobación del crédito por parte de un intermediario financiero con cupo en Bancóldex. Con base en lo anterior, los siguientes son los productos financieros que ofrece Bancóldex para la población víctima del conflicto armado interno y para la población en desplazamiento:

- Línea especial de crédito de redescuento para atender la financiación de proyectos productivos en el desarrollo de empresas de menor tamaño, por parte de la población.

desplazada o vulnerable afectada por la violencia, para financiar actividades de transformación industrial y artesanal, comercio y servicios. Esta línea de crédito se mantiene vigente desde el año 2003 y las condiciones y términos que deben cumplirse, así como para acceder a la financiación se encuentran consignadas en la Circular Externa N° 10 de 2003, expedida por Bancóldex .

- Bancóldex y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, durante el año 2012, adelantaron la negociación de un convenio interadministrativo de cooperación y cofinanciación para la creación de una línea de crédito de redescuento para las empresas de personas naturales ó jurídicas de la población víctima, de todos los sectores económicos, exceptuando el sector agropecuario. Lo anterior, en desarrollo de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la 548 de 1999 y prorrogada y modificada por las Leyes 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 4800 de 2011. Este Convenio fue perfeccionado en agosto de 2012, lo que permitió la implementación de la línea de crédito de redescuento, que se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, por solicitud de la Unidad.
- En lo corrido de 2013, Bancóldex y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelantan la negociación del convenio interadministrativo para la creación de la línea de crédito de redescuento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 142 del Decreto reglamentario 4800 de 2011. Una vez se perfeccione dicho convenio, se implementará la línea de crédito y su vigencia será hasta el 29 de noviembre de 2013, de acuerdo con solicitud de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Para el 2012, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, se realizaron capacitaciones a los enlaces de reparación de Bogotá y Valle del Cauca, sobre la oferta de Bancóldex para las empresas de la población víctima y las empresas de la población desplazada. Igualmente, se capacitó a los funcionarios del Centro de Remisiones de la Unidad de Víctimas de Bogotá, a la fuerza comercial de Bancóldex, a los funcionarios de la línea Multicontacto de Bancóldex y se realizó la respectiva divulgación de la línea de crédito a los intermediarios financieros con cupo en Bancóldex.

Con la totalidad de líneas de crédito del portafolio de Bancóldex, se han realizado desembolsos por aproximadamente ciento treinta y ocho mil millones de pesos (\$138.000.000.000), en 59.840 operaciones de crédito. Esta información es posible obtenerla efectuando un cruce entre la información del Registro Único de Víctimas, con corte a febrero de 2012, y la base de datos de desembolsos Bancóldex, con corte a noviembre de 2012.

### **4.10 SECTOR JUSTICIA.**

#### **4.10.1 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.**

##### **A. Centros de Memoria Histórica.**

El objetivo general es la implementación y puesta en marcha de cuatro Centros de Memoria Histórica regionales a través de la firma de convenios interinstitucionales con las Gobernaciones del Cesar, Florencia y Santander y con la Fundación Semana con el objetivo de posicionar y enaltecer el tema de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado interno.

En el mes de diciembre de 2012 se inauguró el primero de estos Centros en la ciudad de Valledupar el cual no sólo cuenta con toda la infraestructura y dotación necesaria, sino que también con un equipo de trabajo que desarrolla investigaciones actualmente sobre la masacre en Santa Cecilia, Cesar. En Florencia ya existe la infraestructura para proceder a la dotación del Centro y la Gobernación está trabajando con la población víctima para su sensibilización en cuanto al tema de memoria histórica y para determinar y promover iniciativas en este aspecto. En el caso de la Fundación Semana, teniendo en cuenta las labores que ha venido desarrollando en el Salado, se está adelantando el proyecto de dotación y contenidos para el Centro de Memoria de manera mancomunada con la población.

Frente al objetivo de articular estos Centros de Memoria Histórica regionales con el Centro de Memoria Histórica del nivel nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho está apoyando técnicamente el diseño de los planes del CMH frente a la intervención a nivel territorial y lo ha acompañado y apoyado en actividades en los respectivos territorios.



### **B. Sistema de información interinstitucional de Justicia y Paz.**

El objetivo general de esta medida es fortalecer los espacios y mecanismos de coordinación interinstitucional en todo el país para fortalecer el sector de Justicia y Paz. En desarrollo de este objetivo se propuso contar con un repositorio único de información para el uso de todas las entidades parte del sistema en torno al procedimiento especial de que trata la Ley 975 de 2005 y otras normas en materia de justicia transicional.

A la fecha, este sistema se encuentra funcionando en 19 departamentos en las regionales de la Defensoría del Pueblo, en la Fiscalía General de la Nación, en el Programa de Protección a Víctimas y Testigos de Justicia y Paz, en el Fondo de Reparación a Víctimas y se está en trámite para la firma de los convenios de uso e intercambio de información con la Alta Consejería para la Paz y la Alta Consejería para la Reintegración.

La potencial población beneficiada de esta herramienta aumentó de 352.000 a 415.000 (aprox.) víctimas registradas en el proceso de Justicia y Paz, y los funcionarios de las 7 entidades que participan en el proceso: Fiscalía General de la Nación, Superintendencia de Notariado y Registro, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Defensoría del Pueblo, Consejo Superior de la Judicatura y el Fondo de Reparación a Víctimas.

Para este sistema se asignaron 4.357.941.008 de pesos, de los cuales 1.365.084.880 de pesos correspondían a la inversión destinada para el 2011 y 515'356.128 de pesos correspondientes a la inversión destinada para el 2012, las cuales se encuentran ejecutadas en su totalidad; y 2.4775.000 de pesos para el año 2013, que se encuentra en proceso de ejecución.

Relacionadas con esta medida, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado igualmente 30 capacitaciones, adicionales a las 15 ya reportadas, sobre el uso del Sistema, al personal de las entidades beneficiarias.

### **C. Medida de Satisfacción: Informe artículo 196 ley 1448 de 2011.**

La Dirección de Justicia Transicional emprendió la tarea de unificar información sobre los integrantes de los grupos guerrilleros desmovilizados durante la década de los noventas por medio,

de acuerdos y pactos de paz con los gobiernos correspondientes. Así las cosas, la dirección inició la labor de buscar la respectiva información oficiando una solicitud a la Fiscalía General de la Nación, a la Agencia Colombiana para la Reintegración, al Consejo Superior de la Judicatura y a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Una vez atendida la solicitud realizada, fue posible depurar una base de datos con los nombres de los 9.732 integrantes de los siguientes grupos subversivos: Corriente de Renovación Socialista, ELN, EPL, FARC, Frente Francisco Garnica, M-19, Milicias Populares, MIR-COAR, Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Quintín Lame.

Con la información obtenida, la Dirección pudo identificar los grupos al margen de la ley a los cuales pertenecieron estas personas que se beneficiaron en los años 90, así como se consolidaron los beneficios jurídicos, se identificó la totalidad de los desmovilizados de cada uno de los grupos, si éstos solicitaron o no los beneficios, si a la fecha están fallecidos y si se trató de menores de edad al momento de la desmovilización. Existe además información sobre las personas que hoy están cumpliendo condenas y quienes por tanto, tienen suspendidos sus derechos políticos.

La Dirección de Justicia Transicional está elaborando actualmente un informe final atendiendo a lo establecido por el artículo 196 de la Ley 1448 de 2011, el cual será presentado al Comité Ejecutivo del SNARIV cuando este así lo disponga.

### **D. Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto. Llevando la atención a los lugares más remotos**

Se diseñó y puso en marcha de la mano con la Defensoría del Pueblo y con el auspicio en su primera etapa de la Unión Europea y en la actualidad con apoyo de Chemonics - USAID, la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado.

Con esta estrategia se brinda atención, información y orientación psicojurídica a las víctimas que no cuenta con los medios, ni con la facilidad para acercarse a un Punto de Atención o a un Centro Regional de Atención y Reparación, con lo que se pretende facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

Esta Unidad Móvil, permite transportar personal, equipos tecnológicos y materiales, para llegar a varios municipios de Colombia que han sido priorizados de acuerdo al número de víctimas y a la necesidad específica por parte de las personerías de obtener un apoyo para dar respuesta oportuna a las solicitudes de declaración y asesoría legal. Inició su recorrido en el departamento de Cundinamarca el 17 de Agosto de 2012, a partir de esta fecha, ha recorrido 33 municipios de 11 departamentos, atendiendo aproximadamente a un total de 3.663 personas y tomando un aproximado de 1.300 declaraciones, adicional a lo anterior, se tiene programado recorrer 100 municipios de 17 departamentos en el periodo comprendido entre marzo del 2013 a agosto del 2014.

Los procesos que se realizan en la Unidad Móvil son:

- Toma de declaración: las víctimas pueden realizar su declaración ante el Ministerio Público, con el fin de que una vez valorada su solicitud por parte de la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas puedan ser incluidas en el Registro Único de Víctimas.
- Orientación psicojurídica individual y asesoría legal: el personal de la Defensoría del Pueblo brinda asesoría para la elaboración de recursos como acciones de tutela, derechos de petición o de reposición.
- Charla Informativa y / u Orientación Individual: Las víctimas del conflicto armado que asistan a las jornadas de la Unidad, tienen toda la orientación relacionada con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual es brindada por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, incluyendo temas como: derechos y rutas para acceder a los mismos.
- Información: La Unidad de Atención y Reparación a Víctimas suministra información a los asistentes sobre turnos de ayuda humanitaria, programación de ayuda humanitaria, inclusión de núcleo, aclaración de núcleo, actualización de datos y documentos y estado de declaraciones.

Tabla 75. Departamentos y municipios recorridos 2012 -2013

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
CUNDINAMARCA	SOACHA	17-Ago-12
BOYACA	TUNJA	21-22 Ago-2012
	DUITAMA	27-28 Ago.2012
	SOGAMOSO	29-30-31 Ago.2012
SANTANDER	BARBOSA	3-4-5 Sept.2012
	VELEZ	6-7 Sept.2012
	SAN GIL	10-11-12 Sept.2012
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	17-18-19 Sept. 2012
	PUERTO NARE	20-21 Sept. 2012
	YONDO	24-25 Sept.2012
CESAR	AGUACHICA	27-28 Sept.2012
MAGDALENA	EL BANCO	1-2-3 Oct. 2012
CESAR	BOSCONIA	4-5 Oct. 2012
MAGDALENA	FUNDACIÓN	8-9-10 Oct.2012
	CIENAGA	11-12 Oct. 2012
ANTIOQUIA	VALDIVIA	29 -30 Nov. 2012
	TARAZÁ	3 -4 Nov. 2012
	CACÉRES	5-6 Nov. 2012
	CAUCACIA	10-11 Nov. 2012
GUAJIRA	DIBULLA	14-15. Nov. 2012
	URIBIA	17 Nov. 2012
	MAICAO	19-19 Nov. 2012
	RIOHACHA	21 Nov. 2012
META	GRANADA	10-11 Ener. 2013
	SAN JUAN DE ARAMA	14-15 Ener.2013
	VILLAVICENCIO	17-18 Ener.2013
TOLIMA	CHAPARRAL	23-24 Ener.2013
	RIBLANCO	28-29 Ener.2013
	PLANADAS	21 Ener -1 Febr. 2013
	ATACO	4-5 Febr. 2013
CAUCA	CALOTO	7-8-9 Febr.2013
	BUENOS AIRES	11-12 Febr.2013
	PIENDAMÓ	14-15 Febr. 2013
	SANTANDER	18-19 Febr.2013
	MORALES	21-22 Febr.2013
	POPAYAN	25-26 Febr.2013
	EL BORDO	28 Febr. 1 Mar.2013
ARGELIA	4-5 Mar.2013	
NARIÑO	LEIVA	7-8 Mar.2013
	EL REMOLINO	11-12 Marz. 2013
	ÍPIALES	14-15 Marz.2013
	TUMACO	18-19-20-21 Marz.2013

### E. Diplomado para seiscientos servidores públicos.

Con el fin de capacitar a servidores públicos responsables de la atención de víctimas y dejar instalada una red de formadores que multipliquen los conocimientos adquiridos al interior de cada una de las instituciones, se está desarrollando un diplomado, que hace parte del Proyecto de la

Unión Europea y el Gobierno Colombiano para el Fortalecimiento del Estado en Atención a Víctimas FORVIC, cuyas entidades beneficiarias son la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para el desarrollo del diplomado fue contratada la Universidad San Buenaventura, pero previo a esta contratación se adelantó una consultoría con el Dr. Germán Vallejo, la cual se realizó en 14 ciudades del país (Apartadó, Arauca, Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá D.C, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín, Montería, Pasto, Santa Marta, Valledupar y Villavicencio), logrando identificar las necesidades de formación de funcionarios del Estado responsables de la atención de víctimas, así como la metodología que debería llevarse a cabo y quienes serían los beneficiarios de la misma.

En el diplomado se capacitan seiscientos (600) servidores públicos del estado colombiano responsables de la atención de víctimas, pero esto no para solo en la capacitación en sí, ya que se pretende dejar instalada una red de formadores que multipliquen los conocimientos adquiridos al interior de cada una de las instituciones.

Durante las sesiones del diplomado están presentes en un mismo espacio, funcionarios de la Fiscalía, la Defensoría, las Entidades Territoriales, el ICBF y el SENA, lo que permitirá generar mejores efectos en cuanto articulación y futuras sinergias, así como asegurar un efecto positivo en cuanto a la atención e información que se le brinda a las víctimas del conflicto armado. El programa de capacitación está dividido en cinco módulos: 1) Introdutorio Sociológico, 2) Jurídico, 3) Psicológico, 4) Territorio y Conflicto, y 5) Técnico operativo; los módulos han sido elaborados por autores especializados en cada uno de los temas y supervisado su contenido por las entidades beneficiarias. Las clases empezaron la primera semana de febrero y tendrá una duración de ocho (8) meses, equivalentes a 180 horas, requerirá por parte de los participantes una dedicación diaria, a través de la plataforma virtual dispuesta para estos propósitos y un fin de semana al mes (jueves, viernes y sábado). Las sesiones presenciales se desarrollarán en las ciudades de Armenia, Valledupar, Villavicencio, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín, Montería, Pasto y cuatro grupos en Bogotá. Para la inscripción al mismo, se convocaron alrededor de 252 entidades territoriales (departamentos y municipios), así como a las regionales del ICBF y el SENA. Producto de lo anterior, se recibieron más 213 inscripciones dentro de las cuales entre otros están participando alcaldes, secretarios de gobierno y enlaces municipales.

## 4.10.2 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

### A. Protección, Prevención de Despojo y de repetición mediante la formalización de la propiedad.

Los principales avances de la Superintendencia de Notariado y Registro se encuentran en la adecuación de la legislación registral y en el impulso a la estrategia del Registro Móvil.

El 1° octubre de 2012 se expidió la Ley 1579 de 2012, por medio del cual se actualizan, modernizan y complementan las normas aplicables al registro de instrumentos públicos, y se dota de la capacidad de gestión y operación institucional para actuar en todo el territorio nacional, asegurando que con ello el servicio público registral atienda de forma eficaz y oportuna a toda la población. Dentro de las medidas específicas del nuevo Estatuto Registral se encuentra la correspondiente a la prestación del servicio público registral bajo nuevos conceptos y ampliación de competencias territoriales y funciones de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, todas ellas tendientes a implementar los mecanismos jurídicos y tecnológicos para dar cumplimiento a las políticas Nacionales sobre la prevención del despojo de los predios, la protección, la restitución y la formalización de los mismos.

Mediante la implementación del Servicio de Registro Móvil, la Superintendencia de Notariado y Registro ha adecuado y complementado el servicio registral que presta en las 192 oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIPS, ampliando su cobertura territorial y haciendo presencia con otras instituciones competentes y con funciones sobre protección, restitución y formalización de la propiedad, prestando sus servicios a la población víctima del desplazamiento forzado y del despojo, así como a la población que no ha legalizado su propiedad.

El servicio del Registro Móvil tiene por objeto adecuar, fortalecer y modernizar de forma integral el servicio registral, así como ampliar la presencia territorial en todo el país. Los objetivos y funciones del Registro Móvil se consagraron en el nuevo Estatuto Registral (Ley 1579 de 2012) siendo los principales los siguientes: 1) Formalización de los títulos de propiedad sobre la tierra; 2) Proteger jurídicamente los derechos de la propiedad; 3) Facilitar y optimizar el acceso al servicio registral de la población vulnerable, contribuyendo con las políticas nacionales de protección, restitución y formalización de tierra; 4) Fortalecer y apoyar la coordinación y articulación con las otras



instituciones que participan en la ejecución de las políticas de protección, restitución y formalización de tierras, contribuyendo a que sean más eficaces mediante su presencia en el territorio nacional.

Dentro de las instituciones que participan en las actividades que se adelantan a través del Registro Móvil se encuentran el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda, la Unidad Administrativa Especial para la Restitución de Tierras Despojadas, el INCODER, el IGAC, entre otras.

### **B. Fortalecimiento Institucional y Organizativo.**

Con el objeto de atender de forma efectiva las funciones y responsabilidades asignadas por la Ley 1448 de 2011 a la Superintendencia de Notariado y Registro, se identificaron importantes proyectos y programas de inversión para la adecuación y el fortalecimiento institucional, dentro de su estructura interna, algunos de los cuales han venido implementándose desde 2.010 y otras se encuentran en la fase de formulación.

La Superintendencia de Notariado y Registro ha incorporado estos programas y proyectos en sus Planes de Acción, diseñando e incorporando las actividades a partir de sus diferentes áreas misionales y de apoyo orientadas a este fin, los cuales se desarrollan de forma general y transversal en toda la institución, además de los asignados de forma específica a la Delegada de Protección, Restitución y Formalización. Entre los principales objetivos y líneas de acción adoptadas tendientes al fortalecimiento Institucional y Organizativo de la Superintendencia de Notariado y Registro se encuentran las siguientes:

- Obtención y análisis especializados de la información registral, mediante la cual se investigan los antecedentes históricos de los predios despojados para consolidar la historia jurídica que aportará las pruebas sobre la propiedad que se pretende restituir en los procesos adelantados por la Unidad de Restitución y la judicatura.
- Modernizar, actualizar, asegurar y conservar las bases de datos de los registros de inmuebles de las Oficinas de Registro para alcanzar óptimos niveles de cumplimiento y calidad en la gestión del registro inmobiliario.
- Consolidar y publicitar el derecho de dominio que se restituirá a los ciudadanos despojados.

de su justo título.

- Sistematizar toda la información registral de la propiedad inmueble en Colombia, incorporando los instrumentos tecnológicos de punta, al Sistema de Información Registral-SIR, centralizando la información y facilitando la consulta en tiempo real y a nivel nacional. Para junio de 2.012 se tenían sistematizadas 99 de las 192 Oficinas de Registro en Instrumentos Públicos (ORIP) pasando del sistema magnético y del sistema manual al SIR. A enero 31 de 2013 se tienen 21 ORIP adicionales, alcanzando un total de 120. Para finales del año en curso se tiene proyectado la sistematización del 100% de ORIP.
- Actualizar y optimizar los procesos de atención a la ciudadanía para el servicio público registral, mediante reducción de trámites, mejoramiento de tiempos en los procesos de consulta y registro, verificación de los antecedentes jurídicos de la propiedad, entre otros.
- Mejoramiento de la capacidad humana, administrativa, financiera y tecnológica en todas las áreas de la Superintendencia, articulándose entre ellas e incorporando sistemas de mejoramiento de la gestión y del conocimiento, incluidas la capacitación permanente a registradores, notarios y funcionarios, tanto de la Superintendencia como de las entidades con las que se interactúa. En este objetivo se busca desarrollar las funciones y adelantar las actividades con los más altos estándares nacionales e internacionales, obteniendo las respectivas certificaciones.
- Articular y coordinar las actuaciones institucionales con las demás entidades que participan en los procesos de registro de la propiedad, entre ellos la Unidad Administrativa de Gestión para la Restitución de Tierras Despojadas, la Dirección de Formalización de Tierras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda; el Ministerio del Interior, INCODER, el IGAC y los entes órganos del Ministerio Público, la Fiscalía, la Contraloría, el Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad de Reparación Integral a las Víctimas, las Fuerzas Armadas, y demás entidades del Sistema Nacional de Atención a las Víctimas.
- Articular la Superintendencia con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en procura de trabajar bajo los principios de la colaboración armónica. La articulación se establece mediante procedimientos y actuaciones e instructivos, reglamentaciones especiales y convenios de cooperación interadministrativos.

A la fecha se han celebrado importantes Convenios de Cooperación interadministrativa, con las siguientes entidades: el INCODER, Convenio de Interrelación Catastro –Registro con el IGAC,

Convenio con ACNUR, Unidad Administrativa para la Restitución de Tierras, Consejo Superior de la Judicatura, Ministerio de Vivienda, Unidad de Formalización del Ministerio de Agricultura, Procuraduría General de la Nación; CODHES-Comisión Nacional de Seguimiento de las Políticas Públicas sobre el desplazamiento Forzado, MAPP-OEA para el acompañamiento y aseguramiento de las personas y la información registral; Parques Nacionales Naturales; Universidad Nacional a Distancia; con la OIM para la ejecución de proyectos conjuntos en materias relacionadas con la restitución de tierras, entre otras que se gestionan y con el Gobierno de Gran Bretaña.

**Acceso a la Información de Registral:** Para dar cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1448 de 2.011, la Superintendencia de Notariado y Registro debe permitir el acceso a las bases de datos de la entidad a la Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras y/o entregar la información por medios magnéticos y/o en fotocopia, habiéndose perfeccionado el Convenio en septiembre de 2013 y iniciado el acceso al SIR en octubre de 2013, mediante el cual se facilita la consulta previa para el registro de las solicitudes de restitución y el acopio de información registral para el proceso de restitución y la respectiva inclusión de las víctimas del despojo en el Registro Único de Tierras Despojadas. Este acceso se realiza de forma directa en desde la Dirección General y desde las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, obteniendo información en tiempo real.

**Ventanilla Única de Registro:** A junio de 2012 la Superintendencia de Notariado y Registro, contaba con 102 notarías en las principales ciudades del país operando con esta modalidad. Entre julio de 2012 y enero 31 de 2013 se ha implementado el programa VUR en 134 notarías, teniendo a la fecha un total de 236 (27 % de las notarías del país). Para el 2013 se espera incorporar este sistema a 83 notarías más, terminando este año con un 36,5% del total de notarías.

**Tabla 76.** Relación notarias conectadas con el sistema de Ventanilla Única de Registro – VUR

ORIP	MUNICIPIOS	NOTARÍA	TOTAL	GRAN TOTAL
ARMENIA	ARMENIA	PRIMERA	1	10
		SEGUNDA	1	
		TERCERA	1	
		CUARTA	1	
		QUINTA	1	
	LA TEBAIDA	ÚNICA	1	
	CIRCASIA	ÚNICA	1	

ORIP	MUNICIPIOS	NOTARÍA	TOTAL	GRAN TOTAL
	MONTENEGRO	ÚNICA	1	
	QUIMBAYA	ÚNICA	1	
	SALENTO	ÚNICA	1	
MANIZALES	VILLAMARIA MANIZALES	ÚNICA	1	9
			5	
	CHINCHINA	PRIMERA	1	
		SEGUNDA	1	
	PALESTINA	ÚNICA	1	
IBAGUÉ	IBAGUE	PRIMERA	1	9
		SEGUNDA	1	
		TERCERA	1	
		CUARTA	1	
		QUINTA	1	
		SEXTA	1	
		SÉPTIMA	1	
		OCTAVA	1	
	ROVIRA	ÚNICA	1	
BOGOTA	BOGOTÁ		77	89
	CHIA	PRIMERA	1	
		SEGUNDA	1	
	GUATAVITA	ÚNICA	1	
	FUNZA	ÚNICA	1	
	TENJO	ÚNICA	1	
	SUBACHOQUE	ÚNICA	1	
	MOSQUERA	ÚNICA	1	
	SOACHA	PRIMERA	1	
		SEGUNDA	1	
	MADRID	ÚNICA	1	
	COTA	ÚNICA	1	
LA CALERA	ÚNICA	1		
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		11	18
	GIRON	ÚNICA	1	
	MATANZA	ÚNICA	1	

ORIP	MUNICIPIOS	NOTARÍA	TOTAL	GRAN TOTAL
	PLAYON	ÚNICA	1	41
	FLORIDABLANCA		2	
	LEBRIJA	ÚNICA	1	
	RIONEGRO	ÚNICA	1	
MEDELLÍN	MEDELLÍN		31	
	CALDAS		1	
	ENVIGADO		3	
	ITAGUÍ		2	
	LA ESTRELLA		1	
	SABANETA		1	
	BELLO		2	
<b>TOTAL</b>			<b>236</b>	

Entre julio de 2012 y enero de 2013 se dictaron 3 jornadas de capacitación en restitución, alcanzando un total de 7 capacitaciones, total de 393 funcionarios capacitados, tanto de la SNR como de las entidades participantes en los procesos de restitución. Para 2013 se tienen programados 4 diplomados en temas de tierras, notariado, registro, legislación agraria y derecho internacional humanitario, como parte de los contenidos temáticos del programa de la Escuela de Altos Estudios Notariales y de Registro, que tiene previsto capacitar a 405 funcionarios de toda la entidad, y 2 talleres registrales en temas relativos a la legislación ambiental del Sistema Nacional de Parques Naturales de Colombia y la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, así como de sus Decretos Reglamentarios, capacitando cerca de 500 funcionarios.

**Acuerdos Interinstitucionales de Restitución de Tierras:** La Superintendencia de Notariado y Registro realizó dos reuniones interinstitucionales entre junio de 2012 y enero de 2013, a la cual asistieron 14 entidades que participan en la restitución de tierras, incluidas la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura y las Fuerzas Armadas. En estas, se analizaron los procesos judiciales de restitución de tierras, la operatividad, la capacidad de las los requerimientos administrativos, tecnológicos y financieros, las falencias y dificultades de las entidades, protocolizando acuerdos de servicios, procedimientos y actuaciones conjuntas en materias administrativa, judicial y fiscal, logrando implementar una metodología de trabajo coordinado y eficiente. En 2013 la SNR realizará tres reuniones similares con el fin de trabajar articuladamente y de optimizar los esfuerzos institucionales para contribuir con mayor impacto en la restitución de tierras a las víctimas y la recuperación de baldíos de propiedad de la Nación.

**Conservación de Archivo Histórico:** Este es un proyecto de mediano y largo plazo que requiere de alta tecnología y cuantiosas inversiones, mediante el sistema nacional de archivos y tiene como objetivo el de conservar la totalidad de los documentos que reposan en los archivos desde la creación de los sistemas registrales de la propiedad en Colombia, creando un inventario nacional de la propiedad inmobiliaria y utilizando los procesos de tecnología de la información para su conservación digital y material aplicable a los libros y documentos escritos y conservar el valor histórico de la propiedad nacional, hoy en día calificada como patrimonio histórico de la nación. Entre julio de 2012 y enero de 2013 se han implementado acciones tendientes a la realización del proyecto piloto en Girardot y a la consecución de asesoría tecnológica y de recursos de cooperación internacional.

**Gestión del Conocimiento y publicaciones:** Se aplica para compartir en tiempo real la información relacionada con las actuaciones de la Delegada de Protección, Restitución y Formalización, a través de una plataforma tecnológica de utilización por parte de toda la Delegada. El proyecto inició a mediados del 2012, donde se han realizado 3 sesiones de capacitación a 25 personas en promedio miembros de la comunidad virtual de tierras. Para el año 2013, se tiene previsto dar a conocer el resultado de proyecto piloto (comunidad virtual tierras) e iniciar la réplica del modelo al interior de la institución a nivel central. Entre Junio de 2012 y enero de 2013 se han elaborado las publicaciones del Estatuto Registral, la Ley de Víctimas, la compilación de la normatividad registral para la protección, restitución y formalización y las tipologías del despojo de la propiedad rural.

### C. Proyecto Protección Patrimonial a la Población Desplazada.

La partida presupuestal para este programa en el 2013 es de \$ 6.157.409.879, la cual se destinará para continuar fortaleciendo la capacidad institucional tendiente a garantizar el goce efectivo de la población vulnerable, a crear mecanismos extraordinarios que permitan publicitar en los folios de matrícula inmobiliaria la condición de los ocupantes de zonas de desplazamiento y registrar el documento que formaliza la titularidad, y realizar los estudios de títulos de las solicitudes de restitución y los diagnósticos registrales de la situación jurídica de las zonas más afectadas por el despojo de tierras en el país.



Para analizar estos avances en actividades e inversión, debe tenerse en cuenta que la Superintendencia de Notariado y Registro, con el apoyo de las Delegadas de Registro y de Notariado, las oficinas de Planeación, Informática, Secretaría Jurídica y las 192 Oficinas de Instrumentos Públicos, contribuye económica y administrativamente con todas las actividades de la Delegada de Tierras, habiendo efectuado grandes inversiones que no se reflejan de forma directa en los presupuestos y gastos de los programas específicos de Protección, Restitución y Formalización de Tierras pero que sin ellos no se podrían ejecutar, aquí relacionados.

Complementariamente, el componente de prevención en el Plan Nacional de Víctimas da cuenta de la multiplicidad de instrumentos para prevenir las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, en el marco de una política pública integral y diferencial, que incluye los planes integrales de prevención y protección. Estas medidas buscan promover el respeto, la protección y la garantía de los DDHH de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional (prevención temprana); evitar daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza (prevención urgente); tipificar como delitos las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, promover la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables, y establecer mecanismos institucionales para evitar su repetición (CONPES 3726).

### **D. Informe de Gestión- Balances en Cifras.**

Con base en el anterior resumen de las actividades generales de la Superintendencia, a continuación se presenta el Informe de la gestión a enero 31 de 2013, adelantada por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, a través de sus tres grupos internos de trabajo; Grupo de Protección, Grupo de Restitución y Grupo de Formalización, el cual atiende los capítulos que contempló el Informe presentado por el SNARIV al Congreso de la República el pasado mes de agosto de 2012. Dentro de los servicios que presta la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización Tierras se encuentran:

- **Análisis traditicio de la propiedad para la restitución:** Estudio histórico-jurídicos de los títulos de la propiedad de los predios inscritos en el registro público de instrumentos públicos, reclamados por las víctimas como despojados, los cuáles se aportan como elementos probatorios a los procesos de carácter judicial que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.



Esta actividad atiende las solicitudes de la Unidad. Hasta junio de 2.012 la Delegada atendió 634 solicitudes de estudios de títulos de predios. Entre julio de 2.012 y enero de 2.013 se atendieron 2105 solicitudes. Durante la vigencia de la ley 1448 de 2.013, la Superintendencia de Notariado y Registro ha respondido de forma adecuada y según los términos legales, el 100% de las solicitudes de estudios de títulos jurídicos presentados por la Unidad de Restitución, alcanzando un total de 2.739 de estudios de títulos tradicionales.

ACTIVIDAD	No. A junio de 2012	No. A enero de 2013	TOTAL
Estudios tradicionales solicitados por la Unidad de Restitución de Tierras.	634 Estudios registrales	2.105 Estudios registrales	2.739

- Diagnósticos Registrales:** La Superintendencia de Notariado y Registro realiza los Diagnósticos Registrales en las zonas rurales con mayor incidencia del desplazamiento forzado y del despojo de tierras por motivo del conflicto armado, verificando los análisis jurídicos procedentes en los que se tipifican las violaciones al derecho de la propiedad. Estos diagnósticos registrales se realizan tanto para los procesos de restitución, formalización y protección judicial y administrativa, como para el análisis de otros eventos de interés nacional e internacional sobre la propiedad rural en Colombia. A junio de 2.012, la Delegada de Tierras había realizado 12 diagnósticos registrales, a saber: Carmen de Bolívar, Corozal, Sincelejo, Cúcuta, Ocaña, Turbo, Marinilla, San Martín I, San Martín II, Parques Naturales (Tayrona, Sierra Nevada Santa Marta, Farallones y Lengüeta). Entre Junio de 2012 y enero de 2013 se realizaron 7 diagnósticos registrales, así: San Martín III, Florencia, Valledupar, San Vicente del Caguán, Plato, Ciénaga, Parque Natural Iguaque (Tunja y Moniquirá). El total de diagnósticos registrales a la fecha es de 19, los cuales suman el estudio de 11.208 folios de matrícula inmobiliaria de predios rurales. Su utilidad ha permitido identificar numerosas violaciones del derecho de la propiedad, incluida la de los bienes baldíos de propiedad de la Nación, contribuyendo así y de forma fundamental con los procesos de restitución a las víctimas y la recuperación de baldíos.

ACTIVIDAD	No. A junio de 2012	No. A enero de 2013	TOTAL
Diagnósticos Registrales	7	12	19

ACTIVIDAD	No. A junio de 2012	No. enero de 2013	TOTAL
Folios de matrícula inmobiliaria revisados	7.845	3.362	11.208

- Formalización de predios:** La Superintendencia de Notariado y Registro adelanta programas y actividades permanentes para la formalización de predios rurales y urbanos, garantizando el acceso oportuno al registro de la propiedad, para lo cual se han adecuado y fortalecido los sistemas de información, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y la capacidad profesional. En octubre de 2012 se expidió la Ley 1579 o Estatuto Registral, adecuando la normatividad y el servicio registral en todo el país y estableciendo el Registro Móvil para ampliar la cobertura del servicio registral. Este programa ha implicado cuantiosas inversiones y se articula con otras entidades, entre las cuales se encuentra el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el IGAC y el INCODER, cumpliendo de esta forma con los objetivos de las políticas nacionales de formalización de la propiedad de inmuebles, tanto rurales como urbanos.

A la fecha y con el fin de acercar la institucionalidad a las regiones más apartadas del país, la Superintendencia de Notariado y Registro ha realizado a través de jornadas de formalización para invitar a la ciudadanía en general a que “solo el registro lo hace. Entre julio de 2012 y enero de 2013 se adelantaron actividades de planeación, coordinación y ejecución, realizando un total de 40 jornadas a las diferentes regiones focalizadas y consideradas como prioritarias por los programas de formalización y restitución del gobierno nacional. Al 31 de enero se han ejecutado \$ 438.000.000 aproximadamente para gastos de funcionamiento de las unidades móviles de registro, material publicitario y divulgación en medios para esta actividad.

Tabla 77. Resultados Jornadas de Formalización año 2012

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSULTAS REGISTRADAS	PERSONAS INFORMADAS	RESOLUCIONES REGISTRADAS
1	Cesar	San Alberto	101	150	
2		Aguachica	197	300	
3		Valledupar	50		500
4		Curumani	301	350	
5		Pailitas	178	200	
6		Codazzi	132	180	
7		La Paz	52	90	
Total			1011	1270	500

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSULTAS REGISTRADAS	PERSONAS INFORMADAS	RESOLUCIONES REGISTRADAS
1	Guajira	Fonseca	146	200	157
2		Villanueva	367	450	
3		Urumita	20		
4		Riohacha	175	190	91
5		Dibulla	154	200	201
Total			862	1040	449

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSULTAS REGISTRADAS	PERSONAS INFORMADAS	RESOLUCIONES REGISTRADAS
1	Magdalena	Aracataca	83	130	
2		El Retén	116	140	
3		Plato	1132	1200	
4		Guamal	101	120	
Total			1432	1590	
1	Córdoba	Valencia	338	500	
2		Tierralta	394	450	
3		Puerto Libertador	83	90	
4		Montelibano	1033	1050	
Total			1848	2090	

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSULTAS REGISTRADAS	PERSONAS INFORMADAS	RESOLUCIONES REGISTRADAS
1	Urabá Antioqueño	Necoclí	309	400	
2		Arboletes	204	250	
3		Carepa	363	390	
		Apartadó	511	560	
Total			1387	1600	
1	Oriente Antioqueño	9 municipios	1478	1805	
Total			1478	1805	

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSULTAS REGISTRADAS	PERSONAS INFORMADAS	RESOLUCIONES REGISTRADAS
1	Bajo Cauca	Bagre	412	453	
2		Zaragoza	283	323	
3		Caucacia	104	135	
Total			799	911	
1	Medellin	Medellin	1394	1456	900
Total			1394	1456	900
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>10.211</b>	<b>11.762</b>	<b>1.849</b>

- Protección patrimonial de la propiedad- Rupta Colectiva y Rupta Individual:** En desarrollo de la legislación y desde 2009, la Superintendencia ha venido actuando en materia registral y notarial en la protección patrimonial de la propiedad, para lo cual implementó el programa de Protección Patrimonial, realizando inversiones en equipos y personal, apoyando a las ORIPS en la prestación del servicio público registral y actuando en calidad co-administrador del programa nacional con INCODER ( anteriormente con Acción Social y Proyecto de Protección Patrimonial de Tierras.

Hasta junio de 2012 se habían efectuado 49.331 anotaciones registrales de protecciones patrimoniales a predios individuales y 84.036 anotaciones registrales a predios colectivos. Entre julio de 2012 y enero de 2013 se protegieron registral y jurídicamente 1.163 predios individuales y 3.994 predios colectivos, para un total a la fecha de 50.494 predios individuales protegidos y 88.030 predios colectivos.

Es del caso mencionar que el 100% de las solicitudes de protección que son procedentes de



conformidad a los requisitos legales, han sido objeto del registro, contribuyendo con la protección, la restitución y la garantía de no repetición.

**Tabla 78. Resultados y Avances en Protección Patrimonial**

ACTIVIDAD	A junio 30 de 2012	A enero 31 de 2013	RESULTADO
Solicitudes actualizadas en RUPTA	3.948	3.551	7.499

Áreas Protegidas por Ruta Individual en 2012	185.568 hectáreas
--	-------------------

Solicitudes de Protección Colectiva 2012	84.399 predios protegidos a la fecha.
--	---------------------------------------

### Requerimientos Atendidos a los diferentes entes judiciales (Fiscalía y Dijn)



- Actuaciones administrativas, disciplinarias, judiciales y fiscales:** De las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas por la ley a la Superintendencia de Notariado y Registro, le corresponde a la Delegada de Protección, Restitución y Formalización, ejercerlas sobre los predios rurales del país, para lo cual adelanta sus visitas y estudios registrales, anteriormente relacionados, en los cuales se encuentran indicios de ilícitos o irregularidades que afectan los derechos de la propiedad, así como de las actuaciones de funcionarios públicos de las diferentes entidades nacionales y regionales que intervienen. De esta manera, la Superintendencia, actúa directamente o presta su apoyo a los entes de control, vigilancia y judiciales para adelantar las actuaciones administrativas, judiciales, fiscales y disciplinarias derivadas de la violación del derecho de la propiedad y de los delitos conexos. En este aspecto, hasta junio de 2012 se habían adelantado 3.482 actuaciones de carácter administrativo, disciplinario, judicial y fiscales. Entre julio de 2012

y enero de 2.013 se adelantaron 466, para un total de actuaciones a la fecha de 3.948.

**Tabla 80.** Actuaciones adelantadas a junio de 2012

ORIP	HALLAZGOS REGISTRALES	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES EN CURSO	CASOS REMITIDOS A FISCALIA*	DISCIPLINARIOS
CARMEN DE BOLIVAR	659	659	216	192	9
COROZAL	94	92	70	90	1
SINCELEJO	177	177	14	53	1
CÚCUTA	898	898	56	0	0
OCAÑA	42	23	9	0	0
TURBO	214	214	109	124	2
MARINILLA	28	28	28	0	0
SAN MARTÍN I	193	126	113	51	3
SAN MARTÍN II	319	319	0	319	0
SANTA MARTA (TAYRONA)	77	0	0	77	18
SANTA MARTA (SIERRA NEVADA)	165	0	0	0	6
CALI (PNN LOS FARALLONES)	2353	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.219</b>	<b>2.536</b>	<b>615</b>	<b>906</b>	<b>40</b>

**Tabla 81.** Actuaciones adelantadas a enero de 2013

ORIP	HALLAZGOS REGISTRALES	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES EN CURSO	CASOS REMITIDOS A FISCALIA*	DISCIPLINARIOS
CARMEN DE BOLIVAR	659	659	216	192	9
COROZAL	94	92	70	90	1
SINCELEJO	177	177	14	53	1
CÚCUTA	898	898	56	0	0
OCAÑA	42	23	9	0	0
TURBO	214	214	109	124	2
MARINILLA	28	28	28	0	0
SAN MARTÍN I	193	126	113	51	3
SAN MARTÍN II	319	319	0	319	0
SAN MARTIN III	155	0	0	0	0
FLORENCIA	190	0	0	0	0
VALLEDUPAR	355	0	0	0	0
SAN VICENTE DEL CAGUAN	466	0	0	466	0
SANTA MARTA (TAYRONA)	77	0	0	77	18
SANTA MARTA (SIERRA NEVADA)	165	0	0	0	6
CALI (PNN LOS FARALLONES)	2353	0	0	0	0
TUNJA Y MONQUIRA (PNN IGUAQUE)	250	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.635</b>	<b>2.536</b>	<b>615</b>	<b>1.372</b>	<b>40</b>

#### **4.11 SECTOR DE VIVIENDA.**

##### **4.11.1 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

En este aparte se presenta un balance de los avances obtenidos en razón a la implementación de la Ley 1448 de 2011, en el período comprendido entre el 1 de Julio de 2012 y 31 de Enero de 2013, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Gobierno Nacional en su política de vivienda busca ampliar la cobertura de vivienda de Interés Social Prioritario, en especial para los sectores ya mencionados. En este sentido, se sancionó la Ley 1537 del 20 de junio de 2012, *“Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”*, que tiene por objeto definir mecanismos que permitan el trabajo conjunto del sector privado y el sector público, para que se cumplan las metas en materia de vivienda de interés social prioritario, buscando reducir el déficit habitacional en beneficio de la población más vulnerable. Para el efecto, se establecen una serie de disposiciones sobre financiación de vivienda, focalización de recursos en vivienda de interés social prioritaria y habilitación de suelo para el desarrollo de proyectos de vivienda.

Conforme con lo anterior, se expidió el Decreto 1921 del 17 de septiembre de 2012, el cual reglamentó la metodología para la focalización, identificación y selección de los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda 100% en especie, en el marco del programa de vivienda gratuita, así:

Los potenciales beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie son los hogares registrados en los siguientes listados o bases de datos:

- Red para la Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS.
- Sistema de identificación para potenciales beneficiarios de los programas sociales - SISBEN III.
- Registro Único de Población Desplazada – RUPD.
- Hogares damnificados por desastre natural, calamidad pública o emergencia, y aquellos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, registrados en los Censos



elaborados por los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Departamento para la Prosperidad Social realiza la selección de los potenciales beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie teniendo en cuenta los porcentajes de composición poblacional del proyecto y atendiendo los criterios de priorización que se determinan en el Decreto 1921 de 2012. Para conformar cada grupo de población en un proyecto, el Departamento para la Prosperidad Social tiene en cuenta el siguiente orden de priorización:

### **Población Desplazada:**

- Perteneciente a UNIDOS con subsidio asignado sin aplicar.
- Perteneciente a UNIDOS con postulación ante FONVIVIENDA y apto para ser beneficiario (en estado “calificado”).
- Perteneciente a UNIDOS no postulado.
- En SISBEN III.

### **Hogares damnificados por desastre natural, calamidad pública o emergencia, o localizados en zonas de alto riesgo:**

- Hogares **damnificados** por desastre natural, calamidad pública o emergencia, que se encuentren incluidos en los censos ya elaborados, avalados y refrendados con anterioridad al 17 de septiembre de 2012.
- Hogares **localizados en zonas de alto riesgo**, que se encuentren incluidos en los censos ya elaborados, avalados y refrendados con anterioridad al 17 de septiembre de 2012.
- Hogares **damnificados** por desastre natural, calamidad pública o emergencia, que se encuentren incluidos en los censos que se elaboren, avalen y refrenden con posterioridad al 17 de septiembre de 2012.
- Hogares **localizados en zonas de alto riesgo** que se encuentren incluidos en los censos que se elaboren, avalen y refrenden con posterioridad al 17 de septiembre de 2012.

Acorde con lo anterior, el Departamento para la Prosperidad Social, enviará el listado que contenga la relación de los hogares potencialmente beneficiarios para cada proyecto de vivienda, registrando el 150% del número de hogares definidos para cada grupo de población.

El Fondo Nacional de Vivienda dará apertura de la convocatoria para postulación de dichos hogares. Posteriormente los verifica y devuelve el listado de los que cumplen requisitos al Departamento para la Prosperidad Social, entidad que selecciona los beneficiarios de acuerdo a los criterios de priorización que se mencionaron anteriormente, y en caso que los hogares excedan el número de viviendas disponibles por proyecto, se realizará el sorteo, conforme a los mecanismos que defina el Departamento para la Prosperidad Social, para surtir dicho procedimiento.

Así mismo, el Fondo Nacional de Vivienda expedirá el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie a los beneficiarios señalados en la Resolución emitida por el Departamento para la Prosperidad Social, quienes accederán a las viviendas ofrecidas en el marco del Programa de Vivienda Gratuita.

El programa de vivienda gratuita descrito, va dirigido a atender a la población vulnerable, entendida esta como la población que se encuentre en las siguientes condiciones: a) que esté vinculada a programas del Estado que tengan por objeto la superación de la pobreza extrema o que se encuentren dentro del rango de pobreza extrema, b) que esté en situación de desplazamiento, c) que haya sido afectada por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o d) que se encuentre habitando en zonas de alto riesgo no mitigable. Así mismo, con el fin de dar aplicación al principio de enfoque diferencial, donde se reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, dentro de la población vulnerable ya mencionada, se dará prioridad a las mujeres y hombres cabeza de hogar, personas en situación de discapacidad y se otorgará especial atención a los hogares conformados por población Afro, Indígena y Rrom.

Por otra parte, es importante relacionar los proyectos de vivienda seleccionados de conformidad con las normas vigentes y con el lleno de los requisitos establecidos en las mismas, en razón del programa de vivienda gratuita ya descrito con el fin de verificar la cobertura a nivel nacional del programa de vivienda gratuita que va dirigido a la población vulnerable, como es el caso de la población víctima del desplazamiento. Adquisición de viviendas de interés prioritario que se desarrollen en proyectos iniciados, por iniciar o terminados, ejecutados por el sector privado.

**Tabla 83. Proyectos seleccionados**

Departamento	Proyecto	Viviendas	Valor Vivienda SMLMV	Valor Contrato	Oferente (personas jurídicas y naturales en el caso de UT o Consorcios)	Municipio	Fecha iniciación	Fecha terminación	Fecha estimada entrega a hogares
ATLANTICO	VILLAS DE SAN PABLO	832	70	\$ 34.332.480.000,00	UT VILLAS DE SAN PABLO CONMIL SAS; PRODESA SAS; FUNDACION MARIO SANTODOMINGO	BARRANQUILLA	06/11/2012	Entre el 30/09 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/10/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
ATLANTICO	URBANIZACION LAS GARDENIAS	3000	70	\$ 123.795.000.000,00	UT HAVIVIR COMPAÑIA DE INGENIERIA NEGOCIOS Y SERVICIOS SA - COINSESA; KRYPTOS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.; MAVIG SAS; SOCIEDAD PANAMERICANA DE INVERSIONES SAS - PANINVERSA	BARRANQUILLA	14/11/2012	Entre el 31/03 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 30/04/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
ATLANTICO	NUEVA ESPERANZA	1038	69,25	\$ 42.374.144.250,00	VALORCON	SOLEDAD	02/11/2012	Entre el 15/02 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 15/03/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
ATLANTICO	URBANIZACION LA FLORIDA	228	70	\$ 9.408.420.000,00	UT LA FLORIDA Construccion	SABANALARGA	26/11/2012	Entre el 30/09 y el	Entre el 30/10/

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

					es e Inversiones Beta SAS; Sergio Jose Torres Reatiga; Sergio Francisco Torres Vergara		30/11 de 2013 (entregas parciales)	y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	
ATLANTICO	URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA	200	69,42	8.184.618.000,00	\$ JULIAN SAADE Y CIA LTDA; EDGARDO NAVARRO VIVES	REPELÓN	12/12/2012	Entre el 31/03 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 30/04/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
ATLANTICO	URBANIZACIÓN VILLA NERYS	190	65,24	7.307.206.200,00	\$ JULIAN SAADE Y CIA LTDA; EDGARDO NAVARRO VIVES	PALMAR DE VARELA	12/12/2012	Entre el 31/03 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 30/04/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
ATLANTICO	CIUDADELA REAL DEL CARIBE	720	70	29.710.800.000,00	\$ CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES ECO S.A.	MALAMBÓ	19/11/2012	Entre el 30/06 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/07/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
ATLANTICO	VILLA OLIMPICA	785	69,3	32.069.094.750,00	\$ VALORCON - GRUPO 3	GALAPA	09/11/2012	Entre el 28/02 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 28/03/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

BOGOTA	METRO 136 USME	350	70	14.442.750.000,00	\$	INGENAL S.A - INGENIERIA Y EQUIPOS	BOGOTA D. C.	05/12/2012	Entre el 30/11/2013 y el 31/01/2014 (entregas parciales)	Entre el 31/12/13 y el 28/02/14 (entregas parciales)
BOLIVAR	VILLAS DE ARANJUEZ	2500	70	103.162.500.000,00	\$	CONSORCIO VILLAS DE ARANJUEZ BARAJAS CONSTRUCTORA S.A.; CONSTRUCTORA NORMANDIA S.A.	CARTAGENA	24/10/2012	Entre el 30/04 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/05/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
BOLIVAR	CIUDADELA BICENTENARIO	896	70	36.973.440.000,00	\$	UT CIUDAD DEL BICENTENARIO CONMIL SAS; PRODESA SAS; FUNDACION MARIO SANTODOMINGO	CARTAGENA	06/11/2012	Entre el 30/09 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/10/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
CALDAS	BOSQUES DE BENGALA	240	70	9.903.600.000,00	\$	CONSTRUCCIONES Y EXPLORACIONES ECO S.A	MANIZALES	18/12/2012	Entre el 30/06 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/07/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
CAQUETA	LA BOCANA	160	70	6.602.400.000,00	\$	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRINEZ S.A.S	FLORENCIA	27/11/2012	Entre el 30/09 y el 30/11 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/10 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)
CESAR	URBANIZACION NANDO	1600	70	66.024.000.000,00	\$	CONSORCIO NANDO MARIN	VALLEDUPAR	02/11/2012	Entre el 28/02 y el	Entre el 31/03

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	MARIN				MS CONSTRUC CIONES S.A.; PRABYC INGENIERO S LTDA, SOCIOS: ; INVERSION ES BARBERI Y CIA S EN C.			30/11 de 2013 (entreg as parciale s)	y el 31/12 de 2013 (entre gas parcial es)
CORDOBA	URBANIZA CIÓN EL RECUERD O	3000	70	\$ 123.795.00 0.000,00	CEMEX COLOMBIA	MONTERI A	18/12/ 2012	Entre el 28/02 y el 30/12 de 2013 (entreg as parciale s)	Entre el 31/03/ 13 y el 31/01/ 14 (entre gas parcial es)
CORDOBA	FINZENU	324	70	\$ 13.369.860. 000,00	CONFUTUR O LTDA	MONTERI A	05/12/ 2012	Entre el 20/10 y el 20/12 de 2013 (entreg as parciale s)	Entre el 20/11/ 13 y el 20/01/ 14 (entre gas parcial es)
CORDOBA	URBANIZA CIÓN LA GLORIA	1600	70	\$ 66.024.000. 000,00	UT LA GLORIA - CONSTRUC TORA BOLIVAR S.A. CONSTRUC TORA BOLIVAR S.A. - BOGOTÁ; JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA	MONTERI A	14/12/ 2012	Entre el 01/09 y el 01/12 de 2013 (entreg as parciale s)	Entre el 01/10/ 13 y el 01/01/ 14 (entre gas parcial es)
CORDOBA	URBANIZA CIÓN PORTAL DE ADRIANA	149	69,53	\$ 6.107.202.3 15,00	UT PROYECTO S DE VIV GRATUITA - P.V.G. .A. & ASOCIADO S S.A.S.; ALVARO JOSÉ	PURISIM A	ene- 13	Entre el 31/05 y el 30/11 de 2013 (entreg as parciale s)	Entre el 30/06 y el 31/12 de 2013 (entre gas parcial es)



# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

					AYALA RHENALS; JAIRO ALDANA BULA				es)
CORDOBA	ALTOS DE LAS ACACIAS	448	70	\$ 18.486.720.000,00	CONSTRUC TORA COLPATRIA S.A.	CERETE	04/12/2012	Entre el 31/10 y el 31/12 de 2013 (entreg as parciales)	Entre el 30/11/13 y el 31/01/14 (entre gas parciales)
CORDOBA	URBANIZA CIÓN VICTORIA - LORICA	274	69,53	\$ 11.230.694.190,00	UT PROYECTO S DE VIV GRATUITA - P.V.G. J.A. & ASOCIADO S S.A.S.; ALVARO JOSÉ AYALA RHENALS	LORICA	18/12/2012	Entre el 31/05 y el 30/11 de 2013 (entreg as parciales)	Entre el 30/06 y el 31/12 de 2013 (entre gas parciales)
CUNDINA MARCA	VIDA NUEVA	768	70	\$ 31.691.520.000,00	APIROS S.A.	SOACHA	14/12/2012	Entre el 01/12/2013 y el 01/01/2014 (entreg as parciales)	Entre el 28/02/2013 y el 01/02/2014 (entre gas parciales)
CUNDINA MARCA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRENTES	984	66	\$ 38.284.488.000,00	FUNDACIÓ N EMPRESA PRIVAA COMPARTI R	SOACHA	18/12/2012	Entre el 31/07 y el 30/11 de 2013 (entreg as parciales)	Entre el 30/08 y el 31/12 de 2013 (entre gas parciales)
CUNDINA MARCA	URBANIZA CIÓN SAN JACINTO	327	69,72	\$ 13.439.680.380,00	UNIÓN TEMPORAL PROYECTO SAN JACINTO CONSTRUC TORA MURAGLIA	TOCAIMA	14/12/2012	Entre el 31/05 y el 31/12 de 2013 (entreg as	Entre el 30/06/13 y el 31/01/14 (entre gas

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

					S.A.; COLOMBIA CMF S.A.			parciale s)	parcial es)
GUAJIRA	LOS DESEOS I	196	70	\$ 8.087.940.000,00	AVILA LTDA	RIOHACHA	12/12/2012	Entre el 31/12/2013 y el 31/01/2014 (entregas parciales)	Entre el 31/01/14 y el 28/02/14 (entre gas parciales)
GUAJIRA	URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE	354	70	\$ 14.607.810.000,00	CEMEX COLOMBIA	VILLANUEVA	18/12/2012	Entre el 28/02 y el 15/10 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/03 y el 15/11 de 2013 (entre gas parciales)
MAGDALENA	SANTA HELENA	4000	70	\$ 165.060.000.000,00	CONSTRUCTORA BOLÍVAR	SANTA MARTA	17/12/2012	Entre el 31/07/2013 y el 31/01/2014 (entregas parciales)	Entre el 30/08/13 y el 28/02/14 (entre gas parciales)
MAGDALENA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES	350	69,47	\$ 14.333.397.750,00	CONSORCIO ROSALES OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA.; PROURBE S.A.	FUNDACION	05/12/2012	Entre el 30/09 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/10/13 y el 31/01/14 (entre gas parciales)
MAGDALENA	URBANIZACIÓN SHADDAI	600	70	\$ 24.759.000.000,00	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A.	FUNDACION	11/12/2012	Entre el 30/04/2013 y el 31/01/2014 (entregas parciales)	Entre el 31/05/13 y el 28/02/14 (entre gas parciales)
META	CIUDADELA LA SABANA	196	69,96	\$ 8.083.318.320,00	UT CONSTRUYENDO	GRANADA	03/12/2012	Entre el 30/09 y el	Entre el 31/10/14

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	FASE I				VIVIENDAS			31/10 de 2013 (entregas parciales)	13 y el 30/11/13 (entregas parciales)
					PEDRO ANTONIO ZÁRATE CARRERO; INVERSIONES PORVENIR S. EN C.				
NARIÑO	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA	406	70	\$ 16.753.590.000,00	NUEVO HORIZONTE S.A.S	PASTO	06/12/2012	Entre el 30/06 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/07/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
NARIÑO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIÁN	400	69,7	\$ 16.435.260.000,00	U.T. DEL MATISSE II CONSTRUCTORA MATISSE S.A.S.; CARLOS ALBERTO DELGADO MAYA; DISEÑOS, OBRAS Y SERVICIOS DOS S.A.S.	PASTO	12/12/2012	Entre el 30/04 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/05/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
NARIÑO	URBANIZACIÓN SAN LUIS	1108	70	\$ 45.721.620.000,00	CONSORCIO VIVA CONSTRUCTORES JPM CONSTRUCCIONES S.A.S.; Nuevo Horizonte S.A.S.; EDGAR ORLANDO CALVACHE CERÓN	PASTO	18/12/2012	Entre el 31/05 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 30/06/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
NARIÑO	VILLA CAFELINA I	218	69,99	\$ 8.994.484.890,00	NUEVO HORIZONTE S.A.S	SANDONÁ	13/12/2012	Entre el 30/06 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/07/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

								s)	es)
NARIÑO	EL MANZANO	216	69,99	8.911.966.680,00	\$ NUEVO HORIZONTE S.A.S	YACUANQUER	12/12/2012	Entre el 30/06 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/07/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
NORTE DE SANTANDER	URBANIZACIÓN SAN FERNANDO DEL RODEO	330	70	13.617.450.000,00	\$ CEMEX COLOMBIA	CUCUTA	18/12/2012	Entre el 28/02 y el 31/07 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/03/13 y el 30/08/13 (entregas parciales)
NORTE DE SANTANDER	CIUDAD EL RODEO	870	70	35.900.550.000,00	\$ CEMEX COLOMBIA	CUCUTA	18/12/2012	Entre el 31/03 y el 30/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 30/04/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
NORTE DE SANTANDER	CIUDADELA LOS ESTORAQUES	600	70	24.759.000.000,00	\$ OFICINA DE DISEÑO, CALCULOS Y CONSTRUCCIONES - ODICCO LTDA-	CUCUTA	26/12/2012	Entre el 31/10 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 30/11/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
NORTE DE SANTANDER	URBANIZACIÓN CORMORANES	600	70	24.759.000.000,00	\$ UNIÓN TEMPORAL CORMORANES CONSTRUCTORA CARVAJAL & RIVERA LTDA.; MONAPE	CUCUTA	18/12/2012	Entre el 31/05 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 30/06/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

					S.A.				
NORTE DE SANTANDER	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2	294	70	\$ 12.131.910.000,00	CONSTRUC TORA JR LTDA	VILLA DEL ROSARIO	17/12/2012	Entre el 31/03 y el 31/12 de 2013 (entreg as parciales)	Entre el 30/04/13 y el 31/01/14 (entre gas parciales)
QUINDIO	URBANIZACIÓN JARDIN DE LA FACHADA	89	68,12	\$ 3.573.949.860,00	CONSTRUC TORA CENTENARI O S.A.S.	ARMENIA	14/12/2012	Entre el 30/12/2013 y el 14/01/2014 (entreg as parciales)	Entre el 31/01/14 y el 14/02/14 (entre gas parciales)
QUINDIO	URBANIZACIÓN EL RECUERDO PRIMERA ETAPA	62	69,98	\$ 2.557.699.020,00	CONSORCIO URBANIZACIÓN EL RECUERDO PRIMERA ETAPA JAIME IDARRAGA MARIN; PROYECTOS & ARQUITECTURA S.A.S.	CALARCA	12/12/2012	30/11/2013	31/12/2013
QUINDIO	URBANIZACIÓN TANAMBÍ	120	70	\$ 4.951.800.000,00	JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	QUIMBAYA	ene-13	Entre el 30/06 y el 31/12 de 2013 (entreg as parciales)	Entre el 31/07/13 y el 31/01/14 (entre gas parciales)
RISARALDA	PRIMAVERA MULTIFAMILIARES	90	70	\$ 3.713.850.000,00	ASUL S.A.	DOS QUEBRADAS	04/12/2012	Entre el 31/05 y el 31/10 de 2013 (entreg as parciales)	Entre el 30/06/13 y el 30/11/13 (entre gas parciales)

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

RISARALDA	MILENIUM PARQUE RESIDENCIAL	550	69,29	22.465.550.250,00 \$	CEMEX COLOMBIA	DOS QUEBRADAS	18/12/2012	Entre el 31/03 y el 30/11 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 30/04/13 y el 31/12/13 (entregas parciales)
RISARALDA	RESERVAS DEL PALMAR	360	70	14.855.400.000,00 \$	CONSTRUCIONES CFC Y ASOCIADOS S.A	DOS QUEBRADAS	05/12/2012	Entre el 30/06 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 31/07/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
RISARALDA	PROYECTO SALAMANCA	550	69,8	22.630.905.000,00 \$	CONSORCIO SALAMANCA CG CONSTRUCTORA S.A.S.; CONINSA RAMON H. S.A.	PEREIRA	04/12/2012	Entre el 31/05/2013 y el 31/01/2014 (entregas parciales)	Entre el 30/06/13 y el 28/02/14 (entregas parciales)
SUCRE	URBANIZACIÓN TIERRA GRATA II ETAPA	113	70	4.662.945.000,00 \$	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A.	SINCELEJO	11/12/2012	Entre el 30/04/2013 y el 31/01/2014 (entregas parciales)	Entre el 31/05/13 y el 28/02/14 (entregas parciales)
SUCRE	URBANIZACIÓN VILLA ORIETA Y ETAPA	190	70	7.840.350.000,00 \$	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A.	SINCELEJO	11/12/2012	Entre el 30/04/2013 y el 31/01/2014 (entregas parciales)	Entre el 31/05/13 y el 28/02/14 (entregas parciales)



# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

SUCRE	URBANIZACIÓN VILLA KAREN	300	70	12.379.500.000,00	\$	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A.	SINCELEJO	11/12/2012	Entre el 30/04/2013 y el 31/01/2014 (entregas parciales)	Entre el 31/05/13 y el 28/02/14 (entregas parciales)
SUCRE	ALTOS DE LA SABANA	2183	70	90.081.495.000,00	\$	UNIÓN TEMPORAL VIVISA COMPAÑÍA DE INGENIERIA NEGOCIOS Y SERVICIOS SA - COINSES SA; KRYPTOS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.; MAVIG S.A.; SOCIEDAD PANAMERICANA DE INVERSIONES SAS - PANINVERSA	SINCELEJO	Enero de 2013	Entre el 30/06/2013 y el 31/01/2014 (entregas parciales)	Entre el 31/07/13 y el 28/02/14 (entregas parciales)
SUCRE	URBANIZACIÓN DIOS Y PUEBLO	407	70	16.794.855.000,00	\$	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A.	COROZAL	11/12/2012	Entre el 30/04/2013 y el 31/01/2014 (entregas parciales)	Entre el 31/05/13 y el 28/02/14 (entregas parciales)
TOLIMA	URBANIZACIÓN SANTA HELENA	101	68,82	4.097.508.390,00	\$	CONSORCIO PROING PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERIA, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIONES PRODIAC LTDA.;	CHAPARRAL	ene-13	Entre el 01/04 y el 30/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 01/05/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

					INVERSIONES Y PROYECTOS INGENIERIA LTDA.				
TOLIMA	CIUDADELA CAFASUR 2 ETAPA	50	69,98	2.062.660.500,00	\$ CAFASUR	ESPINAL	08/01/2013	31/05/2013	30/06/2013
TOLIMA	CIUDADELA CAFASUR 3 ETAPA	50	69,98	2.062.660.500,00	\$ CAFASUR	ESPINAL	08/01/2013	16/12/2013	31/01/2014
VALLE	URBANIZACION CASAS DEL LLANO VERDE	2471	70	101.965.815.000,00	\$ SOCIEDAD CONSTRUCTORA BOLIVAR	CALI	09/11/2012	Entre el 01/05 y el 01/11 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 01/06/13 y el 01/12/13 (entregas parciales)
VALLE	PLAN PARCIAL EL RODEO SECTOR 2	1000	70	41.265.000.000,00	\$ IC PREFABRICADOS SA	JAMUNDI	26/11/2012	Entre el 31/08 y el 31/12 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 30/09/13 y el 31/01/14 (entregas parciales)
VALLE	UNINORTE ETAPA 1	620	68,58	25.065.304.200,00	\$ CONSORCIO UNINORTE Grupo inmobiliario y constructor valor SA - Valor S.A.; Buenavista Constructora y Promotora S.A.	BUGA	29/11/2012	Entre el 31/05 y el 31/10 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 30/06/13 y el 30/11/13 (entregas parciales)
VALLE	MOLINOS DE CONFANDI	481	70	19.848.465.000,00	\$ UNION TEMPORAL CONFANDI INTEGRAR Integrar Constructoras SA; Caja de Compensación Familiar del Valle de	PALMIRA	ene-13	Entre el 31/08 y el 31/10 de 2013 (entregas parciales)	Entre el 30/09/13 y el 30/11/13 (entregas parciales)

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

					Cauca COMFANDI				
VALLE	ALTOS DE LA PRADERA	91	70	\$ 3.755.115.000,00	FIDEICOMIS O ALTO DE LA PRADERA	PRADERA	19/12/2012	31/01/2013	28/02/2013
VALLE	URBANIZACION EL RETORNO	200	68,5	\$ 8.076.150.000,00	CONSORCIO MORENO TAFURT S. A.	ANDALUCIA	28/11/2012	30/06/2013	31/07/2013
VALLE	URBANIZACION CEIBA VERDA	159	68	\$ 6.373.674.000,00	CONSORCIO MORENO TAFURT S. A.	GUACARI	28/11/2012	30/06/2013	31/07/2013

Departamento	Proyecto	Viviendas	Valor Vivienda SML MV	Valor Contrato	Oferente (personas jurídicas y naturales en el caso de UT o Consorcios)	Municipio	Fecha iniciación	Fecha terminación	Fecha estimada entrega a hogares
CAUCA	VALLE DEL ORTIGAL	844	70	\$ 34.827.660.000,00	CONSORCIO VIP CAUCA	POPAYAN	Febrero de 2013	31/03/2014	30/04/2014
		800	70	\$ 33.012.000.000,00	BUENAVISTA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A.; CONSTRUCTORA ATARDECE RES DEL CAUCA LTDA.; ELSA CAMPO LÓPEZ			31/03/2014	30/04/2014
MAGDALENA	URBANIZACIÓN SIMÓN BOLIVAR	308	70	\$ 12.709.620.000,00	UNIÓN TEMPORAL PVG MAGDALENA J.A. & ASOCIADOS S.A.S.; ALVARO JOSÉ AYALA RHENALS; CARLOS VENGAL PÉREZ	SALAMINA	Febrero de 2013	31/01/2014	28/02/2014

MAGDALENA	URBANIZACIÓN VILLA SALAH	256	70	10.563.840.000,00	UNIÓN TEMPORAL PIVIJAY J.A. & ASOCIADOS S.A.S.; ALVARO JOSÉ AYALA RHENALS; CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA S.A. - CONCRESCOL S.A.	PIVIJAY	Febrero de 2013	31/01/2014	28/02/2014
-----------	--------------------------	-----	----	-------------------	---	---------	-----------------	------------	------------

Ministerio a través de sus estrategias y programas, espera atender a toda la población de manera progresiva, teniendo en cuenta el presupuesto asignado a FONVIVIENDA para tal fin.

Sin embargo, es importante resaltar, que en materia de vivienda urbana se ha aumentado significativamente el presupuesto para atender a la población desplazada, pasando de un presupuesto de 20 mil millones en 2006, a 59,7 mil millones en 2007, 87,9 mil millones en 2008, 366 mil millones en 2009, 400 mil millones en 2010, 402 mil millones en 2011, 400 mil en 2012, representando el 45% del total del presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda y para el 2013 fueron asignados 500 mil millones, de los cuales 475 mil fueron destinados para el programa de vivienda gratuita. De esta manera se evidencia el compromiso constante del Gobierno Nacional, a través del Ministerio, para atender a la población vulnerable, como es el caso de las víctimas del conflicto armado.

#### 4.12 SECTOR CULTURA.

##### 4.12.1 MINISTERIO DE CULTURA.

El Ministerio de Cultura ha continuado participado activamente en los diferentes espacios de diseño e implementación de política pública con respecto a la Ley 1448. Concretamente, el Ministerio ha participado en la conformación y la formulación de los planes operativos y las actividades derivadas de estos planes, en el marco de los Subcomités de Medidas de Satisfacción y Reparación Colectiva.

los cuales son los espacios de discusión de política pública dispuestos por la Ley.

En este sentido, se trabajó en el diseño de una estrategia de formación de formadores que será implementada durante el año 2013 y la cual busca formar a personas del sector cultural (secretarios de cultura, directores de casas de cultura y gestores culturales, entre otros) para que apoyen a las comunidades en el diseño e implementación de medidas de satisfacción, con un enfoque de Derechos Culturales.

Con respecto a los jóvenes, niños y niñas vinculados al conflicto, el Ministerio de Cultura hace parte de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes, buscando así incidir en la generación de proyectos de vida mediante el fortalecimiento de la oferta cultural como espacio protector; teniendo en cuenta que esta oferta deber ser bajo un enfoque diferencial –diversidad por pertenencia étnica, ciclo vital, género, discapacidad, zona urbana o rural, condición de vulnerabilidad- y un enfoque de acción sin daño.

Este compromiso implica también fortalecer a formadores y diferentes personas que rodean y atienden a los NNA, teniendo la capacidad de identificar factores de riesgo en los que puedan estar los NNA y conocer la ruta de acción para garantizar la protección de sus derechos.

Durante el segundo semestre de 2012 se llevaron a cabo una serie de encuentros que contaron con secretarios departamentales de cultura y responsables de infancia niñez y juventud de 7 departamentos (Caquetá, Chocó, Meta, Santander, Norte de Santander, Tolima y Cauca). Este encuentro giró en torno al tema de la prevención del reclutamiento forzado y la cultura como entorno protector para este sector de la población.

Paralelamente, el Ministerio de Cultura ha visto la necesidad de construir infraestructura cultural en lugares donde la problemática del reclutamiento forzado ha sido identificada por el Estado. Este es el caso del departamento de Putumayo, donde se construyó la nueva casa de cultura de San Miguel y las bibliotecas públicas de Puerto Leguizamó y Valle del Guamuéz, los cuales son municipios de consolidación territorial. Esta infraestructura cultural beneficia a más de 58.000 habitantes del departamento del Putumayo y servirá como eje vital de las estrategias de prevención del reclutamiento forzado.

Con respecto al cumplimiento a las órdenes judiciales que atañe a las víctimas del conflicto, el Ministerio de Cultura, dándole cumplimiento a la sentencia 34547 del Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, ratificada por la Corte Suprema de Justicia, el cual menciona por una parte “la construcción de un kiosco comunitario con materiales y diseño de la región para el desarrollo de los asuntos comunitarios, para uso de las 5 veredas que conforman el corregimiento de San Cayetano”, ha viabilizado recursos para el año 2013 por valor de \$ 70.000.000 de pesos, lo cuales se invertirán de la siguiente forma: \$ 50.000.000 para la construcción del kiosco y 20.000.000 para el desarrollo de un proyecto cultural de memoria y fortalecimiento comunitario en torno a esta obra ( exhorto 382). Durante el segundo semestre de 2012, el Ministerio de Cultura trabajó conjuntamente con la comunidad del corregimiento de las Brisas (Mampuján) y la Unidad de Víctimas, lo que permitió que actualmente se cuente con un terreno escogido por la comunidad y legalizado por el municipio, al igual que con un comité de trabajo que viabilizará

De igual forma, el Museo Nacional, entidad adscrita al Ministerio de Cultura, está apoyando a la comunidad de Mampuján en el diseño del proyecto del Museo de Víctimas, en cumplimiento al exhorto 361 de esta misma sentencia. Para este respecto, se facilitó un intercambio de algunos líderes de la comunidad de Mampuján, donde se realizó una visita al Museo Nacional y a iniciativas de memorias en Quibdó (Chocó). De manera complementaria, se ha vinculado a algunos líderes de esta comunidad en proyectos dirigidos a la formación en temas relacionados con Derechos Humanos y enfoque diferencial, como es el caso del taller para la propuesta SEGIB de implantación de resultados Afro XXI, que busca desarrollar proyectos para la reconstrucción de la memoria histórica de la población afro-colombiana.

En esta misma línea, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y dándole cumplimiento a la Directiva 0019 de la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio llevó a cabo conjuntamente con Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo AFAVIT, el proyecto “Trujillo: renaciendo en la esperanza, crea espacios de formación y creatividad cultural en torno a la memoria histórica”, el cual tuvo como objetivo trabajar con la comunidad de Trujillo para revigorar la memoria histórica en torno al parque monumento y galería de la memoria a las víctimas.

Continuando con las acciones específicas que el Ministerio ha desarrollado con las víctimas del conflicto, durante el segundo semestre de 2012 el Ministerio de Cultura consolidó el trabajo de revitalización de memoria y fortalecimiento del sector cultural del municipio de Bojayá. Este



proyecto se desarrolla en tres líneas de trabajo complementarias. Inicialmente, se consolidó un proyecto de acompañamiento a la comunidad y la institucionalidad del municipio que permitió reactivar la biblioteca pública ubicada en la cabecera municipal, la cual no era usada por parte de la comunidad.

Paralelamente a este proceso y teniendo en cuenta que el Ministerio de Cultura y el Municipio de Bojayá construirán próximamente una Casa de la Cultura en este municipio, se inició un proyecto de agenda cultural que acompañara la construcción de este importante proyecto. Esta agenda cultural fue construida conjuntamente entre la comunidad, el sector cultural del municipio y los asesores del Ministerio de Cultura que participaron en este espacio. Es preciso mencionar que actualmente el Grupo de Infraestructura del Ministerio de Cultura, está adelantando los últimos ajustes para iniciar la construcción de la Casa de la Cultura, la cual ya cuenta con todos los estudios y requisitos previos pertinentes para la viabilización del proyecto.

La tercera línea que se ha trabajado con la comunidad es la reconstrucción de la historia local de Municipio de Bojayá, la cual es una interesante iniciativa de la comunidad que busca el reconocimiento de la historia del municipio más allá de la masacre del 2 de mayo. Para el desarrollo de este proyecto, el Ministerio entregó a la comunidad un documento orientador que estructura los fundamentos teóricos y metodológicos para la construcción de la historia local, al igual que realizó un taller con algunos líderes y miembros de la administración para que conocieran las líneas de financiación de proyectos con las cuales cuenta el sector cultural.

En esta misma línea, el Ministerio llevó a cabo la construcción del proyecto del Centro de Memoria del Conflicto en Valledupar y un proceso piloto con la comunidad de Santa Cecilia en el Cesar, como piloto de daño y reparación colectiva en coordinación con el Centro de Memoria Histórica.

En cuanto a las acciones dirigidas a la promoción de la danza en las comunidades afectadas por el conflicto, el Ministerio ha llevado a cabo programas de formación en danza, estudios de interpretación en danza y el programa de Psicoterapia de Danza y Movimiento en 15 departamentos del país. En esta línea, se socializó con la comunidad de La libertad (Municipio de San Onofre-Sucre) la estrategia de psicoterapia de danza y movimiento, cómo parte del Plan de Reparación Colectiva que se está implementando esta comunidad en coordinación con la Unidad para las Víctimas.

Dentro de la oferta del Ministerio, está presente el premio a las narrativas de los grupos de interés (incluidas víctimas del conflicto armado interno), entregado a través del Programa Nacional de Estímulos, el objetivo de este premio es fortalecer el diálogo cultural en torno a la creación de narrativas de la memoria del conflicto a través de dos componentes: Narrativas sobre memoria y conflicto armado e Inclusión social de población en situación de vulnerabilidad. Para el 2013, se mantiene este premio y se ha incluido gracias a una asociación con el Centro de Memoria Histórica ha abierto la “línea de proyecto museológicos e iniciativas de memoria” bajo la cual se entregarán tres becas y dos premios.

Por último, se publicó la investigación sobre Dramaturgia del Conflicto, la cual permitió compilar y analizar las obras de teatro que han contribuido a la consolidación de una memoria histórica del conflicto desde las manifestaciones artísticas.

### 4.12.2 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

#### A. Implantación del Sistema Nacional de Archivos.

A partir de la promulgación de la Ley 1448, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado - AGN, ha asumido, según sus funciones y competencias, desde finales de 2011 el plan “Diseño de una política para la administración y manejo de los Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica”.

De éste, es importante señalar que las actividades, en el periodo de junio de 2012 a 28 de noviembre de 2012, hacían parte de las funciones del Grupo de Normatividad y Desarrollo de la Política Archivística del AGN, pero en virtud del Decreto 2126 de 2012, por el cual se modifica la estructura del AGN y, entre otros, se crea el Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos. Con lo anterior, se atiende directamente a lo requerido en el Decreto 4800 de 2011, artículo 191, párrafo, que señala la articulación entre el Sistema Nacional de Archivos - SNA y el Centro de Memoria Histórica, “...el Archivo General de la Nación creará un grupo interno de trabajo que, en conjunto con el Centro de Memoria Histórica, desarrolle los lineamientos para la gestión y salvaguarda del patrimonio documental y los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas.

*con ocasión del conflicto armado interno de las que trata la Ley 1448 de 2011"*

Por lo anterior, a partir del 29 de noviembre de 2012, el Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos hace parte de la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos, a la cual le corresponde, según el artículo 9, numeral 9 del Decreto 2126, indicado anteriormente: “Diseñar y desarrollar la política archivística en materia de archivos relacionados con los derechos humanos, grupos étnicos, los derechos de las víctimas de conflicto interno, así como de otros archivos especiales, sonoros, gráficos, orales y audiovisuales”.

Las acciones más relevantes del AGN, como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, se circunscriben al desarrollo de la política e identificación de las necesidades normativas para la protección de los archivos relacionados con el conflicto armado interno en Colombia, en las entidades que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000.

En concordancia con lo anterior, se han desarrollado las siguientes actividades:

**Sensibilizar y capacitar sobre el tema de Archivos y Derechos Humanos para la protección de los Archivos de DDHH y Memoria Histórica.** La sensibilización y capacitación presencial, mediante videoconferencias y talleres, pretenden ofrecer lineamientos para el levantamiento de información sobre los archivos de DDHH y conocer las actividades desarrolladas en este sentido, por las entidades territoriales y nacionales que atienden a las víctimas, para la identificación de los documentos que se generan en ese trámite.

Se realizaron dos videoconferencias denominadas: Archivos y Derechos Humanos, cuyo objetivo fue el de informar sobre los temas relacionados con la Ley de Víctimas, Ley 1448 de 2011 y los archivos, en aspectos tales como: marco normativo, marco conceptual, responsabilidad de quienes están a cargo frente a la protección de los archivos de derechos humanos como garantes del reconocimiento de derechos ciudadanos y de las víctimas, las medidas de satisfacción, el derecho a la verdad y la memoria histórica, el censo de archivos e Inventario documental relacionados con la atención a las víctimas del conflicto y orientaciones técnicas y operativas para la entrega de información solicitado en las circulares 3 y 4 de 2012, del AGN. Las videoconferencias se realizaron bajo el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 006 de 2009”, suscrito.

con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, convocando a todas las entidades del Estado, empresas privadas con funciones públicas, a los archivos privados de interés público, y demás organismos que conforman el SNA, además de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil e interesados en esta política pública. Reporte de asistencia, según puntos de videoconferencia SENA:

**Tabla 90.** Agosto 27 de 2012

Lugar	Asistentes
Guajira	25
Risaralda dos quebradas	2
Cesar	2
Nariño	22
Antioquia	5
Guaviare	20
Meta	3
Caquetá	36
Risaralda	18
Vichada	5
Arauca	44
Pedregal	4
Barrancabermeja	7
La Plata Huila	3
Puerto Berrio	7
Fusagasugá	28
Huila	11
Tolima	5
Servicios financieros	4
Magdalena	4
Córdoba	27
Casanare	3
Girón	2
Tuluá	3
<b>TOTAL</b>	<b>290</b>

Diciembre 20 de 2012

Lugar	Asistentes
Bucaramanga	6
Bogotá	25
Inírida	15
Itagüí	5
Medellín	3
Pereira	10
Valledupar	6
Riohacha	10
Cali	3
Sincelejo	3
Aguachica	3
Tumaco	40
Puerto Asís	4
Arauca	5
Villavicencio	3
Neiva	8
Armenia	4
Leticia	5
Pasto	6
Pedregal	5
Duitama	2
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>

**Propuesta de formación y sensibilización en archivos y derechos humanos:** El objetivo fue el desarrollo de un proceso de formación y sensibilización dirigido a funcionarias y funcionarios que laboran en los archivos que conforman el Sistema Nacional de Archivos, de entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV, la comunidad académica y organizaciones sociales, sobre los conceptos e instancias de protección de los DDHH y la importancia de la gestión documental para los procesos de justicia transicional y específicamente, para la reparación a las víctimas y construcción de la memoria histórica.

Se realizaron dos talleres en el segundo semestre de 2012: Cali (02 al 06 septiembre), Medellín (11 al 1 septiembre). Se aplicaron dos tipos de encuestas: una sobre expectativas y necesidades de formación en derechos humanos, aplicada al inicio de las sesiones y, una segunda, aplicada una vez finalizada la sesión, la cual tuvo como propósito, evaluar los contenidos y la metodología implementada<sup>65</sup>.

### **Identificar producción documental de las entidades relacionadas con la atención a víctimas:**

Se continuó con las visitas a entidades del orden nacional y territorial, con el fin de conocer el estado actual de los archivos relacionados con DDHH y la atención a víctimas del conflicto armado. Específicamente, se verificó la gestión documental aplicada a las series documentales relacionadas con atención a las víctimas y se socializó el contenido de las Circulares 3 y 4 de 2012, del AGN:

Corte Constitucional (28-05-2012)

Consejo de Estado (14-06-2012)

Juzgados Penales del Circuito Especializados (15-06-2012)

CID, Universidad Nacional Archivo encuestas sobre desplazamiento forzado (26-06-12)

Corte Suprema de Justicia (27-06-2012)

Corte Constitucional, Sala de seguimiento a la Sentencia T-025 (25-07-2012)

Fiscalía General de la Nación: Unidad de Justicia y Paz (09-08-2012)

Unidad de Derechos Humanos (09-08-2012)

Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca (04-09-2012)

Departamento de la Prosperidad Social Valle (04-09-2012)

Unidad de Víctimas Valle (04-09-2012)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle (05-09-2012)

Gobernación del Valle del Cauca (05-09-2012)

Personería Municipal de Palmira (05-09-2012)

Gobernación de Antioquia (14-09-2012)

Unidad de Víctimas Medellín (14-09-2012)

Unidad de Justicia y Paz Medellín (14-09-2012)<sup>66</sup>

<sup>65</sup> Informe técnico Grupo de Normatividad y Desarrollo de la Política Archivística 19 de octubre de 2012.

<sup>66</sup> Informe técnico Grupo de Normatividad y Desarrollo de la Política Archivística 19 de octubre de 2012.

El Grupo de Inspección y Vigilancia del Sistema Nacional de Archivos del AGN, en cumplimiento de su función, visitó:

Alta Consejería Presidencial para las Regiones y la Participación Ciudadana (29-10-2012)

Alta Consejería Presidencial de Programas Especiales (29-10-2012)

Alta Consejería Presidencial para Gestión Pública y Privada (29-10-2012)

Alta Consejería Presidencial para Convivencia y Seguridad Ciudadana (30-10-2012)

Alta Consejería Presidencial para el Buen gobierno y la Eficiencia Administrativa (30-10-2012)

Archivo Central y dependencia de Archivo y Correspondencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (31-10-2012)

**Desarrollo de política:** Se continuó con la actualización de la malla de contenidos de la propuesta de protocolo de archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Se socializaron lineamientos para la construcción de un Protocolo de Archivos de Derechos Humanos.

Se realizaron propuestas orientadas a garantizar que los lineamientos del protocolo desarrollaran recomendaciones específicas, en cada uno de los procesos de gestión de documental y relacionado con la normatividad técnica definida en documentos como la NTC ISO 15489-1, entre otros.

La propuesta de protocolo se basa en las disposiciones de la Ley 594 de 2000, con un tratamiento específico en lo referido a las violaciones de los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Enfatiza el desarrollo de los principios que guían la función archivística colombiana y en la responsabilidad de las entidades públicas, en la administración de sus archivos, los procedimientos para el caso de transferencias de archivos de DDHH y los aspectos técnicos de la valoración documental.<sup>67</sup>

**Acompañamiento a la Comunidad indígena Awá.** Para el 2012, se inició el proceso de acompañamiento a grupos étnicos. Particularmente, se atendió lo señalado en la Circular 005-2011 de 26 de septiembre de 2011 (DNP) sobre los lineamientos en materia presupuestal para atender el Auto 174 de 2011: Plan Provisional Urgente de Reacción y Contingencia de los Awá y Ruta Étnica de Protección.

<sup>67</sup> Informe técnico Grupo de Normatividad y Desarrollo de la Política Archivística 19 de octubre de 2012.



El AGN realizó el acopio de contenidos lingüísticos, históricos, etnográficos relacionados con la etnia Awá y la revisión de documentos sobre pedagogía y etnoeducación de las asociaciones de cabildos y resguardos que constituyen la Comunidad Awá. Se presentó una propuesta pedagógica cuyo propósito es la conformación, organización y preservación de los Archivos de la Comunidad Awá, como parte del fortalecimiento del patrimonio cultural, documental y lingüístico de la nación. El módulo I “*Memoria, Patrimonio Documental y Archivo*” del Taller “*Memoria y Archivos Awá*”, se llevó a cabo del 28 al 30 de septiembre de 2012 en el municipio de Orito (Putumayo) y el módulo II “*Herramientas Archivísticas Básicas. Organización y Conservación*”, se llevó a cabo del 3 al 5 de noviembre de 2012 también en Orito.

Adicionalmente, en el marco de la articulación y coordinación interinstitucional, por un lado, el Archivo General de la Nación continua participando activamente de los Subcomités Técnicos de Medidas de Satisfacción y Sistema de Información; por otro lado, ha trabajado de manera conjunta con el Centro de Memoria Histórica respecto de la creación de un Protocolo Archivístico y el Registro de Archivos Especiales de Derechos Humanos, así como otras tareas y se encuentran en este momento en la concertación de un Convenio Interinstitucional.

## **4.13 SECTOR HACIENDA.**

### **4.13.1 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

En el marco del Plan Nacional de Atención y Reparación integral a las víctimas, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público le corresponde la programación y asignación de los recursos necesarios para que las entidades a cargo de la atención directa de dicha población puedan realizar su tarea y dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011. En esa medida, este Ministerio no ejecuta recursos destinados a la atención y asistencia a la población desplazada, ni es una entidad ejecutora de políticas públicas relacionadas con esta población.

La programación presupuestal para los diez años de vigencia de la Ley 1448 de 2011 se hizo a través de los documentos CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012, donde se asignan recursos por el orden de 54,9 billones para la atención a víctimas, los cuales serán ejecutados por las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas. Lo anterior se enmarca dentro de

lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1996), que reconoce que las entidades tendrán autonomía presupuestal, lo cual se traduce en capacidad para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su sección presupuestal del Presupuesto General de la Nación. Así las cosas, una vez este Ministerio asigna los recursos, las entidades se encargan de definir las prioridades en la atención y oferta de servicios.

Además de la programación y asignación de recursos para las entidades nacionales ejecutoras de política, el Ministerio brinda asesoría a las entidades del orden nacional y territorial en temas fiscales relacionados con la población objetivo de la política y el diseño y seguimiento de un marco fiscal para conseguir que se preste, dentro del marco de la Ley 1448 de 2011, atención a esta población.

En este orden de ideas, el Plan de Acción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2012 - 2013 consiste en la contribución, desde el marco de sus competencias, al desarrollo del Plan Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas.

Dado que las competencias del Ministerio se limitan a la asignación de recursos, al asesoramiento fiscal y a la elaboración y seguimiento del plan de inversiones de la población objetivo, su Plan de Acción permea la totalidad de los componentes de la política de víctimas y no se circunscribe a uno o varios de ellos. Con el fin de dar cumplimiento a dicho objetivo, el Plan comprende cuatro tareas esenciales que definen las líneas de acción del Ministerio. Dichas tareas son:

- Asignar los recursos a las distintas entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para atender a la población víctima del conflicto armado interno. En la vigencia 2012 se asignaron recursos por el orden de 5,9 billones y en el 2013 por 6,2 billones.
- Participar en la elaboración, revisión y actualización del proyecto del plan de inversiones en lo relacionado con la atención a la población víctima del conflicto armado interno. Para el segundo semestre de 2012 se elaboró junto con las demás entidades del SNARIV el CONPES 3726, el cual señala el presupuesto asignado para la política de víctimas y las metas en orden el goce efectivo de los derechos de la población víctima.
- Participar en la elaboración, revisión y actualización del proyecto del plan de financiamiento, en lo relacionado con la atención a la población víctima del conflicto armado interno. En el CONPES 3726 se actualizó el presupuesto diseñado en 2011 a través del CONPES 3712, lo

anterior para focalizar mayores esfuerzos en los procesos de restitución.

- Prestar asesoría, acompañamiento y orientación en materia jurídica, fiscal y financiera a las entidades territoriales y nacionales que lo soliciten, en lo relacionado con la atención a la población víctima del conflicto armado interno. A la fecha se han realizado una serie de asesorías en el tema presupuestal a las entidades de Orden nacional, principalmente a la Unidad de Víctimas y al Ministerio de Interior, también se destacan algunas de orden territorial como la gobernación de Nariño y Cauca, y las alcaldías de Puerto Ásis y Villavicencio. Finalmente el MHCP ha estado presente en varias de las reuniones de los Planes de Salvaguarda para comunidades indígenas donde también se han presentado los informes sobre el presupuesto de víctimas.

Para dar cabal aplicación a las tareas involucradas dentro de estas líneas de acción, de una manera coordinada y efectiva, el Ministerio creó un grupo de trabajo liderado por el Viceministerio Técnico y conformado por miembros de las direcciones del Ministerio competentes en la materia así:

- Dirección de Política Macroeconómica, cuya participación posibilita la elaboración, revisión y actualización del proyecto del plan de financiamiento y el plan de inversiones en lo relacionado con la atención a la población víctima del conflicto armado interno.
- Dirección General de Presupuesto, cuya participación posibilita la asignación de los recursos necesarios para atender a la población víctima del conflicto armado interno, a las distintas entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN)
- Dirección de Apoyo Fiscal, cuya participación posibilita la asesoría, acompañamiento y orientación en materia jurídica, fiscal y financiera a las entidades territoriales que lo soliciten, en lo relacionado con la atención a la población víctima del conflicto armado interno.
- Oficina Asesora de Planeación, cuya participación posibilita el seguimiento y evaluación del Plan de Acción.
- Oficina Asesora de Jurídica, cuya participación contribuye al cumplimiento del Plan de Acción de acuerdo con las disposiciones legales.
- Delegado del Ministro para las minorías étnicas, cuya participación posibilita el cumplimiento de la ley con enfoque diferencial.

Una de las principales tareas de este grupo es velar porque las competencias del Ministerio sean cumplidas a cabalidad, dentro de las cuales resalta la asistencia como delegados a los diez (10).

Subcomités Técnicos en cumplimiento del Artículo 241 del Decreto 4800 de 2011.

### **Presupuesto programado para la vigencia 2013:**

De acuerdo con el Plan de Financiación presentado por el Gobierno ante el Congreso y aprobado por esta Corporación para la vigencia 2013, el esfuerzo presupuestal realizado en el año 2013 se refleja en la inclusión de \$3,8 billones de pesos en el Presupuesto General de la Nación, que es ejecutado por las entidades de orden Nacional para Atención, Asistencia y Reparación de las Víctimas.

Por otro lado, dentro del presupuesto se incluyen 2,4 billones de pesos que se adicionan a los programas de educación y salud, que según el artículo 174 de la Ley de Víctimas, deben ser ejecutados por las entidades de orden Territorial, con lo cual se totaliza un presupuesto de 6,2 billones de pesos para la atención a víctimas en esta vigencia.

Finalmente, cabe recordar que tanto el plan de financiamiento de la Ley de Víctimas (documentos CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012) como el presupuesto asignado dentro del PGN se enmarcan en el principio constitucional de sostenibilidad fiscal, con lo cual se asegura que las medidas adoptadas en favor de las víctimas sean sostenibles fiscalmente y, por lo tanto, se garantice que los esfuerzos estatales sean financiables en el mediano y largo plazo.

### **Otras acciones relevantes que la entidad ha desarrollado:**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de mejorar de manera permanente y progresiva la ejecución del Presupuesto General de la Nación, de dar transparencia al proceso de contratación y rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, estructuró y puso en operación el Portal de Transparencia Económica, instrumento que permite medir la gestión de las entidades en lo relacionado con la ejecución presupuestal. En este contexto, a partir de 2012 este portal cuenta con una sección especial donde se encuentra de manera oportuna, veraz y detallada la información identificada para población desplazada y demás víctimas del conflicto relacionada con la ejecución presupuestal y los pagos realizados.

#### **4.13.2 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.**

##### **A. Verificación de las medidas adoptada por los establecimientos de crédito**

Con ocasión de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 141 del Decreto 4800 del mismo año, esta Superintendencia expidió la Circular Externa 021 del 20 de junio de 2012, dirigida a los establecimientos de crédito, mediante la cual definió las reglas especiales para la administración del riesgo en créditos otorgados a las víctimas definidas por la citada Ley. Esta Circular Externa establece de manera expresa que los establecimientos de crédito deben poner a disposición de las víctimas mecanismos ágiles de atención para tramitar y resolver de manera clara y oportuna las inquietudes, consultas y solicitudes en materia crediticia previstas en la Ley 1448 de 2011.

La Superintendencia Financiera en desarrollo de su función de supervisión encontró, con base en muestras obtenidas de los establecimientos de crédito más representativos, que éstos diseñaron y documentaron el trámite de estudio de estas solicitudes, impartieron instrucciones a sus sucursales sobre las condiciones y características de estas líneas especiales de crédito y expidieron, en algunos casos, manuales más detallados con las definiciones básicas relacionadas con el Derecho Internacional Humanitario y características de las víctimas del conflicto armado.

Así mismo, se estableció que las entidades crediticias adoptaron mecanismos como programas de capacitación dirigidos a los gerentes de sucursales y a los responsables de los canales de atención de clientes, para que estén en capacidad de orientar a quienes soliciten información sobre la materia. De igual manera evidenció que se realizaron campañas de divulgación de los beneficios a los que tienen derecho las víctimas, a través de canales como internet, Facebook, chat, entre otros.

##### **B. Peticiones presentadas por víctimas del conflicto.**

Dentro de sus funciones de supervisión la SFC tramita las quejas presentadas por los consumidores financieros en contra de sus entidades vigiladas. Esta labor, que es ejercida de forma permanente, ha complementado las actividades de este Organismo en materia de procedimientos de los establecimientos de crédito para atender solicitudes de créditos de las víctimas.

Así por ejemplo, es importante destacar que durante el segundo semestre del 2012 y el mes de enero de 2013 se radicaron ante esta Superintendencia aproximadamente 36 quejas relacionadas con atención y trámite de créditos solicitados por víctimas del conflicto armado ante los distintos establecimientos de crédito. Así mismo, se atendieron 5 consultas de carácter general en la que se solicitaba información acerca de si la Superintendencia había expedido la reglamentación ordenada en la Ley y cuáles eran los beneficios a los que se tenía derecho, 3 consultas específicas en las que se resolvían situaciones de carácter particular y concreto y 2 solicitudes de información.

Del análisis cualitativo de los mencionados trámites, especialmente sobre los motivos que los han originado, cabe destacar que su contenido principal hace referencia a solicitudes de ayudas financieras, amparos de pobreza, condonación de intereses, cancelación de hipotecas, cobro de seguros, entre otros.

### **C. Verificación de condiciones especiales otorgadas por Bancoldex y Finagro**

El artículo 129 de la Ley 1448 de 2011 ordena a FINAGRO y BANCOLDEX establecer líneas de redescuento en condiciones preferenciales, dirigidas a financiar los créditos que otorguen los establecimientos de crédito a las víctimas para financiar actividades tendientes a la recuperación de su capacidad productiva. Dichas entidades deben asegurarse de que los establecimientos de crédito redescantantes transfieran los beneficios en la tasa de redescuento a los receptores de los créditos

La Superintendencia Financiera se ha cerciorado de que FINAGRO y BANCOLDEX, como entidades sometidas a su vigilancia, cumplan con la citada obligación.

En este aspecto, BANCOLDEX expidió la Circular Externa 10 de 2012 en la que se definen las características del Cupo Especial de Crédito para Empresas de Víctimas del Conflicto Armado Interno. En igual sentido mediante Carta Circular del 20 de septiembre de 2012, solicitó a los intermediarios financieros informar a los posibles solicitantes de crédito sobre la existencia del citado Cupo Especial de Crédito.

Por su parte, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, mediante Resolución 03 del 16 de mayo de 2012 autorizó al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, para que en su programa de crédito destine recursos para préstamos a población individualmente.

calificada como víctima del conflicto armado interno, hasta por un saldo máximo de cartera de cien mil millones de pesos. La mencionada resolución establece que los créditos otorgados se deberán destinar a la financiación de capital de trabajo y las necesidades de inversión propias de actividades productivas agropecuarias, acuícolas, forestales, de pesca y rurales, reglamentadas por FINAGRO.

### D. Proyecto de Circular Externa

La Superintendencia trabaja actualmente en la elaboración de un formato a través del cual los establecimientos de crédito reporten información, de manera periódica, relacionada con créditos a víctimas, lo cual permite hacer un seguimiento sobre el tema y establecer si se está cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, su decreto reglamentario 4800 de 2011 y la Circular Externa 21 de 2012, en especial en el tema de beneficios y acceso a las líneas de redescuento ofrecidas por BANCOLDEX y FINAGRO. Igualmente, en ese mismo proyecto se está creando un nuevo código dentro del catálogo de trámites utilizado para el envío de correspondencia ante la Superintendencia Financiera, diferente al de quejas, con el propósito de identificar más fácilmente y de manera exclusiva la información que se allegue relativa a víctimas del conflicto armado. El proyecto de Circular Externa se publicó el día 11 de marzo del año en curso para comentarios del público, en la página web de este Organismo [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), icono proyectos de normatividad, cuyo plazo para comentarios se venció el 15 de marzo.

### Otras acciones realizadas por la entidad:

Mediante oficios 2012049144-00 del 21 de junio de 2012 y 2013016074-000 del 25 de febrero del 2013 expedidos por la Superintendencia, se solicitó la colaboración del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de Víctimas con el fin de que se informe la operatividad o procedimiento que deben cumplir los establecimientos de crédito para realizar las consultas al Registro Único de Víctimas para dar cumplimiento a los beneficios y normatividad. Igualmente la Superintendencia dio respuesta a los requerimientos efectuados por el Coordinador del Grupo Integral de Víctimas de la Violencia de la Procuraduría General de la Nación y al doctor Juan Fernando Cristo, Senador de la República, respectivamente, relacionados con las acciones de ejecución y vigilancia adelantadas por esta Autoridad en torno a las competencias asignadas en las Leyes 418 de 1997 y 1448 de 2011.



**Participación en subcomité de Restitución.** El artículo 241, subnumeral 6°. del Decreto 4800 de 2011 dispuso que la Superintendencia Financiera hiciera parte del Subcomité de Restitución. En cumplimiento de tal función esta Entidad, a través de funcionarios de la Dirección Jurídica, ha participado en cada una de las reuniones citadas por la secretaría operativa del mencionado subcomité y ha cumplido con las tareas impuestas así como con la remisión de la información solicitada.

## 4.14 SECTOR PLANEACIÓN.

### 4.14.1 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP-.

#### A. Ajuste a la política de Generación de Ingresos (GI) para población víctima de desplazamiento forzado por la violencia (PVDFV)

La política de generación de ingresos adelantó las actividades planteadas en el cronograma acelerado del informe presentado el 8 de noviembre de 2011 a la Corte Constitucional, en respuesta del Auto 219 de 2011. En este sentido, el 30 de noviembre de 2012 se entregó el “*segundo informe de avance de las actividades y cronograma acelerado desarrollados en los seis meses establecidos en la Orden 10 del auto 219 de 2011*”, frente a las medidas adoptadas para responder a la reformulación de la política de generación de ingresos para la atención de la población víctima del desplazamiento forzado por violencia (PVDFV) y los resultados alcanzados en esta materia.

Siendo así, en el segundo informe de avances se reportaron los resultados concretos en cada uno de los aspectos generales de la reformulación de la política de generación de ingresos. Los avances que se presentaron en los aspectos generales de la reformulación fueron en: (i) adelantos en la flexibilización de la oferta, con respecto a vacíos identificados; (ii) se definió el formato de caracterización y sus retos como instrumento de articulación entre la política de atención integral básica y la política de generación de ingresos; (iii) se mencionaron los alcances del actual del sistema de información de la política, con respecto al módulo poblacional y de oferta; (iv) se informó sobre una consultoría en curso para definir competencias territoriales; (v) en asistencia técnica se presentaron avances de los equipos técnicos del nivel nacional, la puesta en marcha de la página Web de la política y la elaboración de cartillas técnicas; (vi) se relacionaron los lineamientos para incorporar el enfoque diferencial en la política y los adelantos en la implementación del programa de enfoque étnico que se diseñó; (vii) avances en la propuesta de servicios financieros;

(viii) se relacionaron los adelantos de las seis mesas de alianzas público – privadas creadas y el desarrollo institucional que se tiene a la fecha; y (ix) se estableció la ruta de articulación entre las políticas de tierras, generación de ingresos y vivienda.

Durante el segundo semestre de 2012 la Secretaría Técnica de la política de generación de ingresos convocó dos mesas técnicas. La primera se realizó el 9 de agosto para abordar avances en el informe de respuesta al Auto 219 de 2011 a la Corte Constitucional, revisar avances en las metas de la política y discutir las semejanzas y diferencias entre generación de ingresos y generación de empleo. La segunda reunión se realizó el día 22 de noviembre para presentar y discutir el segundo informe de avance del Auto 219 de 2011 e informar sobre el traslado de la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Generación de Ingresos del Departamento Nacional de Planeación al Departamento para la Prosperidad Social. De esta forma, se concluye que se cumplió la meta de realizar seis Mesas Técnicas de Generación de Ingresos en el año 2012, dado que se cumplieron las cuatro adelantadas en el primer semestre y dos en el segundo.

Adicionalmente, desde el día primero de noviembre de 2012 la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Generación de Ingresos se trasladó del Departamento Nacional de Planeación al Departamento para la Prosperidad Social, como resultado de los ajustes institucionales que ha presentado el Gobierno Nacional y las competencias que tiene el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación en el Estado. En este sentido, durante los últimos dos meses del año ambas entidades estuvieron en un proceso de transición de la coordinación y secretaría técnica de la política, pero a partir del primero de enero de 2013 el Departamento para la Prosperidad Social asumió dicha labor.

### **B. Evaluación y seguimiento de la política pública dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia a través del diseño e implementación de un tablero de control a la política.**

En el primer semestre de 2012 se estructuró el Tablero de Control a la Política dirigida a la PVDFV y se pusieron en funcionamiento de manera adicional dos enlaces, uno a las evaluaciones que en materia de política dirigida a la población víctima se han realizado; y el segundo, a los resultados de los levantamientos de información (2008 y 2010) de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la PVDFV. Durante el segundo semestre de 2012, la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas-DSEPP del DNP solicitó las fichas técnicas de los indicadores del CONPES 3726.

de 2012, los cuales son parte integral del tablero de control de la Política dirigida a la PVDFV. Esta información está disponible en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (Sinergia – Seguimiento) para que cada institución reporte el avance en la política.

### **C.Herramientas para la política pública dirigida a PVDFV- a través de la formulación de mecanismos de articulación de la oferta dirigida a PVDFV entre el nivel nacional y territorial.**

Luego de la publicación y socialización de la Cartilla de Criterios para la Regionalización de Proyectos de Inversión que atiendan a la PVDFV durante el primer semestre de 2012, el compromiso de articulación entre los niveles nacional y territorial se vio fortalecido durante el segundo semestre del año. En efecto, durante el segundo semestre de 2012 se avanzó en la incorporación de disposiciones encaminadas a la articulación y coordinación de oferta institucional y la adecuada regionalización de la inversión nacional, en la Ley de Presupuesto General de la Nación para 2013.

Así, el artículo 59 de la Ley 1593 de 2012 dispuso que “con la coordinación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de iniciativas en el marco de la estrategia de atención a la población desplazada, adelantarán la regionalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población”. De esta manera, bajo el amparo de la citada norma, el ejercicio de regionalización indicativa de las asignaciones presupuestales para la vigencia 2013 y programación 2014 destinadas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, por parte de las entidades del SNARIV, deberá realizarse de manera coordinada con la Unidad para las Víctimas, como Entidad rectora de la política dirigida a esta población.

### **D.Herramientas para la política pública dirigida a PVDFV- a través de la revisión y aplicación de la fórmula individualizadora para la medición del esfuerzo presupuestal de las Entidades territoriales en materia de política pública dirigida a la PVDFV.**

Durante el segundo semestre de 2012, el DNP realizó el análisis del componente del gasto de inversión en atención a la PVDFV con base en la información reportada a través del FUT por las Entidades Territoriales con corte a 31 de diciembre de 2011. De acuerdo con los parámetros establecidos para realizar la medición de la situación del cumplimiento o no en materia fiscal de las

Entidades Territoriales, frente a la política dirigida a la PVDFV; y una vez realizados los cálculos de dicha fórmula, los resultados generales para el año 2011 fueron los siguientes: (i) se identificó un total de 180 municipios concernidos; y (ii) un total de 4 departamentos concernidos para la vigencia 2011, esto es, Entidades territoriales que teniendo capacidad fiscal y situación crítica de desplazamiento identificada, incumplieron en el año 2011 con sus responsabilidades en la atención integral que demanda la PVDFV.

### **E. Programa de Generación y Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo territorial.**

El Programa de Generación y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para el Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, adelantó durante el segundo semestre de 2012 el ejercicio de revisión de los Planes de Desarrollo que fueron aprobados por los municipios asesorados y acompañados durante el primer semestre del año; identificando que cinco (5) de cada seis (6), es decir, el 83.3% de las entidades territoriales acompañadas, incluyeron las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en sus respectivos Planes.

Asimismo, el Programa viene contribuyendo desde el segundo semestre de 2012, en el ejercicio de las responsabilidades propias del DNP en el marco del Sistema General de Regalías (SGR), específicamente en la asistencia técnica a las Entidades Territoriales en la formulación de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema, verificando que éstos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora para su aprobación; y dentro de los cuales hacen parte los proyectos de inversión que focalicen acciones que contribuyan a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

### **F. Apoyo técnico para el diseño y seguimiento al Plan Nacional de Atención y Reparación a Víctimas.**

Luego de formulado el CONPES 3726 de 2012 en el primer semestre del año; y en concordancia con lo estipulado en el artículo 175 de la Ley 1448 de 2011, el Departamento Nacional de Planeación, a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), ha venido realizando el seguimiento periódico a la implementación de las medidas de prevención,

protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado contempladas en la Ley 1448, a través de los indicadores definidos en dicho documento CONPES.

En el marco de este seguimiento, durante 2012 se destacan los siguientes resultados de las diferentes entidades y sectores del SNARIV:

- **Retornos y reubicaciones:** Se formularon 35 planes de retorno de un total de 50 que se tenían proyectados, con lo que se logró un 70% de cumplimiento en la meta de 2012.
- **Verdad:** En el marco de la V Semana por la Memoria, realizada durante el mes de octubre de 2012, el Centro de Memoria Histórica (CMH) presentó seis investigaciones sobre conflicto armado y memoria. Presentó además públicamente el libro: “Luchando contra el olvido. Dramaturgia del conflicto armado”, publicación conjunta del CMH y el Ministerio de Cultura, con lo que se logró el 100% de la meta de las investigaciones realizadas y publicadas conducentes al esclarecimiento de la verdad sobre los hechos y la dinámica del conflicto armado. Así mismo, durante el año 2012 apoyó 10 procesos colectivos en materia de memoria histórica, cumpliendo la meta presupuestada. De los procesos que se apoyaron, tres de ellos estuvieron relacionados con archivos de DD.HH, DIH y memoria histórica y siete con procesos colectivos de memoria histórica en municipios, museos itinerantes y Planes Integrales de Reparación Colectiva. De igual manera, en el marco del plan de formación gestores(as) de memoria, se realizaron cinco talleres en Tame; Segovia y Remedios en Bojayá; Santa Cecilia y Montes de María.
- **Indemnización:** Se entregó indemnización a 157.014 víctimas de la violencia con afectaciones en sus bienes, integridad y libertad personal o en su vida como consecuencia de masacres, atentados terroristas, ataques, muertes selectivas, secuestro, desaparición forzada, o amenazas por motivos ideológicos y políticos; superando en 42% la meta planteada para el 2012. Cabe resaltar que el pago de esta indemnización asciende a \$912,521 millones que se suman a los \$20.811 millones entregados como reparación a 785 víctimas en el marco de la sentencia judicial de Mampujan.  
Dentro de las 157.014 víctimas indemnizadas, 7.052 fueron niños, niñas y adolescentes huérfanos víctimas, a los cuales se les constituyó un encargo fiduciario por valor total de \$39.971 millones. Con esto, se superó la meta de 2012 en un 12%.
- **Vivienda:** En el marco de la postulación permanente de proyectos de vivienda rural para población en situación de desplazamiento se adjudicaron 2.311 subsidios por un valor de \$

38.716 millones, a través de 41 proyectos distribuidos en 13 departamentos. Con esto se logra un cumplimiento de la meta (2.950) en un 78%.

- **Educación:** En relación con el porcentaje de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que asisten al sistema educativo, se continua en un cumplimiento del 87%, igual al de la línea base de 2010.
- **Subsistencia mínima:** durante 2012, se realizó la colocación de atención humanitaria de emergencia a 86.689 hogares de 86.777 solicitudes de hogares tramitadas avaladas, para un cumplimiento de 99,89% frente a la meta de propuesta de 100% de las solicitudes de atención humanitaria de emergencia.

En relación con la atención humanitaria de emergencia a grupos étnicos, con corte 30 de noviembre, se realizó la colocación de atención humanitaria de emergencia a 10.276 solicitudes realizadas por grupos que manifestaron en la declaración pertenecer a algún grupo étnico de un total de 10.276 solicitudes avaladas, registrándose un cumplimiento del 100% de la meta.

- **Restitución de Tierras:** Para el cierre del año 2012, en relación con el porcentaje de actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras, se logró llegar a un 76% del 70% que se tenía como meta, otorgando así respuesta a 1.975 solicitudes en los términos establecidos por la Ley 1448 de 2011. En relación con la priorización que se debe realizar a las mujeres víctimas del conflicto armado, se logró dar respuesta a 63% (808) de las solicitudes, cifra muy cercana al 70% que se tenía como meta.
- **Reparación Integral:** En cuanto a la formulación de los Planes Individuales de Reparación (PIR), paso posterior a la entrega de la indemnización, se construyeron y acompañaron 51.565 PIR de los 100.230 presupuestados para la vigencia 2012, logrando un cumplimiento del 71% sobre la meta.

### G. Revisión, ajuste y aplicación de las herramientas de seguimiento presupuestal a las entidades territoriales.

El objetivo de este programa es disponer de la información que permita evaluar el aporte de las entidades territoriales a la atención a víctimas del conflicto armado en el marco de sus competencias. Los objetivos específicos son ajustar los formatos del FUT a los requerimientos de la Ley 1448 de 2011 y capacitar a las entidades territoriales en el FUT con el fin de contar con información presupuestal oportuna que permita hacer monitoreo, seguimiento y evaluación a los recursos ejecutados en materia de víctimas.

Durante el segundo semestre de 2012, el DNP realizó una propuesta preliminar de formato para incluir la Categoría de Víctimas en el Formulario Único Territorial –FUT-, de manera que sea posible la recolección de información presupuestal de las Entidades Territoriales en materia de víctimas del conflicto armado, incluyendo a la población víctima de desplazamiento forzado. Esta propuesta se presentó para discusión al Ministerio del Interior y la Unidad de Víctimas. La validación inicial de este formato se presentó en las ciudades de Cúcuta y Barranquilla, en las cuales se realizaron observaciones que posteriormente fueron discutidas.

En cuanto a capacitaciones a las Entidades Territoriales para el reporte trimestral de información a través del FUT, éstas se vienen realizando por demanda, es decir, respondiendo las consultas con preguntas concretas que los delegados de las Entidades Territoriales presentan al DNP. A la fecha se ha dado respuesta al 100% de solicitudes que se han presentado. Se realizaron además durante el segundo semestre de 2012, varias capacitaciones generales sobre el FUT, en las cuales se incluían los formatos de Desplazados 1 y 2, llevadas a cabo en los municipios de Florencia (Caquetá) y Madrid (Cundinamarca). Al finalizar el año, se presentó la nueva propuesta de formulario que busca recoger información de todas las víctimas del conflicto armado, en los municipios de Cúcuta (Norte de Santander) y Barranquilla (Atlántico). Adicionalmente, se atendió personalmente a la Gobernación del Tolima, quienes solicitaron al DNP de manera expresa la asesoría para el diligenciamiento del FUT.

#### **4.15 SECTOR DE RELACIONES EXTERIORES.**

##### **4.15.1 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

###### **A. Información y Orientación.**

Las actividades desarrolladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la Ley 1448 de 2011 responden principalmente a la orientación a los connacionales sobre el contexto de la Ley de Víctimas y la Divulgación de la Ley de Víctimas en el exterior. A la recepción de las declaraciones y envió a la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras.



Entre las gestiones adelantadas para la implementación de la Ley de víctimas se reportan las siguientes:

- Durante el mes de Junio de 2012 la Unidad para las Víctimas realizó la remisión de usuarios y claves a los consulados que asistieron a la capacitación efectuada en el mes de abril de 2012, para probar los aplicativos de sistemas.
- El 7 de Junio de 2012 se remitieron a cada uno de los consulados de Colombia en el exterior las cartillas sobre la Ley de Víctimas y Restitución de tierras y sus Decretos reglamentarios expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- El 24 de Julio de 2012 se realizó una reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores donde se le comunicó a la subdirección del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV- acerca de la creación del “Grupo Especial para Connacionales” entre la Cancillería, el Programa presidencial en materia de Derechos Humanos a cargo de la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Justicia, las Unidades administrativas especiales de tierras y víctimas.

Así mismo se transmitieron las dificultades que se venían presentando dentro del Grupo de Trabajo relacionado con temas que tenían que definirse antes de iniciar cualquier otra actividad, entre los temas tratados están: la atención de víctimas en el exterior según estatus migratorio que presenten, el respeto a las legislaciones internas de cada Estado y al Derecho Internacional; ajustes en el aplicativo, presupuesto y el tema de la entrega de medidas de reparación en territorio nacional. En la reunión se acordó con el SNARIV que hasta tanto no se tuviera una hoja de ruta de cómo atender a las víctimas, se ajustara el aplicativo y se aclararan los temas transversales del Grupo de Connacionales (Refugio, entrega de medidas, presupuesto) el Ministerio no podría adoptar el plan de fortalecimiento institucional.

- Durante el mes de Agosto se acordó por el Grupo Especial de Connacionales realizar una sesión virtual en octubre para los cónsules que participaron en la primera capacitación de abril de 2012 con el fin de reforzar sobre el funcionamiento de los aplicativos de sistemas de las dos Unidades, Tierras y Víctimas. Esta sesión se llevó a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2012. En el mes de Agosto de 2012 igualmente se remitió vía correo electrónico el boletín que

contenía el glosario sobre Ley de víctimas con el fin de que los Consulados se familiarizarán con el vocabulario establecido en la Ley.

- El 3 de Agosto de 2012 la Unidad de Víctimas informó sobre los siguientes temas: 1. La hoja de ruta para recibir la declaración en los consulados. 2. Posición oficial frente al tema de entrega de medidas de asistencia y atención que se materializarán en el territorio colombiano. Para la entrega de medidas de reparación la Unidad señaló que podría realizar convenios con ONG y Organismos Internacionales que serán los enlaces de reparación para las víctimas en el exterior. Señaló el alcance que la aplicación de las medidas tiene sobre las personas que ostentan estatus de refugio y planteó la necesidad de realizar “Acuerdos de Confidencialidad para poder implementar el aplicativo y un acuerdo marco general con Cancillería.
  
- El 22 de Agosto de 2012 el Grupo Especial de Connacionales logró definir y priorizar los consulados para iniciar con la prueba del aplicativo, entre los que estaban:
  - Caracas, Venezuela
  - San Fernando de Atabapo, Venezuela
  - San Carlos- Zulia, Venezuela
  - Puerto de la Cruz, Venezuela
  - Barquisimeto
  - Machiques
  - Puerto Ayacucho
  - Mérida
  - Barinas
  - Maracaibo
  - El Amparo
  - San Cristóbal
  - San Antonio del Táchira
  - Valencia
  - Quito
  - Esmeraldas
  - Guayaquil
  - Nueva Loja
  - Santo Domingo de los Colorados
  - Tulcán
  - San José, Costa Rica (sección consular)
  - Santiago, Chile (sección consular)
  - Buenos Aires, Argentina (sección consular)
  - Ciudad de Panamá
  - Puerto Obaldía
  - Colón
  - Lima
  - Iquitos

Otros de los avances, de la reunión del 22 de agosto fue la identificación de los Consulados para segunda capacitación presencial de Cónsules, que se realizó el 29, 30 y 31 de Octubre de 2012:

- Canadá (4)
- Estados Unidos (12)
- Brasil (3)
- México (1)
- Suecia (1)
- España (7)
- Francia (1)
- Uruguay (1)
- Paraguay (1)
- Bolivia (1)
- Portugal (1)
- Puerto Ordaz
- San Antonio del Táchira (1)

De igual manera, se consideró para una tercera y última etapa final las áreas geográficas de Centro América, Asia, África, Oceanía y el resto de Europa.

- El 23 Agosto de 2012 se realizó una reunión interna por parte de los Direcciones de Derechos Humanos, Viceministerio de Asuntos Multilaterales, Dirección de Tecnología, Dirección Administrativa y Financiera, Oficina Jurídica Interna, Dirección de Asuntos Consulares, Dirección de Soberanía y Oficina de Planeación del Ministerio de Relaciones Exteriores donde se habló de la ley 1448 de 2011 y los decretos reglamentarios que asignan nuevas responsabilidades al Ministerio; y el estado de avances del “Grupo Especial de Connacionales”.
- El 28 de Agosto de 2012 el Viceministerio de Asuntos Multilaterales y la Dirección de la Unidad de Víctimas, se reunieron y trataron el tema relacionados con las vías para la implementación de la Ley para Recepcionar las declaraciones en el exterior. Seguidamente, se inició la coordinación entre las tres (3) áreas de comunicaciones de las tres entidades (Unidad de Víctimas, Unidad de Tierras y la Cancillería) de la estrategia de comunicaciones para la implementación de la toma de declaraciones de las víctimas en el exterior.

El 30 de Agosto de 2012 se realizó una reunión entre los funcionarios de la Unidad de Víctimas y la Cancillería. Como resultado de la reunión se propuso: generar un “ABC de víctimas” en el extranjero partiendo del ya existente de la Ley 1448, además de generar una impresión en inglés de ese ABC coordinando la emisión con la Cancillería. La implementación de un chat para comunicarse con las víctimas en el extranjero. Tener en cuenta a los grupos poblacionales y objetivos de la estrategia de comunicación, población, instituciones, ONG, Organismos Internacionales, etc.

En cuanto a la difusión del plan de comunicación se propone entre otras acciones: hacer un trabajo con periódicos y medios radiales, diseñar afiches y folletos, contar con un link informativo en la página de la Cancillería y un link de la Ley en las páginas de los consulados y embajadas que redirija a la página de la Unidad de Víctimas.

El 12 de Octubre de 2012 se remitió vía oficio DIMCS/GAIC No. 69725 a la Unidad de Víctimas las observaciones en relación con los tutoriales que contienen los aplicativos de sistemas para poder efectuar la capacitación virtual a los Consulados de frontera, Argentina, Costa Rica y Chile y los días 16 y 17 de Octubre de 2012 se adelantó una capacitación virtual a los cónsules de frontera de Argentina, Chile y Costa Rica.

- Los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2012 se llevó a cabo la segunda capacitación presencial a 34 cónsules, respecto de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios coordinada entre la Unidad de Víctimas, Unidad de Tierras y la Cancillería.
- El 13 de noviembre de 2012 la Dirección Consular mediante memorando 76007 remite a los Consulados de Colombia en el exterior instrucciones para tener en cuenta en relación con la Ley de víctimas en el exterior, en particular lo concerniente con la recepción de las declaraciones que se presenten en las Oficinas Consulares.
- El 20 de Noviembre de 2012 el Ministerio de Relaciones Exteriores asistió a la presentación de las observaciones y recomendaciones al informe presentado por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- SNARIV- por citación que hiciera la Procuraduría General de la Nación.
- El 22 de Noviembre de 2012 se remite a la Unidad de Víctimas un cuadro con los casos de solicitudes recibidas en los Consulados de Colombia en el Exterior, el hecho victimizante, el medio y la fecha de envió a esa Entidad.
- El 27 de Noviembre y el 12 de diciembre el Ministerio de Relaciones Exteriores asistió a la Mesa de Estudio Permanente del Comité Ejecutivo del SNARIV.

- El 20 de Diciembre se efectuó una reunión entre las tres (3) entidades (Unidad de Tierras, Unidad de Víctimas y Cancillería) en la que se trataron los temas de Acuerdos de Intercambio y Confidencialidad de la Información, la prueba del plan Piloto en el Consulado de Colombia en Santiago de Chile y la estrategia de kioscos virtuales en forma paralela a la implementación del aplicativo de sistemas para la toma de la declaración por parte de la Defensoría del Pueblo.
- El 21 de Diciembre de 2012 mediante Oficio DIMCS/GAIC No. 85576 se dio concepto a la Unidad de Víctimas sobre los Acuerdos de Intercambio y Confidencialidad de la información, estableciendo por qué Cancillería considera no necesaria la suscripción de los mismos.
- En el mes de enero de 2013, se coordinó entre la Unidad de Víctimas, la Unidad de Tierras y la Cancillería dos simulacros con el Consulado de Colombia en Santiago de Chile, para establecer el funcionamiento de cada uno de los aplicativos de sistemas de cada una de las Unidades vía Skype y gmail, los cuales se efectuaron en el mes de febrero 2013 antes de entrar a realizar el plan piloto.
- A la fecha, el Ministerio de Relaciones Exteriores por intermedio de sus Consulados ha remitido a la Unidad de Víctimas y a la Unidad de Tierras un total de 413 declaraciones de connacionales en el exterior.

### **4.16 SECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.**

#### **4.16.1 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

La Registraduría Nacional del Estado Civil cubre a toda la población y en desarrollo de su misión hace alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, de carácter nacional o internacional que tienen entre sus objetivos velar por el cumplimiento de derechos fundamentales, privilegiando el enfoque de atención diferencial y reconocer las características étnicas y pluriculturales de la población, en todo el territorio nacional.

La política de la Registraduría Nacional del Estado Civil, enmarca su participación en diversos escenarios donde se trabaja por los derechos de los ciudadanos:

- Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF, donde tienen asiento las entidades del orden nacional y regional y los grupos de interés más representativos nacionales e internacionales, en asuntos relacionados con la atención de infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor, durante el segundo semestre de 2012 la Registraduría Nacional participó activamente en la mesa de seguimiento para garantizar los derechos de la población Indígena y en la mesa del Sistema Único de Información de la Niñez- SUIN.
- Con la ANSPE se aúnan esfuerzos para que un millón doscientos mil familias (1.200.000), puedan superar las trampas de la indigencia y la pobreza mediante con 45 logros básicos. En la línea base de UNIDOS a junio de 2010, del total de las familias, un 24,4% de la población se encontraba sin cumplir con el logro de identificación de todos los miembros de la familia, con el documento acorde con su edad, Registro Civil, Tarjeta de Identidad y Cedula de Ciudadanía. A enero de 2012 la cifra de familias por alcanzar el logro representa el 5% y actualmente, con diversas instituciones se implementa una estrategia para reducirla por debajo del 1%.
- Los programas para atención a Víctimas y desplazados son el objetivo del proyecto de inversión, mediante el cual se atienden los equipos móviles de la UDAPV.
- Retornos y Reubicaciones. Con el propósito de garantizar la atención integral a las familias víctimas de desplazamiento forzado que decidan voluntariamente retornar o reubicarse, bajo esquemas especiales de acompañamiento; para cumplimiento este objetivo la Registraduría Nacional del estado Civil participa activamente en los planes interinstitucionales, en la depuración del sistema de información y en la identificación o documentación de los miembros de las familias desplazadas que así lo requieren.

### **A. Programa de implementación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la atención de la población desplazada APD vigencia 2012**

Con este programa se pretende hacer seguimiento al proyecto de inversión implementación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Registraduría Nacional del estado Civil para la atención de la Población Desplazada APD, vigencia 2012 por un valor de \$ 2.473.957.269

**En jornadas de identificación:** Durante los meses de enero a diciembre del 2012 en coordinación con los Delegados departamentales de la Registraduría Nacional, los Registradores Municipales y las entidades locales y cooperantes, en cada uno de los departamentos, se han dado a la tarea de programar actividades, hacer los censos y caracterización de poblaciones, en los Municipios, Veredas, Corregimientos, Inspecciones de Policía, territorios Indígenas, sitios de asentamiento de desplazados y de minorías étnicas, que requieren documento de Identificación: el Registro Civil de Nacimiento, la Tarjeta de Identidad o la Cédula de Ciudadanía.

El procedimiento para la determinación de la nacionalidad y la identidad se inicia con el registro temprano desde el momento mismo de nacer, en clínicas y hospitales, luego se actualizan datos para la expedición de la tarjeta de identidad al cumplir los 7 años y para la expedición de la cédula de ciudadanía al cumplir 18 años. El reconocimiento a la nacionalidad y a la identidad e individualidad de los ciudadanos, en el sentido amplio de las personas, que por mandato de la constitución hace la Registraduría Nacional del Estado Civil, forma parte del proceso misional de Identificación, que contempla el subprocesos de registro y actualización del sistemas de información de la Registraduría, con las modernos bases datos, como los sistemas ANI, SIRC, GED y AFIS donde se registra la información biográfica y biométrica de todos los nacionales colombianos.


La Unidad de Atención a Población Vulnerable evalúa las necesidades de identificación y documentación en cada uno de los departamentos para establecer los lugares (municipios, corregimiento, veredas, inspecciones) que con base en los censos, determinen necesidades por atender; durante este periodo y basados en el estudio de Regionalización del año anterior se efectúa la pre – programación y de acuerdo a lo estipulado en el Auto 383 de 2010 también se consideran las respuestas que dieron los entes territoriales.

En el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre 2012, se atendieron en jornadas identificación y documentación a grupos poblacionales, a quienes se les procuro soluciones a problemas o consultas sobre el registro civil y se tramitaron documentos de identidad a 154.018 personas en condición de vulnerabilidad; las campañas se llevaron a cabo en los departamentos de: Nariño, La Guajira, Bolívar, Norte de Santander, Arauca, Risaralda, Chocó, Valle del Cauca, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Guaviare, Antioquia, Cesar, Vaupés, Cundinamarca, Cauca, Caquetá, Córdoba, Santander Bogotá y Magdalena. En los documentos tramitados el 14% corresponde a registros civiles de nacimiento; el 48% tarjetas de identidad; el



35% a cédulas de ciudadanía y 3% post-grabación de registros civiles (que no estaban en la base de datos), tal como se presenta en la Tabla No. 1:

**Tabla 1: Estadística de campañas por departamento y documentos**

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	ESTADÍSTICAS DE ATENCIÓN JORNADAS UDAPV 2012						
	CAMPAÑA / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	DOCUMENTOS				TOTAL ATENCIÓN	FECHA INICIAL
	RCN	TI	CC	PG			
OPADI	0	78	1.212	0	1.290	2 de enero de 2012	28 de septiembre de 2012
NARIÑO	1.807	5.428	3.587	321	11.143	27 de enero de 2012	20 de octubre de 2012
LA GUAJIRA	6.660	11.633	6.296	43	24.632	6 de febrero de 2012	29 de julio de 2012
BOLIVAR	1.731	8.801	10.404	442	21.378	22 de febrero de 2012	21 de diciembre de 2012
NORTE DE SANTANDER	25	86	73	0	184	3 de marzo de 2012	23 de junio de 2012
ARAUCA	25	184	18	0	227	10 de marzo de 2012	30 de marzo de 2012
RISARALDA	232	923	893	15	2.063	21 de abril de 2012	25 de octubre de 2012
CHOCÓ	1.941	5.440	5.895	954	14.230	2 de abril de 2012	30 de noviembre de 2012
VALLE DEL CAUCA	3.536	12.460	8.130	1.095	25.221	21 de abril de 2012	22 de octubre de 2012
GUAINIA	253	1.625	899	94	2.871	4 de mayo de 2012	25 de septiembre de 2012
PUTUMAYO	141	329	651	10	1.131	16 de mayo de 2012	5 de diciembre de 2012
AMAZONAS	44	278	357	170	849	5 de mayo de 2012	4 de noviembre de 2012
VICHADA	1.221	2.377	1.370	52	5.020	17 de mayo de 2012	3 de diciembre de 2012
GUAVIARE	83	197	109	0	389	16 de abril de 2012	16 de diciembre de 2012
ANTIOQUIA	1.904	14.944	5.796	388	23.032	5 de marzo de 2012	31 de agosto de 2012
CESAR	1.260	4.321	2.466	218	8.265	23 de junio de 2012	14 de septiembre de 2012
VAUPES	22	176	120	0	318	17 de julio de 2012	23 de julio de 2012
CUNDINAMARCA	7	269	1.813	0	2.089	30 de julio de 2012	17 de agosto de 2012
CAUCA	1	89	359	0	449	25 de septiembre de 2012	19 de diciembre de 2012
CAQUETÁ	31	240	323	0	594	21 de octubre de 2012	31 de octubre de 2012
CORDOBA	198	4.300	1.999	72	6.569	19 de noviembre de 2012	20 de diciembre de 2012
SANTANDER	0	6	150	0	156	19 de junio de 2012	19 de junio de 2012
BOGOTÁ	0	80	48	1	129	13 de diciembre de 2012	13 de diciembre de 2012
MAGDALENA	107	390	1.292	0	1.789	14 de diciembre de 2012	22 de diciembre de 2012
<b>Total general</b>	<b>21.229</b>	<b>74.654</b>	<b>54.260</b>	<b>3.875</b>	<b>154.018</b>	<b>2 de enero de 2012</b>	<b>22 de diciembre de 2012</b>
Porcentajes//	14%	48%	35%	3%	100%		

**En términos diferenciales:** La Corte Constitucional, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 ordena la implementación de un enfoque diferencial para la protección y garantía de derechos de los grupos étnicos; y de las ordenes emitidas en el Auto 004 de 2009, está la adopción de medidas de protección a los derechos fundamentales de las personas y pueblos indígenas víctimas del desplazamiento forzado. En las campañas de documentación se atendieron 85.677 personas en condición de vulnerabilidad, donde el 25% correspondió a población Afrocolombiana; el 42% Indígena; el 15% Campesina y 33% a otros que contemplan a la población blanca, mestiza o que no revela su condición, tal como se discrimina en la Tabla No. 2.

Tabla 91 Estadística por departamento y poblaciones

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>ESTADÍSTICAS DE ATENCIÓN JORNADAS UDAPV 2012</b>			
	<b>TIPO DE POBLACIÓN</b>			
	<b>AFRO</b>	<b>INDIGENA</b>	<b>CAMPESINO</b>	<b>OTROS</b>
OPADI	-	-	-	1.290
NARIÑO	9.307	1.691	130	15
LA GUAJIRA	589	21.917	2.125	1
BOLIVAR	521	-	674	20.183
NORTE DE SANTANDER	-	-	115	69
ARAUCA	-	78	-	149
RISARALDA	33	562	506	962
CHOCÓ	7.324	4.193	2.713	-
VALLE DEL CAUCA	18.088	953	-	6.180
GUAINIA	-	2.871	-	-
PUTUMAYO	87	116	928	-
AMAZONAS	1	842	6	-
VICHADA	-	4.673	318	29
GUAVIARE	22	91	205	71
ANTIOQUIA	2.477	942	8.803	10.810
CESAR	-	2.405	5.857	3
VAUPES	-	318	-	-
CUNDINAMARCA	-	-	-	2.089
CAUCA	-	-	13	436
CAQUETÁ	-	594	-	-
CORDOBA	-	-	10	6.559
SANTANDER	-	-	-	156
BOGOTÁ	-	-	-	129
MAGDALENA	6	-	-	1.783
<b>Total general</b>	<b>38.455</b>	<b>42.246</b>	<b>22.403</b>	<b>50.914</b>
Porcentajes//	25%	27%	15%	33%

**Presupuesto asignado y ejecutado:** Del reporte originado en la oficina de Presupuesto de la Entidad en términos cuantitativos se comprometieron \$2.143.339.231, que corresponden al 87% del presupuesto asignado en el 2012; el proceso de licitación del parque automotor se declaró desierto y fue el determinante para que la ejecución no fuese del 100% tal como se presenta en la Tabla 3.

**Tabla 92** Ejecución Proyecto Inversión

EJECUCION PROYECTO FONDO ROTATORIO REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012				
Datos				
Nombre	Presupuesto	Ejecución	Saldo por Ejecutar	% Ejecución
Gestión Integral Trámites de Identificación Auxiliares	828.337.189,00	828.290.001,02	47.187,98	100%
Gestión Integral Trámites de Identificación Tecnicos	174.825.667,00	174.708.263,70	117.403,30	100%
Imprevistos	8.618.336,00		8.618.336,00	0%
Plan Provisional Urgente de Reaccion y Contingencia de los AWA	44.608.274,00	44.392.375,08	215.898,92	100%
Unidades Movilización a Puntos de Atención	308.428.800,00		308.428.800,00	0%
Valoración, supervisión, verificación, desplazamientos y traslados	1.109.139.003,00	1.095.948.591,20	13.190.411,80	99%
<b>Total general</b>	<b>2.473.957.269,00</b>	<b>2.143.339.231,00</b>	<b>330.618.038,00</b>	<b>87%</b>

### Otras acciones relevantes desarrolladas por la entidad:

Con el propósito de promover el cumplimiento de las responsabilidades del Estado en materia de atención y orientación a las víctimas, la Registraduría Nacional del Estado Civil viene realizando sus actividades considerando los principios de responsabilidad compartida y de coordinación armónica que rige la administración pública y de acuerdo con el Artículo 160, forma parte del Sistema nacional de atención y reparación a las víctimas. Bajo los principios referidos, la actuación del Estado en sus distintos niveles, debe utilizar estrategias de articulación conducentes al logro de los objetivos. Por ello, es necesario aunar esfuerzos y optimizar el uso de recursos humanos, administrativos y financieros para lograr mejores resultados, lo que supone la concertación entre los distintos niveles y sectores de la administración, tanto a nivel nacional como territorial.

Entre las acciones adelantadas se pueden mencionar:

**Eliminación de la certificación de la contraseña:** A partir del 8 de febrero de 2012 se suprimió el trámite de certificación de las contraseñas que se entregan a quienes tramitan el duplicado o la renovación de su documento de identidad. Esta medida se adoptó de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012, Artículo 18, que señala que el comprobante de documento en trámite “se presume auténtico” y el Artículo 25 que eliminó autenticaciones y reconocimientos.

**Certificado de vigencia de la cédula:** En el mes de febrero entró en funcionamiento en la página web de la Registraduría el aplicativo de consulta para verificar el estado de vigencia de la cédula; al 31 de diciembre de 2012, un total de 5.343.066 ciudadanos lo han obtenido gratis por Internet. Los ciudadanos interesados en obtener el certificado de vigencia de su cédula pueden ingresar a la

página web de la Entidad [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co) en donde encuentran el botón “Certificado vigencia de la cédula”, ubicado en la parte superior derecha. Allí, ingresando el número de su cédula, pueden solicitar el certificado totalmente gratis.

Con este documento la Registraduría Nacional, verifica en las bases de datos del sistema de Identificación e informa a los ciudadanos sobre el estado de una cédula de ciudadanía expedida por la Entidad, la cual puede estar “vigente”, o “cancelada por muerte”, o con “pérdida de derechos políticos”, entre otras novedades dependiendo de las circunstancias de cada persona.

Anteriormente este certificado se expedía únicamente en las sedes de la Registraduría, previa consignación de \$3.250. Ahora la consignación se debe hacer sólo si se va a solicitar el certificado en una Registraduría, pero es gratuito si se obtiene online.

**Verificación de supervivencia:** En cumplimiento del Artículo 21 de la Ley Anti trámites y al Artículo 227 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, La Registraduría Nacional del Estado Civil en el mes de julio puso a disposición la base de datos que permite que las entidades del Sistema de Seguridad Social, a través del Ministerio Protección Social, consulten en línea la supervivencia de una persona. De acuerdo con éstas normas “las entidades públicas y los particulares que ejerzan dichas funciones, pondrán a disposición de las demás entidades públicas, bases de datos de acceso permanente y gratuito, con la información que producen y administran”.

La plataforma consiste en la réplica de la base de datos actualizada del Archivo Nacional de Identificación, ANI, para que ésta, a través del Ministerio de Protección Social, sea consultada en línea por las entidades de seguridad social que deban verificar la fe de vida o supervivencia de una persona. La Registraduría realiza la actualización de la base de datos diariamente para garantizar la seguridad en la información que consulten las empresas.

**Formulario web para actualización de registros de defunción:** La Registraduría Nacional del Estado Civil implementó desde julio de 2012 un aplicativo web para que las notarías, consulados y demás autoridades encargadas de expedir el registro civil de defunción lo reporten en tiempo real. Desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre, las notarías, consulados y demás autoridades encargadas de expedir el registro civil de defunción han grabado un total de 111.254 registros civiles de defunción en el aplicativo web. Por tal razón, la Registraduría diseñó un formulario con

características similares al formato de los registros civiles de defunción, que permiten la completa identificación de la persona fallecida; se reportan número y tipo de documento de identidad, fecha, hora y lugar de defunción. Así, las notarías y entidades encargadas del registro civil, por medio de un usuario y una contraseña, acceden y graben la información de los registros expedidos con el fin de mantener la base de datos permanentemente actualizada.

La información suministrada y validada por la Dirección Nacional de Registro Civil permite efectuar las cancelaciones de cédula de ciudadanía por fallecimiento, con el fin de tener las bases de datos actualizadas y unificadas.

**Tarjeta de identidad biométrica desde los 7 años:** Desde el martes 24 de julio de 2012 la Registraduría extendió los beneficios del formato de tarjeta de identidad, que desde el año 2008 identifica a todos los jóvenes entre 14 y 17 años, para los niños y niñas de siete años en adelante, con el fin de garantizar una identificación rápida, confiable y segura a partir del cotejo automatizado de sus huellas dactilares.

Desde el 24 de agosto y hasta el 31 de diciembre la Registraduría expidió un total de 142.880 tarjetas de identidad de nuevo formato a niños y niñas de 7 años de edad.

**Aplicativo para consultar la oficina donde está inscrito el registro civil:** En el mes de octubre de 2012, la Registraduría implementó otro aplicativo para consultar la oficina donde está inscrito el registro civil de nacimiento y de matrimonio, al cual han ingresado hasta la fecha 110.428 colombianos.

Para verificar el lugar donde está inscrito su registro civil de nacimiento o matrimonio, los ciudadanos deben consultar en la página [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co), ingresando al banner “Consulte aquí la oficina donde se encuentra su registro civil” ubicado en la parte superior derecha de la página.

**Asignación de citas por internet en Medellín y el Valle de Aburrá:** A través de un programa de agendamiento virtual diseñado por la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional se logró que al ingresar a la página [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co) desde cualquier computador con Internet se pudiera definir el día y la hora de la cita de los trámites que adelantan los habitantes de Medellín y



los municipios del Valle de Aburrá, descongestionando las sedes de la Entidad, pero lo más importante, garantizando que todos los usuarios reciban un buen servicio sin necesidad de acudir a tramitadores. En 2012 se asignaron 116.886 citas y se estudia la posibilidad de extender este servicio a otras ciudades del país.

**Compra de lectores biométricos para evitar uso de la tinta:** La Registraduría Nacional adquirió 700 dispositivos biométricos para que los ciudadanos cuando realicen la solicitud de su cédula de ciudadanía lo hagan de manera electrónica evitando el uso de la tinta y el papel. Con esta adquisición son ya cerca de 800 los municipios con estas herramientas tecnológicas

**Control selectivo para evitar el fraude:** La Dirección Nacional de Registro Civil efectúa control de las providencias emanadas de los despachos judiciales para verificar su procedencia y contenido, de tal manera que se eviten eventuales fraudes con sentencias o contenidos falsos. Así mismo la Dirección Nacional de Identificación, en relación con solicitudes de cédulas de ciudadanía y gracias a las alertas que genera el sistema, practica un control selectivo a los trámites mediante una auditoría y peritazgo técnico, para evitar la usurpación de identidad, la suplantación y las dobles identidades.

## 4.17 SECTOR DE ESTADÍSTICA.

### 4.17.1 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-.

#### A. Ajustes institucionales y organizativos.

##### **Resolución 0926 de 2012 Conformación de Comité de Alto Nivel.**

La Dirección General, mediante la resolución número 0926 del 21 de septiembre de 2012 creó y puso en marcha el *Comité Técnico de Alto Nivel* del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para asuntos de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en tanto entidad miembro del SNARIV. Este se conforma por los funcionarios de nivel directivo de la entidad y tiene por funciones realizar el seguimiento de las actividades asociadas a la respuesta institucional de acuerdo con los requerimientos de las entidades del SNARIV, de la Rama Judicial y de las demás instituciones que demandan información del IGAC para el buen desarrollo de esta política.

De acuerdo a la expedición de esta resolución se han realizado los siguientes comités técnicos: el 9 de octubre de 2012, 21 de noviembre de 2012, 16 de enero de 2013, y 22 de enero de 2013 además de comités técnicos en cada una de las subdirecciones para atender estas políticas.

## **Resolución 1186 del 2012 Para regular el suministro de información**

La Dirección General expidió esta resolución para regular el suministro de información institucional disponible en las bases de datos del IGAC (agrológica, cartográfica, geográfica y catastral) a las entidades del Sistema nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- SNARIV y a los jueces de la República. Como parte del SNARIV de conformidad con el artículo 241 del decreto 4800 de 2011.

## **Taller con Direcciones Territoriales Prioritarias por sus responsabilidades Institucionales en**

**Políticas de Tierras:** El 28 y 29 de enero se realizó un taller con la participación de 12 direcciones territoriales consideradas como prioritarias por sus zonas de influencia dentro de la política de tierras del gobierno nacional. En este taller se desarrolló la programación de tareas en cada una de las territoriales haciendo énfasis en las medidas de restitución y en la de protección y en el papel del IGAC dentro de esta política. Generación de herramientas y transferencia de las mismas en coordinación del nivel central con las Direcciones Territoriales del Instituto en materia de responsabilidades y compromisos de la institución dentro del SNARIV y particularmente en asuntos étnicos

**Reuniones con los Directores Territoriales:** los directores territoriales convocados por la Dirección General donde la Asesoría de política de Tierras y D-H. ha realizado sesiones de inducción acerca del marco legal e institucional de la ley 1448 y sus decretos reglamentarios. Igualmente se han realizado reuniones de actualización legal e institucional, y de socialización acerca de las responsabilidades del IGAC en algunas de las direcciones territoriales donde se concentra el trabajo de respuesta del Instituto a la Ley 1448.

## **B. Trabajos y avances del IGAC en el marco del sistema nacional de atención y reparación integral a víctimas - SNARIV:**

El IGAC hace parte de este Sistema y participa activamente en todos los espacios de trabajo de alto nivel, técnicos y ejecutivos, especialmente en aquellos vinculados al diseño e implementación de la



política de Protección Patrimonial de Bienes y de Restitución de Tierras. Los siguientes son los instrumentos de planificación adoptados por el IGAC en esta arquitectura institucional y las actividades al interior del sistema en las que el Instituto participa:

- a. Capacidades institucionales: Proceso por medio del cual la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas que coordina el SNARIV determina si el Instituto de conformidad con sus competencias misionales posee las capacidades necesarias para cumplir sus responsabilidades dentro del SNARIV a favor de la reparación Integral de las víctimas.
- b. Diagnóstico de capacidades institucionales. En 2008-2009 fue realizado un primer diagnóstico de capacidades con resultados satisfactorios. Recientemente en 2012 fue realizado un segundo diagnóstico de capacidades que ha arrojado un porcentaje de cumplimiento, en términos de capacidades del instituto del 91%, cuyo detalle se puede leer en el documento: “Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional de las Entidades del Nivel Nacional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas”.
- c. Certificación de Capacidades Institucionales: Es la certificación que hace la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas sobre cada una de las entidades miembros del sistema. El Instituto ha sido Certificado en el periodo 2009-2010 y se espera que el IGAC será nuevamente certificado para el período 2011-2012 con base en el Diagnóstico de Capacidades anteriormente mencionado (numeral 1.1. párrafo tercero).
- d. Plan de Fortalecimiento de capacidades institucionales : Programación 2012 a 2014 de acciones y medidas para robustecer las capacidades del Instituto enmarcadas en la ejecución del Plan de Acción.
- e. Plan de Acción Institucional: Se diseñó la Programación anual de actividades y acciones respecto del apoyo técnico a las medidas de Protección de Bienes y Restitución de Tierras y Territorios. Este Plan de Acción Institucional hace parte del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- f. Elaboración de insumos comunicacionales sobre el tema de SNARIV y LVyRT para la estrategia institucional de Comunicación y Divulgación.
- g. Contribución a los CONPES 3712 de 2011 (Plan Sostenibilidad financiera ley de víctimas) y 3726 de 2012 (Financiación PLANARIV)
- h. Participación en el Subcomité de Restitución: Órgano del Comité Ejecutivo del SNARIV encargado de la formulación e implementación de la Política Pública de Restitución, del cual hace parte el IGAC, convocado en tres oportunidades en 2012 y una en 2013.

- i. Acompañamiento, respuesta oportuna y articulación interinstitucional a las órdenes decretadas en los autos de cumplimiento en seguimiento de las responsabilidades emanadas de la Sentencia T-025 de 2004
  - Auto 004 de 2008 Protección comunidades y resguardos indígenas:
    - Caso Awa (auto 174 de 2011)
    - Caso Embera (retorno-reubicación comunidad desplazada en Bogotá)
    - Caso Jiw o guayabero y Nukak (auto 173 de 2012)
  - Auto 005 de 2008. Protección comunidades y territorios colectivos afrocolombianos
    - Caso Jiguamiandó y Curvaradó (autos 005, 18 de mayo 2011, auto A-045 de 2012)
    - Caso Pedeguita y Macilla
  - Auto 007 de 2008. Coordinación de la política pública de atención con entidades territoriales.
  - Auto 092. Protección a Mujeres población desplazada.
- j. Elaboración de carpeta virtual de información para Directores Territoriales titulada “Guía para Directores Territoriales” socializada por correo electrónico el 5 de julio de 2012.

## **C. Relaciones y tareas conjuntas IGAC- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD**

Se ha articulado, coordinado y realizado seguimiento de acciones entre el IGAC, especialmente, la subdirección de Catastro, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y procesos, el Grupo Interno de Trabajo de Informática y Telecomunicaciones, la subdirección de Geografía y Cartografía y la subdirección de Agrología con la Oficina de TIC de la Unidad de Tierras para el desarrollo y la implementación de herramientas que permitan el intercambio de información en tiempo real.

Se diseñó, negoció, consolidó y puso en marcha el Convenio interadministrativo entre las dos entidades. Se han articulado acciones ente la Unidad de Tierras y el Grupo Interno de Trabajo de Avalúos para la concreción de un convenio con el fin de celebrar avalúos comerciales que durante el proceso de restitución requiera la Unidad de Tierras.

Se han articulado acciones entre las oficinas de sistemas de la Unidad de Tierras, el Consejo Superior de la Judicatura y el IGAC para la generación de una estrategia que permita el intercambio y suministro de información técnica del Instituto a los Jueces y Magistrados de Restitución en el

curso de los proceso de Restitución.

Se trabaja en dos áreas estratégicas: el Protocolo y manual de uso del Sistema de Gestión Documental UAEGRTD-IGAC y en el protocolo/ruta de individualización de los predios en la fase administrativa-tarea Análisis Previo que se espera se pongan en marcha en el segundo trimestre de 2013.

Se conformaron, a instancias de esta asesoría, grupos de Respuesta Rápida en 11 Direcciones Territoriales que se especializan en responder a las órdenes de los jueces especializados en restitución de tierras y acompañar/apoyar a la UAEGRTD en los procesos de individualización de los predios objeto de reclamación para restitución

#### **D. Relaciones con el Consejo Superior de La Judicatura – CSJ-**

En el marco de los programas de formación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla del Consejo Superior de la Judicatura, el IGAC ha desarrollado la propuesta de la realización de un Módulo de capacitación para la lectura y comprensión de los insumos técnicos producidos por el IGAC, dirigido a Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras, con el fin de fortalecer sus conocimientos al servicio de los procesos de restitución. En enero de 2013 se concluyó la primera fase de diseño pedagógico, micro y macro currículo.

Articulación entre las oficinas de sistemas de la Unidad de Tierras, el Consejo Superior de la Judicatura y el IGAC para la generación de una estrategia que permita el intercambio y suministro de información técnica del Instituto a los Jueces y Magistrados de Restitución en el curso de los procesos de Restitución.

#### **E. Relaciones con la Superintendencia de Notariado y Registro.**

Seguimiento a compromisos derivados de los encuentros interinstitucionales organizados y patrocinados por la SNR. Participación activa en el grupo transitorio de trabajo RUPTA y elaboración de documentos síntesis aspectos transicionales, institucionales y legales, para retomar el trabajo de protección patrimonial. Participación activa en el grupo transitorio de trabajo para revisión de casos emblemáticos de restitución vía administrativa. Participación en las cinco reuniones de coordinación interinstitucional lideradas por la SNR y MAPP-OEA.

**F. Relaciones y tareas con la Alta consejería para el buen gobierno y la eficiencia administrativa.**

Desde octubre de 2012 por iniciativa de la Alta Consejería se diseñó un Plan de Choque en materia de restitución y formalización de tierras que comprende cuatro estrategias: (1) Retornos-recuperación material y formalización de los predios abandonados. Caso piloto: 8 municipios del Oriente Lejano Antioqueño. (2) Recuperación de Baldíos de la Nación Ocupados Ilegalmente (1.4 millones de has. Fase 1. 2013-2014), (3) Normatividad y flexibilidad institucional para la restitución de bienes inmuebles por vía administrativa y (4) Plan de capacitación para el incremento de la oferta de topógrafos al servicio de la política Integral de Tierras.

Para el punto 1 el IGAC no tiene jurisdicción catastral en Antioquia pero apoya con la Dirección Territorial la entrega de insumos cartográficos y la operación de las tareas encabezadas por la unidad de víctimas, la SNR y el INCODER

En cuanto a la segunda estrategia el IGAC hace parte del grupo élite (con recursos apropiados de PGN) diseñado para tal efecto ( INCODER- SNR e IGAC) gerenciado por el INCODER y ha comenzado a entregar insumos cartográficos y catastrales

Relacionado con la tercera estrategia el IGAC ha venido participando en el diseño de un proyecto de ley o decreto reglamentario para regular y agilizar la restitución por vía administrativa (lo cual implica que los casos que no requieran pasar los cortes de restitución se hagan por vía administrativa) cuyas entidades responsables son INCODER- SNR e IGAC

En la cuarta estrategia el instituto ha elaborado un plan de formación/capacitación de topógrafos que pone en marcha coordinación con el consejo nacional de topografía, el Sena, las universidades que forman ingenieros topógrafos y las entidades demandantes de estos servicios técnicos y profesionales.

### G. Logros alcanzados

En materia de prevención y protección, el IGAC colabora en la expedición de los informes sobre predios (con base en la información catastral) en los que se basan las declaratorias y que sustentan la protección efectiva de estos activos de la población en situación de desplazamiento forzoso. Ha apoyado igualmente el diseño, ajuste e implementación de las rutas colectiva, individual y étnica para la protección de los derechos patrimoniales, especialmente vivienda, tierras y territorios.

Anualmente se definen y priorizan municipios a los cuales se les hace proceso de formación o actualización catastral de acuerdo al listado enviado por la Unidad de Restitución.

La disposición, consulta e intercambio de la información geográfica relacionada con el Proyecto Mesa de tierras en un geoportal articulado como un nodo de la ICDE, cumpliendo con las políticas de información geográfica, le permitirá a las entidades del orden nacional, regional y local tener acceso a información detallada y de calidad de forma tal que se consolide como fuente confiable de información para la toma de decisiones y generación de políticas permitiendo concentrar sus esfuerzos para la atención de la población desplazada de manera oportuna y eficiente, facilitando la formulación, ejecución y el seguimiento y control de los planes, programas y proyectos evitando la duplicidad de esfuerzos y priorizando las zonas del país en donde la atención debe ser inmediata, garantizando la protección de sus derechos fundamentales y la recomposición del tejido social.

Como se dijo atrás, el Instituto geográfico Agustín Codazzi tiene como misión y funciones institucionales el proveer la información básica nacional en materia de geografía, cartografía, agrología e investigación y desarrollo tecnológico en ciencias y técnicas geoespaciales.

Igualmente, y para este efecto, ejecuta la política nacional de gestión y generación de información catastral sobre el acervo inmobiliario, rural y urbano del país. Mediante esta oferta institucional el IGAC apoya el planeamiento, ejecución y seguimiento de distintas políticas públicas, entre estas y de manera especial las relacionadas con protección y restauración de los derechos de propiedad de las víctimas del conflicto armado.

Aunque el IGAC, tal como anotamos atrás, no tiene responsabilidades directas relacionadas con la atención humanitaria a la población víctima del desplazamiento forzado, u otras formas de

victimización relacionadas con la noción de víctima que acoge el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, la información proporcionada por el IGAC apoya los esfuerzos en materia de prevención, protección, formalización y restitución de bienes, particularmente tierras y bienes inmuebles, a la Población Desplazada y a las víctimas que han sido objeto de protección, abandono y/o despojo.

### **H. Avances en la implementación de las acciones ordenadas por la Ley 1448 por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.**

El Instituto tiene instrumentos de Planeación y Seguimiento de las responsabilidades dentro del SNARIV y la Ley de Víctimas de conformidad con sus competencias y funciones misionales y legales: el Plan de Acción del IGAC para el SANRIV, Matriz de costos y tareas CONPES 2012-2013, el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales 2012-2014 y la matriz de consolidación Territorial.

El Plan de Acción del IGAC, comprende los objetivos generales y específicos, las metas físicas y financiera, los indicadores para identificar el nivel alcanzado y los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos propuestos; El Plan de fortalecimiento de Capacidades Institucionales es el resultado del diagnóstico de las Capacidades y fortalece los procesos Estratégicos, misional, apoyo y seguimiento; todo lo anterior en el marco de las competencias misionales del IGAC dentro del SNARIV.

Entonces, el IGAC con el fin de colocar a disposición información relevante ha modificado procedimientos, direccionado recursos necesarios para cumplir con nuestras responsabilidades de suministro de información geográfica, cartográfica, agrológica y catastral y ha modernizado los sistemas de información.

Dentro de sus funciones misionales, ha venido direccionando recursos orientados a la producción y entrega de información cartográfica, agrológica y catastral de los 625 Municipios que tiene competencia el IGAC y que la Unidad de Restitución de Tierras ha considerado prioritarios dentro de esta política.

El Instituto ha seguido desarrollando e implementando aplicaciones tecnológicas permitiendo la interoperatividad en los sistemas de información para el acceso oportuno a las consultas que está



realizando la Unidad de restitución a la base catastral relacionado con predios presuntamente despojados y/o abandonados forzosamente de que trata el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011 con la ejecución de las siguientes actividades que se desarrollaron en el 2012 y que seguirán ejecutando en el 2013.

### EJECUCIÓN VIGENCIA 2012:

En el año 2012 no hubo recursos específicos asignados por el gobierno nacional para las tareas asociadas a política Integral de Tierras relacionadas con los trabajos de actualización catastral, información cartográfica y agrológica, por lo que en esta vigencia se adelantaron todos los trabajos misionales en Municipios considerados prioritarios por la Unidad de restitución con los recursos (propios y de APGN) asignados para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

**Tabla 96. ACTUALIZACIONES CATASTRALES AÑO 2012**

Dirección Territorial	Municipio	Predios			
		Rural	Urbano	CP	Total
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	2.434	301.051	1.056	304.541
	MALAMBO	662	23.151	362	24.175
	SABANALARGA	3.097	13.214	3.116	19.427
<b>Subtotal Atlántico</b>	<b>3</b>	<b>6.193</b>	<b>337.416</b>	<b>4.534</b>	<b>348.143</b>
BOLIVAR	CARTAGENA	6.533	223.109	16.661	246.303
	SAN PABLO	950	4.866	927	6.743
	ZAMBRANO	363	2.210	0	2.573
	TURBANA	807	2.062	373	3.242
	CICUCO	431	2.153	397	2.981
	CLEMENCIA	350	1.984	225	2.559
	MARIA LA BAJA	4.247	4.276	3.606	12.129
<b>Subtotal Bolívar</b>	<b>7</b>	<b>13.681</b>	<b>240.660</b>	<b>22.189</b>	<b>276.530</b>
CAUCA	POPAYAN	26.069	70.395	810	97.274
<b>Subtotal Cauca</b>	<b>1</b>	<b>26.069</b>	<b>70.395</b>	<b>810</b>	<b>97.274</b>
CESAR	VALLEDUPAR	10.290	83.735	8.312	102.337
<b>Subtotal Cesar</b>	<b>1</b>	<b>10.290</b>	<b>83.735</b>	<b>8.312</b>	<b>102.337</b>
CORDOBA	MONTERIA	18.285	86.469	4.582	109.336
<b>Subtotal Córdoba</b>	<b>1</b>	<b>18.285</b>	<b>86.469</b>	<b>4.582</b>	<b>109.336</b>

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

GUAJIRA	RIOHACHA	3.764	40.341	3.669	47.774
	MAICAO	753	20.609	523	21.885
<b>Subtotal Guajira</b>	<b>2</b>	<b>4.517</b>	<b>60.950</b>	<b>4.192</b>	<b>69.659</b>
HUILA	NEIVA	9.202	110.963	3.025	123.190
	PITALITO	12.037	0	0	12.037
<b>Subtotal Huila</b>	<b>2</b>	<b>21.239</b>	<b>110.963</b>	<b>3.025</b>	<b>135.227</b>
MAGDALENA	SANTA MARTA	20.146	131.075	3.550	154.771
<b>Subtotal Magdalena</b>	<b>1</b>	<b>20.146</b>	<b>131.075</b>	<b>3.550</b>	<b>154.771</b>
META	MAPIRIPAN	956	917	564	2.437
	PUERTO GAITAN	1.469	3.549	1.181	6.199
	PUERTO LOPEZ	4.657	4.935	2.163	11.755
NARIÑO - PUTUMAYO	PASTO	6.000	0	0	6.000
<b>Subtotal Nariño</b>	<b>2</b>	<b>6.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.000</b>
N. DE SANTANDER	CUCUTA	7.406	205.193	4.753	217.352
	EL TARRA	0	1.826	0	1.826
<b>Subtotal Nte de Santander</b>	<b>2</b>	<b>7.406</b>	<b>207.019</b>	<b>4.753</b>	<b>219.178</b>
SANTANDER	BUCARAMANGA	2.601	151.440	0	154.041
	LOS SANTOS	5.449	365	0	5.814
	FLORIDABLANCA	2.890	0	0	2.890
	SAN GIL	3.196	16.619	0	19.815
<b>Subtotal Santander</b>	<b>4</b>	<b>14.136</b>	<b>168.424</b>	<b>0</b>	<b>182.560</b>
SUCRE	SINCELEJO	4.919	66.057	2.298	73.274
<b>Subtotal Sucre</b>	<b>1</b>	<b>4.919</b>	<b>66.057</b>	<b>2.298</b>	<b>73.274</b>
TOLIMA	IBAGUE	12.702	142.039	1.065	155.806
	CARMEN DE APICALA	3.796	4.432	0	8.228
	ROVIRA	4.616	4.956	283	9.855
<b>Subtotal Tolima</b>	<b>3</b>	<b>21.114</b>	<b>151.427</b>	<b>1.348</b>	<b>173.889</b>
VALLE	BUENAVENTURA	5.214	86.475	3.776	95.465
	PALMIRA	12.198	67.165	11.413	90.776
	JAMUNDI	11.657	20.286	6.000	37.943
<b>Subtotal Valle</b>	<b>3</b>	<b>29.069</b>	<b>173.926</b>	<b>21.189</b>	<b>224.184</b>
<b>TOTALES</b>	<b>35</b>	<b>229.210</b>	<b>2.019.591</b>	<b>84.332</b>	<b>2.333.133</b>

**Tabla 97. EJECUCIÓN DE RECURSOS EN EL AÑO 2012**

EJECUCIÓN DE RECURSOS AÑO 2012 DENTRO DE LA POLITICA DE TIERRAS DEL GOBIERNO NACIONAL				
NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD	META PROGRAMADA	META ALCANZADA	Recursos Ejecutados
Actualización de cartografía básica vectorial a escala 1:25.000 a partir de imágenes de sensores remotos.	Municipio	24	24	\$ 1.298.154.953,00
Actualización de áreas homogéneas de tierras (AHT) con fines catastrales	Municipio	112	112	\$ 336.000.000,00
Atender todas las solicitudes de información requeridas por la URT	Solicitudes	100%	125 solicitudes atendidas se reunió información de 3148 predios de los cuales se entregaron 1268 Certificados Catastrales, 2693 Fichas Prediales, 1168 Certificados plano predial, 63 cartas catastrales, registros 1 y 2 de 84867 predios.	\$184.768.400,00
Formación o actualización catastral	Municipio	33 con 195.521 predios	Se actualizaron 35 Municipios. Más del 100%	\$ 6.843.235.000,00

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Portal de mesa de tierras en desarrollo	Uno	Ajustar y diseñar modelo, requerimientos para la buena funcionalidad	Ajustar y diseñar modelo, requerimientos para la buena funcionalidad	\$ 2.480.000,00
Realizar las actividades de capacitación en SIG y entrenamiento en la manejo de la aplicación	Demanda	A solicitud de capacitación	Se desarrolló una actividad con Jueces y Magistrados para hacer un acercamiento a temas de necesidades y requerimientos de capacitación y entrenamiento para la política de Tierras	\$ 15.000.000,00
Realizar la interrelación de las bases de datos de catastro vs registro para los municipios priorizados por la URT, que estén en proceso de actualización y Realizar la interrelación en forma permanente para los municipios programados a realizar IPER	Municipio	2 Municipios interrelacionados y 100% de interrelación permanente	2 Municipios interrelacionados y 100% de interrelación permanente	\$ 544.193.604,50

**TOTAL RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2012**

**\$ 9.223.831.957,50**

### I. PREVISIONES DE INVERSIÓN EN POLÍTICA DE TIERRAS VIGENCIA 2013

Para la vigencia 2013 el gobierno Nacional asignó al IGAC \$50.000.000.000 con recursos de APGN destinados a inversiones en Política Pública Integral de tierras y territorios, con énfasis en protección, formalización y especialmente en restitución. No obstante el Instituto asigna también recursos propios y recursos de su función misional para el apoyo que se brinda a las Entidades que requieren de información para la ejecución de la política de tierras del gobierno nacional.

**Tabla 98.**

PROGRAMACIÓN DE RECURSOS AÑO 2013 DENTRO DE LA POLÍTICA DE TIERRAS DEL GOBIERNO NACIONAL			
NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD	META PROGRAMADA	Recursos Programados
Actualización de cartografía básica vectorial a escala 1:25.000 a partir de imágenes de sensores remotos, generación de ortoimágenes a escala 1:100.000 89 municipios que corresponden a 6.393.644 Has, adquisición de imágenes de satélite y apoyo en topografía a jueces y magistrados	Municipio	89	\$ 8.376.426.256,40
Elaborar los estudios de suelos y capacidad de uso de las tierras a Esc: 1:25.000	Municipio	32	\$ 7.937.000.000,00
Actualización de áreas homogéneas de tierras (AHT) con fines catastrales	Municipio	112	\$ 365.000.000,00
Atender todas las solicitudes de información requeridas por la URT	Solicitudes	100%	\$ 255.521.657,16
Atender todas las solicitudes de información requeridas por la URT que ameriten visita a terreno	Solicitudes	100%	\$ 150.000.000,00
Formación o actualización catastral de Municipios priorizados por la URT	Municipio	113	\$ 29.000.000.000,00

## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Adquisición de equipos de protección eléctrica, comunicaciones, seguridad, almacenamiento, computo e impresión, adquisición de software de base de datos y comunicaciones y desarrollo de software para la publicación de servicios de información misional.	De acuerdo a la programación	100%	\$ 5.350.000.000,00
Portal de mesa de tierras en desarrollo: desarrollo del módulo, pruebas, capacitación etc.	Uno	Desarrollo del módulo, pruebas, ajuste, capacitación etc.	\$ 300.650.000,00
Realizar las actividades de capacitación en SIG y entrenamiento en la manejo de la aplicación	Demanda	A solicitud de capacitación	\$ 18.000.000,00
Conversión de medios magnéticos, depuración, migrarla a la base de datos histórica, escaneo de fichas, consolidar la información y ponerla en el web service	100%	Municipios priorizados por la URT	\$ 4.380.428.462,96
Realizar la interrelación de las bases de datos de catastro vs registro para los municipios priorizados por la URT, que estén en proceso de actualización y Realizar la interrelación en forma permanente para los municipios programados a realizar IPER	Municipio	Un Municipio interrelacionado y B/quilla permanente	\$ 129.309.391,00

**TOTAL RECURSOS PROGRAMADOS PARA POLÍTICA DE TIERRAS AÑO 2013**      \$ 56.262.335.767,52

Para 2013 se tiene previstas las siguientes metas de actualización/conservación catastral en municipios prioritarios de la política Integral de Tierras:



### J. Metas actualizaciones catastrales en municipios prioritarios de política de tierras. Año 2013.

D. TERRITORIAL	MUNICIPIO	RAZON DE PRIORIZACIÓN	RURAL		URBANO		TOTAL
			VIGENCIA	PREDIOS	VIGENCIA	PREDIOS	
ATLANTICO	BARRANQUILLA	Act. permanente - Mesa de tierras	2013	2.580	2013	320.233	322.813
	SOLEDAD	Act. permanente - Mesa de tierras	2011	1.437	2011	110.918	112.355
BOLIVAR	CARTAGENA	Act. permanente - Mesa tierras	2013	6.925	2013	254.156	261.081
	ACHI	Mesa tierras	2003	1.881	2003	2.442	4.323
	ARJONA	Mesa de tierras	2008	2.290	2008	12.919	15.209
	MAHATES	Mesa de tierras- Convenio en gestión	2010	2.110	2003	5.305	7.415
	MONTECRISTO	Mesa tierras	2003	984	2003	1.130	2.114
	MOMPOS	Mesa tierras - Convenio	1998	2.542	2007	10.133	12.675
	MORALES	Mesa tierras	1993	1.533	2004	2.137	3.670
	SAN JACINTO	Mesa tierras - Consolidación	2008	1.304	2007	5.270	6.574
	SAN JUAN						
	NEPOMUCENO	Mesa tierras	2006	1.602	2006	7.090	8.692
	SANTA ROSA	Mesa tierras	2006	1.128	2006	2.588	3.716
	SIMITI	Mesa tierras - Convenio	2009	1.913	2009	4.194	6.107
	TIQUISIO	Mesa tierras	2002	1.148	2002	1.572	2.720
	TURBACO	Convenio en gestión - Mesa tierras	2006	3.501	2006	17.720	21.221
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	Mesa de tierras	2008	1.671	2012	2.292	3.963
	CURILLO	Mesa de tierras	2008	1.488	2012	2.894	4.382
	EL PAUJIL	Mesa de tierras	2008	2.618	2011	3.157	5.775



# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	LA MONTANITA	Consolidación - Mesa de tierras	2008	3.532	2008	2.095	5.627
	PUERTO RICO	Mesa de tierras	2008	5.837	2012	7.742	13.579
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Consolidación - Mesa de tierras	2009	9.763	2005	10.353	20.116
	SOLITA	Mesa de tierras	2008	1.273	2004	1.866	3.139
	VALPARAISO	Mesa de tierras	2008	2.490	2011	1.973	4.463
CAUCA	POPAYAN	Act. permanente - Mesa tierras	2013	26.851	2013	73.341	100.192
	ARGELIA	Mesa de tierras	1998	4.123	2004	1.817	5.940
	BOLIVAR	Mesa tierras	1994	22.603	2005	2.847	25.450
	CAJIBIO	Mesa tierras	2008	13.108	2004	923	14.031
	LA VEGA	Mesa de tierras	1995	7.549	2004	1.235	8.784
	LOPEZ	Mesa de tierras	0	356	1993	208	564
	MIRANDA	Consolidación - Mesa tierras - Defensoría del Pueblo	2006	2.526	2004	6.612	9.138
	PATIA	Mesa tierras	2011	5.048	2004	6.229	11.277
CESAR	VALLEDUPAR	Act. permanente - Mesa tierras	2013	10.907	2013	97.570	108.477
	AGUACHICA	Mesa de tierras - Convenio en gestión	2006	2.136	2006	22.361	24.497
	LA JAGUA DE IBIRICO	Mesa tierras - Convenio en gestión	2011	1.604	2007	7.783	9.387
CORDOBA	MONTERIA	Act. permanente - Mesa tierras	2013	19.382	2013	96.514	115.896
	COTORRA	Convenio en gestión - Mesa tierras	2006	1.740	2006	1.703	3.443
	MONTELIBANO	Mesa tierras - Consolidación	2005	2.724	2011	18.200	20.924
	PUERTO LIBERTADOR	Mesa tierras - Consolidación	1997	3.585	2007	4.270	7.855

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	SAN BERNARDO DEL VIENTO	Convenio en gestión - Mesa tierras	2007	4.930	2007	3.925	8.855
	SAN CARLOS	Convenio en gestión - Mesa tierras	1993	3.930	2007	1.375	5.305
	TIERRALTA	Mesa tierras - Consolidación	2009	7.082	2002	9.982	17.064
	VALENCIA	Mesa tierras - Consolidación	2009	2.823	2006	4.403	7.226
CUNDINAMARCA	LA PALMA	Mesa de tierras	2005	4.507	2005	1.700	6.207
HUILA	NEIVA	Act. permanente - Mesa tierras	2013	9.754	2013	117.498	127.253
	BARAYA	Mesa tierras	1996	1.497	2004	1.367	2.864
	COLOMBIA	Mesa de tierras	0	3.744	2004	1.099	4.843
	PITALITO	Mesa tierras - Acuerdo para la Prosperidad (APP)	2006	12.759	2003	20.748	33.507
	RIOHACHA	Act. permanente - Mesa tierras	2013	3.990	2013	46.651	50.640
GUAJIRA	ALBANIA	Convenio en gestión - Mesa tierras	2010	369	2005	1.890	2.259
	DIBULLA	Mesa tierras	2005	1.428	2005	3.366	4.794
	SANTA MARTA	Act. permanente - Mesa tierras	2013	20.750	2013	138.770	159.521
MAGDALENA	ARACATACA	Mesa tierras	1994	1.889	2002	7.000	8.889
	CHIVOLO	Mesa tierras	1998	1.204	2007	3.263	4.467
	FUNDACION	Mesa tierras	1994	1.276	1993	11.419	12.695
	PIVIJAY	Mesa de tierras	2004	3.127	2004	10.001	13.128
	PLATO	Mesa tierras	2008	2.218	1996	10.056	12.274
	SABANAS DE SAN ANGEL	Mesa tierras	2005	1.710	2005	1.811	3.521
	META	VILLAVICENCIO	Act. permanente - Mesa tierras	2009	26.385	2012	132.833

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

		Mesa tierras -					
	MESETAS	Consolidación	1993	2.144	2008	1.910	4.054
	PUERTO CONCORDIA	Mesa tierras	1993	1.078	2007	905	1.983
		Mesa tierras -					
	PUERTO RICO	Consolidación	1993	1.857	2001	3.083	4.940
		Mesa tierras -					
	VISTAHERMOSA	Consolidación	1993	1.299	2005	3.624	4.923
NARIÑO		Act. permanente -					
	PASTO	Mesa tierras	2009	27.190	2013	99.187	126.377
	ALBAN	Mesa tierras	1995	2.453	1995	483	2.936
		Mesa tierras -					
	SAN ANDRES DE TUMACO	Consolidación	1996	19.074	2010	25.720	44.794
		Act. permanente -					
	MOCOA	Mesa tierras	2013	6.050	2013	8.979	15.030
	ORITO	Mesa de tierras	2002	7.385	2002	4.188	11.573
		Mesa tierras -					
	PUERTO ASIS	Consolidación	2011	7.790	2002	11.748	19.538
	PUERTO GUZMAN	Mesa de tierras	2003	2.468	2003	1.154	3.622
	Mesa tierras -						
SAN MIGUEL	Consolidación	2002	3.101	2003	1.949	5.050	
	Mesa tierras -						
VALLE DEL GUAMUEZ	Consolidación	2002	6.223	2003	4.856	11.079	
	Mesa de tierras -						
VILLA GARZON	Comunidad AWA	2007	2.913	2007	4.552	7.465	
N. SANTANDER		Act. permanente -					
	CUCUTA	Mesa tierras	2013	7.850	2013	216.387	224.237
		Convenio en gestión -					
	BOCHALEMA	Mesa tierras	1997	1.261	1997	1.258	2.519
	Convenio en gestión -						
CHINACOTA	Mesa tierras	1999	2.913	2007	4.517	7.430	
	Mesa tierras -						
EL TARRA	Consolidación	1994	1.985	2013	2.285	4.270	

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

	EL ZULIA	Mesa tierras	2007	2.786	2006	4.314	7.100
	SAN CALIXTO	Mesa tierras - Consolidación	1994	3.073	1994	611	3.684
	TIBU	Mesa tierras - Consolidación	2008	5.461	2003	9.660	15.121
CHOCO	QUIBDO	Act. permanente - Mesa tierras	2013	1.511	2013	34.324	35.834
	BAHIA SOLANO	Convenio en gestión - Mesa tierras	2013	995	2013	1.712	2.707
	NUQUI	Convenio en gestión - Mesa tierras	0	499	1992	1.368	1.867
	SAN JOSE DEL PALMAR	Mesa de tierras	0	8	2008	908	916
	UNGUIA	Mesa tierras	0	367	1988	2.046	2.413
	BUCARAMANGA	Act. permanente - Mesa de tierras	2013	2.757	2013	160.526	163.283
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Act. permanente - Mesa tierras	2012	5.343	2012	63.408	68.751
	EL CARMEN DE CHUCURI	Mesa de tierras - Convenio en gestión	2006	4.986	2006	718	5.704
	FLORIDABLANCA	Convenio - Mesa tierras	2013	3.063	2006	67.169	70.232
	VELEZ	Convenio en gestión - Mesa tierras	1996	6.574	2006	3.296	9.870
	SINCELEJO	Act. permanente - Mesa tierras	2013	5.214	2013	72.456	77.670
SUCRE	CAIMITO	Convenio en gestión - Mesa tierras	1998	1.092	2007	1.623	2.715
	COVENAS	Convenio en gestión - Mesa tierras	2005	351	2005	4.060	4.411
	OVEJAS	Mesa tierras - Consolidación	2009	1.494	2007	4.377	5.871
	SAN MARCOS	Convenio en gestión -	1997	2.996	2007	12.361	15.357

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

		Mesa tierras					
	SANTIAGO DE TOLU	Convenio en gestión - Mesa tierras	1994	1.057	2002	8.571	9.628
TOLIMA	IBAGUE	Act. permanente - Mesa tierras	2013	13.464	2013	151.690	165.154
	CAJAMARCA	Mesa tierras	2008	2.859	2004	2.569	5.428
	CHAPARRAL	Mesa de tierras	2005	9.161	2005	10.846	20.007
	COYAIMA	Mesa de tierras	2005	13.386	2004	2.113	15.499
	FRESNO	Mesa de tierras - Convenio en gestión	2005	5.375	2005	4.651	10.026
	HONDA	Mesa de tierras - Convenio en gestión	2002	626	2002	10.212	10.838
	ICONONZO	Mesa de tierras - Convenio en gestión	1995	4.505	2004	1.268	5.773
	PLANADAS	Mesa tierras - Consolidación	2005	6.466	2005	3.139	9.605
	PRADO	Mesa de tierras - Convenio en gestión	2005	4.144	2004	1.488	5.632
	PURIFICACION	Convenio - Mesa tierras	2005	7.676	2006	5.503	13.179
	RIOBLANCO	Mesa tierras - Consolidación	2005	5.056	2004	1.916	6.972
VALLE	BUENAVENTURA	Act. permanente - Mesa tierras	2013	5.527	2013	95.666	101.193
	BUGALAGRANDE	Mesa tierras	2006	3.463	2006	4.366	7.829
	EL CERRITO	Mesa de tierras - Convenio	2005	3.904	2005	13.084	16.988
	FLORIDA	Consolidación - Mesa tierras	2006	4.213	2006	11.159	15.372
	JAMUNDI	Act. permanente - Mesa tierras	2013	12.356	2013	27.863	40.220
	PALMIRA	Act. permanente -	2013	12.930	2013	83.293	96.223

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

		Mesa tierras					
		Consolidación - Mesa tierras	2006	2.634	2006	10.348	12.982
<b>TOTAL</b>	<b>113 MUNICIPIOS</b>			<b>573.570</b>		<b>2.952.416</b>	<b>3.525.988</b>

### 4.18 SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

#### 4.18.1 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

La Subdirección de Procesos de Apropiación, desde la estrategia de alfabetización digital con formación presencial ha atendido a víctimas del conflicto armado en el país así:

Tabla 99.

ALFABETIZACIÓN DIGITAL MEDIANTE FORMACIÓN PRESENCIAL												
REPORTE DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR HECHO VITIMIZANTE												
Departamento	Beneficiarios del Programa de Ingreso Social, Unidad de Víctimas		Personas en situación de desplazamiento		Personas en situación de desmovilización/reinserción		Personas en situación de calle		Personas víctimas de la violencia (desplazados, afectados por minas, con pérdida familiar)		Personas damnificadas del invierno	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Amazonas	2	2	2	6	0	0	0	0	1	1	0	0
Antioquia	0	0	12	13	1	3	0	0	0	0	2	1
Arauca	0	0	5	3	0	0	0	0	0	1	0	0
Atlántico	7	15	75	81	0	0	0	0	2	7	13	19
Bogotá Distrito Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bolívar	2	3	46	73	1	0	0	0	2	8	7	15
Boyacá	2	1	68	4	0	0	10	8	0	0	3	5
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Casanare	0	2	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chocó	64	84	227	279	5	5	3	3	57	63	126	114
Córdoba	1	3	8	41	0	2	0	0	3	1	3	0
Cundinamarca	59	2	0	2	0	2	0	0	0	2	3	5
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	77	86
Meta	0	0	14	31	0	1	0	0	1	3	1	0
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	13	377	20	54	1	0	0	0	0	1	13	22
Sucre	18	37	101	207	0	1	0	0	29	50	6	4
Tolima	0	0	8	9	3	4	0	0	0	0	15	8
Valle del Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vaupés	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	1	0	1	4	0	0	0	0	0	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>528</b>	<b>586</b>	<b>803</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>101</b>	<b>144</b>	<b>269</b>	<b>284</b>
<b>TOTAL PERSONAS ATENDIDAS</b>	<b>2938</b>											

De acuerdo con lo anterior, el monto de recursos destinados a la atención de 2.361 víctimas asciende a \$94,440.000 de pesos, los cuales acompañan los objetivos del gobierno nacional respecto



a la atención de este tipo de población.

En este punto es importante tomar en consideración, que la Dirección de Apropiación de TC ha destinado un porcentaje del Proyecto de Alfabetización Básica para que se concentre exclusivamente en víctimas. En este sentido, se lideran estrategias que apoyan lo exigido en el auto 219 de 2011 (sentencia T- 025) y en la Ley 1448 con su decreto reglamentario 4800 de 2011. Se cuenta con dos personas designadas para brindar la información relacionada con la atención a la población desplazada en cumplimiento a sentencia T-025, para los temas relacionados con uso, acceso y apropiación de TIC. Adicionalmente la Coordinación de Gestión Humana, ha iniciado un plan para informar y capacitar a los funcionarios de la entidad sobre los procedimientos específicos para la implementación la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas al interior de la entidad así:

En diciembre de 2012 se realizaron 5 talleres de capacitación con intensidad de 8 horas, en el tema de Derechos Humanos con metodología “Aprender Haciendo” con la participación de 41 servidores del Ministerio.

#### **4.19 SECTOR RAMA JUDICIAL.**

##### **4.19.1 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- SALA ADMINISTRATIVA.**

###### **A. Creación de los Jueces Civiles del Circuito y Magistrados de Tribunal Superior de Distrito Judicial, especializados en restitución de Tierras.**

El proyecto pertenece al componente de política de Reparación Integral y está compuesto por (6) líneas de acción, que fueron reportados en el Plan de Acción 2012 a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a las Víctimas. Las 6 líneas de acción con sus respectivos avances durante el periodo junio de 2012 a marzo de 2013, son las siguientes:

###### **➤ Programa de Formación Judicial para la Restitución y Formalización de Tierras:**

###### **Diseño del micro-curriculum:**

Supone el diseño y la ejecución de un Plan de Formación destinado a los Jueces y Magistrados

especializados en restitución de tierras y territorios que conocerán de los procesos de la Ley 1448 de 2011 y decretos leyes étnicos. Frente a los 14 módulos que integran el Plan de Formación Judicial que se reportaron en el último informe, la Sala Administrativa incluyó un módulo adicional denominado “Instrumentos y herramientas de cartografía, agrología y catastro” diseñado conjuntamente con la Instituto Geográfico Agustín Codazzi, lo que supone un Plan de Formación con 15 módulos en total, de la siguiente forma:

- Acción Judicial de Restitución de tierras
- Justicia Transicional Civil
- Delitos en el marco de la Ley 1448 de 2011
- Bloque de Constitucionalidad, derechos humanos y estándares internacionales aplicados a la Ley 1448 de 2011
- Restitución de Propiedad Colectiva de Grupos Indígenas
- Restitución de Propiedad Colectiva de Grupos Afrodescendientes
- Pruebas judiciales
- Desafíos de la justicia transicional en Colombia
- Valoración del testimonio de la víctima por violación a DDHH
- Estructura procesal en el marco de la Ley 1448 de 2011
- Derecho Agrario y restitución de tierras
- Formalización de tierras
- Niveles de Coordinación
- Instrumentos y herramientas de cartografía, agrología y catastro
- Desplazamiento forzado

A su vez la Sala Administrativa para el 2013 pretende diseñar y elaborar un módulo adicional para un total de 16 módulos a saber, “Género en el marco de la Ley 1448 de 2011”.

**Cursos impartidos:** Frente a los cuatro (4) cursos de capacitación intensivos para los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras que se reportaron en el último informe, se informa que para marzo de 2013 la Sala Administrativa ha impartido siete (7) cursos de capacitación de la siguiente forma:

**Tabla 100**

CURSOS	PARTICIPANTES
I Curso Intensivo sobre Restitución y Formalización de Tierras. Sede Bogotá.	Registro de elegibles, jueces civiles y magistrados salas civiles, procuradores, unidad de restitución de tierras, consultores externos de la EJRLB.
II Curso Intensivo sobre Restitución y Formalización de Tierras	23 Despachos de Juzgados y 15 Despachos de Magistrados de Restitución
I Conversatorio Interinstitucional sobre Restitución de Tierras.	23 Jueces y 15 magistrados de restitución de tierras, procuraduría, fiscalía, unidad de restitución, contraloría.
I Curso de Formación de Formadores en Restitución de Tierras. Santa Marta	23 jueces y 15 magistrados de restitución de tierras
Taller de Identificación de necesidades del módulo con el IGAC.	23 jueces y 15 magistrados de restitución de tierras
I Seminario Internacional sobre Restitución de Tierras. Sede Bogotá	24 jueces y 15 magistrados de restitución de tierras, procuraduría, fiscalía, funcionarios de la Unidad de Restitución, contraloría
Curso de Formación Judicial sobre Restitución de Tierras: Balance del proceso administrativo-judicial. Sede Bogotá.	24 jueces y 15 magistrados de restitución de tierras y funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras.

A su vez, del 14 al 22 de marzo de 2013 se impartirá el *VIII Curso Intensivo de Restitución de Tierras* en la ciudad de Bogotá con los 54 despachos judiciales que se han creado hasta la fecha.

- **Programa de concurso de méritos para cargos de magistrados y jueces civiles del**

### **circuito, especializados en restitución de tierras:**

Esta línea de acción estratégica tiene como objetivo adelantar un concurso de méritos, de Magistrados de Sala Civil y Jueces Civiles del Circuito, con el fin de garantizar Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de tierras de carrera que atiendan los procesos y demás asuntos relacionados con la Ley de Tierras, 1448 de 2011. Durante el periodo junio 2012 a marzo 2013 la Unidad de Carrera Judicial presentó a la Sala Administrativa la contratación de un estudio relacionado con el diseño, estructuración y aplicación de pruebas de conocimientos y/o competencias para los cargos de Magistrados Sala Civil y Jueces Civiles del Circuito que atenderían la Ley 1448 de 2011. Dichos estudios fueron autorizados por la Sala Administrativa y actualmente este proceso de contratación está siendo iniciado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

### ➤ **Proyecto de Fortalecimiento de los esquemas de seguridad individual y colectiva de los Jueces Civiles del Circuito y Magistrados, especializados en restitución de tierras.**

Esta línea de acción busca fortalecer la infraestructura de protección de los funcionarios judiciales encargados de la administración de justicia entorno de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. La Sala Administrativa apropió los recursos necesarios y aprobó el Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Protección de Funcionarios Judiciales de la Ley 1448 de 2011, con el fin de garantizar la seguridad de estos servidores judiciales.

Los \$2.700 millones de pesos aprobados para este proyecto, fueron ejecutados en su totalidad durante el año 2012. Los esquemas de protección para estos funcionarios judiciales empezarán a ser asignados a partir de marzo del presente año.

A su vez esta Corporación, en desarrollo de este proyecto, ha venido informando regularmente a la Unidad Nacional de Protección sobre aquellos Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras que se encuentran tramitando procesos, con el fin de que le sean asignados medidas de protección. En desarrollo de esta actividad se ha valorado en riesgo extraordinario tres jueces, a saber, los Jueces de Restitución de Tierras de Carmen de Bolívar, Villavicencio y Montería, quienes ya cuentan con medidas de protección

- **Proyecto de adecuación de infraestructura física de las sedes en donde se ubicarán los despachos judiciales que atenderán los procesos de restitución de tierras.**

Esta línea de acción estratégica tiene como fin adecuar la infraestructura física requerida para la prestación del servicio de justicia a la población objetivo de la Ley de Víctimas.

Actualmente la totalidad de los despachos de tierras que se tenían previstos para el año 2012 (24 jueces y 15 magistrados), se encuentran en funcionamiento y adecuados.

A su vez de los 15 nuevos Juzgados que se crearon para el año 2013, 12 se encuentran implementados, adecuados y en funcionamiento.

- **Proyecto de adecuación de la infraestructura tecnológica de las sedes en donde se ubicarán los despachos judiciales que atenderán los procesos de restitución de tierras**

Tiene como objetivo atender las necesidades de los despachos judiciales, tanto de tribunales y juzgados creados a raíz de la promulgación de la Ley 1448 de 2011, buscando satisfacer las necesidades específicas de la Rama Judicial en procura de la atención informática de la Justicia para la mejor prestación de su servicio, sobre la unificación, estandarización y optimización de los recursos informáticos.

Esta línea de acción estratégica cuenta con dos componentes:

- Dotación de los despachos de la infraestructura tecnológica necesaria para que atiendan los procesos de restitución presentados por la Unidad.

Para la fecha la totalidad de los 15 magistrados y 24 Juzgados Especializados en Restitución de Tierras creados durante el año 2012 cuentan con infraestructura tecnológica:

**Tabla 101.**

DESCRIPCIÓN	MAGISTRADOS SALA CIVIL
Equipos PC	3
Impresoras	2

Puntos Red LAN (Lógico y eléctrico regulado)	4
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SECRETARIA SALA CIVIL</b>
Equipos PC	5
Impresoras	2
Puntos Red LAN (Lógico y eléctrico regulado)	7
Escáner	1
Switch	1
UPS 6 KVA	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD JUZGADO</b>
Equipos PC	6
Impresoras	2
Puntos Red LAN (Lógico y eléctrico regulado)	8
Escáner	1
Switch	1
UPS 6 KVA	1

- Implementación de sistema de información y conformación del expediente digital.

La Sala Administrativa se encuentra actualmente en un proceso de celebración de un Convenio Interadministrativo con la Unidad de Restitución de Tierras encaminado a conformar el expediente digital de restitución y ha vinculado personal especializado con el fin de implementar el expediente digital en materia de restitución de tierras.

Adicionalmente, según la información brindada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se calculan 360.000 casos de posible abandono y despojo de la base de datos oficiales (RUPTA, RUPD y SIJYP). De estos casos, se resolverían con decisión de restitución 270.000 casos (Fuente UAEGRTD).

Según este estimativo y el plan de trabajo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de

Restitución de Tierras Despojadas se determinó la creación y ubicación de (24) jueces y (15) magistrados durante el año 2012, en los Acuerdos 9265, 9266, 9268 y 9575 de 2012. Así mismo, durante el año 2013 se han creado e implementado quince (15) Juzgados Especializados en Restitución de Tierras. Ello supone un total de 54 despachos judiciales dedicados hasta la fecha a conocer de los procesos de la Ley 1448 de 2011. Estos nuevos despachos se encuentran ubicados en las siguientes sedes:

**Tabla 102**

SEDE	NÚMERO DE DESPACHOS
Bucaramanga	1
Buga	2
Cartagena	2
Cúcuta	1
Pasto	1
Montería	1
Santa Marta	1
Sincelejo	2
Valledupar	2
Villavicencio	1
Yopal	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

### **B. Actualización de los módulos de formación intercultural a la Ley de Víctimas.**

Desde el 2005 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, diseñó e implementó el “Módulo de Formación Intercultural” que tiene como fin propiciar un espacio de diálogo entre los jueces y magistrados de la república y las autoridades indígenas para sensibilizar y garantizar el conocimiento recíproco de sistemas jurídicos diversos.

Con el advenimiento de la Ley 1448 de 2011, la Sala Administrativa destinó una importante partida presupuestal con el fin de actualizar dichos módulos a los nuevos retos y desafíos que implican la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para los Jueces y Magistrados de la República. El objetivo



supone difundir ampliamente a los servidores judiciales que atenderán los procesos de restitución de tierras los decretos- ley de los grupos étnicos y propiciar espacios de diálogo y coordinación entre los funcionarios encargados de proferir los fallos de restitución de territorios colectivos de los grupos étnicos.

Para la presente vigencia fiscal se tiene previsto la realización de talleres regionales de diagnóstico en materia de restitución de territorios colectivos en diferentes regiones del país, con el fin de garantizar la aplicación de los decretos leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011. Las ciudades priorizadas para este año son: Montería, Popayán, Quibdó, Medellín, Villavicencio, Santa Marta y Valledupar.

### **4.19.2 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

#### **A. Centros de Investigación y Atención Integral a Víctima de Violencia Sexual e Intrafamiliar -Caivas-**

Son modelos de gestión o unidades especiales que prestan un servicio oportuno y eficiente a las personas involucradas en los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, en el marco del respeto por la dignidad humana, a través del trabajo interinstitucional; brindando una adecuada y oportuna atención en las áreas psicológica, social, jurídica, médico-legal e investigativa de manera que se promueva la recuperación y se generen mecanismos de prevención del delito.

Su objetivo es articular competencias que por mandato legal y constitucional cumplen los entes responsables, tales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, Secretarías de Salud; a efectos de prestar una atención integral a las víctimas de abuso sexual, contando con la participación activa y colaboración conjunta en la prevención, educación, asistencia, competencia legal y erradicación de la violencia sexual, de las entidades que tienen como misión el amparo y protección de los integrantes del núcleo familiar generando así una simplificación de trámites y gestiones, optimizando los recursos humanos y económicos, evitando el maltrato institucional o la doble victimización, especialmente con los niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de estos delitos.

En la actualidad los CAIVAS hacen presencia en las siguientes ciudades: Cartago, Cúcuta, Cali, Aguablanca, Siloe, Valledupar, Montería, Barranquilla, Bogotá, Popayán, Neiva, Armenia, Tunja, Pasto, Villavicencio, Fusagasugá y Soacha.

Adicionalmente, la Fiscalía ha realizado alianzas estratégicas con entidades como el ICBF, han permitido la consecución de recursos humanos, logísticos y técnicos para el desarrollo de una mejor dinámica de trabajo en los CAIVAS; el propósito es continuar aunando esfuerzos para luchar de manera sistemática contra esta forma de violencia, en la que los niños, niñas, adolescentes y mujeres, por su condición de indefensión e inferioridad, representan el más alto nivel de vulnerabilidad frente a sus agresores, con una visión más amplia con relación a la víctima, garantizando la asignación de recursos para su protección, que facilite la implementación de una política de Estado para la asistencia, reintegración y protección de las víctimas.

### **B. Centros de Atención a Víctimas CAV.**

Su objetivo es atender a los afectados, víctimas y testigos de los delitos sexuales, violencia intrafamiliar y homicidio, cumpliendo con el mandato constitucional de garantizar el respeto a los derechos de las víctimas y acceso al sistema penal acusatorio. Allí se ejecuta un trabajo interinstitucional con participación de estudiantes de últimos semestres de Derecho y Psicología, quienes apoyan a las víctimas dentro del proceso penal, garantizando la defensa de sus derechos y la reparación integral a los daños sufridos.

El CAV ofrece servicios de información sobre casos, acompañamiento a audiencias judiciales y remisión a servicios complementarios a las víctimas secundarias en los delitos antes mencionados. La atención se brinda en forma gratuita.

A la fecha, se han implementado los estos Centros de Atención a Víctimas CAV en las Seccionales de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla y desde su inauguración los CAV han recibido 7.543 casos y representado a las víctimas en 505 audiencias de incidente de reparación.

### **C. Unidad Nacional de Fiscalías Contra los Delitos de Desaparición y Desplazamiento Forzados.**

Es una Unidad élite de la Fiscalía General de la Nación cuya misión consiste en adelantar las investigaciones penales por los delitos de desaparición y desplazamiento forzados, bajo lineamientos de construcción de contextos, focalización de casos y análisis criminal.

Actualmente, la Unidad cuenta con una sede principal en Bogotá y subsedes en Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Montería, Pasto, Pereira, Quibdó, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Medellín, Villavicencio, Valledupar y Cali.

Adicionalmente, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2012 a 31 de enero de 2013, ha obtenido los siguientes resultados:

- Un total de 66 sentencias condenatorias, de las cuales 6 por Ley 906/04 y 60 por Ley 600/00.
- Respecto de Medidas de Aseguramiento ha obtenido 119.
- Un total de 20 personas capturadas, 16 por Ley 600/00 y 4 por Ley 906/04.
- 83 desaparecidos encontrados mediante labores investigativas, de los cuales 63 fueron encontrados vivos y 20 sin vida.
- Por Mecanismos de Búsqueda Urgente, la Unidad Nacional encontró 25 personas vivas y 1 sin vida.

#### **D. Centro de Atención a Víctimas de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (Resolución 000385 del 28 de Noviembre De 2011)**

Brinda asistencia jurídica psicosocial a las presuntas víctimas, a través de un servicio que facilite su rehabilitación e integración social; propende por el resarcimiento de los daños sufridos y el restablecimiento de los derechos vulnerados, en coordinación con los fiscales delegados y otras entidades públicas y privadas, de acuerdo a las funciones que desarrolla la Fiscalía General de la Nación.

Actualmente, el El CAV – OIT Funciona en Bogotá Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín.

**Tabla 103. Víctimas atendidas**

Víctimas atendidas (1 de Junio a 31 de diciembre de 2012)	
CAV BOGOTA	147
CAV MEDELLIN	92
CAV CALI	54
TOTAL	293

### E. Centro único virtual de identificación.

Creado mediante acuerdo interinstitucional 0102 de 2007 en apoyo a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz y la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Departamento Administrativo de Seguridad- DAS en proceso de supresión, la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene como objetivo la coordinación interinstitucional e interdisciplinaria para la recolección, verificación y análisis de información e investigación de personas desaparecidas y cadáveres no identificados, así como brindar apoyo técnico-científico al proceso de identificación y búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.

En el marco de este Centro, se han realizado las siguientes actividades:

- Programación unificada de las diligencias de exhumaciones de la Unidades Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Unidad contra la Desaparición Forzada y el Desplazamiento Forzado, fiscalías Especializadas y Seccionales.
- Entrega de cadáveres identificados a los familiares de manera unificada brindando apoyo psicosocial, explicación forense y jurídica a las víctimas. También se brinda apoyo logístico, transporte y hospedaje a las víctimas.
- Fortalecimiento de los equipos de criminalística de campo que realizan las diligencias de exhumación del Cuerpo Técnico de Investigación, la Policía Nacional- DIJIN y eventualmente el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Reparto de las actividades inherentes al proceso de identificación a los laboratorios de

identificación que conforman el CUVI de los cadáveres exhumados por las Unidades Nacionales de Justicia y Paz, Derechos Humanos, Desaparición Forzada y Fiscalías Especializadas.

- Decisiones institucionales unificadas, tales como, búsqueda de personas desaparecidas, análisis de cadáveres en los laboratorios, análisis genéticos, identificación y entrega de cadáveres a los familiares.
- Jornadas de atención a familiares víctimas de desaparición forzada en todo el territorio Nacional.
- Muestras biológicas de referencia tomadas a familiares de personas desaparecidas, procesadas e ingresadas al CODIS nacional con el fin de realizar cruce de información con los cadáveres sin identificar.
- Unificación de los procedimientos de exhumaciones, entregas y análisis de restos óseos para la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses y la Policía Nacional, con el fin de mejorar las buenas prácticas.
- Elaboración de la guía interinstitucional del proceso de búsqueda de víctimas de Desaparición forzada e identificación de cadáveres.

### **F. Subunidad de registro, atención integral y orientación a víctimas.**

Creada por Resolución 02608 del 3 de octubre de 2011, emitida por el señor Fiscal General de la Nación, como un esfuerzo institucional centralizado en Bogotá y con presencia regional, a partir del cual se pretende la consolidación y el fortalecimiento del sistema de información de Justicia y Paz “SIJYP” y la participación efectiva de las víctimas de GAOML en los procesos de Justicia y Paz, garantizándoles el acceso a la justicia a través de una atención y orientación adecuadas, propiciando la reivindicación de su dignidad, con la implementación de rutas únicas de atención y procedimientos específicos y efectivos de orientación, acordes con su afectación.

En esta Subunidad se han realizado las siguientes actividades:

- Actualización de las tablas de georreferenciación de hechos victimizantes.
- Divulgación a nivel nacional e institucional de los lineamientos frente al tema de registro de víctimas en el Sistema de Información de nuestra Unidad, SIJYP, a través de jornadas de

capacitación en todo el país.

- Respuesta oportuna a las víctimas sobre la judicialización de sus casos, fiscales de conocimiento y trámite a seguir.
- Colaboración con entidades como la Defensoría del Pueblo, entre otras, en el suministro de información referente al número de registro asignado a los formatos de los cuales requieren información y los Despachos a los cuales fueron asignados, ello con el fin de ejercer su labor de defensoría pública.
- Diseño de rutas de atención para las víctimas acordes con las implementadas por las demás entidades encargadas de su atención.
- El resultado de esta estrategia se refleja en el aumento significativo del número de víctimas atendidas diariamente, en la optimización de la recolección de información investigativa con las víctimas y además en una atención con orientación integral, en la medida en que no solo se direccionan a la entidad que corresponda de acuerdo con su necesidad generada a partir del hecho victimizante, sino que se hace en una forma adecuada y oportuna, al contar con servidores de enlace en las distintas entidades (ICBF, SENA, Secretarías de Salud y Educación Municipales y Departamentales) con las que se ha logrado suscribir actas de cooperación que permiten cumplir con el cometido de su atención integral. En la actualidad se han suscrito estas actas de cooperación con las entidades mencionadas en las siguientes sedes de la Unidad: Medellín, Montería, Barranquilla y Cúcuta.
- Fortalecimiento de la atención a víctimas con la vinculación de estudiantes de psicología y derecho de las Universidades de cada región.
- Creación dentro del SIJYP de un módulo de registro de seguimiento a la atención a víctimas, con el apoyo del Departamento de Justicia de los Estados Unidos
- Construcción de herramientas para socializar los derechos de las víctimas.

### **4.19.3 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES.**

Para la vigencia 2012, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses trabajó en la mejora de sus servicios para el apoyo a la política pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado, mediante la definición de actividades dentro de los proyectos existentes. Es de anotar que por el carácter del servicio prestado por el INMLCF, si bien es cierto los proyectos a ser mencionados apoyaron la Ley de víctimas, los recursos asignados a dichos

proyectos no son exclusivamente para la atención de víctimas del conflicto armado, sino para la atención de toda víctima que sea remitida por un ente judicial. A continuación se enuncian los avances de los proyectos que para la vigencia 2012 apoyaron la implementación de la Ley de Víctimas:

### **A. Sistematización general del Instituto Nacional de Medicina Legal.**

El objetivo general del proyecto es modernizar la plataforma tecnológica de las sedes del instituto a nivel nacional, reemplazando, actualizando y/o adquiriendo elementos de hardware, software y comunicación, que permitan dar respuesta en forma ágil y oportuna a los requerimientos de la comunidad en general, las demás entidades oficiales y los funcionarios de la entidad.

El objetivo específico de este proyecto en el marco de la Ley de Víctimas es realizar las adecuaciones y actualizaciones pertinentes a los diferentes sistemas de información del INMLCF, a fin de lograr la captura de información para el registro de las víctimas.

Para la vigencia 2013 el Instituto inscribió un proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento de Planeación Nacional–DNP, a fin de solicitar recursos exclusivos para la atención y reparación integral a las víctimas dada la importancia de esta política pública. Dicho proyecto se denominó “Mejoramiento de la capacidad del INMLCF para el desarrollo de las actividades en el marco de la ley de víctimas”, que dentro de sus principales actividades se encuentran:

- Atención Psicosocial y enfoque diferencial a víctimas en el marco del conflicto armado.
- Fortalecimiento de los procesos de identificación y búsqueda de personas desaparecidas.
- Adecuación y dotación de infraestructura para atención a víctimas del conflicto armado.
- Evaluación de calidad del proceso estadístico de lesiones fatales y de estadísticas de personas desaparecidas.

El siguiente cuadro consolida la actividad pericial realizada por el Instituto durante el 2012 en los diferentes puntos de atención a nivel nacional.



**Tabla 104.** Actividad pericial realizada por el Instituto durante el 2012

ACTIVIDAD PERICIAL	Año 2012
Patología- Necropsias	31,559
Clínica – Reconocimientos Médico Legales	439,557
Psiquiatría y Psicología	3,043
Informes Periciales de Laboratorio	85,717

Para la vigencia 2013 el Instituto conformará 5 equipos interdisciplinarios, para la atención de casos individuales y colectivos de víctimas del conflicto armado; los cuales estarán distribuidos en las regionales Noroccidente, Suroccidente, Norte y Bogotá, y en las seccionales Boyacá y Meta..Esta priorización se realizó teniendo en cuenta la demanda de servicios medico legales, así como la infraestructura existente con la que cuenta el Instituto.

En el 2012 el INMLCF prestó sus servicios de Clínica y Patología a nivel nacional con presencia directa en 8 regionales, 25 seccionales, 97 Unidades Básicas y 4 Unidades Móviles, para una cobertura total de 230 municipios.

## 5. INFORME PRESUPUESTAL

### 5.1. Programación de recursos para la atención y reparación a las víctimas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1448 de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación sometieron a consideración y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica Social el documento aprobado como CONPES 3712 de 2011, mediante el cual se formuló el Plan de Financiación para la Sostenibilidad de la Ley Víctimas y Restitución de Tierras.

Este documento CONPES desarrolló el coste de las medidas contempladas en la ley, a través de analizar cada una de las medidas globales de la ley y desagregarlas en sus componentes. En esta medida, el ejercicio consistió en costear las i) Medidas de asistencia; ii) Medidas de atención; iii) Medidas de reparación; iv) Costos Institucionales y v) Otros costos. Este ejercicio, pretende garantizar los recursos necesarios para la implementación de la Ley en los próximos diez años, con un ejercicio técnico que se fundamenta en los principios de *progresividad*, *gradualidad* y *sostenibilidad* consagrados en ella - y cuya interrelación juega un papel fundamental para el diseño de política, en coordinación con el Acto Legislativo 03 de 2011 que establece el Principio de Sostenibilidad Fiscal. De acuerdo con lo anterior, el presupuesto proyectado 2012-2021, se proyectó así:

**Tabla 106.** Presupuesto proyectado 2012-2021

(CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012)

miles de millones de pesos 2011

Componente	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Asistencia	2.229	2.367	2.480	2.524	2.522	2.333	2.170	2.065	1.971	1.895	22.557
Atención	1.280	1.077	908	734	562	388	216	139	83	33	5.419
Reparación	2.023	2.402	2.702	2.905	2.853	2.592	2.359	2.300	2.284	2.252	24.672
Otros	601	184	184	184	184	184	184	184	184	184	2.257
<b>Total</b>	<b>6.133</b>	<b>6.029</b>	<b>6.274</b>	<b>6.346</b>	<b>6.121</b>	<b>5.497</b>	<b>4.929</b>	<b>4.687</b>	<b>4.522</b>	<b>4.364</b>	<b>54.903</b>

Fuente: MHCP

# Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

En particular de acuerdo con la información reportada por el Departamento Nacional de Planeación, el presupuesto de inversión para la atención y reparación integral a las víctimas inició la vigencia 2012 con una apropiación de \$2,75 billones y finalizó con \$2,92 billones de acuerdo a las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia.

Para el 2013, los recursos ascienden a \$2,95 billones, los cuales son ejecutados por medio de los diferentes programas y proyectos de las entidades del Gobierno Nacional.

Así mismo, en los Lineamiento del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas aprobado por el CONPES 3726 de 2012, las entidades del Gobierno nacional desarrollaron la actualización de los recursos programados para algunas medidas que no fueron contemplados en su totalidad, dentro del Plan de Financiación; tal como se detalla a continuación:

**Tabla 107. Actualización de costos asociados a las medidas del Plan de Financiación de la ley 1448 de 2011.**

(Miles de millones de pesos de 2011)

Medida/Componente		Conpes 3712	Composición Actualizada
Asistencia	Asistencia Judicial	71	245
	Educación	6.738	6.738
	Salud	15.682	15.392
	Identificación	65	65
<b>Subtotal Asistencia</b>		<b>22.557</b>	<b>22.440</b>
Atención	Atención Humanitaria	302	302
	Ayuda Humanitaria	44	44
	Alimentación AHT	2.404	2.404
	Alojamiento AHT	2.339	2.339
	Retornos y reubicaciones	58	58
	Centros Regionales Reparación	272	272
<b>Subtotal Atención</b>		<b>5.419</b>	<b>5.419</b>
Reparación	Restitución Tierras	2.949	3.556
	Indemnización en efectivo	6.395	6.395
	Indemnización Vivienda	6.915	6.915
	Empleo y GI	5.784	5.392
	Créditos y Pasivos	235	235
	Medidas de satisfacción	42	398
	Reparaciones Colectivas	-	400
	Garantías de no repetición	2.352	1.476
<b>Subtotal Reparación</b>		<b>24.672</b>	<b>24.767</b>
<b>Enfoque diferencial de género</b>		<b>-</b>	<b>22</b>
<b>Costos Institucionales</b>		<b>1.833</b>	<b>1.833</b>
<b>Otros Costos</b>		<b>423</b>	<b>423</b>
<b>Total</b>		<b>54.903</b>	<b>54.903</b>

Fuente: CONPES 3726 de 2012 - Cálculos DNP - MHCP

De acuerdo con lo anterior y en el contexto de la política para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, a continuación se detalla la ejecución 2012 y programación 2013 de los recursos destinados a atender a la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, dado que dichos recursos responden a la mayor proporción del presupuesto asignado a esta política.

## 5.2. Programación y Ejecución de recursos para la atención a la población desplazada 2012

### A. Programación

Según lo contemplado en el informe conjunto del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 1 de marzo de 2013, en relación con la programación y ejecución de la política de atención a la población víctima del desplazamiento, la apropiación inicial (Inversión + Funcionamiento) fue de \$2,15 billones y finalizó con \$2,62 billones, de los cuales \$130 mil millones fueron modificaciones en el presupuesto de inversión, \$103 mil millones fueron nuevos recursos identificados por funcionamiento y \$243 mil millones que fueron entregados en forma de indemnización a desplazados por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado, mediante el fondo para la reparación de las víctimas (Art.54 Ley 975 de 2005).

Las modificaciones en el presupuesto de inversión obedecieron básicamente a tres componentes de la política: (i) Atención Humanitaria de Emergencia (AHE), para la cual se reasignaron y aumentaron recursos al final de la vigencia con el propósito de cubrir la demanda; (ii) la bolsa de Generación de Ingresos, cuyos recursos fueron distribuidos a lo largo de la vigencia en diferentes proyectos; y finalmente iii) algunos ajustes en torno a la focalización de los proyectos que no son exclusivos para la atención a la población desplazada.

En Atención Humanitaria de Emergencia se presentaron modificaciones presupuestales debido al crecimiento atípico de solicitudes recibidas y gestionadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, implicando un aumento de recursos en el proyecto PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA, por 93 mil millones de pesos y en el proyecto INCREMENTO ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA A NIVEL NACIONAL” por \$14 mil millones.

Respecto a la bolsa de Generación de ingresos, el Departamento Nacional de Planeación durante el 2012 viabilizó en su momento nueve propuestas en las que se distribuyeron \$32.809 millones, que correspondieron a iniciativas del Ministerio de Comercio, Artesanías de Colombia, Ministerio de Cultura, el Departamento para la Prosperidad Social, el Ministerio del Trabajo y Organizaciones Solidarias. Estos recursos fueron distribuidos con el fin de desarrollar el potencial cultural productivo de la población en situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento, a través de la capacitación y formación para el trabajo; otorgamiento de capital semilla y asistencia técnica; desarrollo de un piloto del Programa Nacional de Microfranquicias; apoyo a la creación y sostenibilidad de un centro de desarrollo empresarial; la generación de insumos técnicos para el diseño de las rutas de empleo rural y urbanas para la población víctima de otros hechos; acceso a capacitación microempresarial y para promover la bancarización en esta población.

Los ajustes en torno a la focalización de los proyectos que no son exclusivos para la atención de población desplazada se reflejaron en la focalización de recursos para población desplazada realizada por el Ministerio de Cultura, del orden de 8.192 millones representada en gran parte en la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS CULTURALES A NIVEL TERRITORIAL” en municipios pertenecientes al Plan Nacional de Consolidación y al Plan Nacional de Fronteras.

Adicionalmente en la focalización de recursos para población desplazada del proyecto “APOYO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN ZONAS AFECTADAS POR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL” por 7.759 millones de pesos y en el proyecto “ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL POR LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD NACIONAL” por 3.800 millones de pesos., así como el aumento de recursos focalizados para población desplazada evidente en la ejecución de los proyectos del instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

### **B. Ejecución**

La ejecución presupuestal de los compromisos registrados al 31 de diciembre, incluyendo las cuentas de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) durante 2012, alcanzó un 97%. El presupuesto de funcionamiento se comprometió en un 98%, mientras que el total del presupuesto de inversión alcanzó un 94%.

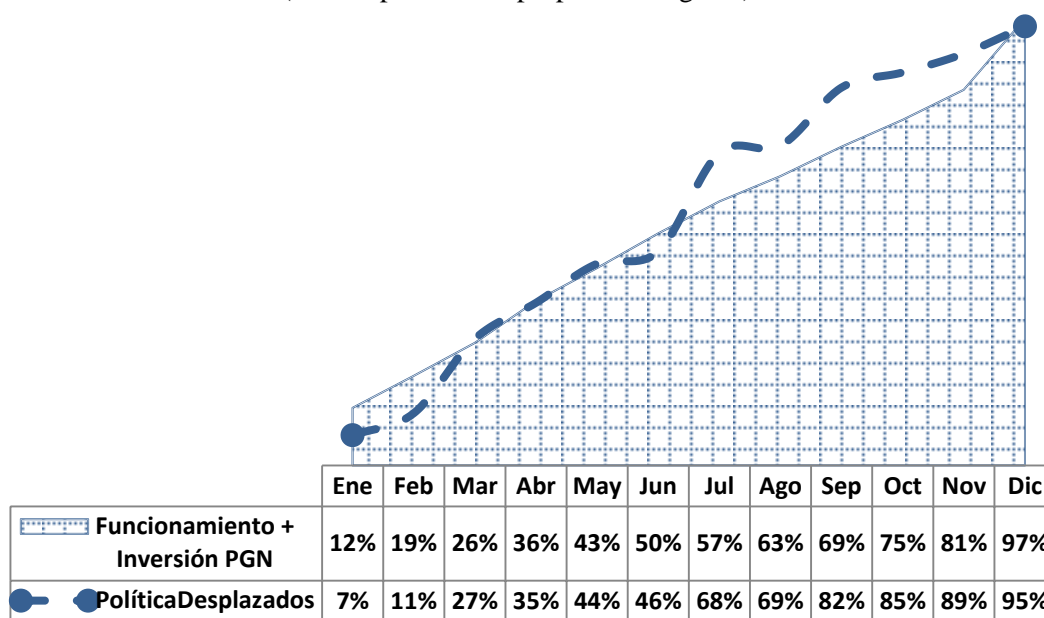


De acuerdo con lo señalado en el informe del 1 de marzo de 2013, la apropiación final para la política de atención a la población víctima del desplazamiento forzado ascendió a \$2,62 billones, los cuales presentaron ejecución por compromisos del 95%. A nivel de inversión (\$2,26 billones) la ejecución ascendió al 95% y en funcionamiento (\$ 0,36 billones) al 83% para el cierre de la vigencia, un nivel satisfactorio frente a la ejecución de todo el presupuesto. Frente al nivel de ejecución de los recursos de funcionamiento, estos responden a que entidades como la Unidad de Gestión para la Restitución de Tierras y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social presentaron retrasos en el nombramiento de las plantas a nivel territorial, pues se inició con la adecuación de los lugares de mayor demanda de servicios por parte de la población desplazada.

### Gráfico.

#### Ejecución presupuestal 2012: Política dirigida a las víctimas del desplazamiento forzado vs. PGN

(% Compromisos/Apropiación Vigente)



Fuente: DNP-MHCP

A nivel de entidades, el 56% de éstas ejecutaron en su totalidad los recursos para la política asociada a sus proyectos y el 33% presentaron ejecuciones superiores al 90% para el cierre de la vigencia 2012; en algunos casos, la ejecución de los recursos relacionados a esta política fue superior en promedio a la ejecución del resto de recursos a su cargo, lo demuestra la exitosa

ejecución observada en el agregado de la política (Cuadro 3).

**Cuadro 3: Ejecución 2012 por entidades - (% Compromisos/Apropiación Final)**

Sector / Entidad	Ejecución Recursos Población Desplazada	Ejecución Total Inversión
<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>		
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	97%	97%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	95%	96%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	94%	97%
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	90%	96%
<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>		
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	100%	100%
<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>		
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	98%	94%
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	100%	99%
<b>AGRICULTURA</b>		
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	100%	99%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	100%	94%
<b>TRABAJO</b>		
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	100%	98%
MINISTERIO DE TRABAJO	100%	100%
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	95%	93%
<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>		
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.	100%	100%
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	100%	99%
<b>REGISTRADURIA</b>		
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	87%	64%
<b>INTERIOR</b>		
MINISTERIO DEL INTERIOR	100%	100%
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>		



Sector / Entidad	Ejecución	Ejecución
	Recursos	Total
	Población	Inversión
	Desplazada	
DEFENSORIA DEL PUEBLO	72%	83%
<b>CULTURA</b>		
MINISTERIO DE CULTURA	100%	100%

Fuente: Cálculos DNP-MHCP

En algunas entidades no se logró ejecutar el 100% de los recursos de inversión debido especialmente a inconvenientes presentados en los procesos de contratación, dificultades en la focalización de la población desplazada y la difícil situación de orden público en algunas zonas donde se tenía programado realizar intervenciones. En particular algunas situaciones que se presentaron para esta ejecución correspondieron a:

- En el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, no se comprometió el 100% de los recursos del proyecto “PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA -ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA -APD A NIVEL NACIONAL”, (92% comprometido) debido a que la ejecución se desarrolló de acuerdo con el plan de trabajo establecido con los equipos de las unidades móviles, los cuales se van ejecutando en la medida en que se va avanzando en el proceso de acompañamiento por parte de los equipos a las diferentes zonas del país.
- En cuanto al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS se encuentra que el proyecto de Red de Seguridad Alimentaria (RESA), no ejecutó los recursos focalizados dado que en el 2012 no se lograron identificar las familias desplazadas beneficiarias, toda vez que los convenios y contratos se prorrogaron a 2013 y sólo al cierre de los mismos es posible identificar a los beneficiarios.
- Por su parte, el Fondo Rotatorio de la Registraduría, para la actividad denominada “Unidades Movilización Puntos de Atención” del proyecto “IMPLEMENTACIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA” (87% comprometido), debido a las exigencias de contratación, tuvo inconvenientes en el tiempo de publicación de la licitación y la presentación de los proponentes por lo cual fue declarada desierta. Adicionalmente y basados en la Ley de contratación (Ley 80 de 1993), una vez se lanzó la licitación pública y al resultar ésta desierta, era necesario esperar cuatro (4) meses para realizar la contratación bajo la modalidad de selección abreviada, pero dicho proceso no pudo finalmente realizarse debido a los tiempos descritos.

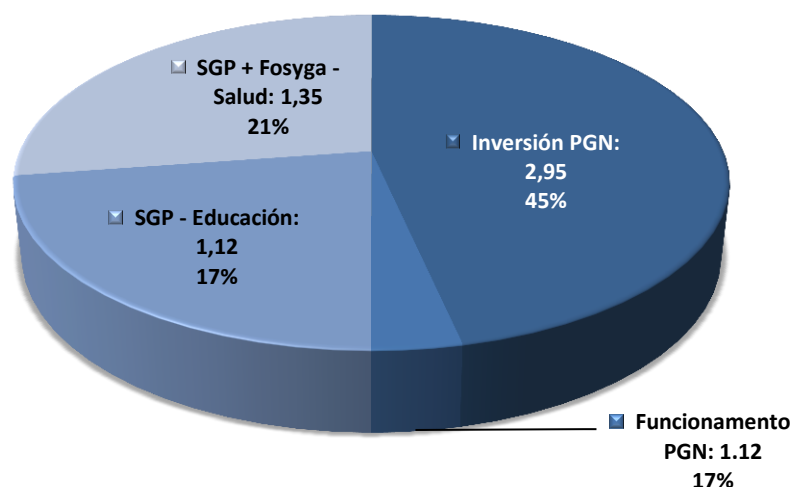
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en el proyecto “CAPACITACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE EMPLEABILIDAD Y LA CESACIÓN DE SU CONDICIÓN DE DESPLAZADO A NIVEL NACIONAL”, comprometió solo el 95% de los recursos debido a que la contratación del personal se efectuó de forma semestral; esta situación repercutió en que el tiempo de duración real de la contratación fuera inferior al proyectado. Igualmente algunas convocatorias para la compra de materiales de formación se declararon desiertas debido al no cumplimiento de los requisitos por parte de los oferentes en lo concerniente a pago de aportes, contratación de aprendices y al desistimiento de presentar propuestas cuando los materiales debían ser entregados en los municipios apartados donde se desarrolla la formación.
- Por su parte, la Defensoría del Pueblo informa que en el marco de su proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL” (72% comprometido) presentó dificultades con la inclusión de personal idóneo en zonas de difícil acceso debido al conflicto armado durante la vigencia, impidiendo la suscripción de contratos para hacer efectivo los objetivos del proyecto.

### **5.3. Programación presupuestal para la política de atención y reparación integral a las víctimas 2013**

Para adelantar la política dirigida a la población víctima del conflicto armado interno en el país, el presupuesto del 2013 asciende a \$6,5 billones, de los cuales \$2,47 billones (38%) corresponden a

los componentes de salud (\$1,35 billones) y educación (\$1,12 billones) que se financian a través del Sistema General de Participaciones -SGP- y se ejecutan directamente a través de las entidades territoriales y el Fosyga atendiendo al artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, y restantes \$4 billones se dividen en \$2,95 billones para proyectos/programas focalizados y \$1,1<sup>68</sup> billones para funcionamiento, los cuales son financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y ejecutados a través de los órganos que lo conforman.

**Gráfico 2 : Recursos programados en 2013 para la política pública dirigida a la población víctima - (Billones de pesos)**



Fuente: DNP-MHCP

Lo anterior, representa el mayor esfuerzo fiscal realizado dentro del PGN para esta política y, por ende constituye la mayor contribución anual al total de recursos asignados a la política dirigida a la población víctima del conflicto armado interno. Por otra parte, las medidas contempladas en la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” involucraron el rediseño e inclusión de nuevos mecanismos, lo cual implicó recursos excepcionales que sólo se programaron a partir de 2011 y permitieron poner en marcha el andamiaje institucional necesario para la aplicación de esta Ley, tal y como se señala en el “Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011”, detallado en el documento CONPES 3712 de 2011 y su actualización en el CONPES 3726 de 2012.

## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Cabe anotar que para efectos del presente informe, no se analizan los recursos de Educación (SGP) y Salud (SGP+Fosyga) dado que estos son ejecutados **DIRECTAMENTE** por las Entidades Territoriales y se estiman con base en el CONPES 3726 de 2012 bajo la premisa de cobertura universal.

## CONCLUSIONES

1. **Un Sistema en funcionamiento.** A un año del inicio del funcionamiento de la nueva institucionalidad encargada de la implementación de la Ley de Víctimas, es evidente que el conjunto de instancias previstas en la norma se han creado y cuentan con una dinámica muy activa de trabajo. El 2012 fue un año de alistamiento institucional, pero los resultados mostrados permiten apreciar que las entidades nacionales y territoriales fueron más allá de esa primera tarea. Y si a ello suma la presencia creciente de los representantes de las víctimas – evidente hacia el último trimestre del año– en los espacios de definición y seguimiento de la política, se confirma la existencia de un sistema institucional que opera y empieza a mostrar sus primeros resultados al país.
2. **Primeros logros.** Tanto la Unidad para las Víctimas como el resto de las entidades que conforman el Sistema han avanzado en el cumplimiento de las tareas asignadas por la Ley, en algunos casos superando las metas inicialmente establecidas para la vigencia 2012. Esto no solo confirma que las entidades realizaron la respectiva adecuación institucional sino que iniciaron efectivamente el proceso de flexibilización de sus respectivas ofertas.
3. **Una ruta articuladora con enfoque diferencial y de género.** La definición del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas que contempla las particularidades de las víctimas mujeres, población LGBTI, personas mayores, personas en condiciones de discapacidad, indígenas, afrodescendientes y Rom, constituye un aporte fundamental en la articulación de la oferta existente en la actualidad y con la cual se espera contar en el futuro. Con su comprensión, apropiación e incorporación en todas las entidades, no solo se podrán evidenciar los avances y dificultades en cada uno de los ámbitos de trabajo establecidos en la Ley, sino que se facilitará la conjunción de esfuerzos entre entidades para el logro de objetivos comunes. Hacia futuro, la presentación de los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011 tendrá que realizarse bajo este esquema.
4. **Ejecución presupuestal eficiente.** La información aportada en el informe, especialmente en la sección final, permite apreciar un manejo oportuno, adecuado y responsable de los recursos asignados a las entidades del Sistema para la ejecución de las acciones relacionadas con la implementación de la Ley. De este modo, no solo se garantiza la sostenibilidad en la

asignación de los recursos, sino que el empleo adecuado de estos ha permitido alcanzar los logros evidenciados a lo largo del informe. Sin embargo, los retos de la implementación de la Ley requieren de una mayor destinación y gestión de recursos complementarios.

5. **Desafíos.** Para profundizar los avances obtenidos a la fecha se mencionan algunos de los desafíos más importantes que el Gobierno Nacional, y el país en su conjunto, enfrentan para garantizar que las apuestas de la Ley se hagan visibles en la transformación de la vida de las víctimas.
  - a) **Integración de acciones.** El recuento sector por sector, y entidad por entidad, de las acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional no da debida cuenta de las articulaciones que se han hecho a lo largo del año, tanto en los Subcomités Técnicos como en múltiples espacios de coordinación interinstitucional mencionados a lo largo del informe. Se espera que en la vigencia 2013 la articulación iniciada se haga más evidente, logrando que los aportes particulares de cada entidad se ubiquen como parte de la consecución de objetivos comunes en el marco del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas. Esto redundará en la construcción de reportes e informes bajo dicha lógica.
  - b) **Consolidación y territorialización de la oferta.** Lo anterior no debe detener el impulso de las entidades. Antes bien, se requiere que todas las iniciativas descritas en el informe, y todas aquellas cuya implementación está por empezar, se hagan visibles en los espacios y dinámicas territoriales. De este modo, se podrá verificar su real conexión con las demandas de las víctimas, recogidas en los respectivos PAARI, y lograr su adecuada complementariedad con los Planes de Acción Territorial. La interoperabilidad de los sistemas de información contribuirá decididamente en esta tarea.
  - c) **Participación.** Esta es otra dinámica que requiere profundización durante el 2013. Luego de la conformación de las definitivas Mesas de Participación de Víctimas y de la elección de sus representantes en espacios de coordinación a nivel nacional y territorial, será necesario verificar que la participación no se diluya en las formalidades, sino que se pueda garantizar su carácter efectivo, esto es, la real participación de las víctimas en el diseño de las medidas establecidas en la Ley. La institucionalidad en su conjunto requiere movilizarse para hacer de la participación una real característica y condición de los avances de la implementación.

de la Ley.

- d) Medición del impacto. La única manera de verificar si la implementación de la política está teniendo alguna consecuencia positiva en la vida de las víctimas es efectuando las evaluaciones y verificaciones que correspondan. A ello contribuirán el Congreso de la República, los organismos de control, la sociedad civil y las propias víctimas organizadas. Por parte del Gobierno Nacional, este año se realizará la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos, en principio para la población desplazada, posteriormente aplicable a todas las víctimas, con lo cual se podrá evidenciar el real impacto de los avances mostrados hasta la fecha. Los resultados, que se esperan tener a fines de 2013, serán motivo de nuevos análisis y evaluaciones.